

Lady García
CONCEJALA DE MANTA

RENDICIÓN *de* CUENTAS

— 2025 —



Contenido

1. Presentación	3
2. Normativa legal.	4
3. Resumen del Plan de Trabajo presentado al CNE	5
Conclusiones del Plan	8
4. Resumen del PDOT 2020–2035.....	8
Análisis Estratégica	13
4. En base a mis atribuciones.	14
4.1. Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;	14
4.2. Presentación de Proyectos de Ordenanzas Cantonales	157
Matriz de Ordenanzas 2025 Organizada por Componentes PDOT	159
3. Componente de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial	160
4. Componente Político – Institucional.....	161
5. Componente Económico – Productivo	161
6. Detalle de Intervenciones en Sesiones de Concejo	162
Análisis sobre mi labor legislativa	170
7. Gestión como Miembro del Consejo Cantonal de Protección de Derechos (CCPD-M)	247
6. Gestión como Miembro del Directorio de la EPAM-EP	248
Hallazgos	280
El 89,41% de ejecución del POA refleja un cumplimiento institucional, lo cual es consistente con estándares de gestión pública.	280
CUADRO DETALLADO – OBRAS POA 2025.....	284
PARROQUIA MANTA — TOTAL: \$ 2.103.325,89	284
LOS ESTEROS — TOTAL: \$ 1.690.767,65	286
TARQUI — TOTAL: \$ 2.348.388,98	287
ELOY ALFARO — TOTAL: \$ 712.184,91	288
SAN MATEO — TOTAL: \$ 333.889,44	289
SANTA MARIANITA — TOTAL: \$ 298.933,86	290
SAN LORENZO — TOTAL: \$ 498.129,87	291
1. Representación Institucional y Delegaciones	343
I. GESTIÓN DE REPRESENTACIÓN INTERNACIONAL	343
Anexos Fotografico.....	351

1. Presentación.

La rendición de cuentas es un acto cívico, de respeto. Que mira de frente a la ciudadanía mantense para expresar qué hicimos, por qué lo hicimos y para quién lo hicimos. Porque cada decisión tomada desde esta concejalía tiene nombre y rostro: el de las madres que luchan por sus hijos, el de los jóvenes que buscan oportunidades, el de los adultos mayores que merecen dignidad, el de cada trabajador que madruga por esta ciudad.

Rendir cuentas es asumir que el poder no nos pertenece; pertenece al pueblo de Manta; la confianza que ustedes depositaron mediante el voto en las urnas la honro con trabajo, coherencia y resultados.

Durante este año de gestión no solo hemos trabajado desde un escritorio; sino desde el territorio. Recorrimos barrios de nuestras parroquias urbanas y rurales, escuchando las necesidades reales, acompañando procesos, defendiendo derechos y construyendo propuestas con una visión política clara: una Manta más justa, más inclusiva y con oportunidades para todos y todas.

Creemos en una ciudadanía activa, con pensamiento crítico y vigilante; que se fortalece con su voz firme para ejercer la verdadera participación ciudadana.

Este informe Rendición de Cuentas 2025 es el reflejo de un compromiso que asumo con responsabilidad, de desafíos enfrentados con carácter y de metas trazadas pensando en el futuro de nuestra ciudad. Hemos avanzado, sí.

Manta es una ciudad resiliente, una ciudad que ha sabido levantarse frente a la adversidad. Esa misma fuerza colectiva es la que inspira nuestro trabajo diario, el sueño del Equipo del Cambio que lideró Agustín Intriago. Hoy, esa energía ciudadana sigue guiando cada paso firme, porque la obra que estamos construyendo tiene un solo objetivo: lograr una ciudad con mejor calidad de vida para todos y todas, y esa fuerza es la que inspira nuestro trabajo diario.



Mg. Lady García Mejía
Concejala de Manta.

2. Normativa legal.

Considerando:

Que, el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad".

Que, el numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para: " fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social".

Que, el artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación".

Que, el numeral 2 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador señala que es obligación y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social".

Que, con el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Que, el artículo 58 del COOTAD, los concejales o concejales serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

- Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;
- Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,

- Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

3. Resumen del Plan de Trabajo presentado al CNE

El presente plan se alinea al Plan de Desarrollo Local, los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2024–2025 “El Nuevo Ecuador” y la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Su objetivo general es contribuir al desarrollo del cantón Manta mediante una vigilancia activa y la fiscalización de proyectos en los ejes biofísico, económico, social y político, garantizando el cumplimiento de las políticas públicas con participación ciudadana.

Cuadro Resumen de Metas y Proyectos por Componentes

Componente	Objetivos Específicos	Proyectos y Acciones Clave	% Ejecutado del Plan ejecutado
Biofísico y Ambiental	Apoyar el uso adecuado de la biodiversidad y la protección de recursos naturales.	• Recuperación de espacios naturales con enfoque sostenible. • Fiscalización del sistema lagunar de aguas residuales. • Aprovechamiento de residuos sólidos y descontaminación de playas (certificación de calidad). • Centro de acogida para fauna urbana y silvestre.	5%
Económico Productivo	Impulsar normativas para la reactivación	• Fortalecimiento del sector pesquero artesanal.	5%

Componente	Objetivos Específicos	Proyectos y Acciones Clave	% Ejecutado del Plan ejecutado
	económica y el empleo local.	- Estudios para la Ciudad Agroalimentaria y el Parque Industrial. - Implementación de la Zona Especial de Desarrollo Económico (ZEDE) con plataforma tecnológica.	
Social - Cultural	Promover la inclusión de sectores vulnerados y el fortalecimiento de capacidades.	- Reducción de la violencia de género mediante proyectos sociales. - Formación técnica y artesanal para jóvenes y mujeres para inserción laboral. - Fortalecimiento de escuelas deportivas y acceso a la salud integral. - Mejora de competencias para el acceso universitario.	5%

Componente	Objetivos Específicos	Proyectos y Acciones Clave	% Ejecutado del Plan ejecutado
Asentamientos Humanos	Garantizar un hábitat seguro, movilidad eficiente y servicios básicos para todos.	• Actualización del Plan de Movilidad y diseño del sistema vial. • Financiamiento de estudios para los Parques Lineales de los ríos Manta y Burro. • Formación de Brigadistas Comunitarios en Gestión de Riesgos. • Ampliación del circuito de videovigilancia y seguridad en espacios públicos.	5%
Político Institucional	Fortalecer la calidad de los servicios municipales y la transparencia.	• Mejora de la atención institucional a través de plataformas digitales y sistemas municipales. • Dotación de puntos WIFI gratuitos en espacios públicos.	5%

Componente	Objetivos Específicos	Proyectos y Acciones Clave	% Ejecutado del Plan ejecutado
		- Garantizar la rendición de cuentas y el seguimiento presupuestario ordenado. - Reforma a la Ordenanza de Garantías de Derechos del Adulto Mayor, incorporando la obligación de detallar en las facturas los descuentos a los que acceden, garantizando transparencia y cumplimiento efectivo de sus beneficios.	
TOTAL.			25%

Conclusiones del Plan

El compromiso se centra en alcanzar un desarrollo equitativo en todos los distritos de Manta, bajo una estructura programática transparente. La gestión busca mantener la firmeza en el cambio, asegurando que cada acción legislativa y de fiscalización responda al mandato del pueblo mantense.

4. Resumen del PDOT 2020–2035

La actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2020–2035 y del Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS), aprobados por este Concejo durante el ejercicio fiscal 2025, no pueden entenderse como un simple trámite administrativo. Representan la decisión política de definir qué ciudad queremos ser y cómo vamos a crecer en los próximos años: con orden, con planificación y con responsabilidad.

Este proceso cobra aún mayor relevancia si recordamos el contexto que atravesó el país con las elecciones anticipadas y la transición institucional que ello implicó. Ecuador vivió un escenario de reorganización política que generó cambios de autoridades y ajustes en la planificación pública. En medio de ese escenario nacional, Manta no podía quedarse en pausa. Por el contrario, era necesario reafirmar el rumbo, actualizar instrumentos técnicos y garantizar estabilidad en la gestión territorial.

Como Concejala del Cantón Manta, mi rol no se limita a votar la aprobación de estos instrumentos. Mi responsabilidad es asegurar que el PDOT no quede en el papel. Desde la facultad legislativa, corresponde generar la normativa que haga viables sus metas; desde la fiscalización, corresponde vigilar que cada recurso público se ejecute conforme a esa planificación y no al improvisado vaivén político.

Bajo esa convicción, cada intervención, cada voto y cada proyecto de ordenanza presentado durante el año 2025 ha estado alineado con los ejes estratégicos del PDOT, con el propósito de consolidar un crecimiento ordenado, inclusivo y sostenible. Planificar no es prometer; es comprometerse con una ruta clara para que el desarrollo de Manta sea una realidad tangible para sus familias.

A continuación, se detalla la articulación de mi gestión con los componentes del PDOT, evidenciando cómo la planificación técnica se traduce en decisiones concretas que impactan directamente en la vida de la ciudadanía mantense.

Componente del PDOT	Enfoque Estratégico del Plan	Gestión Legislativa y Fiscalización Realizada
Biofísico - Ambiental	Protección de ecosistemas, gestión de riesgos y resiliencia territorial.	• Aprobación de la reforma al Libro V de Ambiente y Sostenibilidad, actualizando la normativa ambiental para proteger la salud pública y garantizar un mayor control sobre actividades que impactan el entorno. • Aprobación de controles técnicos para infraestructuras de alta concurrencia, estableciendo parámetros obligatorios que refuerzan la seguridad ciudadana y previenen riesgos estructurales.

Componente del PDOT	Enfoque Estratégico del Plan	Gestión Legislativa y Fiscalización Realizada
		• Respaldo al Plan Invierno, priorizando la prevención en zonas vulnerables y promoviendo un ordenamiento territorial responsable que evite asentamientos en áreas de riesgo.
Económico - Productivo	Reactivación económica, turismo, pesca y diversificación de la matriz productiva.	Representación internacional en la Feria World Travel Market LATAM 2025 (Brasil) para gestionar inversiones. Apoyo a ordenanzas de formalización y ordenamiento de actividades económicas: • • Aplicación de la Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico (EPAM). • Reforma al Código Tributario Municipal (Actualización de Tasas). • Reforma al Libro V de Ambiente y Sostenibilidad – Regulación de Centros de Faenamiento y Venta de Productos Cárnicos. • Ordenanza para la Evaluación de Infraestructuras y Edificaciones de Alta Concurrencia. • Incorporación del “Día Mundial del Atún” en el Cantón Manta. • Regularización y Adjudicación de Predios Urbanos (Legalización de Tierras). Promoción de Manta como destino turístico y comercial.

Componente del PDOT	Enfoque Estratégico del Plan	Gestión Legislativa y Fiscalización Realizada
Sociocultural	Inclusión, equidad de género, acceso a derechos y fortalecimiento de la identidad.	• Presentación, defensa y aprobación de la Ordenanza de Accesibilidad Comunicacional y Eliminación de Barreras para Personas con Discapacidad, iniciativa propia que garantiza derechos, promueve inclusión real y establece obligaciones claras para el acceso equitativo a servicios y espacios públicos. • Aprobación de la incorporación del “Día Mundial del Atún” en el calendario oficial del cantón, fortaleciendo la identidad cultural, la proyección productiva y el posicionamiento estratégico de Manta como capital pesquera y referente económico. • Impulso y aprobación de normativa construida de manera participativa con grupos de atención prioritaria, asegurando que las políticas públicas no se diseñen desde el escritorio, sino con la voz directa de quienes ejercen sus derechos.
Asentamientos Humanos y Ordenamiento	Crecimiento urbano regulado, legalización de tierras y acceso a servicios básicos.	• Legalización de predios en Villamarina y otros sectores: Durante el año 2025 se aprobaron 22 predios mediante moción y voto favorable (5 en febrero, 11 en marzo y 6 en junio), otorgando seguridad jurídica a familias que esperaron por años la regularización de sus terrenos. Esta acción fortalece el ordenamiento territorial y dignifica el patrimonio familiar. • Creación de la parroquia urbana “Urbimanta”: Se respaldó la creación y delimitación de la nueva parroquia urbana Urbimanta,

Componente del PDOT	Enfoque Estratégico del Plan	Gestión Legislativa y Fiscalización Realizada
		consolidando una administración más cercana a la ciudadanía y promoviendo un crecimiento urbano planificado. • Aprobación del Plan Parcial “Caminos del Sol”: Se votó favorablemente el Plan Parcial del sector Caminos del Sol, garantizando expansión urbana regulada, planificación técnica y desarrollo ordenado conforme al PDOT 2020–2035. En conjunto, estas decisiones fortalecen la seguridad jurídica, la organización territorial y el crecimiento planificado del cantón Manta.
Político - Institucional	Gobernanza, transparencia, participación ciudadana y fortalecimiento institucional.	• Participación activa en 59 sesiones (48 ordinarias y 11 extraordinarias). • Intervención en 192 resoluciones legislativas.(Cuadro de resoluciones adjunto) • Fiscalización mediante solicitudes de informes sobre el Plan Cantonal de Seguridad. • Fiscalización al Plan Invierno y gestión de riesgos, solicitando información sobre estrategias de mitigación, desazolve de ríos y acciones preventivas frente a inundaciones.

Componente del PDOT	Enfoque Estratégico del Plan	Gestión Legislativa y Fiscalización Realizada
		• Seguimiento a la gestión de EPAM (Empresa Pública Aguas de Manta), especialmente en la aplicación de la Ley de Alivio Financiero y proyectos estratégicos como la desalinizadora. • Control y análisis técnico en procesos de legalización de predios, revisando informes técnicos y jurídicos antes de elevar mociones para transferencia de dominio. • Fiscalización a la ejecución de actividades turísticas y deportivas, solicitando informes sobre resultados e impacto económico del feriado de Carnaval y de la gestión turística. • Seguimiento a proyectos de vivienda y donación de terrenos a SI VIVIENDA-EP, verificando que los actos administrativos se ajusten al PDOT y al marco legal. • Revisión y control en reformas tributarias y actualización de tasas municipales, garantizando que no afecten desproporcionadamente a la economía popular.

Análisis Estratégica

El PDOT no es solo un documento técnico, sino la hoja de ruta que guía mi compromiso de legislar y fiscalizar con responsabilidad. Cada voto emitido y cada proyecto presentado durante el año 2025 ha tenido como fin último garantizar que el crecimiento de Manta sea inclusivo, seguro y próspero para todas las familias mantenses..

4. En base a mis atribuciones.

4.1. Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;

Sesiones Ordinarias	48
Sesiones Extraordinarias	11
Resoluciones Legislativas	192
Actas de Concejo	59

CUADRO DE ENLACES

Resoluciones de Sesiones del Concejo Cantonal de Manta – Año 2025

N º	Fecha de Sesión	Tipo de Sesión	Enlace
1	09 de enero 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1Pn4lLpZk8l1EcgnW568jCUEXvTZ2Q3/view?usp=sharing
2	16 de enero 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1vxtCFd4Z3zdZI5GCmuEPU7ntMt9icDjL/view?usp=sharing
3	23 de enero 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1HzG7eoTLma0qyrek57U_5RT4Zo5sK66i/view?usp=sharing
4	06 de febrero 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1Us1cDM9yhtscwX94MtFU2TuGATltge_i/view?usp=sharing
5	13 de febrero 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1VSs9yVyxS9weVBG_GUCF7YojyduOHZ1/view?usp=sharing
6	20 de febrero 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1F4lt4jrITEYin_CPP50W9JkQS4lvvHWK/view?usp=sharing
7	27 de febrero 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1B8bjlBQARukHj53xUP3ML_IMhB1GqbKu/view?usp=sharing
8	06 de marzo 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1c_6OPQz7kExNKq6eCDtzBloNqvr7R6iQ/view?usp=sharing

9	13 de marzo 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/10ygaz9a_nH58ggtlWFIE5oyoJqLiwpG1/view?usp=sharing
10	20 de marzo 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1XKdN5Ps7Xh_FlmxbAytSO6Ghm0qvr019/view?usp=sharing
11	03 de abril 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1rNctUC2poxBmHf678LziJnTnwVk5m48f/view?usp=sharing
12	10 de abril 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1RLFkE1dRfsbX7ItYliUjZsC12fiBfCBI/view?usp=sharing
13	24 de abril 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1d-LZFdG5jprLTmf7lRssObsbm2BH65/view?usp=sharing
14	01 de mayo 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1J1PrfyG_hy3ZBCvB6IRikeGVwmVCDUC8/view?usp=sharing
15	08 de mayo 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1_5-0-dkKK_xsNaRh2-9Rof4n3ZEmul4-/view?usp=sharing
16	15 de mayo 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1_8cGKY017pagV4B64CL68i-R63St--L/view?usp=sharing
17	22 de mayo 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1rcKfP7tWf5nQO9SmQg5HLr7-ZZVYquZl/view?usp=sharing
18	29 de mayo 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1-oqyrBgglXls9bUY2QRS43mvUcrh_xxl/view?usp=sharing
19	05 de junio 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1yea51lLoVm8zZUCBDfl_ATznKIRR0ZWW/view?usp=sharing
20	12 de junio 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1UzlUFIGij1ZFqJOI5nSMgUzCiNdYxK8_/view?usp=sharing
21	19 de junio 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1vJZhmWekMcVK3FNICkryGDzAf9WM0mdn/view?usp=sharing
22	26 de junio 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1F864DRVn45DAQijU8AkO5CB5A4ErB55O/view?usp=sharing
23	03 de julio 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1C1pvReYvpaBOxFok1V8tmyBs86iuOwxT/view?usp=sharing
24	10 de julio 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1fOvybd6ko-MrSSzsls1hCKrU1uhBs2vW/view?usp=sharing
25	17 de julio 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1mkq0Y4OBV3J75JH_2dw_iB0So9hmYtGs/view?usp=sharing
26	24 de julio 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/19GcztJODQ3bUCNI_yj1MfXAxuN-i6pQZ/view?usp=sharing



27	31 de julio 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1dBhYXK9Psn0F3kW_4E2DZMQWAXJRDk4U/view?usp=sharing
28	07 de agosto 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/14CqUTyPkwt5gKUKdK6_v2rOGs9Yrpmkw/view?usp=sharing
29	14 de agosto 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1A-PC-ewjOpeXiRo_pAYn4t2mXMYH3k27/view?usp=sharing
30	21 de agosto 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1u5O12dIXK0v_swsCILXzo0EMKbfJmXo5v/view?usp=sharing
31	28 de agosto 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1jmmBXNwbSlxtq_cwONcGJKxld17w-82h/view?usp=sharing
32	29 de agosto 2025	Extraordinaria	https://drive.google.com/file/d/1UtNflejxmTuQobw-Q1yFNQyziqExXUbi/view?usp=sharing
33	04 de septiembre 2025	Extraordinaria	https://drive.google.com/file/d/1qKHN-4cuYL95ttYhucAlmtAM-auMojtt/view?usp=sharing
34	11 de septiembre 2025	Extraordinaria	https://drive.google.com/file/d/1SEntQfKg_fUIQwWXaG0qhtwZWaN0qvWz/view?usp=sharing
35	18 de septiembre 2025	Extraordinaria	https://drive.google.com/file/d/1fsV_rJkfg6x4YNy-7STOCr0ig4Qcssr0/view?usp=sharing
36	20 de septiembre 2025	Extraordinaria	https://drive.google.com/file/d/1TAWkmMM7OsZ2jvKCvEtYesbwjPAS5AV1/view?usp=sharing
37	25 de septiembre 2025	Extraordinaria	https://drive.google.com/file/d/1SMXfazsB6qA9Gw3mp5d13xc5mxu1JmGl/view?usp=sharing
38	01 de octubre 2025	Extraordinaria	https://drive.google.com/file/d/1pB-cqVBLWlcrnGd_3mS89s8ZQCBU7n9i/view?usp=sharing
39	02 de octubre 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1IQVIG2FKRZpR7jeIoUSlof9WUTROhIM5/view?usp=sharing
40	16 de octubre 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1rWeRGI3ng20ZrnMC9c8bkkbjtZhstdG/view?usp=sharing
41	23 de octubre 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/11MKmkQLo5QjYrAczKoBGRZsn_PvXIOlv/view?usp=sharing
42	30 de octubre 2025	Extraordinaria	https://drive.google.com/file/d/1V5qlGv-cHuBCE_xk7pMns8OBrSpzTxUm/view?usp=sharing



43	30 de octubre 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1q4Pmppve3-HpYebdzhibltVs5LfIIOzl/view?usp=sharing
44	13 de noviembre 2025	Extraordinaria	https://drive.google.com/file/d/1ASKm77P3trfPkuY1okaoKCbl877s3P36/view?usp=sharing
45	13 de noviembre 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1u3iX5sElphgf-umVR21o3Ln3OL2aLRx6/view?usp=sharing
46	20 de noviembre 2025	Extraordinaria	https://drive.google.com/file/d/1z6M9o3ehfKxh87R9lbolgedIXVmUIOpQ/view?usp=sharing
47	20 de noviembre 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1TW7n58yh3zmDbwyljZVwozF_YStX_PPav/view?usp=sharing
48	27 de noviembre 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1d41QEdDuW4AeHAMxjBep1Er9Ca6s-KSe/view?usp=sharing
49	01 de diciembre 2025	Extraordinaria	https://drive.google.com/file/d/1KbqcpIRF3OrSUMWi2dGJQURaOd4-5O9M/view?usp=sharing
50	04 de diciembre 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1EQda3VzjJFEF4xqXj-WmvTS041WjGOxl/view?usp=sharing
51	08 de diciembre 2025	Extraordinaria	https://drive.google.com/file/d/1fPfD7s3UjuuQXfqD3eeq_KJ9cHEvPRkj/view?usp=sharing
52	11 de diciembre 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1iy8bZh8Mh9yisprAv3zNDnA50mSs-ZA0/view?usp=sharing
53	18 de diciembre 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1PzQWszBQqgAa4x6AtBI2lrafZOM5eR1K/vi ew?usp=sharing
54	30 de diciembre 2025	Extraordinaria	https://drive.google.com/file/d/1B5mZUTkiFdoGopn2xydUXPf8fH1j2zE4/vi ew?usp=sharing

Resolución Legislativa No. 356-23-01-2025.- “Aprobar en segunda instancia del proyecto de “Ordenanza que contiene los parámetros para la evaluación de las infraestructuras, edificaciones y construcciones existentes de alta concurrencia de personas, en el cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 357-23-01-2025.- (...) PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de 10 predios municipales ubicados en la Ciudadela Municipal “Urbirrios 1” de la ciudad de Manta, de conformidad al memorando No. MTA-DDAC-MEM-080120251603, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe técnico- jurídico No.MTA-UGTT-INF-080120251128, remitido por la Arq. María



Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal”.

SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los posesionarios que se detallan en el Anexo 12 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-080120251128, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”.
TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera proceda con el cobro del justo precio establecido en el Anexo 3 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-080120251128, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”.

CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal treinta y tres predios (33), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Anexo 12 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-080120251128, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”.
QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”.

SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”.
SÉPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de

Manta a los interesados detallados en el anexo 12 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF-080120251128, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo que de debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 358-30-01-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 16 de enero de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución respecto a la autorización de venta por Subasta Pública de los bienes inmuebles identificados con clave catastral: i) 1-37-08-13-000; ii) 1-32-06-11-000; y, iii) 2-04-01-05-000, de conformidad al memorando No. MTA-COGE-MEM-240120251729, suscrito por el Dr. Pedro José Zuloaga Alvarado, Coordinador General Ejecutivo.

Resolución Legislativa No. 359-30-01-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día jueves 16 de enero de 2025”.

Resolución Legislativa No. 360-30-01-2025.- (...) PRIMERO: “Autorizar la venta por Subasta Pública de los bienes inmuebles identificados con clave catastral: i) 1-37-08-13-000; ii) 1-32-06-11-000; y, iii) 2-04-01-05-000, de conformidad a lo establecido en el artículo 436 del COOTAD, y, por cumplirse los presupuestos del artículo 437 ibidem, artículo 1228 del Código Municipal”.

SEGUNDO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a la Coordinación General Ejecutiva, a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Ambiente, Riesgos y Fauna, Planificación Institucional, Director de Financiamiento y Cooperación; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 360-30-01-202 - N°.hojas: 0 Copia Danny Daniel Zambrano Rivera DIRECTOR DE COMUNICACIÓN Magno Ruben Barrezuela Figueroa DIRECTOR DE CONTROL CORPORATIVO

INTERNO Maira Alejandra Zambrano Zambrano DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL (E) Señoras Y Señores Concejales Y Concejales G.A.D.M.C MANTA DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO Nombre de reconocimiento C=EC, O=SECURITY DATA S.A. 2, OU=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE NFORMACION, SERIALNUMBER=1307535748-241024161847, CN=DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO Razón: FIRMADO CON FirmaEC Localización: Fecha: 2025-01-31T08:46:14.9350321- 05:00 Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-070220250916 Manta, 07 de Febrero del 2025 ASUNTO: NOTIFICACION RESOLUCIONES LEGISLATIVAS SESION ORDINARIA DEL 06 DE FEBRERO DE 2025 MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA ALCALDESA DE MANTA En su despacho. De mi consideración: Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 06 de febrero de 2025; resolvió:

Resolución Legislativa No. 360-30-01-2025, emitida por el Concejo Cantonal en fecha 30 de enero de 2025, inherente al avalúo de los predios con claves catastrales: 1-32-06-11-000; y 2-04-01-05-000, contenido en el memorando No. MTA-ALCM- MEM-130620251036, suscrito por el Doctor Pedro José Zuloaga Alvarado, Asesor Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. 6.- Conocimiento, análisis y resolución, respecto a la entrega de bienes muebles correspondientes a las Estaciones de Bombeo San Mateo (EBAR 1 y EBAR 2)- bienes muebles detallados en el –Romano IV- del Memorando MTA-DGAD-MEM-180620251742 del 18 de junio de 2025, a favor de la Empresa Publica Aguas de Manta (EPAM), como aumento de capital, suscrita por la Ingeniera Cynthia Vanessa Iñiguez Pazmiño, Coordinadora de Desarrollo Institucional, mediante Memorando MTA-CGDI-MEM-230620251408”.

Resolución Legislativa No. 361-06-02-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 23 de enero de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 30 de enero de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de

dominio de 5 predios mostrencos a sus poseesionarios, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM- 310120251735, en referencia al memorando No. MTA-DDAC-MEM-260120251910 y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al informe técnico No. MTA-UGTT-INF-240120251635, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1232 del Código Legal Municipal; y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada. 7. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Informe presentado por la Lic. Lady García Mejía, Concejala de Manta, sobre el cumplimiento de la delegación para participar de la feria FITUR 2025-Madrid del 20 al 29 de enero de 2025”.

Resolución Legislativa No. 362-06-02-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día jueves 23 de enero de 2025”.

Resolución Legislativa No. 363-06-02-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día jueves 30 de enero de 2025”.

Resolución Legislativa No. 364-06-02-2025.- PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de 5 predios municipales ubicados en el Barrio Villamarina de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, de conformidad al memorando No. MTA-DDAC-MEM-260120251910, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF-240120251635, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal y que se detallan a continuación: SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseesionarios que se detallan en el Anexo 14 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-240120251635, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera para que proceda con la emisión de los valores que corresponden al cobro del justo precio establecido en el Anexo 5 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF- 240120251635, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la

Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”; y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios. CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal treinta y cuatro predios (34), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-240120251635, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”. SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización- COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

SÉPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 14 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF-240120251635, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 364-06-02-202 - N°.hojas: 0 Copia Danny Daniel Zambrano Rivera DIRECTOR DE COMUNICACIÓN Magno Ruben Barrezuela Figueroa DIRECTOR DE CONTROL CORPORATIVO INTERNO Maira Alejandra Zambrano Zambrano DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL (E) Señoras Y Señores Concejales Y

Concejales G.A.D.M.C MANTA DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO Nombre de reconocimiento SECURITY DATA S.A. 2, ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, SERIALNUMBER=1307535748- 241024161847, CN=DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO Razón: FIRMADO CON FirmaEC Localización: Fecha: 2025-02-07T09:20:40.0462344- 05:00 Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-200220251608 Manta, 20 de Febrero del 2025 ASUNTO: NOTIFICACION RESOLUCIONES LEGISLATIVAS SESION ORDINARIA 20 DE FEBRERO 2025 MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA ALCALDESA DE MANTA En su despacho. De mi consideración: Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 20 de febrero de 2025; resolvió:

Resolución Legislativa No. 367-20-02-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto de Ordenanza que Regula el Procedimiento Administrativo Interno para la Implementación de la Resolución No.017-CTUGS-2024, que Expide los Parámetros para la Evaluación de las Infraestructuras, Edificaciones y Construcciones Patrimoniales Existentes de Alta Concurrencia de Personas, en el Cantón Manta”. 5. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta; Título I “De lo Social”, Capítulo V “De la Accesibilidad, Comunicacional y Actitudinal en las Personas con Discapacidad del Cantón Manta”, Sección II “Eliminación de Barreras Actitudinales”.

Resolución Legislativa No. 368-20-02-2025.- “Aprobar en primera instancia la Ordenanza que Regula el Procedimiento Administrativo Interno para la Implementación de la Resolución No. 017-CTUGS-2024, que Expide los Parámetros para la Evaluación de las Infraestructuras, Edificaciones y Construcciones Patrimoniales Existentes de Alta Concurrencia de Personas, en el Cantón Manta”. Por disposición de la señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, a fin de que emita el informe respectivo sobre la Ordenanza que Regula el Procedimiento Administrativo Interno para la Implementación de la Resolución No. 017-CTUGS-2024, que Expide los Parámetros para la Evaluación de las Infraestructuras, Edificaciones y Construcciones Patrimoniales Existentes de Alta Concurrencia de Personas, en el Cantón Manta; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.



Resolución Legislativa No. 369-20-02-2025.- “Aprobar en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta; Título I “De lo Social”, Capítulo V “De la Accesibilidad, Comunicacional y Actitudinal en las Personas con Discapacidad del Cantón Manta”, Sección II “Eliminación de Barreras Actitudinales”. Por disposición de la señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente de lo Jurídico y Legislativos, a fin de que emita el informe respectivo sobre el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta; Título I “De lo Social”, Capítulo V “De la Accesibilidad, Comunicacional y Actitudinal en las Personas con Discapacidad del Cantón Manta”, Sección II “Eliminación de Barreras Actitudinales”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 72 horas contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”. Resolución Legislativa No. 370-27-02-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de febrero de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta; Título I “De lo Social”, Capítulo V “De la Accesibilidad, Comunicacional y Actitudinal en las Personas con Discapacidad del Cantón Manta”, Sección II “Eliminación de Barreras Actitudinales”. 6. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia Proyecto Normativo Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Título II de la Cultura, el cual incorpora el Capítulo denominado “De la Promoción del 2 de Mayo del Día Mundial del Atún en el Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 370-27-02-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de febrero de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta; Título I “De lo Social”, Capítulo V “De la Accesibilidad, Comunicacional y Actitudinal en las Personas con Discapacidad del Cantón Manta”, Sección II “Eliminación de Barreras Actitudinales”. 6. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia Proyecto Normativo Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Título II de la Cultura, el cual incorpora el Capítulo denominado “De la Promoción del 2 de Mayo del Día Mundial del Atún en el Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 371-27-02-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de febrero de 2025”.

Resolución Legislativa No. 372-27-02-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta; Título I “De lo Social”, Capítulo V “De la Accesibilidad, Comunicacional y Actitudinal en las Personas con Discapacidad del Cantón Manta”, Sección II “Eliminación de Barreras Actitudinales”.

Resolución Legislativa No. 373-27-02-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Título II de la Cultura, el cual incorpora el Capítulo denominado “De la Promoción del 2 de Mayo del Día Mundial del Atún en el Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 374-06-03-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de febrero de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Regula el Procedimiento Administrativo Interno para la Implementación de la Resolución No. 017-CTUGS-2024, que Expide los Parámetros para la Evaluación de las Infraestructuras, Edificaciones y Construcciones Patrimoniales Existentes de Alta Concurrencia de Personas, en el Cantón Manta”. 6. Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio de 5 predios mostrencos a sus posesionarios, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No.MTA-CGPE-MEM-190220250915, en referencia al memorando No. MTA-DDAC-MEM-120220252209 y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al informe técnico No. MTA-UGTT-INF-070220252209, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal; y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los cinco (5) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, hasta su respectiva regularización”

Resolución Legislativa No. 375-06-03-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de febrero de 2025”.

Resolución Legislativa No. 376-06-03-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Regula el Procedimiento Administrativo Interno para la Implementación de la Resolución No. 017-CTUGS-2024, que Expide los Parámetros para la Evaluación de las Infraestructuras, Edificaciones y Construcciones Patrimoniales Existentes de Alta Concurrencia de Personas, en el Cantón Manta”

Resolución Legislativa No. 377-06-03-2025.- PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de 11 predios municipales ubicados en la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM-190220250915, en referencia al memorando No. MTA-DDAC- MEM-120220252209 y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al informe técnico No. MTA-UGTT-INF-070220252209, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal y que se detallan a continuación:

SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los posesionarios que se detallan en el Anexo 13 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-070220252209, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”.

TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera para que proceda con la emisión de los valores que corresponden al cobro del justo precio establecido en el Anexo 4 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-070220252209, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”; y, que la Jefatura de Rentas liquid los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios.

CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal cinco predios (5), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código

Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF- 070220252209, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”.

QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”.

SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización- COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

SÉPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 13 del informe técnico-jurídico MTA-UGTT-INF-070220252209, así como a las direcciones municipales; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 378-13-03-2024.- 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 27 de febrero de 2025. 5. Recibir en Comisión General al Ingeniero Freddy William López Delgado, Coordinador de Inclusión Económica y Social y al Ingeniero Ramón Eduardo Delgado Pilligua, Director de Deportes, para exponer ante el Concejo Cantonal de Manta, las diferentes actividades desarrolladas durante el Feriado de Carnaval 2025; y el impacto positivo de las actividades deportivas realizadas en dicho feriado en Manta, Ciudad Americana del Deporte.

Resolución Legislativa No. 379-13-03-2024.- Aprobar del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día jueves 27 de febrero de 2025.

Resolución Legislativa No. 380-20-03-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el Cantón Manta. 5. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal, Libro V Ambiente y Sostenibilidad que Incorpora el Título denominado "De la Regulación de Centros de Faenamiento y Venta de Productos Cárnicos en el Cantón Manta".

Resolución Legislativa No. 381-20-03-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el Cantón Manta”. Por disposición de la señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente de Planificación Estratégica y Presupuesto, a fin de que emita el informe respectivo sobre el Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso Gestión de Suelo para el Cantón Manta; informe que deberá ser presentado en el plazo de 72 horas contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 382-20-03-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal, Libro V Ambiente y Sostenibilidad que Incorpora el Título denominado "De la Regulación de Centros de Faenamiento y Venta de Productos Cárnicos en el Cantón Manta". Por disposición de la señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente de Comisión de Gestión Ambiental, Salud y Desarrollo Humano, a fin de que emita el informe respectivo referente al Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal, Libro V Ambiente y Sostenibilidad que Incorpora el Título denominado "De la Regulación de Centros de Faenamiento y Venta de Productos Cárnicos en el Cantón Manta; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 383-27-03-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 06 de marzo de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de marzo de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 384-27-03-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 06 de marzo de 2025”.

Resolución Legislativa No. 385-27-03-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de marzo de 2025”.

Resolución Legislativa No. 386-27-03-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 387-03-04-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de marzo de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 27 de marzo de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal, Libro V Ambiente y Sostenibilidad que incorpora el Título Denominado “De la Regulación de Centros de Faenamiento y venta de productos cárnicos en el cantón Manta”. 7. Conocimiento, análisis y resolución para la declaratoria e incorporación al Patrimonio Municipal la cantidad de 3 predios vacantes o mostrencos, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través del Memorando MTA-CGPE-MEM-260320251318, en referencia al Memorando MTA- DDAC-MEM-220320251246, y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al informe técnico N.-MTA-UGTT- INF-210320251550, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación al Artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia a los artículos 1240 y 1241 del Código Legal Municipal, y que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del



GADMC MANTA o su delegado de que se suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada. 8. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el Doctor Víctor Hugo Párraga Velásquez, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el jueves 03 de abril de 2025 al lunes 07 de abril de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal. Solicitud presentada por la Licenciada Estefanía Macías Suarez, Concejala de Manta, respecto al permiso con cargo a sus vacaciones, desde el martes 01 de abril del 2025 al miércoles 02 de abril de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 388-03-04-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de marzo de 2025”.

Resolución Legislativa No. 389-03-04-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 27 de marzo de 2025”.

Resolución Legislativa No. 390-03-04-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal, Libro V Ambiente y Sostenibilidad que incorpora el Título Denominado “De la Regulación de Centros de Faenamiento y venta de productos cárnicos en el cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 391-03-04-2025.- (...) PRIMERO: “Declarar como bienes mostrencos e incorporar al Patrimonio Municipal 03 predios vacantes o mostrencos, ubicados en el barrio “La Revancha” del cantón Manta, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través del Memorando MTA-CGPE-MEM-260320251318, en referencia al Memorando MTA-DDAC-MEM-220320251246, y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al informe técnico N.-MTA-UGTT-INF-210320251550, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación al Artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia a los artículos 1240 y 1241 del Código Legal Municipal. SEGUNDO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, continuar con el procedimiento legal respectivo de conformidad a lo establecido en la Sección III de la Enajenación de Bienes Mostrencos y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización del Código Legal Municipal”. TERCERO: “ Encárguese a la Procuraduría Síndica Municipal realizar los trámites administrativos correspondientes a fin de que se protocolice la presente Resolución de Declaratoria de Bien Mostrenco y se eleve a escritura pública de manera individual cada predio mostrenco detallado en el Anexo 1 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF- 210320251550, presentado por



la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, se inscriba en el Registro de la Propiedad”.

CUARTO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a la Coordinación de Planificación Estratégica, las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado, a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Código Legal Municipal”.Certifico:

Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció sobre la solicitud presentada por el Doctor Víctor Hugo Párraga Velásquez, respecto al uso de sus vacaciones, desde el jueves 03 de abril de 2025 al lunes 07 de abril de 2025, de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO III, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, SECCIÓN I - DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, DEBERES, ATRIBUCIONES Y PROHIBICIONES, SECCIÓN IV-DE LAS REMUNERACIONES Y DIETAS, último párrafo del Art. 49 del Código Legal Municipal. Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció sobre la solicitud presentada por la Licenciada Estefanía Macías Suarez, Concejala de Manta, respecto al permiso con cargo a sus vacaciones, desde el martes 01 de abril del 2025 al miércoles 02 de abril de 2025, de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO III, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, SECCIÓN I - DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, DEBERES, ATRIBUCIONES Y PROHIBICIONES, SECCIÓN IV-DE LAS REMUNERACIONES Y DIETAS, último párrafo del Art. 49 del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 392-10-04-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 03 de abril de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales” Que Incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”. 6. Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización para la donación a la empresa municipal “SI VIVIENDA-EP”, el bien municipal de dominio privado con clave catastral No.



4301206000, ubicado en la vía San Mateo en el Sector Jesús de Nazareth, el cual tiene un área de 98666.91 m², que es de propiedad del GAD Municipal de Manta y está libre de gravamen de conformidad a lo establecido en los artículos establecido en el artículo 436 del COOTAD, así como los requisitos señalados en el artículo 1228 del Código Municipal de Manta, teniendo en cuenta principalmente que el inmueble será desinado a cumplir con una de las funciones del GADMC-Manta, particularmente la prevista en la letra i) del artículo 54 del COOTAD. 7. Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización de regularización de un excedente de área de 15.29m², ubicado en el barrio Cenepa, avenida 102, entre calle 108 y calle 110, parroquia Tarqui del cantón Manta, con Ficha Registral N°23767, Clave Catastral N° 2-02-09- 07-000, a favor de Guerrero Palma José Antonio y Marín Urrea Rosario, de conformidad al memorando MTA-DDAC-MEM-280320251209, presentado por el Arq. Elvis Ricardo Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros; y, al informe técnico, oficio Nro. MTA-UDAC-OFI-110220251617 suscrito por la Arq. Candhy Ordoñez Cantos, Especialista de Catastros (E); en aplicación al Libro II, Territorial; Título V, Del Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta; Capítulo IV, De la Regularización de Excedentes Provenientes de Errores de Medición, artículo 1269 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, en concordancia con el artículo 436 del COOTAD. 8. Conocimiento, análisis y resolución referente al levantamiento del gravamen registrado sobre el predio con clave catastral No. 1-07-14-07-026 ubicado en el Centro Comercial Manicentro Local-26 del cantón Manta correspondiente a la Ficha Registral 85535 conforme lo determina el informe No. MTA-DPSI-INF-021020241701 de Procuraduría Síndica. 9. Conceder licencia a la Mag. Lady Jacqueline García Mejía, Concejala de Manta, desde el domingo 13 de abril de 2025 hasta el viernes 18 de abril de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para participar en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en la misión comercial de Ecuador en la Feria WORLD TRAVEL MARKET LATAM 2025, la misma que se realizará en Sao Paulo-Brasil”.

Resolución Legislativa No. 393-10-04-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 03 de abril de 2025”.

Resolución Legislativa No. 394-10-04-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales” Que Incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”. Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a las Comisiones Permanentes Municipales de Planificación Estratégica y Presupuesto; y, Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, a fin de que emitan los informes respectivos respecto al Proyecto

Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales” Que Incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 395-10-04-2025.- PRIMERO: (...) “Autorizar la donación del bien inmueble municipal de dominio privado, ubicado en la vía a San Mateo de la Parroquia Manta, del cantón Manta, identificado como lote “C”, con clave catastral 4-30-12-06-000, de propiedad del GADMC-Manta, a favor de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP”, de conformidad a lo establecido en el artículo 436 del COOTAD, por haber cumplido los requisitos señalados en el artículo 1228 del Código Municipal de Manta, bien inmueble que será destinado para desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal; de acuerdo a lo establecido en la letra i) del artículo 54 del COOTAD. El área identificada como lote “C”, con clave catastral 4-30-12-06-000, se encuentra libre de gravamen, y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 404.86 m lindera con prolongación de calle pública (PLAN VIAL DEL CANTÓN MANTA) siguiendo su trazado. POR ATRÁS: 115.39 m lindera con propiedad municipal + 5.78m + 53.20m + 62.23m lindera actualmente con propiedad particular. COSTADO DERECHO: 82.08 m + 5.07m + 3.50m + 213.24m linderando con Propiedades Particulares. COSTADO IZQUIERDO: 13.27 m lindera con cerramiento de Urb. Costa + 137.32 metros lindera con LOTE A-16 + 55.01 lindera con calle pública + 76.37m metros lindera con LOTE B-14. AREA TOTAL LOTE C: 98666.91m² SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Ejecutiva del GADMC-MANTA para que suscriba el contrato de donación a favor de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP”; formalizándolo a través de la respectiva escritura pública, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 460 del COOTAD.” TERCERO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP”, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Dirección de Obras Públicas, Procuraduría Síndica, Administrativo, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna Urbana, Dirección de Planificación Territorial, Coordinación de Planificación Estratégica, Coordinación de Desarrollo Institucional; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento



establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 396-10-04-2025.- “PRIMERO: “Autorizar la regularización del excedente de área de 15.29m², ubicado en el barrio Cenepa, avenida 102, entre calle 108 y calle 110, parroquia Tarqui del cantón Manta, con Ficha Registral N°23767, Clave Catastral N° 2-02-09-07-000, a favor de GUERRERO PALMA JOSE ANTONIO y MARIN URREA ROSARIO, de conformidad al memorando MTA-DDAC-MEM-280320251209, presentado por el Arq. Elvis Ricardo Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros; y, al informe técnico Nro. MTAUDAC-OFI-110220251617 suscrito por la Arq. Candhy Ordoñez Cantos, Especialista de Catastros (E); en aplicación al Libro II, Territorial; Título V, Del Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta; Capítulo IV, De la Regularización de Excedentes Provenientes de Errores de Medición, artículo 1269 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, en concordancia con el artículo 436 del COOTAD”. SEGUNDO: “Disponer de conformidad al informe No. MTADFIN-INF-260120251136, presentado por el Ing. Ángel Edmundo Carvajal Vallejo, Director Financiero, se determina que la compra del excedente de 15.29m², es de un valor por metro cuadrado de USD\$150,00, en base al plano de valores que rige en el Bienio 2024-2025 en función de las dimensiones y ubicación establecida, la cancelación al GADM MANTA por parte del señor GUERRERO PALMA JOSE ANTONIO y MARIN URREA ROSARIO, es de un valor total de USD\$ \$2.293,50 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES, 50/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS AMERICANOS) TERCERO: “Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, Coordinación General de Planificación Estratégica, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Obras Públicas, Planificación Territorial, Gestión de Riesgos, Administrativo, Jefatura de Catastro; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Libro II, Territorial- Título V, Del Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta- Capítulo IV, De la Regularización de Excedentes Provenientes de Errores de Medición, artículo 1269 del Código Legal Municipal del Cantón Manta; y, en concordancia con el artículo 436 del COOTAD”.

Resolución Legislativa No. 397-10-04-2025.- “PRIMERO: “Autorizar el Levantamiento de Gravamen registrado sobre el predio con clave catastral No. 1-07-14-07-026, ubicado en el Centro Comercial MANICENTRO Local-26 del cantón Manta, correspondiente a la Ficha Registral 85535, en virtud de que el predio con clave catastral No. 1-07-14-07-026

no fue afectado por el trazado de la Vía de Circunvalación, Proyecto elaborado por el Ministerio de Obras Públicas, en sus tramos 1 y 2; de conformidad a los informes técnicos y legal presentados por las direcciones municipales”.SEGUNDO: “Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, Coordinación General de Planificación Estratégica, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Obras Públicas, Planificación Territorial, Administrativo, Jefatura de Catastro; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.

Resolución Legislativa No. 398-10-04-2025.- “De conformidad a lo determinado en el Art. 57, literal s) del COOTAD, conceder licencia a la Mag. Lady Jacqueline García Mejía, Concejala de Manta, desde el domingo 13 de abril de 2025 hasta el viernes 18 de abril de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para participar en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en la misión comercial de Ecuador en la Feria WORLD TRAVEL MARKET LATAM 2025, la misma que se realizará en Sao Paulo-Brasil; y, que se principalice al señor José Atanacio Conforme Lucas, durante el lapso de tiempo que dure la licencia solicitada”.

Resolución Legislativa No. 399-24-04-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 10 de abril de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC- MANTA No. 53 “Ordenanza de Actualización y Contabilización en la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental a cargo de la EP-Aguas de Manta EPAM”. 6. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho denominado “Sector Villamarina”, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta en beneficio de sus posesionarios”. 7. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por la M.V Helen Yeritza Ruperti López, Concejala de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día miércoles 09 de abril de 2025 hasta el día viernes 11 de abril de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal. Solicitud presentada por la Mag. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora, Alcaldesa de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día lunes 21 de abril de 2025 hasta el miércoles 23 de abril de 2025. , de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal. Solicitud presentada por la Lic. Stefany Estefania Macías Suárez, Concejala de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde

el día jueves 24 de abril de 2025 hasta el día viernes 23 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 400-24-04-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 10 de abril de 2025”.

Resolución Legislativa No. 401-24-04-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No. 53 “Ordenanza de Actualización y Contabilización en la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental a cargo de la EP-Aguas de Manta EPAM”. Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente Municipal de Planificación Estratégica y Presupuesto, a fin de que emitan los informes respectivos respecto al Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No. 53 “Ordenanza de Actualización y Contabilización en la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental a cargo de la EP-Aguas de Manta EPAM”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 402-24-04-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho denominado “Sector Villamarina”, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta en beneficio de sus posesionarios”. Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, a fin de que emitan los informes respectivos respecto al Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho denominado “Sector Villamarina”, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta en beneficio de sus posesionarios”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 403-01-05-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 24 de abril de 2025. 5. Recibir en Comisión General al Ingeniero Emilio Macías Loor, Coordinador de Infraestructura y Proyectos y a la Ingeniera Eliana

Zambrano Tello, Directora de Ingeniería y Obras Públicas, quienes expondrán sobre el inicio de los trabajos del Proyecto de Obra Vial más importante de Manta, Plan 70K = 107 Vías “La Ecuación del Cambio”. 6. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Informe presentado por la Concejala Lady Garcia Mejía, sobre su participación en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en la Feria Internacional WORLD TRAVEL MARKET LATAM 2025, realizada en Sao Paulo-Brasil, del 14 al 16 de abril de 2025”.

Resolución Legislativa No. 404-01-05-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 24 de abril de 2025”.

Resolución Legislativa No. 405-08-05-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC- MANTA No. 53 “Ordenanza de Actualización y Contabilización en la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental a cargo de la EP-Aguas de Manta EPAM”. 5. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho denominado “Sector Villamarina”, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta en beneficio de sus posesionarios”. 6. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el Dr. Víctor Hugo Párraga Velásquez, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día miércoles 14 de mayo de 2025 hasta el día viernes 16 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 406-08-05-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No. 53 “Ordenanza de Actualización y Contabilización en la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental a cargo de la EP-Aguas de Manta EPAM”.

Resolución Legislativa No. 407-08-05-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho denominado “Sector Villamarina”, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta en beneficio de sus posesionarios”. Certifico: Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció sobre la solicitud presentada por el Doctor Víctor Hugo Párraga Velásquez, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día miércoles 14 de mayo de 2025 hasta el día viernes 16 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO III, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, SECCIÓN I - DEL

CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, DEBERES, ATRIBUCIONES Y PROHIBICIONES, SECCIÓN IV-DE LAS REMUNERACIONES Y DIETAS, último párrafo del Art. 49 del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 408-15-05-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 01 de mayo de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 08 de mayo de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales” Que Incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”. 7. Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización de donación al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, del bien inmueble de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, con clave catastral 3-27-02-501-000, para la ejecución de viviendas de interés social subsidiadas al cien por ciento, para atender a las familias damnificadas por la época invernal en el cantón Manta. 8. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el señor Luis Honorio Guevara Macías, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 15 de mayo de 2025 hasta el día domingo 25 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 409-15-05-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 01 de mayo de 2025”.

Resolución Legislativa No. 410-15-05-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 08 de mayo de 2025”.

Resolución Legislativa No. 411-15-05-2025.- PRIMERO: “Acoger las observaciones planteadas al Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales”, que incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”, conforme a los informes presentados por las señoras Concejales y señores Concejales miembros de las Comisiones Permanentes de Planificación Estratégica y Presupuesto a través de Oficio Nro. CPPP-GADMANTA-002) y de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos mediante Oficio No. 019-VHPV-CPTISP-2025. SEGUNDO: “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios

Municipales”Que Incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”.

Resolución Legislativa No. 412-15-05-2025.- PRIMERO.- “Acoger la solicitud planteada mediante oficio Nro. SVEP-GG-2025-190-EP-OF de fecha 01 de mayo de 2025, por la Gerente General de “SI VIVIENDA-EP”, Lic. Eliana Pruss Pin; y, autorizar la donación del predio de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, a favor del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda”. **SEGUNDO.-** “El predio objeto de la presente donación se describe técnicamente de la siguiente manera: Clave Catastral: 3-27-02-501-000 Ubicación: Camino a Corral- Los Senderos, Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Manta Área: 21.337,29 m² Linderos: Frente: 33,53m + 134,25m, lindera con la Avenida Tercera Transversal Atrás: 123,25m, lindera con propiedad municipal Izquierdo: 100,95m, lindera con propiedad municipal + 131,13m, lindera con propiedad de Si Vivienda EP Derecho: 134,31m, lindera con área de protección **TERCERO.-** “La presente donación se realiza con el propósito exclusivo de que el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda destine el predio donado a la ejecución de viviendas de interés social subsidiadas al cien por ciento, para atender a las familias damnificadas por la época invernal en el cantón Manta; acorde a lo que establece el Código Legal Municipal en el artículo 260, numeral 23, literal e). Cualquier cambio de destino del predio donado requerirá la autorización expresa del Concejo Cantonal de Manta”. **CUARTO.-** “Encargar a la señora Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP”, la suscripción de la escritura pública de donación a favor del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, en la que se protocolizará la presente Resolución y se incluirán las cláusulas necesarias para garantizar el cumplimiento de la finalidad de la donación”. **QUINTO.-** “Disponer que la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, realice todas las gestiones administrativas necesarias para la transferencia de dominio del predio a favor del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, incluyendo la entrega de la documentación legal pertinente”. **SEXTO.-** “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP”, al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Dirección de Obras Públicas, Procuraduría Síndica, Dirección Administrativa, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna Urbana, Dirección de Planificación Territorial, Coordinación de Planificación Estratégica, Coordinación de Desarrollo Institucional; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto legislativo quede debidamente perfeccionado en base a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”. **Certifico:** Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció sobre la solicitud presentada por el señor Luis Honorio Guevara Macías, Concejal de Manta, respecto al

uso de sus vacaciones, desde el día jueves 15 de mayo de 2025 hasta el día domingo 25 de mayo de 2025 , de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO III, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, SECCIÓN I - DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, DEBERES, ATRIBUCIONES Y PROHIBICIONES, SECCIÓN IV-DE LAS REMUNERACIONES Y DIETAS, último párrafo del Art. 49 del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 413-22-05-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 15 de mayo de 2025. 5. Conocimiento de la renuncia presentada por el Abg. Dalton Alexi Pazmiño Castro al cargo de secretario general y del Concejo Cantonal, al haberse cumplido el período de 2 años, para el cual fue electo. 6. Elección de la o el Secretario General y del Concejo Cantonal, por un período de 2 años, de una terna presentada por la señora Alcaldesa de Manta, de conformidad a lo establecido en el Código Legal Municipal, SECCIÓN II, DE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, artículo 20.

Resolución Legislativa No. 414-22-05-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 15 de mayo de 2025”. Certifico: Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció la renuncia presentada por el Abg. Dalton Alexi Pazmiño Castro al cargo de Secretario General y del Concejo Cantonal, al haberse cumplido el período de 2 años, para el cual fue electo.

Resolución Legislativa No. 415-22-05-2025.- (...) PRIMERO.- “Designar como Secretario General y del Concejo Cantonal de este Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta al Abogado Dalton Alexi Pazmiño Castro, quien ejercerá sus funciones con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, por un período de dos años, a partir de la fecha de la presente Resolución. SEGUNDO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal al Abg. Dalton Alexi Pazmiño Castro, así como a las Coordinaciones y Direcciones Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para los fines administrativos y legales pertinentes”.

Resolución Legislativa No. 416-29-05-2025; 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 22 de mayo de 2025. 5. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el Dr. Víctor Hugo Párraga Velásquez, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día martes 27 de mayo de 2025 hasta el día viernes 30 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal. Solicitud presentada por el señor Luis Honorio Guevara Macías, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día lunes 26 de mayo de 2025 hasta el día miércoles 28 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal. Comunicación presentada por la Mag. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora, sobre su participación en la LATA EXPO, que se llevará a efecto en De Vere Beaumont Estate, Burfield Road, Old Windsor, Windsor, UK en Inglaterra, del 2 al 4 de junio del presente año, acto de carácter oficial, invitación formulada por el Ministerio de Turismo.

Resolución Legislativa No. 417-29-05-2025; Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 22 de mayo de 2025.

Resolución Legislativa No. 418-05-06-2025.- 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 29 de mayo de 2025. 5.- Conocimiento, análisis y resolución para la Autorización de Transferencia de Dominio para la adjudicación de seis predios municipales ubicados en el sector "Villamarina", contenidos en el memorando No. MTA-DDAC-MEM-280520251719, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo No. 09 del Informe técnico jurídico MTAUGTT-INF-270520251657, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en concordancia con los Art. 1259 y 1260 del Código Legal Municipal Del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización del mismo código; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado la suscripción de los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los cuarenta (40) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, codificación 2023, hasta su respectiva regularización. 6.-Conceder Licencia a la Licenciada Jessica Mero Velez, Concejala de Manta, desde el domingo 8 de junio de 2025 al viernes 13 de junio de 2025, para participar en la Feria FIE expo Latin América 2025,

que se llevara a cabo en San José Costa Rica, en atención a invitación por el Ministerio de Turismo. 7. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Comunicación presentada por la Mag. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora, Alcaldesa de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 5 de junio de 2025 al martes 10 de junio 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 419-05-06-2025.-Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 29 de mayo de 2025.

Resolución Legislativa No. 420-05-06-2025.- (...) PRIMERO: Autorizar la transferencia de dominio para la Adjudicación de seis predios municipales ubicados en el sector "Villamarina", de conformidad a lo solicitado mediante memorando N.- MTA-CGPE-MEM-290520251435 presentado por el Ingeniero Marcos Paul Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica, en relación a lo requerido mediante memorando No. MTA-DDAC-MEM-280520251719, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los

cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo No. 09 del Informe técnico jurídico MTA- UGTT-INF-270520251657, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en concordancia con los Art. 1259 y 1260 del Código Legal Municipal Del Cantón Manta y se detalla a continuación.

SEGUNDO: "Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta o su delegado la suscripción de los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; a favor de los posesionarios que se detallan en el anexo 9 del del Informe técnico jurídico MTA-UGTT-INF-270520251657, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, mantener bajo reserva Municipal los cuarenta (40) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, codificación 2023, hasta su respectiva regularización. TERCERO: "Disponer a la Dirección de Gestión Financiera para que proceda con la emisión de los valores que corresponden al cobro del justo precio establecido en el Anexo 7 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF- 270520251657, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización"; y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios. CUARTO: "Encárguese a la Dirección de Avalúos y

Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal los cuarenta predios (40), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la

autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Informe Técnico No. MTA- UGTT-INF-270520251657, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”.

SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. SÉPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados Anexo No. 09 del Informe técnico-jurídico MTA-UGTT-INF-270520251657, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente,

Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 421-05-06-2025.- Conceder Licencia a la Licenciada Jessica María Mero Vélez, Concejala de Manta, desde el domingo 8 de junio de 2025 al viernes 13 de junio de 2025, para participar en la Feria FIE expo Latin América 2025, que se llevara

a cabo en San José Costa Rica, en atención a la invitación realizada por el Ministerio de Turismo.

Resolución Legislativa No. 422-12-06-2025.- 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 05 de junio de 2025. 5.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia de la “ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE PARROQUIAS URBANAS EN EL CANTÓN MANTA, de conformidad a lo solicitado mediante Memorando N.- MTA-CGPE-MEM010520251504, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica. 6.- Conocimiento, análisis y resolución de la transferencia de dominio para la adjudicación de ocho predios municipales ubicados en el Proyecto Habitacional “Conjunto del Pacífico” de la parroquia Tarqui del cantón Manta, de conformidad a lo solicitado mediante Memorando N.- MTA-CGPE-MEM-050620251216, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante memorando No. MTA-DDAC-MEM-300520251626, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el anexo Nro. 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF300520250918, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado la suscripción de los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los veinte predios restantes que aún no cumplen con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, codificación 2023, hasta su respectiva regularización

Resolución Legislativa No. 423-12-06-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 05 de junio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 424-12-06-2025.- "Aprobar en primera instancia la “ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE PARROQUIAS URBANAS EN EL CANTÓN MANTA”. Por disposición de la Señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente de lo Jurídico y Legislativo; y a la Comisión de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, a fin de que emitan los informes respectivos al proyecto de “ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE PARROQUIAS URBANAS EN EL CANTÓN MANTA”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 30 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 425-12-06-2025.- PRIMERO: “Autorizar la transferencia de dominio para la adjudicación de ocho predios municipales ubicados en el Proyecto Habitacional “Conjunto del Pacífico” de la parroquia Tarqui del cantón Manta, de conformidad a lo solicitado mediante Memorando N.- MTACGPE-MEM- 050620251216, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante memorando No. MTADDAC-MEM-300520251626, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el anexo Nro. 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF300520250918, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal”. **SEGUNDO:** “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseedores que se detallan en el Anexo 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF300520250918, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. **TERCERO:** “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera proceda con el cobro del justo precio establecido en el Anexo 4 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF300520250918, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”; y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios. **CUARTO:** “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal veinte predios (20), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Anexo 13 del Informe Técnico MTA-UGTT- INF300520250918, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras. **QUINTO:** “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de

propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero

nacional a la población”. SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. SÉPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 13 del Informe Técnico MTA-UGTTINF300520250918, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 426-19-06-2025.- 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 12 de junio de 2025. 5.- Recibir en Comisión General al Ingeniero Leonardo Miguel Hidalgo Álava, Director de Turismo, Cultura y Patrimonio, a fin de que exponga ante el Concejo Cantonal las diferentes actividades turísticas y promoción de la ciudad a nivel nacional e internacional.

Resolución Legislativa No. 427-19-06-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 12 de junio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 428-26-06-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 19 de junio de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución, con respecto a la modificatoria parcial de la

Resolución Legislativa No. 429-26-06-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 19 de junio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 430-26-06-2025.- Para el tratamiento de este punto, el Concejo Cantonal de Manta conoció y analizó los informes técnicos emitidos por la Dirección de Avalúos y Catastro del GAD Municipal de Manta, así como los informes legales pertinentes y las exposiciones presentadas durante el debate. Una vez finalizado el debate la Concejala Mag. Lady García Mejía mocionó: PRIMERO.- “Acoger el informe técnico emitido por la Dirección de Avalúos y Catastro del GAD Municipal de Manta, que actualiza los valores de los predios identificados con las claves catastrales 1-32-06-11-000 y 2-04-01-05-000, conforme a lo dispuesto en el artículo 1406 del Código Legal Municipal”. SEGUNDO.- “Modificar parcialmente la Resolución Legislativa No. 360-30-01-2025, aprobada el 30 de enero de 2025 por el Concejo Cantonal de Manta, en lo que respecta a los valores de avalúo de los predios mencionados, quedando de la siguiente forma: - Clave Catastral 1-32-06-11- 000: USD 575.371,57. - Clave Catastral 2-04-01-05-000: USD 1'009.348,77. TERCERO.- “Ratificar el valor de avalúo del predio con clave catastral 1-37-08-13-000, que permanece inalterado en USD 6'295.076,11, según consta en los certificados técnicos emitidos por la Dirección de Avalúos y Catastro”. CUARTO.- “Autorizar la continuidad del procedimiento de subasta pública de conformidad con los valores actualizados y la normativa técnica, legal y presupuestaria vigente, en observancia a los principios de legalidad, transparencia y eficiencia establecidos en la normativa legal vigente”. QUINTO.- “Disponer a la Dirección de Avalúos y Catastro, Dirección Financiera, Procuraduría Síndica y demás direcciones responsables, el cumplimiento y ejecución de esta resolución en el ámbito de sus competencias”. SEXTO.- “Notificar con el contenido de la presente resolución a todas las direcciones involucradas”. La Alcaldesa Mag. Marciana Valdivieso consultó al pleno del Concejo si la moción contaba con apoyo, siendo apoyada por el Concejál Víctor Chávez Pico. Sometida a votación la moción presentada por la Concejala Mag. Lady García Mejía, obtuvo el siguiente resultado: 6 votos a favor, 5 votos en contra y 1 voto en blanco que se suma a la mayoría. En virtud de este resultado no se reúne el presupuesto de lo establecido en el Artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Resolución Legislativa No. 431-26-06-2025.- (...) PRIMERO.- “Autorizar la entrega de los bienes muebles detallados en el memorando No. MTA-DGAD-MEM-180620251742 de fecha 18 de junio de 2025, presentado por el Director de Gestión Administrativa, que conforman las estaciones de bombeo EBAR1 y EBAR2 ubicadas en la parroquia San Mateo, a favor de la Empresa Pública Aguas de Manta – EPAM, como aumento de capital, por un valor de USD \$533.750,99 (quinientos treinta y tres mil setecientos cincuenta dólares con noventa y nueve centavos)”. SEGUNDO.- “Disponer que la Dirección Administrativa, en coordinación con la Dirección de Ingeniería y Obras Públicas, proceda

con el levantamiento, registro y entrega formal de los bienes señalados, conforme al inventario técnico vigente y en cumplimiento de los procedimientos administrativos establecidos; a fin de que se proceda con el registro contable respectivo tanto en la EPAM como en el GAD Manta de la entrega de bienes muebles”. TERCERO.- “Notificar esta resolución a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM y a las dependencias correspondientes del GAD Municipal, para su ejecución”.

Resolución Legislativa No. 432-03-07-2025.- 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 26 de junio de 2025. 5.-Recibir en Comisión General al Ingeniero Edgar Fabricio Heredia Salazar, Coordinador General Ejecutivo (E), para que exponga ante el Concejo Cantonal la puesta en marcha y acciones relacionadas con la implementación de la Tasa Verde para la Protección, Recuperación y Mejoramiento de las Condiciones Ambientales del Cantón Manta.

Resolución Legislativa No. 433-03-07-2025.- “Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 26 de junio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 433-03-07-2025.- “Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 26 de junio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 434-10-07-2025.- Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo 3.Aprobación del Orden del Día.4.- Conocimiento, análisis y resolución sobre la partición judicial de los bienes inmuebles con fichas registrales 12993, 37567, 24676, y las claves catastrales 1044510000, 1051916000y 1051903000 respectivamente, de conformidad a lo solicitado mediante informe MTA-DPSI-INF-260620251611, presentado por el Abogado Carlos Julio Cardenas Iglesias, Procurador Síndico Municipal, a lo requerido mediante Memorando MTA-DDAC-MEM-020620251855, suscrito por el Arquitecto Elvis Ricardo Giler Delgado, Director de Avalúos y Catastro, sobre la demanda de partición judicial presentada por la señora Maritza López Calderón y otros en contra de los herederos presuntos y desconocidos de los causantes Miguel Hermenegildo Velez Delgado y María Carlota Mendoza Minda, dentro de la causa judicial 13205-2024-02173, tramitado en la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia Infractores con sede en el Cantón Manta.5.- Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio para la adjudicación de tres lotes de terreno, de propiedad municipal de conformidad a lo solicitado mediante Memorando MTA-CGPE-MEM-04720251531, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante Memorando MTA-DDAC-MEM-180620252037 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan

detallados en el informe técnico legal MTA-UGTT-INF-180620251517, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1230 del Código Legal Municipal; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los veintiocho (28) predios municipales restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, hasta su respectiva regularización.6.- Expedir Acuerdo de Felicitación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a la Parroquia Eloy Alfaro, por cumplir 29 años de creación parroquial, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del Cootad. 7.- Expedir Acuerdo de Felicitación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a la Parroquia San Lorenzo, por cumplir 76 años de creación parroquial. de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del Cootad. 8.- Conformación de Comisión Especial para analizar la Gestión Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, sus Empresas Públicas y Entidades Adscritas, de conformidad a la facultad expresada en el Artículo 44 del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 435-10-07-2025.-Puesto en conocimiento el Orden de día por parte de la Alcaldesa Marciana Valdivieso, la Concejala Lady García solicita a la Alcaldesa Marciana Valdivieso hacer uso de la palabra. La Alcaldesa Marciana Valdivieso concede el uso de la palabra a la Concejala Lady García quien expresa lo siguiente: “En este orden del día hay una convocatoria para la cual se hizo un documento debidamente sustentado y firmado por compañeras y compañeros Concejales en vista de lo sucedido hoy en la ciudad es de conocimiento público de que existe un Acuerdo Interministerial MDI-MTOP-2025-001, mediante la cual la Policía Nacional, asume de manera temporal la competencia de tránsito de la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Manta EP, por lo cual solicito la suspensión del tratamiento del punto 8 del Orden de día de la Sesión Ordinaria de Concejo del jueves 10 de julio de 2025, aun así facultando las atribuciones de cada uno de los compañeros concejales es legislar y fiscalizar en cada una de sus atribuciones poder asumir lo correspondiente, hasta ahí la presente moción”. La Alcaldesa Magíster Marciana Valdivieso consultó al pleno del Concejo si la moción contaba con apoyo, siendo apoyada la moción por el Concejel Víctor Chávez. Sometida a votación la moción presentada por la Concejala Lady García Mejía, obtuvo el siguiente resultado: 9 votos a favor, 3 voto en blanco que se suma a la mayoría. En virtud de este resultado se aprueba el orden del día establecido con la excepción del punto número ocho que fue suspendido, quedando el orden del día de la siguiente forma. La orden del día con el punto número cuatro, número cinco, número seis, número siete, a excepción del punto número ocho.



Resolución Legislativa No. 436-10-07-2025.- “Acoger el informe MTA-DPSI-INF-260620251611, suscrito por el Abg. Carlos Julio Cárdenas Iglesias, Procurador Síndico Municipal, respecto al Memorando No. MTA-DDAC- MEM-020620251855, presentado por el Arquitecto Elvis Ricardo Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, referente a la partición judicial presentada por la señora Maritza López Calderón otros en contra de los herederos presuntos y desconocidos de los causantes Miguel Hermenegildo Velez Delgado y María Carlota Mendoza Minda, tramitado en la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia Infractores con sede en el Cantón Manta; con numero de causa 13205-2024-02173 y, en estricto cumplimiento en el artículo 473 del COOTAD, los bienes inmuebles con fichas registrales 12993, 37567, 24676, y las claves catastrales 1044510000, 1051916000 y 1051903000, respectivamente no es sujeto de fraccionamiento, pero si es procedente la partición porcentual conforme lo establece el artículo 704 del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 437-10-07-2025.- PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de tres lotes de terreno municipales ubicados en el sector Nuevo Manta en la vía San Juan de Manta, de conformidad a lo solicitado mediante Memorando MTA-CGPE-MEM-04720251531, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante Memorando MTA-DDAC-MEM-180620252037 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico legal MTA-UGTT- INF 180620251517, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1230 del Código Legal Municipal. **SEGUNDO:** “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los posecionarios que se detallan en el Anexo 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF-180620251517, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”.

TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera proceda con el cobro del justo precio establecido en el Anexo 13 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-180620251517, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”, y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios. **CUARTO:** “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y

Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal veinte ocho predios (28), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Anexo 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF180620251517, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras. QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”.

SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización- COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. SEPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 13 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF180620251517, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 438-10-07-2025.- “De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; mociono: Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Eloy Alfaro”, por conmemorarse 29 años de parroquialización el 07 de agosto de 2025”.

Resolución Legislativa No. 439-10-07-2025.- “De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; mociono; Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia San Lorenzo”, por conmemorarse 76 años de parroquialización el 10 de agosto de 2025.

Resolución Legislativa No. 440-17-07-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del

quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4.-Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 03 de julio de 2025. 5.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III que regula el área tributaria del Cantón Manta, Título III De las Tasas, contenido en el Memorando No. MTA-ALCM-MEM-250620251032, suscrito por el Doctor Pedro José Zuloaga Alvarado, Asesor Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. 6.- Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio de tres predios mostrencos a sus poseionarios de conformidad a lo solicitado mediante Memorando MTA-CGPE-MEM-040720251531, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante memorando MTA-DDAC-MEM-180620252037, suscrito por el Arq. Elvis Gíler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de conformidad al informe técnico legal MTA-UGTT- INF180620251517, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1259 y 1260 del Código Legal Municipal; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los veintidós (22) predios mostrencos restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, hasta su respectiva regularización. 7. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por la Mgs. Lady Jacqueline García Mejía, Concejala de Manta, respecto a permiso con cargo a vacaciones, desde el día sábado 19 de julio de 2025 hasta el día sábado 02 de agosto de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 441-17-07-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 03 de julio de 2025”.



Resolución Legislativa No. 442-17-07-2025.- “Aprobar en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III que regula el área tributaria del Cantón Manta, Título III De las Tasas”. Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente Municipal de Planificación Estratégica y Presupuesto, a fin de que emitan los informes respectivos respecto del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III que regula el área tributaria del Cantón Manta, Título III De las Tasas; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 443-17-07-2025.- (...) PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de tres lotes de terreno municipales ubicados en el sector Nuevo Manta en la vía San Juan de Manta, de conformidad a lo solicitado mediante Memorando MTA-CGPE-MEM-04720251531, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante Memorando MTA-DDAC-MEM-180620252037 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico legal MTA-UGTT-INF-180620251517, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1230 del Código Legal Municipal. SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseedores que se detallan en el Anexo 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF-180620251517, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera proceda con el cobro del justo precio establecido en el Anexo 13 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-180620251517, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”, y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios.

CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva

municipal veintidós predios (22), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Anexo 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF180620251517, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras. QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”. SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. SEPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 13 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF180620251517, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 447-31-07-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del

quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Recibir en Comisión General al Ingeniero Ramón Eduardo Delgado Pilligua, Director de Deportes, para exponer ante el Concejo Cantonal de Manta, las diferentes actividades deportivas desarrolladas y por desarrollarse en la ciudad; y el impacto positivo de los eventos como el Ironman 70.3 y Manta Marathon, en el marco de Manta como Ciudad Americana del Deporte”.

Resolución Legislativa No. 448-07-08-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 17 de julio de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 24 de julio de 2025. 6. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 31 de julio de 2025. 7. Conocimiento, análisis y resolución para la Autorización de Transferencia de Dominio para la adjudicación de 6 predios municipales ubicados en diferentes barrios de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, presentados mediante memorando No. MTA-DDACMEM- 230720250907 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe Técnico-Jurídico No. MTA-UGTT-INF-200720251040, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierra, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con los artículos 1230, 1259 1260 del Código Legal Municipal; y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva municipal los cuarenta y un (41) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta para ser adjudicados, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente. 8. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: • Solicitud presentada por la Ing. Ingrid Bowen Villafuerte, Concejala de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día miércoles 06 de agosto de 2025 hasta el día viernes 15 de agosto de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 449-07-08-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 17 de julio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 450-07-08-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 24 de julio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 451-07-08-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 31 de julio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 452-07-08-2025.- (...) PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de seis predios municipales ubicados en diferentes barrios de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, de conformidad a lo solicitado mediante memorando No. MTA-CGPE-MEM-010820251648, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante memorando No. MTA-DDAC-MEM-230720250907, suscrito por el

Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico legal No. MTA-UGTT-INF-200720251040, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con los artículos 1230, 1259, 1260 y a la Disposición Décima Tercera del LIBRO II – TERRITORIAL del Código Legal Municipal del Cantón Manta, referentes a la Legalización Especial y los Procedimientos de Titularización respectivamente SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los posesionarios que se detallan en el Anexo 14 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-200720251040, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”.

TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera proceda con el cobro del justo precio establecido en el Anexo 5 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-200720251040, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”, y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título correspondiente a los beneficiarios.

CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal cuarenta y un (41) predios, que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Anexo 13 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-200720251040, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras.

QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través

de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”.

SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

SEPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 14 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF- 200720251040, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e Inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 453-14-08-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III que regula el área tributaria del Cantón Manta, Título III De las Tasas”.

Resolución Legislativa No. 454-14-08-2025.- “PRIMERO: “Acoger favorablemente el informe No. CPPP-GADMANTA-E001, presentado por la Comisión Municipal Permanente de Planificación Estratégica y Presupuesto y el informe contenido en Oficio Nro. MTA-DFIN- OFI-010820251457, suscrito por el Mgs. Ángel Carvajal Vallejo, Director de Gestión Financiera, el cual en su parte final recomienda: ...”El cambio aprobado en comisión representa una reforma positiva en términos fiscales, al aumentar la proyección de recaudación de la tasa turística en USD 137.550,00 adicionales. Con esta modificación, la recaudación efectiva estimada por Tasa por Facilidades y Servicios Turísticos asciende a USD 498.873,73. La recaudación total estimada por tanto sería la

siguiente: 1) Tasa por Facilidades y Servicios Turísticos (USD 498.873,73). 2) Disposición que ordena la reliquidación de la LUAFT de los años 2022, 2023 y 2024 que ofrece un incentivo directo a la regularización de establecimientos turísticos (USD 30.000,00). El Incremento esperado en regularización de alojamientos Airbnb (USD 4.500,00). Se mantiene y fortalece el régimen de regalías por uso exclusivo y temporal de playas (USD 56.200,00). Que en conjunto con lo anteriormente indicado permitirían alcanzar una recaudación anual estimada de USD 589.573,73 anuales. La medida contribuye a fortalecer la sostenibilidad financiera del sector turístico municipal y a optimizar el principio de equidad tributaria, conforme al marco del COOTAD y la normativa nacional. SEGUNDO: "Incluir en el texto del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III que regula el área tributaria del Cantón Manta, Título III De las Tasas", las siguientes modificaciones:

a) Sustituir en el artículo innumerado 7 del proyecto de reforma la redacción:

"Alojamiento turístico en inmuebles habitacionales = \$1,00 por cada noche de pernoctación" por la nueva tarifa: "Alojamiento turístico en inmuebles habitacionales = \$2,00 por cada noche de pernoctación". b) Incorporar en el artículo 1518 "REGALÍA POR OCUPACIÓN Y USO EXCLUSIVO Y TEMPORAL DE PLAYAS", el siguiente texto: "Se entiende por Club de Playa a todo espacio previamente delimitado por el GAD Manta dentro de la circunscripción de la playa y sus alrededores, que ha sido otorgado en uso temporal a una persona natural o jurídica de derecho privado, y que está destinado preferentemente al servicio de hoteles, hostales, edificios turísticos o de habitaciones. Su finalidad es el desarrollo de actividades turísticas, recreativas y de servicios. Estos espacios pueden incluir instalaciones destinadas a la prestación de servicios de alimentación, bebidas, actividades deportivas, eventos culturales, alquiler de implementos recreativos, así como otros servicios complementarios que promuevan el turismo costero, bajo condiciones de respeto al entorno natural, acceso público, seguridad y sostenibilidad ambiental."

TERCERO: "Aprobar en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III que regula el área tributaria del Cantón Manta, Título III De las Tasas"

Resolución Legislativa No. 455-21-08-2025.- "Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 07 de agosto de 2025. 5. Recibir en Comisión General a los señores:

58

Jonathan Stewar Gruezo Cattani y Luis Alberto Ávila Alcívar, del Área Técnica de Juventudes, quienes expondrán sobre las diferentes actividades realizadas durante el mes de agosto, por celebrarse el Mes de la Juventud. 6. De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana San Mateo, por conmemorarse 43 años de parroquialización el 20 de septiembre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 456-21-08-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 07 de agosto de 2025”.

Resolución Legislativa No. 457-21-08-2025.- PRIMERO: “Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana San Mateo, por conmemorarse 43 años de parroquialización el 20 de septiembre de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”.

SEGUNDO: “ Entregar el presente Acuerdo en la Sesión Solemne Conmemorativa a celebrarse en la Parroquia Urbana de San Mateo del cantón Manta”.

TERCERO: “Publicar el presente Acuerdo en la página Web Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 458-28-08-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 14 de agosto de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 21 de agosto de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización de donación de los predios municipales, correspondiente a los lotes A4, A5 y A6 de la manzana “A” de la Urbanización Ciudad Deportiva Jardines “COSTAZUL”, identificados con las claves catastrales No. 1370704000, No. 1370705000 y No. 1370706000, cuyas áreas son de 1.283,10m², 1.283,50m² y 1.283,90m² respectivamente, para lo cual se recomienda que previo a la transferencia a favor de la CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD-CNEL EP, éstas se unifiquen en una sola clave catastral. 7. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I que regula el área institucional municipal del Cantón Manta e incorpora el título denominado “Del régimen de regulación de las asociaciones público-privadas (APP)”.

Resolución Legislativa No. 459-28-08-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 14 de agosto de 2025”.

Resolución Legislativa No. 460-28-08-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 21 de agosto de 2025”.

Resolución Legislativa No. 461-28-08-2025.- “PRIMERO: “Autorizar la donación de los predios municipales, a favor de la CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD- CNEL EP, correspondiente a los lotes A4, A5 y A6 de la manzana “A” de la Urbanización Ciudad Deportiva Jardines “COSTAZUL”, identificados con las claves catastrales No. 1370704000, No. 1370705000 y No. 1370706000, cuyas áreas son de 1.283,10m2, 1.283,50m2 y 1.283,90m2 respectivamente, predios que serán destinados a la construcción de una nueva subestación denominada Manta 6, infraestructura eléctrica que tiene como objetivo principal garantizar la continuidad y confiabilidad del sistema eléctrico de la zona sur del cantón Manta; y, cubrir la demanda actual y futura de los nuevos proyectos a construirse en el sector conforme la normativa que rige al sector eléctrico, acorde a lo manifestado en el oficio No. CNEL-MAN-ADM-2025-1537-O de 04 de junio de 2025, suscrito por el Administrador de la Unidad de Negocios de Manabí (E) CNEL EP; y, en aplicación de lo establecido en el artículo 436 del COOTAD y en el artículo 1228 del Código Legal Municipal.

SEGUNDO: “Disponer a la Dirección de Avalúos y Catastros unificar en una sola clave catastral las claves catastrales No. 1370704000, No. 1370705000 y No. 1370706000, a favor de la CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD- CNEL EP, previo a la formalización de la donación de los mencionados predios”.

TERCERO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Ejecutiva del GADMC-MANTA para que suscriba el contrato de donación a favor de la CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD- CNEL EP; formalizándolo a través de la respectiva escritura pública, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 460 del COOTAD.”

CUARTO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal a la CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD- CNEL EP, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Dirección de Obras Públicas, Procuraduría Síndica, Administrativo, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna Urbana, Dirección de Planificación Territorial, Coordinación de Planificación Estratégica, Coordinación de Desarrollo Institucional; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede

debidamente perfeccionado; a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 462-28-08-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I que regula el área institucional municipal del Cantón Manta e incorpora el título denominado “Del régimen de regulación de las asociaciones público-privadas (APP)”. Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, a fin de que emita el informe respectivo respecto del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I que regula el área institucional municipal del Cantón Manta e incorpora el título denominado “Del régimen de regulación de las asociaciones público-privadas (APP)”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 20 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 463-04-09-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Recibir en Comisión General al Ingeniero Emilio Macías Loor, Coordinador de Infraestructura y Proyectos, para exponer ante el Concejo Cantonal el estado de las obras en la ciudad. 5. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: • Oficio Nro. MTA- ALCM-OFI-280820250831 presentado por la Mag. Marciana Valdivieso Zamora, Alcaldesa de Manta, sobre su participación en el evento denominado “30 Alcaldes Innovadores”, el cual tendrá lugar en la ciudad de Panamá, del 8 al 10 de septiembre del presente año. Esta actividad oficial está diseñada como un espacio de encuentro y cooperación entre Alcaldes y Alcaldesas de Latinoamérica que han sido identificados por sus prácticas transformadoras, visión estratégica y compromiso con el desarrollo de sus territorios.

Resolución Legislativa No. 464-11-09-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 28 de agosto de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el viernes 29 de agosto de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución referente a la revocatoria de la permuta autorizada mediante Resolución Legislativa Nro. 326-05-12-2024 del 5 de diciembre de 2024, en base a lo solicitado por la Ing. Eliana Zambrano Tello, Directora de Ingeniería y Obras Públicas, mediante memorando No. MTA-DDOP-MEM-010920251201. 7. Conocimiento,

análisis y resolución respecto a la propuesta de establecer como fechas oficiales para conmemorar dos eventos de relevancia en el cantón Manta: El 20 de septiembre- Día Internacional de las Playas en Mateito: con motivo de la entrega oficial del nombre MATEITO a la playa ubicada en el ingreso a la Parroquia San Mateo, acompañado de actividades orientadas a la conservación del ecosistema marino. El 27 de septiembre – Día Mundial del Turismo en la comuna ancestral de Ligüiqui: espacio en el que se busca promover la importancia del turismo como motor de la economía local y la preservación de la cultura de nuestras comunidades. 8. De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana Tarqui, por conmemorarse 96 años de creación el 9 de octubre de 2025. 9. De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana “Los Esteros”, por conmemorarse 46 años de creación el 12 de octubre de 2025”. Resolución Legislativa No. 465-11-09-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 28 de agosto de 2025”.

Resolución Legislativa No. 466-11-09-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el viernes 29 de agosto de 2025”.

Resolución Legislativa No. 467-11-09-2025.- “...PRIMERO: “Acoger el informe contenido en el memorando MTA-DDOP-MEM-010920251201, suscrito por la Ing. Eliana Alexandra Zambrano Tello, Directora de Ingeniería y Obras Públicas”. SEGUNDO: “Revocar en todas sus partes la Resolución Legislativa No. 326-05-12-2024, en la que se resolvió: “...PRIMERO: “Autorizar la permuta entre el predio de código catastral 1-16-22-09-000 de propiedad del Fideicomiso Grand Bay a cambio del predio municipal 1-16-22-11-000 inmueble de dominio privado de propiedad del GADMC-Manta, ubicados en el barrio Umiña de conformidad a lo establecido en el artículo 439 del COOTAD, en concordancia con las disposiciones contenidas en los artículos 437 y 438 de la norma ibídem, y lo dispuesto en el artículo 1228 del Código Municipal...” TERCERO: “Revertir al patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el predio de clave catastral 1-16-22-11-000; y, restituir al patrimonio del Fideicomiso Grand Bay, el predio de clave catastral 1- 16-22-09-000”. CUARTO: “ Para el cumplimiento del numeral tercero de la presente resolución, encárguese a la Procuraduría Síndica, realizar los trámites administrativos correspondientes a fin de que se genere e inscriba en el Registro de la Propiedad de Manta, la respectiva escritura pública de resciliación del contrato de permuta 2025-13-08-01-P00212 del 3 de febrero de 2025, celebrado en la Notaría Pública Primera del cantón Manta; y, los gastos que se generen por el trámite de la resciliación de escritura pública del contrato de permuta deben ser asumidos por el

Fideicomiso Grand Bay”.QUINTO: “Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los representantes del Fideicomiso Grand Bay, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Dirección de Obras Públicas, Procuraduría Síndica, Administrativo, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna Urbana, Dirección de Planificación Territorial, Coordinación de Planificación Estratégica, Coordinación de Desarrollo Institucional, Empresa Pública Movilidad-EP”.

Resolución Legislativa No. 468-11-09-2025.- “...PRIMERO: “Conmemorar y resaltar el tercer sábado de septiembre de cada año como Día Internacional de las Playas en el Cantón Manta, institucionalizando su celebración en la playa Mateito, parroquia San Mateo, con el objetivo de promover la conciencia ambiental, la conservación de los ecosistemas marinos y la consolidación de este destino turístico como parte del portafolio cantonal”.

SEGUNDO: “Conmemorar y resaltar el 27 de septiembre de cada año como Día Mundial del Turismo en el Cantón Manta, institucionalizando su celebración en la comuna ancestral de Ligüiqui, como reconocimiento a su riqueza cultural, gastronómica y ancestral, y a su potencial en el desarrollo del turismo sostenible”.TERCERO: “Disponer a la Dirección de Turismo, Cultura y Patrimonio, en coordinación con la Dirección de Participación Ciudadana, la Dirección de

Comunicación y demás dependencias municipales competentes, la planificación y ejecución de actividades culturales, educativas, ambientales y turísticas que fortalezcan la identidad local y promuevan el desarrollo económico de las comunidades anfitrionas”. CUARTO: “Colocar una placa de reconocimiento en la Parroquia San Mateo y en la Comuna de Ligüiqui, como símbolo de su valor histórico, cultural y su aporte al turismo sostenible. Esta condecoración se entregará durante los actos conmemorativos de las fechas señaladas en la presente resolución”.

QUINTO: “Encargar a la Secretaría General y del Concejo Cantonal la publicación de la presente Resolución en el Registro Oficial, Gaceta Oficial y en el portal institucional, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente”.

Resolución Legislativa No. 469-11-09-2025.- PRIMERO: “Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana Tarqui, por conmemorarse 96 años de creación el 9 de octubre de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”. SEGUNDO: “Entregar el presente Acuerdo en la Sesión Solemne Conmemorativa a celebrarse en la Parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta”.

TERCERO: “Publicar el presente Acuerdo en la página Web Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 470-11-09-2025.- PRIMERO: “Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana “Los Esteros”, por conmemorarse 46 años de creación el 12 de octubre de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”. SEGUNDO: “ Entregar el presente Acuerdo en la Sesión Solemne Conmemorativa a celebrarse en la Parroquia Urbana Los Esteros del cantón Manta”. TERCERO: “Publicar el presente Acuerdo en la página Web Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 471-18-09-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del

quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4.

Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 04 de septiembre de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No.54 para Fomentar la Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Manta. 6. Conocimiento, análisis y resolución para la Autorización De Transferencia De Dominio y la Adjudicación de 16 predios municipales ubicados en diferentes barrios de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM-050920251701, en relación al memorando No. MTA-DDACMEM-010920251209 suscrito por la Arq. Candhy Ordóñez, Directora de Avalúos y Catastros (S), de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe técnico jurídico No. MTA-UGTT-INF-290820251125 remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierra en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con los artículos 1230, 1259 1260 del Código Legal Municipal; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los ocho (8) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta para ser adjudicados, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente”. 7.

64

Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Informe No. MTA-DPSI-INF-010920251335, suscrito por el Abg. Oliver Paul Fienco Pita, Subprocurador de Normativa de Legislación (E)- Secretario Junta de Venta de Bienes Inmuebles Municipales por Subasta Pública, mediante el cual presenta Informe de Adjudicación de Bien Inmueble Municipal por Subasta Pública, de conformidad a lo establecido en la Disposición General Segunda del proyecto normativo de reforma al Código Municipal, Libro 2 Territorial, Título V “Del procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta”, Capítulo II “De la enajenación de bienes municipales”.

Resolución Legislativa No. 472-18-09-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 04 de septiembre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 473-18-09-2025.- “Aprobar en primera instancia la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No.54 para Fomentar la Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Manta”.

Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, a fin de que emita el informe respectivo sobre la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No.54 para Fomentar la Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Manta; informe que deberá ser presentado en el plazo de 4 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 474-18-09-2025.- (...) PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de 16 predios municipales ubicados en la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM-050920251701, en referencia al memorando No. MTA-DDACMEM-010920251209 suscrito por la Arq. Candhy Ordóñez, Directora de Avalúos y Catastros (S), de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF- 290820251125, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierra; en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con los artículos 1230, 1259 1260 del



Código Legal Municipal”. SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseedores que se detallan en el Anexo 13 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-290820251125, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera para que proceda con la emisión de los valores que corresponden al cobro del justo precio establecido en el Anexo 4 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-290820251125, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”; y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios. CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal ocho (8) predios, que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-290820251125, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC- MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”. SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. SÉPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 13 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF-290820251125, así como a las direcciones municipales; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del



Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 475-25-09-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 11 de septiembre de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No.54 para Fomentar la Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Manta. 6. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta para la Creación de los Símbolos Cívicos de la Parroquia Los Esteros”. 7. Conocimiento, análisis y resolución sobre la nominación de espacios en el Megaparque “Agustín Intriago”, respecto a la designación del Teatro con el nombre de “Umiña” y de la Plaza Cívica con el nombre de “Eloy Alfaro”, de conformidad con el informe No. 004-COMISIÓN ESPECIAL-GADMC-MANTA, presentada por los miembros de la Comisión Especial, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 876 del Capítulo V, Sección I, del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta del Código Legal Municipal. 8. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el Dr. Víctor Hugo Párraga Velásquez, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día viernes 26 de septiembre de 2025 hasta el día miércoles 01 de octubre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal. Informe No.2025-CON-LJGM-GADM-445, suscrito por la Mag. Lady García Mejía, Concejala de Manta, sobre su participación en la Misión Internacional de Alta Capacitación sobre Desarrollo Urbano Sostenible, Sistemas Integrados de Transporte Masivo, Empresas Públicas Eficientes y Construcción de Smart Cities, Innovadoras y Resilientes, realizada entre el 2 y el 5 de septiembre de 2025, en la ciudad de Medellín, Colombia, en virtud de la licencia otorgada por el Concejo Cantonal de Manta”.

Resolución Legislativa No. 476-25-09-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 11 de septiembre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 477-25-09-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No.54 para Fomentar la Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 478-25-09-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta para la Creación de los Símbolos Cívicos de la Parroquia Los Esteros”. Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente Municipal de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio, a fin de que emita el informe respectivo sobre el Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta para la Creación de los Símbolos Cívicos de la Parroquia Los Esteros; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección

III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 479-25-09-2025.- PRIMERO: “Acoger parcialmente el informe No. 004- COMISIÓN ESPECIAL-GADMC-MANTA, emitido por la Comisión Especial y designar el nombre del Teatro del Megaparque Centenario “Agustín Intriago”, como: Gran Teatro “Umiña” en reconocimiento de nuestras raíces culturales y la historia local. SEGUNDO : “Solicitar a la Dirección de Turismo, Cultura y Patrimonio del GADMC-Manta que presente a la Comisión Especial un informe histórico y contextual respecto a la actual Plaza Cívica, de manera que dicho análisis sirva de sustento para la designación del nombre de la Plaza Cívica del Megaparque Centenario ‘Agustín Intriago’, en una próxima sesión del Concejo Municipal, asegurando la continuidad del valor histórico y simbólico de este espacio en su nuevo entorno.”TERCERO : “Encárguese a la Dirección de Comunicación la difusión a la ciudadanía de la designación del Teatro del Megaparque Centenario “Agustín Intriago”, como: Gran Teatro “Umiña”; y, que se publique en la página web institucional”. CUARTO : “Encárguese a la Dirección Administrativa la colocación de la nueva señalética en el Teatro del Megaparque Centenario “Agustín Intriago”, con la siguiente denominación: “Gran Teatro Umiña”. QUINTO: “Comunicar la presente resolución a todas las dependencias municipales, empresas públicas y a la ciudadanía en general”.

Resolución Legislativa No. 480-01-10-2025.- “Aprobar la solicitud de reforma al presupuesto institucional 2025 del GAD Manta por trasposos y suplementos de crédito, de conformidad al informe técnico y financiero contenidos en el memorando No. MTA-CGDI-MEM- 300920250923 suscrito por la Ing. Cynthia Iñiguez Pazmiño, Coordinadora de Desarrollo Institucional; e, Informe No. MTA-DFIN-INF-290920250954 presentado por el Mgs. Ángel Carvajal Vallejo, Director de Gestión Financiera, al amparo de los artículos 255, 256, 257, 259 y 260 del COOTAD”.

Resolución Legislativa No. 481-02-10-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 18 de septiembre de 2025. 5. Recibir en Comisión General a la Dra. Eva Mielles, Rectora del Instituto Superior Tecnológico Iberoamericano de la ciudad de Manta, para exponer ante el Concejo Cantonal: la trayectoria y gestión desarrollada durante sus dos años de funcionamiento en la ciudad de Manta. La malla académica que actualmente ofrecen a la ciudadanía. Su contribución y aporte al desarrollo educativo, social y económico de Manta. 6. Concesión de Licencia al Señor Mauro Vicente Rezabala Pico, Concejal de Manta desde el día miércoles 08 de octubre de 2025 hasta el día domingo 12 de octubre de 2025, para participar como representante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en la Ceremonia AIVA 2025, que se llevará a cabo en Macerata-Italia, en el marco de la 15ª Edición del Festival Overtime, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. 7. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el señor Luis Honorio Guevara Macías, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 02 de octubre de 2025 hasta el día miércoles 08 de octubre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 482-02-10-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 18 de septiembre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 483-02-10-2025.- “Conceder licencia al Señor Mauro Vicente Rezabala Pico, Concejal de Manta, desde el día miércoles 08 de octubre de 2025 hasta el día domingo 12 de octubre de 2025, para participar como representante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en la Ceremonia AIVA 2025, que se llevará a cabo en Macerata-Italia, en el marco de la 15ª Edición del Festival

Overtime, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”.

Resolución Legislativa No. 485-11-10-2025.- PRIMERO.- “Acoger en todas sus partes el informe No. O-CDP-T-C&2025-017, presentado por los miembros de la Comisión Municipal Permanente de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio.

SEGUNDO: “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta para la Creación de los Símbolos Cívicos de la

Parroquia Los Esteros”.

TERCERO: “Encargar a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas del GAD Municipal la difusión amplia e inmediata a la ciudadanía del Proyecto Normativo aprobado, utilizando todos los canales oficiales disponibles, con el fin de garantizar su conocimiento y observancia.

CUARTO: “Comunicar la presente resolución a todas las dependencias municipales, empresas públicas, unidades adscritas, a la Dirección Distrital 13D02 de Educación JARAMIJÓ- MANTA-MONTECRISTI”.

Resolución Legislativa No. 486-16-10-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 25 de septiembre de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el miércoles 01 de octubre de 2025. 6. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 02 de octubre de 2025. 7. Conocimiento, análisis y resolución sobre la nominación del espacio público ubicado en el Megaparque Centenario “Agustín Intriago” como: Plaza Cívica “Eloy Alfaro”, de conformidad con las recomendaciones expuestas en el informe contenido en el oficio No. 005-COMISIÓN ESPECIAL-GADMC-MANTA de 08 de octubre de 2025, presentado por los miembros de la Comisión Especial,

en cumplimiento de la Resolución Legislativa No. 479-25- 09-2025 del Concejo Municipal del GADMC-Manta.

Resolución Legislativa No. 487-16-10-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 25 de septiembre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 488-16-10-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el miércoles 01 de octubre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 489-16-10-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 02 de octubre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 490-16-10-2025.- “... PRIMERO: “Acoger el informe No. 005 COMISIÓN ESPECIAL-GADMC-MANTA, emitido por la Comisión Especial y designar al espacio público ubicado dentro del Megaparque Centenario "Agustín Intriago", cuyas coordenadas geográficas son 531161.51 m E y 9895012.19 m S, con una dimensión aproximada de 2.688 metros cuadrados (64 m×42 m), con el nombre de “PLAZA CÍVICA ELOY ALFARO ”.

SEGUNDO: “ Autorizar el traslado de la función cívica y de conmemoración, que históricamente ha caracterizado a la actual Plaza Cívica de Manta (clave catastral 1-02-14-01-000), hacia la “Plaza Cívica Eloy Alfaro” ubicada en el Megaparque Centenario "Agustín Intriago”.

TERCERO: “Disponer el traslado del Monumento del General Eloy Alfaro a la “Plaza Cívica Eloy Alfaro” del Megaparque Centenario "Agustín Intriago”, consolidando el valor histórico y simbólico de este personaje de trascendencia nacional y referente manabita en el nuevo entorno urbano”. CUARTO: “Autorizar al ejecutivo la aplicación del artículo 417 del COOTAD con relación al uso del bien inmueble con clave catastral No.1-02-14-01-000, de considerarlo necesario”. QUINTO: “ Encárguese a la Dirección de Comunicación la difusión a la ciudadanía de la designación del espacio público ubicado dentro del Megaparque Centenario "Agustín Intriago" con el nombre de “PLAZA CÍVICA ELOY ALFARO ”; y, que se publique en la página web institucional”. SEXTO:

“Encárguese a la Dirección Administrativa la colocación de la nueva señalética en la “Plaza Cívica Eloy Alfaro” del Megaparque Centenario “Agustín Intriago”,

SÉPTIMO: “Comunicar la presente resolución a todas las dependencias municipales, empresas públicas y a la ciudadanía en general”.

Resolución Legislativa No. 491-23-10-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del

quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4.

Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el viernes 10 de octubre de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el sábado 11 de octubre de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución sobre el Informe No. Oficio No. O-CDP-T-C&P-2025-017 presentado por la Comisión Municipal Permanente de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio, de conformidad con lo establecido en el Capítulo XI del Código Legal Municipal, relativo a la entrega de distinciones y méritos por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta; referente a la nominación de ciudadanos e instituciones cuyas acciones han contribuido de manera significativa al desarrollo económico, social y cultural del cantón Manta, las cuales serán consideradas para los reconocimientos institucionales a otorgarse en la Sesión Solemne Conmemorativa del 4 de noviembre de 2025. 7. Conocimiento, análisis y resolución referente a las diferentes peticiones solicitadas por los integrantes del Concejo Cantonal de Manta, sobre la intervención a cargo del Ministerio del Interior a través de la Dirección Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial de la Policía Nacional del Ecuador a la Empresa Pública Municipal “MOVILIDAD DE MANTA EP”, según el Acuerdo Interministerial Nro. MDI-MTOP-2025-001”.

Resolución Legislativa No. 492-23-10-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el viernes 10 de octubre de 2025”.



Resolución Legislativa No. 493-23-10-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el sábado 11 de octubre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 494-23-10-2025.- PRIMERO: “Acoger las recomendaciones establecidas en el informe No. No. O-CDP-T-C&P-2025-017, presentado por los miembros de la Comisión Municipal Permanente de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio; y, en aplicación de lo establecido en el Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo XI, de la Entrega de Méritos y Reconocimiento por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, otorgar méritos y reconocimientos el próximo 4 de noviembre del 2025 en la Sesión Conmemorativa, a los siguientes ciudadanos, ciudadanas e instituciones que por sus valiosos aporte al desarrollo de Manta, serán reconocidos y galardonados en el marco de la celebración del Centésimo Tercer Aniversario de Cantonización de Manta, y que a continuación se detallan:

MÉRITO CÍVICO - CONDECORACIÓN JOCA Y-Abg. Eduardo Alfredo Paz Juez

MÉRITO ESPECIAL – CONDECORACIÓN UMIÑA-MALL DEL PACÍFICO

MÉRITO CULTURAL- Lic. Melvyn Oswaldo Herrera Castro

MÉRITO EDUCATIVO- Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (ULEAM)

MÉRITO COMUNICACIONAL- Lic. Carla Janely Mendoza Intriago

MÉRITO DEPORTIVO- EQUIPO FEMENINO MARCHESSE F.C.

MÉRITO EMPRESARIAL- PINTURAS EL MAESTRO

MÉRITO LABOR MUNICIPAL-Sr. Luis Alfredo Resabala PonceEco. Concepción Auxiliadora Izaguirre Sánchez

MÉRITO AL ORNATO-EDIFICIO SKORPIOS-Promotor: Arq. Carlos Elizalde Meza e Ing. Byron López Robayo-Proyectista: Ing. Carlos Garcés Pastor- Maestro de Obra: Ing. Leonardo Mendoza Arauz

MÉRITO LABOR SOCIAL- Mtc. José Alberto Hidalgo Muñoz

MÉRITO ARTESANAL-Sr. Frover Jesús García Chávez

MÉRITO LABOR BARRIAL O COMUNAL- POST MÓRTEM-Sra. María del Rosario Chóez Pillasagua REPRESENTANTE DEL BARRIO SANTA CLARA 1

SEGUNDO: “De conformidad a lo previsto en el artículo 323 del COOTAD, acoger las recomendaciones establecidas en el informe No. No. O-CDP-T-C&P-2025-017, emitido por la Comisión Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio e incorporar los siguientes méritos adicionales:

MÉRITO ANIMALISTA- COLONIA TOHALLÍ

MÉRITO AMBIENTAL-FUNDACIÓN BOMACO (Bosques, Mares y Comunidades)

MÉRITO TRAYECTORIA EDUCATIVA- UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL “SAN JOSÉ”

MÉRITO EMPRENDIMIENTO- ALAGUS- CATERING Y EVENTOS

MÉRITO GASTRONÓMICO- CASA ROSADA

MÉRITO TURÍSTICO- COPA AIRLINES

TERCERO: “ En cumplimiento de lo señalado en el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, incorporar el siguiente reconocimiento:

MÉRITO TRAYECTORIA PERIODÍSTICA - Mtr. Karla Karolina Santana Moncayo

Resolución Legislativa No. 495-23-10-2025.- “Autorizar a la Señora Alcaldesa, para que, en representación del Concejo Municipal de Manta, gestione las acciones administrativas que correspondan tendientes a obtener información general sobre el proceso de intervención a la Empresa Pública Municipal “MOVILIDAD DE MANTA-EP”, y requerir la comparecencia del Señor Tcnl. Msc. Ab. Carlos Steeve Alban Pazmiño, Encargado De La Intervención Administrativa Y Operativa DNCTSV del cantón Manta ante el Pleno del Concejo Cantonal de Manta, en la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta del jueves 30 de octubre del 2025 a las 16:00”.

Resolución Legislativa No. 496-28-10-2025.- “... PRIMERO.- “Autorizar al Ejecutivo del GAD Manta gestionar el inicio del proceso de aplicación del mecanismo alternativo de Pago–Inversión de Valores previsto en el artículo 9 del Acuerdo Ministerial No. MEF-MEF-2025-0008-A”.



SEGUNDO.- “Disponer a la Coordinación de Desarrollo Institucional, Dirección Financiera, y Procuraduría Síndica Municipal, realicen de manera coordinada las gestiones necesarias ante el Ministerio de Economía y Finanzas”.

TERCERO.- “Dejar constancia que esta primera autorización legislativa no implica compromiso económico ni contractual para el GAD Municipal de Manta”.

CUARTO.- “Una vez recibidas las condiciones financieras establecidas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, la señora Alcaldesa deberá remitirlas nuevamente al Concejo Cantonal para su análisis y resolución”.

QUINTO.- “Disponer la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial Municipal y en el portal institucional web”.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación.

Resolución Legislativa No. 497-30-10-2025.-PRIMERO: “Acoger las observaciones realizadas por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en su informe No. MTA-DPOT-MEM-241020251101; y, la recomendación establecida por la Procuraduría Síndica en su informe No. MTA-DPSI-INF-281020251506.**SEGUNDO:** “Aprobar en primera instancia del proyecto de “Ordenanza que Crea y Delimita la Parroquia Urbana denominada “URBIMANTA” en el Cantón Manta”. Por disposición de la señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, a fin de que emita el informe respectivo sobre la Ordenanza que Crea y Delimita la Parroquia Urbana denominada “URBIMANTA” en el Cantón Manta”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 15 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.



Resolución Legislativa No. 498-30-10-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 16 de octubre de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del “Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro 2 Territorial, Título I, De la Planificación, Gestión y Control del Territorio, Capítulo V “Del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta”. 6. Recibir en Comisión General al Señor Tcnl. Msc. Ab. Carlos Steeve Alban Pazmiño, Encargado de la Intervención Administrativa y Operativa DNCTSV del cantón Manta.

Resolución Legislativa No. 495-23-10-2025; quien expondrá información sobre el proceso de intervención a la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP". 7.Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el Dr. Víctor Hugo Párraga Velásquez, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día martes 11 de noviembre de 2025 hasta el día viernes 14 de noviembre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 499-30-10-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 16 de octubre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 500-30-10-2025.- “Aprobar en primera instancia del “Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro 2 Territorial, Título I, De la Planificación, Gestión y Control del Territorio, Capítulo V “Del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta”.

Por disposición de la señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente Municipal de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, a fin de que emita el informe respectivo sobre el “Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro 2 Territorial, Título I, De la Planificación, Gestión y Control del Territorio, Capítulo V “Del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta”;

informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 501-13-11-2025.- “...PRIMERO .- “Aceptar las condiciones financieras propuestas por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio MEF-SFPAR-2025- 1320-O, para la aplicación del mecanismo Pago–Inversión respecto de los valores adeudados al GAD Municipal del Cantón Manta correspondientes al mes de septiembre de 2025, por un monto de USD\$ 2'334.128,54”. SEGUNDO .- “Autorizar a la señora Alcaldesa del Cantón Manta a suscribir el Acuerdo de Pago–Inversión con el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme el cronograma y parámetros financieros remitidos. TERCERO. - “Disponer a la Dirección Financiera, Procuraduría Síndica Municipal y a la Coordinación de Desarrollo Institucional realizar el soporte técnico y administrativo necesario para la ejecución del presente acto. CUARTO. - “Dejar constancia que esta autorización no genera al momento obligación financiera directa para el G.A.D.M.C-Manta”. QUINTO. - “Disponer la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial Municipal y en el portal institucional web”.

Resolución Legislativa No. 502-13-11-2025.- Aprobar el orden del día; 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 23 de octubre de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el martes 28 de octubre de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del “Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro 2 Territorial, Título I, De la Planificación, Gestión y Control del Territorio, Capítulo V “Del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 503-13-11-2025.- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 23 de octubre de 2025.

Resolución Legislativa No. 504-13-11-2025.- Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el martes 28 de octubre de 2025.

Resolución Legislativa No. 505-13-11-2025.- PRIMERO. –“Acoger en todas sus partes el Informe No. O- CPTISP-2025-007, presentado por los miembros de la Comisión Municipal Permanente de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, así como el Memorando MTA-DPOT-MEM-I-2021022552328, suscrito por la Arq. Sara Delgado, Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial (E). En dicho informe se concluye y recomienda que “la propuesta presentada se enmarca en el principio de continuidad histórica y cultural de los asentamientos urbanos, garantiza el derecho a la ciudad construido desde la identidad la ciudadanía, y se alinea al Objetivo General del Sistema Sociocultural del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Manta, cuyo eje establece: Promover la cohesión, la equidad social y territorial y la identidad cultural como eje de desarrollo social y humano en el cantón”. Por lo señalado, esta Dirección emite informe favorable a la propuesta presentada”. **SEGUNDO:** “ Aprobar, en segunda y definitiva instancia, el “Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro 2 Territorial, Título I, De la Planificación, Gestión y Control del Territorio,Capítulo V: Del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta”, de conformidad con las competencias establecidas en el COOTAD y en la normativa municipal vigente”.

Resolución Legislativa No. 506-20-11-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4.Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 30 de octubre de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 30 de octubre de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto de Ordenanza para la Aprobación del Plan Parcial de Expansión Urbana “Caminos del Sol”. 7. De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Rural Santa Marianita, por conmemorarse 29 años de parroquialización el 21 de noviembre de 2025. 8. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por la señora Diana Carolina Flores Vera, Concejala de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día martes 18 de noviembre de 2025 hasta

el día martes 02 de diciembre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 507-20-11-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 30 de octubre de 2025.”

Resolución Legislativa No. 508-20-11-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 30 de octubre de 2025.”

Resolución Legislativa No. 509-20-11-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto de Ordenanza para la Aprobación del Plan Parcial de Expansión Urbana “Caminos del Sol” Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, a fin de que emita el informe respectivo sobre el Proyecto de Ordenanza para la Aprobación del Plan Parcial de Expansión Urbana “Caminos del Sol”, el citado informe deberá ser presentado en el plazo de 8 días, contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 510-20-11-2025.- “Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Santa Marianita, por conmemorarse 29 años de Parroquialización el 21 de noviembre de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”.

Resolución Legislativa No. 511-27-11-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de noviembre de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de noviembre de 2025. 6. Autorizar al ejecutivo del GADMC-Manta, a realizar las actuaciones

administrativas previas que correspondan, tendientes al cumplimiento del Reglamento para la Autorización, Funcionamiento, Operación y Control de Terminales Terrestres, contenido en la Resolución No. 034-DIR-2024-ANT de 16 de diciembre de 2024, publicado en el Segundo Registro Oficial - Suplemento 710 del 24 de diciembre de 2024. 7. Conocimiento, análisis y resolución en segunda instancia del proyecto de Ordenanza que Crea y Delimita la Parroquia Urbana denominada Urbimanta en el Cantón Manta. 8. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud de fecha 13 de noviembre de 2025, presentada por la Médico Veterinaria Helen Yeritza Ruperti López, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 13 de noviembre de 2025 hasta el día lunes 17 de noviembre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 512-27-11-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de noviembre de 2025.”

Resolución Legislativa No. 513-27-11-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de noviembre de 2025.”

Resolución Legislativa No. 514-27-11-2025.- PRIMERO: “Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, realizar todas las actuaciones administrativas, técnicas, operativas y de coordinación necesarias para el cumplimiento del “Reglamento para la Autorización de Funcionamiento, Operación y Control de los Terminales Terrestres”, incluyendo los procesos de verificación, regularización, autorización, inspección y control del Terminal Terrestre del cantón. SEGUNDO: “Disponer que las dependencias municipales competentes brinden el apoyo técnico, administrativo y operativo necesario para viabilizar los procesos derivados de la aplicación del citado reglamento, garantizando su ejecución eficiente y oportuna”. TERCERO: “Encargar a la Dirección Jurídica la elaboración, seguimiento y certificación de los actos administrativos y documentos que se generen en aplicación de la presente resolución”.

Resolución Legislativa No. 515-27-11-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Crea y Delimita la Parroquia Urbana denominada URBIMANTA en el Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 516-01-12-2025.- “Aprobar en primera instancia la proforma presupuestaria del ejercicio fiscal 2026, de conformidad al memorando No. MTA-CGDI-MEM-261120251436 presentado por la Ing. Cynthia Iñiguez Pazmiño, Coordinadora de Desarrollo Institucional; y, memorando No. MTA-DFIN-MEM- 241120251258, suscrito por el Ing. Ángel Carvajal Vallejo, Director de Gestión Financiera, al amparo de lo establecido en el artículo 245 del COOTAD”.por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente de Planificación Estratégica y Presupuesto, a fin de que emita el informe respectivo sobre el proforma presupuestaria del ejercicio fiscal del año 2026; informe que deberá ser presentado en el plazo de 72 horas contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 517-04-12-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de noviembre de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de noviembre de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III Tributario, Título II “De los Impuestos”, Capítulo I Denominado “Del Impuesto Predial Urbano y Rural”, en concordancia con el artículo 497 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD. 7. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia el Proyecto de Ordenanza para la Aprobación del Plan Parcial de Expansión Urbana “Caminos del Sol”. 8. Conocimiento, análisis y resolución para la Autorización de Transferencia de Dominio para la adjudicación de seis predios municipales ubicados en el sector “Villamarina”, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM-211120251616, en referencia al memorando No. MTA-DDAC-MEM-171120251241, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al Informe técnico jurídico MTA-UGTT-INF-141120251640, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; que se autorice a la



Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado la suscripción de los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva municipal los veintiocho (28) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, hasta su respectiva regularización. 9. Conocimiento, análisis y resolución referente a la declaratoria e incorporación al Patrimonio Municipal la cantidad de cuatro predios vacantes o mostrencos, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM- 261120251702, en referencia al memorando MTA-DDAC-MEM-171120251059

y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos Catastros, con relación al Informe técnico-jurídico MTA-UGTT-INF-141120251620, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; en aplicación del Capítulo II, Sección III de la Enajenación de Bienes Mostrencos, artículos 1239, 1240, 1241, 1259 y 1260 del Código Legal Municipal, codificación 2023. 10. Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio para la adjudicación de cuatro lotes de terreno de propiedad municipal, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM-261120251702, en referencia a lo solicitado mediante memorando MTA-DDAC-MEM-171120251059 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe técnico legal MTA-UGTT-INF-141120251620, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1230 del Código Legal Municipal; y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado de para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada”.

Resolución Legislativa No. 518-04-12-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de noviembre de 2025.” **Resolución Legislativa No. 519-04-12-2025.-** “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de noviembre de 2025.”

Resolución Legislativa No. 520-04-12-2025.- PRIMERO: “Mantener y por tanto NO INCREMENTAR las tarifas del impuesto sobre la propiedad urbana y

rural establecidas en los artículos 1408 y 1417 del Código Municipal respectivamente;

SEGUNDO: “Suprimir el articulado referido a cambios tarifarios; consecuentemente, se dispone eliminar los artículos 1, 2 y la disposición derogatoria única del proyecto normativo presentado”;

TERCERO: “Reformar el título inicial de la propuesta normativa, el cual en adelante será: PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO III TRIBUTARIO, TÍTULO II DE LOS IMPUESTOS, CAPÍTULO I DENOMINADO “DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO Y RURAL”, publicado en el Registro Oficial, Edición Especial No. 1220 de 29 de diciembre de 2023”;

CUARTO: “En consecuencia, de las modificaciones precedentes, APROBAR en primera instancia el proyecto normativo con su nueva denominación: PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO III TRIBUTARIO, TÍTULO II DE LOS IMPUESTOS, CAPÍTULO I DENOMINADO “DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO Y RURAL”, publicado en el Registro Oficial, Edición Especial No. 1220 de 29 de diciembre de 2023; y, articulado ajustado a los puntos 1 y 2 de esta moción”.

Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente Municipal de Planificación Estratégica y Presupuesto, a fin de que emita el informe respectivo sobre el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III Tributario, Título II “De los Impuestos”, Capítulo I Denominado “Del Impuesto Predial Urbano y Rural”, el citado informe deberá ser presentado en el plazo de 4 días, contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 521-04-12-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza para la Aprobación del Plan Parcial de Expansión Urbana “Caminos del Sol”.

Resolución Legislativa No. 522-04-12-2025.- PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de 6 predios municipales ubicados en el Barrio Villamarina de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, de conformidad al memorando No. MTA-DDAC-MEM-171120251241, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo No. 14 del Informe técnico jurídico MTA-UGTT-INF-141120251640, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal”.

SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los posesionarios que se detallan en el Anexo 14 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-141120251640, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”.

TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera para que proceda con la emisión de los valores que corresponden al cobro del justo precio establecido en el Anexo 5 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF-141120251640, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”; y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios”.

CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal veintiocho predios (28), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos



con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-141120251640, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”.

QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”.

SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

SÉPTIMO: “ Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 14 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF-141120251640, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.



Resolución Legislativa No. 523-04-12-2025.- "...PRIMERO: "Declarar como bienes mostrencos e incorporar al Patrimonio Municipal 04 predios vacantes o mostrencos, ubicados en el cantón Manta, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través del memorando No. MTA-CGPE-MEM- 261120251702, en referencia al memorando No. MTA-DDAC-MEM- 171120251059, y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al informe técnico No. MTA-UGTT-INF-141120251620, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación al Artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia a los artículos 1240 y 1241 del Código Legal Municipal". SEGUNDO: "Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, continuar con el procedimiento legal respectivo de conformidad a lo establecido en la Sección III de la Enajenación de Bienes Mostrencos y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización del Código Legal Municipal".

TERCERO: " Encárguese a la Procuraduría Síndica Municipal realizar los trámites administrativos correspondientes a fin de que se protocolice la presente Resolución de Declaratoria de Bien Mostrenco e Incorporación al Patrimonio Municipal; y, se eleve a escritura pública de manera individual cada predio mostrenco detallado en el Anexo 13 del informe técnico-jurídico No. No. MTA-UGTT-INF-141120251620, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, se inscriba en el Registro de la Propiedad".

CUARTO: "Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a la Coordinación de Planificación Estratégica, las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado, a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Código Legal Municipal".



Resolución Legislativa No. 524-04-12-2025.- "... PRIMERO: "Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de cuatro lotes de terreno municipales ubicados en el cantón Manta, de conformidad a lo solicitado mediante memorando No. MTA-CGPE-MEM-261120251702, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante memorando No. MTA-DDAC-MEM-171120251059, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico legal No. MTA-UGTT-INF-141120251620, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1230 del Código Legal Municipal".

SEGUNDO: "Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseedores que se detallan en el Anexo 13 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-141120251620, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras".

TERCERO: "Disponer a la Dirección de Gestión Financiera proceda con el cobro del justo precio establecido en el Anexo 4 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-141120251620, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización", y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios".

CUARTO: "En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población".



QUINTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

SEXTO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 13 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF-141120251620, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 525-08-12-2025.- PRIMERO: “Acoger y aprobar el Informe Nro. CPPP-GADMANTA-003-E presentado por la Comisión Permanente de Planificación Estratégica y Presupuesto”.**SEGUNDO:** “Aprobar en segunda y definitiva instancia la Proforma Presupuestaria del ejercicio fiscal 2026, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 245 del del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Resolución Legislativa No. 526-11-12-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 27 de noviembre de 2025. 5. Recibir en Comisión General a la Tecnóloga Mayra Santana Bravo, Subdirectora de la Casa de la Mujer, para exponer ante el Concejo Cantonal de Manta, el informe de Gestión del año 2025 de la Casa de la Mujer, de conformidad a lo solicitado mediante oficio No. 2025-CON-LJGM-GADM-455, suscrito por la Concejala Mag. Lady García Mejía- Presidenta de la Comisión Permanente de Igualdad, Género e Inclusión Social. 6. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: • Oficio No. JMMV- 116-2025 de fecha 02 de diciembre de 2025,

suscrito por la Lic. Jessica María Mero Vélez, Concejala de Manta, respecto a permiso con cargo a vacaciones, desde el día miércoles 03 de diciembre de 2025 hasta el día viernes 05 de diciembre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 527-11-12-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 27 de noviembre de 2025.”

Resolución Legislativa No. 528-18-12-2025.- “1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el 1 de diciembre 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el 4 de diciembre 2025. 6.- Conocimiento, Análisis y Resolución en segunda instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III Tributario, Título II "De los Impuestos", Capítulo I Denominado "Del Impuesto Predial Urbano y Rural"; publicado en el Registro Oficial, Edición Especial N.-1220 de 29 de diciembre 2023. 7. Conocimiento, Análisis y Resolución sobre la Autorización de Subasta Pública del predio, con clave catastral 1-16-22-11-000 inmueble de dominio privado de propiedad del GADMC-Manta, ubicados en el barrio UMIÑA de conformidad a lo establecido en el artículo 439 del COOTAD, en concordancia con las disposiciones contenidas en los artículos 437 y 438 de la norma ibidem, y lo dispuesto en el artículo 1228 del Código Municipal, de acuerdo al memorando MTA-DGAD-MEM-121220251604 suscrito por el Econ. Eduardo Ernesto Landeta Cedeño, Director Administrativo del GADMC-Manta. 8.- Conocimiento, Análisis y Resolución para la Autorización de Transferencia de Dominio para la adjudicación de trece (13) predios municipales ubicados en el sector "La Revancha", de conformidad a lo solicitado mediante Memorando MTA-MTA-CGPE-MEM-121220251618, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante Memorando No. MTA-DDAC-MEM- 101220250800, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo No. 14 del Informe técnico jurídico MTA-UGTT-INF-091220251902, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado la suscripción de los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los doscientos veintinueve (229) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, hasta su respectiva regularización. 9. Elección de Vicealcalde de Manta de conformidad con la letra o) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización

Territorial, Autonomía y Descentralización, y en atención al pronunciamiento del Procurador General del Estado contenido en el oficio 13544 del 20 de octubre de 2025.

Resolución Legislativa No. 529-18-12-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el lunes 01 de diciembre de 2025.”

Resolución Legislativa No. 530-18-12-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo

Cantonal de Manta, celebrada el jueves 04 de diciembre de 2025.”

Resolución Legislativa No. 531-18-12-2025.- (...) PRIMERO .- “Acoger en todas su partes el informe No. O-CPPP-GADMANTA-004, presentado por los miembros de la Comisión Permanente de Planificación Estratégica y Presupuesto. SEGUNDO: “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III Tributario, Título II "De los Impuestos", Capítulo I Denominado "Del Impuesto Predial Urbano y Rural"; publicado en el Registro Oficial, Edición Especial N.-1220 de 29 de diciembre 2023.

Resolución Legislativa No. 532-18-12-2025.- (...) PRIMERO: “Autorizar la venta por Subasta Pública del predio con clave catastral 1-16-22-11-000 inmueble de dominio privado de propiedad del GADMC- Manta, ubicado en el barrio UMIÑA de conformidad a lo establecido en el artículo 436 del COOTAD, en concordancia con las disposiciones contenidas en los artículos 437 y 438 de la norma ibidem, y lo dispuesto en el artículo 1228 del Código Municipal”. SEGUNDO : “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a la Coordinación de Desarrollo Institucional, a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Ambiente, Riesgos y Fauna, Planificación Institucional; y, y, a la Junta de venta de bienes inmuebles municipales por subasta pública.

Resolución Legislativa No. 533-18-12-2025. (...) PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de trece (13) predios municipales ubicados en el sector “La Revancha” del cantón Manta, de conformidad al memorando No. MTA-DDAC-MEM-101220250800, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo No. 14 del Informe técnico jurídico MTA-UGTT-INF-091220251902, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal”. SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los posecionarios que se detallan en el Anexo 14 del Informe Técnico MTA- UGTT-INF-091220251902, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera para que proceda con la emisión de los valores que corresponden al cobro del justo precio establecido en el Anexo 5 del Informe Técnico Informe Técnico MTA-UGTT-INF-091220251902, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”; y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios”. CUARTO : “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal doscientos veintinueve (229) predios, que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Informe Técnico MTA-UGTT-INF-091220251902, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. QUINTO : “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”. SEXTO : “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de

conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. SÉPTIMO : “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 14 del informe técnico-jurídico MTA-UGTT-INF-091220251902, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 534-18-12-2025.- “Designar al Concejal Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, como Vicealcalde de Manta, de conformidad a lo expresado en el artículo 57 literal o) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, en atención al

pronunciamiento del Procurador General del Estado contenido en el oficio 13544 del 20 de octubre de 2025.

CUADRO DE ENLACES

Actas de Sesiones del Concejo Cantonal de Manta – Año 2025

N.º	Fecha	Tipo de Sesión	Enlace
1	09/01/2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1OvkKCo0RBSFIS-04CBMr1uAkvl3IMMzM/view?usp=sharing
2	16/01/2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1K0-pkM9T_8YPsW2_DtpDAW6li1yJqqD2/view?usp=sharing

N o	Fecha	Tipo de Sesión	Enlace
3	23/01/2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1CWIom-5L8YyW5-Ubt_AcoJEFVJaCv8yW/view?usp=sharing
4	30/01/2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1c8GqFUPPwtFaw5IIQuqCLb2ZW94SKL5X/view?usp=sharing
5	06/02/2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1ki6qJ_o2RekH1--vb-EHxDgCpKE5e_-4/view?usp=sharing
6	13/02/2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/105CvMRBYsDJflcV_RF4HBKKmDyEkJ9CB/view?usp=sharing
7	20/02/2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1EJIersHW3ftKmBdiMWOzhymSh5FY0xei/view?usp=sharing
8	27/02/2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1jZ8COxTnwPcgcWHspF2IIfeff41vJ_Nx/view?usp=sharing
9	03/04/2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1UCssvZ6ZmzhCxrNppMw9OiMvFF_evSna/view?usp=sharing
10	10/04/2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1TczeXCgByKhBUuWdAz9WVYTeBc0TWu_n/view?usp=sharing
11	24/04/2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1nIvJIYm1woPJT_eY1C4AEYmO8xpYGrpg/view?usp=sharing
12	01/05/2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1PYvR65GBqB5Sjo2uVimrI0IO-BEOw91q/view?usp=sharing
13	08/05/2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1NoYE5ySmaTtgWx-v_cm_HV7N60L-faCJ/view?usp=sharing
14	15/05/2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/18yXoTVznD-UyW7MOQQrHRbJiIU-Rrqg8/view?usp=sharing



N o	Fecha	Tipo de Sesión	Enlace
1 5	22/05/2 025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/189pSXXDtPanQeljFvzFAFRnjHgRM5V6/view?usp=sharing
1 6	29/05/2 025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1jTrh-JQ41P0a_pPA8EA0Zw_VkFfX-NYj/view?usp=sharing
1 7	06/06/2 025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1yea51lLoVm8zZUCBDfl_ATznKIRR0ZWW/view?usp=sharing
1 8	12/06/2 025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1n8ZJd-7WlFwAorthozrvaZU9QAJID38J/view?usp=sharing
1 9	19/06/2 025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1YGEJOygiUjWg4wAqc3HaFMoFGoa5eh9m/view?usp=sharing
2 0	26/06/2 025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1-lJxFy-f8maCWZAKJJiwPF-fR6i7DCJi/view?usp=sharing
2 1	03/07/2 025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/104xFgcPoblFZkpi6piy7uqNJJRJxbtrE/view?usp=sharing
2 2	10/07/2 025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1EQSQRRuih6-kSKtYclz1t7JghR38yn_d/view?usp=sharing
2 3	17/07/2 025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1n5LVIKMdegmCM0W7lx9ggHbZIN8RQGg3/view?usp=drivenk
2 4	24/07/2 025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1WoJOWFGjnF4X--rADyecOB0N9veM72yt/view?usp=sharing
2 5	31/07/2 025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1vu7ll1qZgw9WRw0oarwYPBftBY2b1fva/view?usp=sharing
2 6	07/08/2 025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/13aDAd4C6VIE19TY5y5Q-PtWl4GwWWbzt/view?usp=sharing



N o	Fecha	Tipo de Sesión	Enlace
27	14/08/2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1DQyyeR428M1yp7Tp9XvJe8-DJdHG878E/view?usp=sharing
28	21/08/2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1JR2D-oX7pILdR9vCISaqlx98_32_5qFf/view?usp=sharing
29	28/08/2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/15oc5J9FVMnsyyCBQLCoIy9YKLPiKuY7N/view?usp=sharing
30	29/08/2025	Extraordinaria	https://drive.google.com/file/d/1Clekww0DLfaOZnoSQ4OPWahk36euqvCg/view?usp=sharing
31	04/09/2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1IAE9VV5UetkDfk7mLq6igVsb2fAVh472/view?usp=sharing
32	11/09/2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1R82hIR_cdR0jjybp7us7J6a55uAHccYQ/view?usp=sharing
33	18/09/2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1bbxzGx0RESzUhj7UCiMBqD7edayCNDtm/view?usp=sharing
34	13/11/2025	Extraordinaria	https://drive.google.com/file/d/12tAuRQ1UOF4-7QFKkdEz0DOiJD7LJ-vv/view?usp=sharing
35	13/11/2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1Vx0qdrf9dXwMsPsQcXFIh4C2Q-K2Oz2V/view?usp=sharing
36	20/11/2025	Extraordinaria	https://drive.google.com/file/d/1W8eMW2pIWcy9evqOB82dlAXpDzG3osN_/view?usp=sharing
37	20/11/2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1uK59eeGextdW3m3kZG5Rscyb_rlq3dB3/view?usp=sharing
38	01/12/2025	Extraordinaria	https://drive.google.com/file/d/1mmxQdQXCBDq43I2Ooicf3UiKy2WAcA_/view?usp=sharing



N o	Fecha	Tipo de Sesión	Enlace
39	04/12/2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1f8T3L29JUDrXiz9niiEge8fDj9u_ubZG/view?usp=sharing
40	08/12/2025	Extraordinaria	https://drive.google.com/file/d/1Awi_92keA5Ej8W_7AAYL10CA9I8M81xk/view?usp=sharing
41	11/12/2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1Awi_92keA5Ej8W_7AAYL10CA9I8M81xk/view?usp=sharing
42	18/12/2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1V9VGkQytvngWk-c6VjAUuuhp0cQWBvHa/view?usp=sharing

Resolución Legislativa No. 356-23-01-2025.- “Aprobar en segunda instancia del proyecto de “Ordenanza que contiene los parámetros para la evaluación de las infraestructuras, edificaciones y construcciones existentes de alta concurrencia de personas, en el cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 357-23-01-2025.- (...) PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de 10 predios municipales ubicados en la Ciudadela Municipal “Urbirrios 1” de la ciudad de Manta, de conformidad al memorando No. MTA-DDAC-MEM-080120251603, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe técnico- jurídico No.MTA-UGTT-INF-080120251128, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal”.

SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseedores que se detallan en el Anexo 12 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-080120251128, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”.
TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera proceda con el cobro del justo precio establecido en el Anexo 3 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-080120251128, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”.

CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva

municipal treinta y tres predios (33), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Anexo 12 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-080120251128, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras".

QUINTO: "En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población".

SEXTO: "Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta".

SÉPTIMO: "Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 12 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF-080120251128, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo que de debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta".

Resolución Legislativa No. 358-30-01-2025.- "Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 16 de enero de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución respecto a la autorización de venta por Subasta Pública de los bienes inmuebles identificados con clave catastral: i) 1-37-08-13-000; ii) 1-32-06-11-000; y, iii) 2-04-01- 05-000, de conformidad al memorando No. MTA-COGE-MEM-240120251729, suscrito por el Dr. Pedro José Zuloaga Alvarado, Coordinador General Ejecutivo.

Resolución Legislativa No. 359-30-01-2025.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día jueves 16 de enero de 2025".

Resolución Legislativa No. 360-30-01-2025.- (...) PRIMERO: "Autorizar la venta por

Subasta Pública de los bienes inmuebles identificados con clave catastral: i) 1-37-08-13-000; ii) 1-32-06-11-000; y, iii) 2-04-01-05-000, de conformidad a lo establecido en el artículo 436 del COOTAD, y, por cumplirse los presupuestos del artículo 437 ibidem, artículo 1228 del Código Municipal”.

SEGUNDO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a la Coordinación General Ejecutiva, a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Ambiente, Riesgos y Fauna, Planificación Institucional, Director de Financiamiento y Cooperación; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 360-30-01-202 - N°.hojas: 0 Copia Danny Daniel Zambrano Rivera DIRECTOR DE COMUNICACIÓN Magno Ruben Barrezuela Figueroa DIRECTOR DE CONTROL CORPORATIVO

INTERNO Maira Alejandra Zambrano Zambrano DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL (E) Señoras Y Señores Concejales Y Concejales G.A.D.M.C MANTA DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO Nombre de reconocimiento C=EC, O=SECURITY DATA S.A. 2, OU=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, SERIALNUMBER=1307535748-241024161847, CN=DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO Razón: FIRMADO CON FirmaEC Localización: Fecha: 2025-01-31T08:46:14.9350321- 05:00 Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-070220250916 Manta, 07 de Febrero del 2025 ASUNTO: NOTIFICACION RESOLUCIONES LEGISLATIVAS SESION ORDINARIA DEL 06 DE FEBRERO DE 2025 MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA ALCALDESA DE MANTA En su despacho. De mi consideración: Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 06 de febrero de 2025; resolvió:

Resolución Legislativa No. 360-30-01-2025, emitida por el Concejo Cantonal en fecha 30 de enero de 2025, inherente al avalúo de los predios con claves catastrales: 1-32-06-11-000; y 2-04-01-05-000, contenido en el memorando No. MTA-ALCM- MEM-130620251036, suscrito por el Doctor Pedro José Zuloaga Alvarado, Asesor Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. 6.- Conocimiento, análisis y resolución, respecto a la entrega de bienes muebles correspondientes a las Estaciones de Bombeo San Mateo (EBAR 1 y EBAR 2)- bienes muebles detallados en el –Romano IV- del Memorando MTA-DGAD-MEM-180620251742 del 18 de junio de 2025, a favor de la Empresa Publica Aguas de Manta (EPAM), como aumento de capital, suscrita por la Ingeniera Cynthia Vanessa Iñiguez Pazmiño, Coordinadora de Desarrollo Institucional, mediante Memorando MTA-CGDI-MEM-230620251408”.

Resolución Legislativa No. 361-06-02-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación
98

del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 23 de enero de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 30 de enero de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio de 5 predios mostrencos a sus poseedores, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM- 310120251735, en referencia al memorando No. MTA-DDAC-MEM-260120251910 y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al informe técnico No. MTA-UGTT-INF-240120251635, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1232 del Código Legal Municipal; y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada. 7. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Informe presentado por la Lic. Lady García Mejía, Concejala de Manta, sobre el cumplimiento de la delegación para participar de la feria FITUR 2025-Madrid del 20 al 29 de enero de 2025”.

Resolución Legislativa No. 362-06-02-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día jueves 23 de enero de 2025”.

Resolución Legislativa No. 363-06-02-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día jueves 30 de enero de 2025”.

Resolución Legislativa No. 364-06-02-2025.- PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de 5 predios municipales ubicados en el Barrio Villamarina de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, de conformidad al memorando No. MTA-DDAC-MEM-260120251910, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF-240120251635, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal y que se detallan a continuación: SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseedores que se detallan en el Anexo 14 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-240120251635, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera para que proceda con la emisión de los valores que corresponden al cobro del justo precio establecido en el Anexo 5 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF- 240120251635, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la

99

Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”; y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios. CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal treinta y cuatro predios (34), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-240120251635, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”. SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización- COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. SÉPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 14 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF-240120251635, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 364-06-02-202 - N°.hojas: 0 Copia Danny Daniel Zambrano Rivera DIRECTOR DE COMUNICACIÓN Magno Ruben Barrezueta Figueroa DIRECTOR DE CONTROL CORPORATIVO INTERNO Maira Alejandra Zambrano Zambrano DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL (E) Señoras Y Señores Concejales Y Concejales G.A.D.M.C MANTA DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO Nombre de reconocimiento SECURITY DATA S.A. 2, ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, SERIALNUMBER=1307535748- 241024161847, CN=DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO Razón: FIRMADO CON FirmaEC Localización: Fecha: 2025-02-07T09:20:40.0462344- 05:00 Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-200220251608 Manta, 20 de Febrero del 2025 ASUNTO: NOTIFICACION RESOLUCIONES LEGISLATIVAS SESION ORDINARIA 20 DE FEBRERO 2025 MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA



ALCALDESA DE MANTA En su despacho. De mi consideración: Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 20 de febrero de 2025; resolvió:

Resolución Legislativa No. 367-20-02-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto de Ordenanza que Regula el Procedimiento Administrativo Interno para la Implementación de la Resolución No.017-CTUGS-2024, que Expide los Parámetros para la Evaluación de las Infraestructuras, Edificaciones y Construcciones Patrimoniales Existentes de Alta Concurrencia de Personas, en el Cantón Manta”. 5. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta; Título I “De lo Social”, Capítulo V “De la Accesibilidad, Comunicacional y Actitudinal en las Personas con Discapacidad del Cantón Manta”, Sección II “Eliminación de Barreras Actitudinales”.

Resolución Legislativa No. 368-20-02-2025.- “Aprobar en primera instancia la Ordenanza que Regula el Procedimiento Administrativo Interno para la Implementación de la Resolución No. 017-CTUGS-2024, que Expide los Parámetros para la Evaluación de las Infraestructuras, Edificaciones y Construcciones Patrimoniales Existentes de Alta Concurrencia de Personas, en el Cantón Manta”. Por disposición de la señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, a fin de que emita el informe respectivo sobre la Ordenanza que Regula el Procedimiento Administrativo Interno para la Implementación de la Resolución No. 017-CTUGS-2024, que Expide los Parámetros para la Evaluación de las Infraestructuras, Edificaciones y Construcciones Patrimoniales Existentes de Alta Concurrencia de Personas, en el Cantón Manta; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 369-20-02-2025.- “Aprobar en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta; Título I “De lo Social”, Capítulo V “De la Accesibilidad, Comunicacional y Actitudinal en las Personas con Discapacidad del Cantón Manta”, Sección II “Eliminación de Barreras Actitudinales”. Por disposición de la señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente de lo Jurídico y Legislativos, a fin de que emita el informe respectivo sobre el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta; Título I “De lo Social”, Capítulo V “De la Accesibilidad, Comunicacional y Actitudinal en las Personas con Discapacidad del Cantón Manta”, Sección II “Eliminación de Barreras Actitudinales”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 72 horas contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo

245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”. Resolución Legislativa No. 370-27-02-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de febrero de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta; Título I “De lo Social”, Capítulo V “De la Accesibilidad, Comunicacional y Actitudinal en las Personas con Discapacidad del Cantón Manta”, Sección II “Eliminación de Barreras Actitudinales”. 6. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia Proyecto Normativo Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Título II de la Cultura, el cual incorpora el Capítulo denominado “De la Promoción del 2 de Mayo del Día Mundial del Atún en el Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 370-27-02-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de febrero de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta; Título I “De lo Social”, Capítulo V “De la Accesibilidad, Comunicacional y Actitudinal en las Personas con Discapacidad del Cantón Manta”, Sección II “Eliminación de Barreras Actitudinales”. 6. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia Proyecto Normativo Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Título II de la Cultura, el cual incorpora el Capítulo denominado “De la Promoción del 2 de Mayo del Día Mundial del Atún en el Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 371-27-02-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de febrero de 2025”.

Resolución Legislativa No. 372-27-02-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta; Título I “De lo Social”, Capítulo V “De la Accesibilidad, Comunicacional y Actitudinal en las Personas con Discapacidad del Cantón Manta”, Sección II “Eliminación de Barreras Actitudinales”.

Resolución Legislativa No. 373-27-02-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Título II de la Cultura, el cual incorpora el Capítulo denominado “De la Promoción del 2 de Mayo del Día Mundial del Atún en el Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 374-06-03-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de febrero de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Regula el Procedimiento Administrativo

Interno para la Implementación de la Resolución No. 017-CTUGS-2024, que Expide los Parámetros para la Evaluación de las Infraestructuras, Edificaciones y Construcciones Patrimoniales Existentes de Alta Concurrencia de Personas, en el Cantón Manta”. 6. Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio de 5 predios mostrencos a sus poseedores, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No.MTA-CGPE-MEM-190220250915, en referencia al memorando No. MTA-DDAC-MEM-120220252209 y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al informe técnico No. MTA-UGTT-INF-070220252209, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal; y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los cinco (5) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, hasta su respectiva regularización”

Resolución Legislativa No. 375-06-03-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de febrero de 2025”.

Resolución Legislativa No. 376-06-03-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Regula el Procedimiento Administrativo Interno para la Implementación de la Resolución No. 017-CTUGS-2024, que Expide los Parámetros para la Evaluación de las Infraestructuras, Edificaciones y Construcciones Patrimoniales Existentes de Alta Concurrencia de Personas, en el Cantón Manta”

Resolución Legislativa No. 377-06-03-2025.- PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de 11 predios municipales ubicados en la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM-190220250915, en referencia al memorando No. MTA-DDAC- MEM-120220252209 y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al informe técnico No. MTA-UGTT-INF-070220252209, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal y que se detallan a continuación:

SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseedores que se detallan en el Anexo 13 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-070220252209, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”.

TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera para que proceda con la emisión de los valores que corresponden al cobro del justo precio establecido en el Anexo

4 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-070220252209, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”; y, que la Jefatura de Rentas liquid los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios.

CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal cinco predios (5), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF- 070220252209, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”.

QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”.

SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización- COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

SÉPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 13 del informe técnico-jurídico MTA-UGTT-INF-070220252209, así como a las direcciones municipales; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 378-13-03-2024.- 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 27 de febrero de 2025. 5. Recibir en Comisión General al Ingeniero Freddy William López Delgado, Coordinador de Inclusión Económica y Social y al Ingeniero Ramón Eduardo Delgado Pilligua, Director de Deportes, para exponer ante el Concejo Cantonal de Manta, las diferentes actividades desarrolladas durante el Feriado de Carnaval 2025; y el impacto positivo de las actividades deportivas realizadas en dicho feriado en Manta, Ciudad Americana del Deporte.



Resolución Legislativa No. 379-13-03-2024.- Aprobar del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día jueves 27 de febrero de 2025.

Resolución Legislativa No. 380-20-03-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el Cantón Manta. 5. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal, Libro V Ambiente y Sostenibilidad que Incorpora el Título denominado "De la Regulación de Centros de Faenamiento y Venta de Productos Cárnicos en el Cantón Manta".

Resolución Legislativa No. 381-20-03-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el Cantón Manta”. Por disposición de la señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente de Planificación Estratégica y Presupuesto, a fin de que emita el informe respectivo sobre el Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso Gestión de Suelo para el Cantón Manta; informe que deberá ser presentado en el plazo de 72 horas contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 382-20-03-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal, Libro V Ambiente y Sostenibilidad que Incorpora el Título denominado "De la Regulación de Centros de Faenamiento y Venta de Productos Cárnicos en el Cantón Manta". Por disposición de la señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente de Comisión de Gestión Ambiental, Salud y Desarrollo Humano, a fin de que emita el informe respectivo referente al Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal, Libro V Ambiente y Sostenibilidad que Incorpora el Título denominado "De la Regulación de Centros de Faenamiento y Venta de Productos Cárnicos en el Cantón Manta; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 383-27-03-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 06 de marzo de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de marzo de 2025. 6.

Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 384-27-03-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 06 de marzo de 2025”.

Resolución Legislativa No. 385-27-03-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de marzo de 2025”.

Resolución Legislativa No. 386-27-03-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 387-03-04-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de marzo de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 27 de marzo de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal, Libro V Ambiente y Sostenibilidad que incorpora el Título Denominado “De la Regulación de Centros de Faenamiento y venta de productos cárnicos en el cantón Manta”. 7. Conocimiento, análisis y resolución para la declaratoria e incorporación al Patrimonio Municipal la cantidad de 3 predios vacantes o mostrencos, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través del Memorando MTA-CGPE-MEM-260320251318, en referencia al Memorando MTA- DDAC-MEM-220320251246, y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al informe técnico N.-MTA-UGTT- INF-210320251550, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación al Artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia a los artículos 1240 y 1241 del Código Legal Municipal, y que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado de que se suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada. 8. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el Doctor Víctor Hugo Párraga Velásquez, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el jueves 03 de abril de 2025 al lunes 07 de abril de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal. Solicitud presentada por la Licenciada Estefanía Macías Suarez, Concejala de Manta, respecto al permiso con cargo a sus vacaciones, desde el martes 01 de abril del 2025 al miércoles 02 de abril de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 388-03-04-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de marzo de 2025”.

Resolución Legislativa No. 389-03-04-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 27 de marzo de 2025”.

Resolución Legislativa No. 390-03-04-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal, Libro V Ambiente y Sostenibilidad que incorpora el Título Denominado “De la Regulación de Centros de Faenamiento y venta de productos cárnicos en el cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 391-03-04-2025.- (...) PRIMERO: “Declarar como bienes mostrencos e incorporar al Patrimonio Municipal 03 predios vacantes o mostrencos, ubicados en el barrio “La Revancha” del cantón Manta, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través del Memorando MTA-CGPE-MEM-260320251318, en referencia al Memorando MTA-DDAC-MEM-220320251246, y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al informe técnico N.-MTA-UGTT-INF-210320251550, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación al Artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia a los artículos 1240 y 1241 del Código Legal Municipal. SEGUNDO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, continuar con el procedimiento legal respectivo de conformidad a lo establecido en la Sección III de la Enajenación de Bienes Mostrencos y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización del Código Legal Municipal”. TERCERO: “ Encárguese a la Procuraduría Síndica Municipal realizar los trámites administrativos correspondientes a fin de que se protocolice la presente Resolución de Declaratoria de Bien Mostrenco y se eleve a escritura pública de manera individual cada predio mostrenco detallado en el Anexo 1 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF- 210320251550, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista deLegalización de Tierras; y, se inscriba en el Registro de la Propiedad”.

CUARTO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a la Coordinación de Planificación Estratégica, las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado, a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Código Legal Municipal”.Certifico:

Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció sobre la solicitud presentada por el Doctor Víctor Hugo Párraga Velásquez, respecto al uso de sus vacaciones, desde el jueves 03 de abril de 2025 al lunes 07 de abril de 2025, de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO III, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, SECCIÓN I - DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, DEBERES, ATRIBUCIONES Y

PROHIBICIONES, SECCIÓN IV-DE LAS REMUNERACIONES Y DIETAS, último párrafo del Art. 49 del Código Legal Municipal. Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció sobre la solicitud presentada por la Licenciada Estefanía Macías Suarez, Concejala de Manta, respecto al permiso con cargo a sus vacaciones, desde el martes 01 de abril del 2025 al miércoles 02 de abril de 2025, de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO III, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, SECCIÓN I - DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, DEBERES, ATRIBUCIONES Y PROHIBICIONES, SECCIÓN IV-DE LAS REMUNERACIONES Y DIETAS, último párrafo del Art. 49 del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 392-10-04-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 03 de abril de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales” Que Incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”. 6. Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización para la donación a la empresa municipal “SI VIVIENDA-EP”, el bien municipal de dominio privado con clave catastral No. 4301206000, ubicado en la vía San Mateo en el Sector Jesús de Nazareth, el cual tiene un área de 98666.91 m2, que es de propiedad del GAD Municipal de Manta y está libre de gravamen de conformidad a lo establecido en los artículos establecido en el artículo 436 del COOTAD, así como los requisitos señalados en el artículo 1228 del Código Municipal de Manta, teniendo en cuenta principalmente que el inmueble será desinado a cumplir con una de las funciones del GADMC-Manta, particularmente la prevista en la letra i) del artículo 54 del COOTAD. 7. Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización de regularización de un excedente de área de 15.29m2, ubicado en el barrio Cenepa, avenida 102, entre calle 108 y calle 110, parroquia Tarqui del cantón Manta, con Ficha Registral N°23767, Clave Catastral N° 2-02-09- 07-000, a favor de Guerrero Palma José Antonio y Marín Urrea Rosario, de conformidad al memorando MTA-DDAC-MEM-280320251209, presentado por el Arq. Elvis Ricardo Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros; y, al informe técnico, oficio Nro. MTA-UDAC-OFI-110220251617 suscrito por la Arq. Candhy Ordoñez Cantos, Especialista de Catastros (E); en aplicación al Libro II, Territorial; Título V, Del Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta; Capítulo IV, De la Regularización de Excedentes Provenientes de Errores de Medición, artículo 1269 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, en concordancia con el artículo 436 del COOTAD. 8. Conocimiento, análisis y resolución referente al levantamiento del gravamen registrado sobre el predio con clave catastral No. 1-07-14-07-026 ubicado en el Centro Comercial Manicentro Local-26 del cantón Manta correspondiente a la Ficha Registral 85535 conforme lo determina el informe No. MTA-DPSI-INF-021020241701 de Procuraduría Síndica. 9. Conceder licencia a la Mag. Lady Jacqueline García Mejía, Concejala de Manta, desde el domingo 13 de abril de 2025 hasta el viernes 18 de abril de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para participar en representación del Gobierno Autónomo

108

Descentralizado Municipal del cantón Manta, en la misión comercial de Ecuador en la Feria WORLD TRAVEL MARKET LATAM 2025, la misma que se realizará en Sao Paulo-Brasil”.

Resolución Legislativa No. 393-10-04-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 03 de abril de 2025”.

Resolución Legislativa No. 394-10-04-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales” Que Incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”. Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a las Comisiones Permanentes Municipales de Planificación Estratégica y Presupuesto; y, Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, a fin de que emitan los informes respectivos respecto al Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales” Que Incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 395-10-04-2025.- PRIMERO: (...) “Autorizar la donación del bien inmueble municipal de dominio privado, ubicado en la vía a San Mateo de la Parroquia Manta, del cantón Manta, identificado como lote “C”, con clave catastral 4-30-12-06-000, de propiedad del GADMC-Manta, a favor de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP”, de conformidad a lo establecido en el artículo 436 del COOTAD, por haber cumplido los requisitos señalados en el artículo 1228 del Código Municipal de Manta, bien inmueble que será destinado para desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal; de acuerdo a lo establecido en la letra i) del artículo 54 del COOTAD. El área identificada como lote “C”, con clave catastral 4-30-12- 06-000, se encuentra libre de gravamen, y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 404.86 m lindera con prolongación de calle pública (PLAN VIAL DEL CANTÓN MANTA) siguiendo su trazado. POR ATRÁS: 115.39 m lindera con propiedad municipal + 5.78m + 53.20m + 62.23m lindera actualmente con propiedad particular. COSTADO DERECHO: 82.08 m + 5.07m + 3.50m + 213.24m linderando con Propiedades Particulares. COSTADO IZQUIERDO: 13.27 m lindera con cerramiento de Urb. Costa + 137.32 metros lindera con LOTE A-16 + 55.01 lindera con calle pública + 76.37m metros lindera con LOTE B-14. AREA TOTAL LOTE C: 98666.91m² SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Ejecutiva del GADMC-MANTA para que suscriba el contrato de donación a favor de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP”; formalizándolo a través de la respectiva escritura pública, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 460 del COOTAD.” TERCERO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP”, así

109

como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Dirección de Obras Públicas, Procuraduría Síndica, Administrativo, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna Urbana, Dirección de Planificación Territorial, Coordinación de Planificación Estratégica, Coordinación de Desarrollo Institucional; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 396-10-04-2025.- “PRIMERO: “Autorizar la regularización del excedente de área de 15.29m², ubicado en el barrio Cenepa, avenida 102, entre calle 108 y calle 110, parroquia Tarqui del cantón Manta, con Ficha Registral N°23767, Clave Catastral N° 2-02-09-07-000, a favor de GUERRERO PALMA JOSE ANTONIO y MARIN URREA ROSARIO, de conformidad al memorando MTA-DDAC-MEM-280320251209, presentado por el Arq. Elvis Ricardo Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros; y, al informe técnico Nro. MTAUDAC-OFI-110220251617 suscrito por la Arq. Candhy Ordoñez Cantos, Especialista de Catastros (E); en aplicación al Libro II, Territorial; Título V, Del Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta; Capítulo IV, De la Regularización de Excedentes Provenientes de Errores de Medición, artículo 1269 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, en concordancia con el artículo 436 del COOTAD”. SEGUNDO: “Disponer de conformidad al informe No. MTADFIN-INF-260120251136, presentado por el Ing. Ángel Edmundo Carvajal Vallejo, Director Financiero, se determina que la compra del excedente de 15.29m², es de un valor por metro cuadrado de USD\$150,00, en base al plano de valores que rige en el Bienio 2024-2025 en función de las dimensiones y ubicación establecida, la cancelación al GADM MANTA por parte del señor GUERRERO PALMA JOSE ANTONIO y MARIN URREA ROSARIO, es de un valor total de USD\$ 2.293,50 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES, 50/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS AMERICANOS) TERCERO: “Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, Coordinación General de Planificación Estratégica, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Obras Públicas, Planificación Territorial, Gestión de Riesgos, Administrativo, Jefatura de Catastro; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Libro II, Territorial- Título V, Del Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta- Capítulo IV, De la Regularización de Excedentes Provenientes de Errores de Medición, artículo 1269 del Código Legal Municipal del Cantón Manta; y, en concordancia con el artículo 436 del COOTAD”.

Resolución Legislativa No. 397-10-04-2025.- “PRIMERO: “Autorizar el Levantamiento de Gravamen registrado sobre el predio con clave catastral No. 1-07-14-07-026, ubicado en el Centro Comercial MANICENTRO Local-26 del cantón Manta, correspondiente a la Ficha Registral 85535, en virtud de que el predio con clave catastral No. 1-07-14-07-026



no fue afectado por el trazado de la Vía de Circunvalación, Proyecto elaborado por el Ministerio de Obras Públicas, en sus tramos 1 y 2; de conformidad a los informes técnicos y legal presentados por las direcciones municipales”.SEGUNDO: “Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, Coordinación General de Planificación Estratégica, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Obras Públicas, Planificación Territorial, Administrativo, Jefatura de Catastro; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.

Resolución Legislativa No. 398-10-04-2025.- “De conformidad a lo determinado en el Art. 57, literal s) del COOTAD, conceder licencia a la Mag. Lady Jacqueline García Mejía, Concejala de Manta, desde el domingo 13 de abril de 2025 hasta el viernes 18 de abril de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para participar en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en la misión comercial de Ecuador en la Feria WORLD TRAVEL MARKET LATAM 2025, la misma que se realizará en Sao Paulo-Brasil; y, que se principalice al señor José Atanacio Conforme Lucas, durante el lapso de tiempo que dure la licencia solicitada”.

Resolución Legislativa No. 399-24-04-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 10 de abril de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC- MANTA No. 53 “Ordenanza de Actualización y Contabilización en la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental a cargo de la EP-Aguas de Manta EPAM”. 6. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho denominado “Sector Villamarina”, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta en beneficio de sus posesionarios”. 7. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por la M.V Helen Yeritza Ruperti López, Concejala de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día miércoles 09 de abril de 2025 hasta el día viernes 11 de abril de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal. Solicitud presentada por la Mag. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora, Alcaldesa de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día lunes 21 de abril de 2025 hasta el miércoles 23 de abril de 2025. , de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal. Solicitud presentada por la Lic. Stefany Estefania Macías Suárez, Concejala de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 24 de abril de 2025 hasta el día viernes 23 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 400-24-04-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 10 de abril de 2025”.

Resolución Legislativa No. 401-24-04-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto

de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No. 53 “Ordenanza de Actualización y Contabilización en la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental a cargo de la EP-Aguas de Manta EPAM”. Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente Municipal de Planificación Estratégica y Presupuesto, a fin de que emitan los informes respectivos respecto al Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No. 53 “Ordenanza de Actualización y Contabilización en la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental a cargo de la EP-Aguas de Manta EPAM”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 402-24-04-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho denominado “Sector Villamarina”, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta en beneficio de sus poseionarios”. Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, a fin de que emitan los informes respectivos respecto al Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho denominado “Sector Villamarina”, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta en beneficio de sus poseionarios”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 403-01-05-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 24 de abril de 2025. 5. Recibir en Comisión General al Ingeniero Emilio Macías Loor, Coordinador de Infraestructura y Proyectos y a la Ingeniera Eliana Zambrano Tello, Directora de Ingeniería y Obras Públicas, quienes expondrán sobre el inicio de los trabajos del Proyecto de Obra Vial más importante de Manta, Plan 70K = 107 Vías “La Ecuación del Cambio”. 6. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Informe presentado por la Concejala Lady Garcia Mejía, sobre su participación en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en la Feria Internacional WORLD TRAVEL MARKET LATAM 2025, realizada en Sao Paulo-Brasil, del 14 al 16 de abril de 2025”.

Resolución Legislativa No. 404-01-05-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 24 de abril de 2025”.

Resolución Legislativa No. 405-08-05-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación

del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC- MANTA No. 53 “Ordenanza de Actualización y Contabilización en la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental a cargo de la EP-Aguas de Manta EPAM”. 5. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho denominado “Sector Villamarina”, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta en beneficio de sus poseesionarios”. 6. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el Dr. Víctor Hugo Párraga Velásquez, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día miércoles 14 de mayo de 2025 hasta el día viernes 16 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 406-08-05-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No. 53 “Ordenanza de Actualización y Contabilización en la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental a cargo de la EP-Aguas de Manta EPAM”.

Resolución Legislativa No. 407-08-05-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho denominado “Sector Villamarina”, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta en beneficio de sus poseesionarios”. Certifico: Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció sobre la solicitud presentada por el Doctor Víctor Hugo Párraga Velásquez, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día miércoles 14 de mayo de 2025 hasta el día viernes 16 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO III, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, SECCIÓN I - DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, DEBERES, ATRIBUCIONES Y PROHIBICIONES, SECCIÓN IV-DE LAS REMUNERACIONES Y DIETAS, último párrafo del Art. 49 del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 408-15-05-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 01 de mayo de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 08 de mayo de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales” Que Incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”. 7. Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización de donación al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, del bien inmueble de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, con clave catastral 3-27-02-501-000,

para la ejecución de viviendas de interés social subsidiadas al cien por ciento, para atender a las familias damnificadas por la época invernal en el cantón Manta. 8. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el señor Luis Honorio Guevara Macías, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 15 de mayo de 2025 hasta el día domingo 25 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 409-15-05-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 01 de mayo de 2025”.

Resolución Legislativa No. 410-15-05-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 08 de mayo de 2025”.

Resolución Legislativa No. 411-15-05-2025.- PRIMERO: “Acoger las observaciones planteadas al Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales”, que incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”, conforme a los informes presentados por las señoras Concejales y señores Concejales miembros de las Comisiones Permanentes de Planificación Estratégica y Presupuesto a través de Oficio Nro. CPPP-GADMANTA-002) y de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos mediante Oficio No. 019-VHPV-CPTISP-2025. SEGUNDO: “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales” Que Incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”.

Resolución Legislativa No. 412-15-05-2025.- PRIMERO.- “Acoger la solicitud planteada mediante oficio Nro. SVEP-GG-2025-190-EP-OF de fecha 01 de mayo de 2025, por la Gerente General de “SI VIVIENDA-EP”, Lic. Eliana Pruss Pin; y, autorizar la donación del predio de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, a favor del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda”. SEGUNDO.- “El predio objeto de la presente donación se describe técnicamente de la siguiente manera: Clave Catastral: 3-27-02-501-000 Ubicación: Camino a Corral- Los Senderos, Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Manta Área: 21.337,29 m² Linderos: Frente: 33,53m + 134,25m, lindera con la Avenida Tercera Transversal Atrás: 123,25m, lindera con propiedad municipal Izquierdo: 100,95m, lindera con propiedad municipal + 131,13m, lindera con propiedad de Si Vivienda EP Derecho: 134,31m, lindera con área de protección TERCERO.- “La presente donación se realiza con el propósito exclusivo de que el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda destine el predio donado a la ejecución de viviendas de interés social subsidiadas al cien por ciento, para atender a las familias damnificadas por la época invernal en el cantón Manta; acorde a lo que establece el Código Legal Municipal en el artículo 260, numeral 23, literal e). Cualquier cambio de destino del predio donado requerirá la autorización expresa del Concejo Cantonal de Manta”. CUARTO.- “Encargar a la señora Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP”, la suscripción de la escritura pública de donación a favor del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, en la que se protocolizará

la presente Resolución y se incluirán las cláusulas necesarias para garantizar el cumplimiento de la finalidad de la donación”. QUINTO.- “Disponer que la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, realice todas las gestiones administrativas necesarias para la transferencia de dominio del predio a favor del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, incluyendo la entrega de la documentación legal pertinente”. SEXTO.- “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP”, al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Dirección de Obras Públicas, Procuraduría Síndica, Dirección Administrativa, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna Urbana, Dirección de Planificación Territorial, Coordinación de Planificación Estratégica, Coordinación de Desarrollo Institucional; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto legislativo quede debidamente perfeccionado en base a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”. Certifico: Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció sobre la solicitud presentada por el señor Luis Honorio Guevara Macías, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 15 de mayo de 2025 hasta el día domingo 25 de mayo de 2025 , de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO III, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, SECCIÓN I - DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, DEBERES, ATRIBUCIONES Y PROHIBICIONES, SECCIÓN IV-DE LAS REMUNERACIONES Y DIETAS, último párrafo del Art. 49 del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 413-22-05-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 15 de mayo de 2025. 5. Conocimiento de la renuncia presentada por el Abg. Dalton Alexi Pazmiño Castro al cargo de secretario general y del Concejo Cantonal, al haberse cumplido el período de 2 años, para el cual fue electo. 6. Elección de la o el Secretario General y del Concejo Cantonal, por un período de 2 años, de una terna presentada por la señora Alcaldesa de Manta, de conformidad a lo establecido en el Código Legal Municipal, SECCIÓN II, DE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, artículo 20.

Resolución Legislativa No. 414-22-05-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 15 de mayo de 2025”. Certifico: Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció la renuncia presentada por el Abg. Dalton Alexi Pazmiño Castro al cargo de Secretario General y del Concejo Cantonal, al haberse cumplido el período de 2 años, para el cual fue electo.

Resolución Legislativa No. 415-22-05-2025.- (...) PRIMERO.- “Designar como Secretario General y del Concejo Cantonal de este Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta al Abogado Dalton Alexi Pazmiño Castro, quien ejercerá sus funciones con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, por un

período de dos años, a partir de la fecha de la presente Resolución. SEGUNDO: "Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal al Abg. Dalton Alexi Pazmiño Castro, así como a las Coordinaciones y Direcciones Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para los fines administrativos y legales pertinentes".

Resolución Legislativa No. 416-29-05-2025; 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 22 de mayo de 2025. 5. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el Dr. Víctor Hugo Párraga Velásquez, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día martes 27 de mayo de 2025 hasta el día viernes 30 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal. Solicitud presentada por el señor Luis Honorio Guevara Macías, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día lunes 26 de mayo de 2025 hasta el día miércoles 28 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal. Comunicación presentada por la Mag. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora, sobre su participación en la LATA EXPO, que se llevará a efecto en De Vere Beaumont Estate, Burfield Road, Old Windsor, Windsor, UK en Inglaterra, del 2 al 4 de junio del presente año, acto de carácter oficial, invitación formulada por el Ministerio de Turismo.

Resolución Legislativa No. 417-29-05-2025; Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 22 de mayo de 2025.

Resolución Legislativa No. 418-05-06-2025.- 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 29 de mayo de 2025. 5.- Conocimiento, análisis y resolución para la Autorización de Transferencia de Dominio para la adjudicación de seis predios municipales ubicados en el sector "Villamarina", contenidos en el memorando No. MTA-DDAC-MEM-280520251719, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo No. 09 del Informe técnico jurídico MTAUGTT-INF-270520251657, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en concordancia con los Art. 1259 y 1260 del Código Legal Municipal Del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización del mismo código; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado la suscripción de los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los cuarenta (40) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, codificación 2023, hasta su respectiva regularización. 6.-Conceder Licencia a la Licenciada Jessica Mero Velez, Concejala de Manta, desde el domingo 8 de junio de 2025 al viernes 13 de junio de 2025, para participar en la Feria FIE expo Latin América 2025,



que se llevara a cabo en San José Costa Rica, en atención a invitación por el Ministerio de Turismo. 7. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Comunicación presentada por la Mag. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora, Alcaldesa de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 5 de junio de 2025 al martes 10 de junio 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 419-05-06-2025.-Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 29 de mayo de 2025.

Resolución Legislativa No. 420-05-06-2025.- (...) PRIMERO: Autorizar la transferencia de dominio para la Adjudicación de seis predios municipales ubicados en el sector "Villamarina", de conformidad a lo solicitado mediante memorando N.- MTA-CGPE-MEM-290520251435 presentado por el Ingeniero Marcos Paul Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica, en relación a lo requerido mediante memorando No. MTA-DDAC-MEM-280520251719, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo No. 09 del Informe técnico jurídico MTA- UGTT-INF-270520251657, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en concordancia con los Art. 1259 y 1260 del Código Legal Municipal Del Cantón Manta y se detalla a continuación.

SEGUNDO: "Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta o su delegado la suscripción de los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; a favor de los poseedores que se detallan en el anexo 9 del del Informe técnico jurídico MTA-UGTT-INF-270520251657, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, mantener bajo reserva Municipal los cuarenta (40) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, codificación 2023, hasta su respectiva regularización. TERCERO: "Disponer a la Dirección de Gestión Financiera para que proceda con la emisión de los valores que corresponden al cobro del justo precio establecido en el Anexo 7 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF- 270520251657, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización"; y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios. CUARTO: "Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal los cuarenta predios (40), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Informe

Técnico No. MTA- UGTT-INF-270520251657, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”.

SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. SÉPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados Anexo No. 09 del Informe técnico-jurídico MTA-UGTT-INF-270520251657, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 421-05-06-2025.- Conceder Licencia a la Licenciada Jessica María Mero Vélez, Concejala de Manta, desde el domingo 8 de junio de 2025 al viernes 13 de junio de 2025, para participar en la Feria FIE expo Latin América 2025, que se llevara a cabo en San José Costa Rica, en atención a la invitación realizada por el Ministerio de Turismo.

Resolución Legislativa No. 422-12-06-2025.- 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 05 de junio de 2025. 5.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia de la “ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE PARROQUIAS URBANAS EN EL CANTÓN MANTA, de conformidad a lo solicitado mediante Memorando N.- MTA-CGPE-MEM010520251504, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica. 6.- Conocimiento, análisis y resolución de la transferencia de dominio para la adjudicación de ocho predios municipales ubicados en el Proyecto Habitacional “Conjunto del Pacífico” de la parroquia Tarqui del cantón Manta, de conformidad a lo solicitado mediante Memorando N.- MTA-CGPE-MEM-050620251216, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante memorando No. MTA-DDAC-MEM-



300520251626, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el anexo Nro. 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF300520250918, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado la suscripción de los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los veinte predios restantes que aún no cumplen con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, codificación 2023, hasta su respectiva regularización

Resolución Legislativa No. 423-12-06-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 05 de junio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 424-12-06-2025.- "Aprobar en primera instancia la "ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE PARROQUIAS URBANAS EN EL CANTÓN MANTA". Por disposición de la Señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente de lo Jurídico y Legislativo; y a la Comisión de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, a fin de que emitan los informes respectivos al proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE PARROQUIAS URBANAS EN EL CANTÓN MANTA"; informe que deberá ser presentado en el plazo de 30 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, "De las Comisiones".

Resolución Legislativa No. 425-12-06-2025.- PRIMERO: "Autorizar la transferencia de dominio para la adjudicación de ocho predios municipales ubicados en el Proyecto Habitacional "Conjunto del Pacífico" de la parroquia Tarqui del cantón Manta, de conformidad a lo solicitado mediante Memorando N.- MTACGPE-MEM- 050620251216, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante memorando No. MTADDAC-MEM-300520251626, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el anexo Nro. 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF300520250918, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal". SEGUNDO: "Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los posesionarios que se detallan en el Anexo 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF300520250918, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras". TERCERO: "Disponer a la Dirección de Gestión Financiera proceda con el cobro del justo precio establecido en el Anexo 4 del Informe Técnico MTA-UGTTINF300520250918, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235

del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”; y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios. CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal veinte predios (20), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Anexo 13 del Informe Técnico MTA-UGTT- INF300520250918, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras. QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”. SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. SÉPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 13 del Informe Técnico MTA-UGTTINF300520250918, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 426-19-06-2025.- 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 12 de junio de 2025. 5.- Recibir en Comisión General al Ingeniero Leonardo Miguel Hidalgo Álava, Director de Turismo, Cultura y Patrimonio, a fin de que exponga ante el Concejo Cantonal las diferentes actividades turísticas y promoción de la ciudad a nivel nacional e internacional.

Resolución Legislativa No. 427-19-06-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 12 de junio de 2025”.



Resolución Legislativa No. 428-26-06-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 19 de junio de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución, con respecto a la modificatoria parcial de la

Resolución Legislativa No. 429-26-06-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 19 de junio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 430-26-06-2025.- Para el tratamiento de este punto, el Concejo Cantonal de Manta conoció y analizó los informes técnicos emitidos por la Dirección de Avalúos y Catastro del GAD Municipal de Manta, así como los informes legales pertinentes y las exposiciones presentadas durante el debate. Una vez finalizado el debate la Concejala Mag. Lady García Mejía mocionó: PRIMERO: “Acoger el informe técnico emitido por la Dirección de Avalúos y Catastro del GAD Municipal de Manta, que actualiza los valores de los predios identificados con las claves catastrales 1-32-06-11-000 y 2-04-01-05-000, conforme a lo dispuesto en el artículo 1406 del Código Legal Municipal”. SEGUNDO.- “Modificar parcialmente la Resolución Legislativa No. 360-30-01-2025, aprobada el 30 de enero de 2025 por el Concejo Cantonal de Manta, en lo que respecta a los valores de avalúo de los predios mencionados, quedando de la siguiente forma: - Clave Catastral 1-32-06-11- 000: USD 575.371,57. - Clave Catastral 2-04-01-05-000: USD 1'009.348,77. TERCERO.- “Ratificar el valor de avalúo del predio con clave catastral 1-37-08-13-000, que permanece inalterado en USD 6'295.076,11, según consta en los certificados técnicos emitidos por la Dirección de Avalúos y Catastro”. CUARTO.- “Autorizar la continuidad del procedimiento de subasta pública de conformidad con los valores actualizados y la normativa técnica, legal y presupuestaria vigente, en observancia a los principios de legalidad, transparencia y eficiencia establecidos en la normativa legal vigente”. QUINTO.- “Disponer a la Dirección de Avalúos y Catastro, Dirección Financiera, Procuraduría Síndica y demás direcciones responsables, el cumplimiento y ejecución de esta resolución en el ámbito de sus competencias”. SEXTO.- “Notificar con el contenido de la presente resolución a todas las direcciones involucradas”. La Alcaldesa Mag. Marciana Valdivieso consultó al pleno del Concejo si la moción contaba con apoyo, siendo apoyada por el Concejál Víctor Chávez Pico. Sometida a votación la moción presentada por la Concejala Mag. Lady García Mejía, obtuvo el siguiente resultado: 6 votos a favor, 5 votos en contra y 1 voto en blanco que se suma a la mayoría. En virtud de este resultado no se reúne el presupuesto de lo establecido en el Artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Resolución Legislativa No. 431-26-06-2025.- (...) PRIMERO.- “Autorizar la entrega de los bienes muebles detallados en el memorando No. MTA-DGAD-MEM-180620251742 de fecha 18 de junio de 2025, presentado por el Director de Gestión Administrativa, que conforman las estaciones de bombeo EBAR1 y EBAR2 ubicadas en la parroquia San Mateo, a favor de la Empresa Pública Aguas de Manta – EPAM, como aumento de capital, por un valor de USD \$533.750,99 (quinientos treinta y tres mil setecientos cincuenta



dólares con noventa y nueve centavos)”. **SEGUNDO.-** “Disponer que la Dirección Administrativa, en coordinación con la Dirección de Ingeniería y Obras Públicas, proceda con el levantamiento, registro y entrega formal de los bienes señalados, conforme al inventario técnico vigente y en cumplimiento de los procedimientos administrativos establecidos; a fin de que se proceda con el registro contable respectivo tanto en la EPAM como en el GAD Manta de la entrega de bienes muebles”. **TERCERO.-** “Notificar esta resolución a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM y a las dependencias correspondientes del GAD Municipal, para su ejecución”.

Resolución Legislativa No. 432-03-07-2025.- 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 26 de junio de 2025. 5.-Recibir en Comisión General al Ingeniero Edgar Fabricio Heredia Salazar, Coordinador General Ejecutivo (E), para que exponga ante el Concejo Cantonal la puesta en marcha y acciones relacionadas con la implementación de la Tasa Verde para la Protección, Recuperación y Mejoramiento de las Condiciones Ambientales del Cantón Manta.

Resolución Legislativa No. 433-03-07-2025.- “Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 26 de junio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 433-03-07-2025.- “Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 26 de junio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 434-10-07-2025.- Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo 3.Aprobación del Orden del Día.4.- Conocimiento, análisis y resolución sobre la partición judicial de los bienes inmuebles con fichas registrales 12993, 37567, 24676, y las claves catastrales 1044510000, 1051916000y 1051903000 respectivamente, de conformidad a lo solicitado mediante informe MTA-DPSI-INF-260620251611, presentado por el Abogado Carlos Julio Cardenas Iglesias, Procurador Síndico Municipal, a lo requerido mediante Memorando MTA-DDAC-MEM-020620251855, suscrito por el Arquitecto Elvis Ricardo Giler Delgado, Director de Avalúos y Catastro, sobre la demanda de partición judicial presentada por la señora Maritza López Calderón y otros en contra de los herederos presuntos y desconocidos de los causantes Miguel Hermenegildo Velez Delgado y María Carlota Mendoza Minda, dentro de la causa judicial 13205-2024-02173, tramitado en la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia Infractores con sede en el Cantón Manta.5.- Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio para la adjudicación de tres lotes de terreno, de propiedad municipal de conformidad a lo solicitado mediante Memorando MTA-CGPE-MEM-04720251531, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante Memorando MTA-DDAC-MEM-180620252037 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico legal MTA-UGTT-INF-180620251517, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y

Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1230 del Código Legal Municipal; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los veintiocho (28) predios municipales restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, hasta su respectiva regularización. 6.- Expedir Acuerdo de Felicitación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a la Parroquia Eloy Alfaro, por cumplir 29 años de creación parroquial, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del Cootad. 7.- Expedir Acuerdo de Felicitación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a la Parroquia San Lorenzo, por cumplir 76 años de creación parroquial, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del Cootad. 8.- Conformación de Comisión Especial para analizar la Gestión Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, sus Empresas Públicas y Entidades Adscritas, de conformidad a la facultad expresada en el Artículo 44 del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 435-10-07-2025.-Puesto en conocimiento el Orden de día por parte de la Alcaldesa Marciana Valdivieso, la Concejala Lady García solicita a la Alcaldesa Marciana Valdivieso hacer uso de la palabra. La Alcaldesa Marciana Valdivieso concede el uso de la palabra a la Concejala Lady García quien expresa lo siguiente: “En este orden del día hay una convocatoria para la cual se hizo un documento debidamente sustentado y firmado por compañeras y compañeros Concejales en vista de lo sucedido hoy en la ciudad es de conocimiento público de que existe un Acuerdo Interministerial MDI-MTOP-2025-001, mediante la cual la Policía Nacional, asume de manera temporal la competencia de tránsito de la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Manta EP, por lo cual solicito la suspensión del tratamiento del punto 8 del Orden de día de la Sesión Ordinaria de Concejo del jueves 10 de julio de 2025, aun así facultando las atribuciones de cada uno de los compañeros concejales es legislar y fiscalizar en cada una de sus atribuciones poder asumir lo correspondiente, hasta ahí la presente moción”. La Alcaldesa Magister Marciana Valdivieso consultó al pleno del Concejo si la moción contaba con apoyo, siendo apoyada la moción por el Concejál Víctor Chávez. Sometida a votación la moción presentada por la Concejala Lady García Mejía, obtuvo el siguiente resultado: 9 votos a favor, 3 voto en blanco que se suma a la mayoría. En virtud de este resultado se aprueba el orden del día establecido con la excepción del punto número ocho que fue suspendido, quedando el orden del día de la siguiente forma. La orden del día con el punto número cuatro, número cinco, número seis, número siete, a excepción del punto número ocho.

Resolución Legislativa No. 436-10-07-2025.- “Acoger el informe MTA-DPSI-INF-260620251611, suscrito por el Abg. Carlos Julio Cárdenas Iglesias, Procurador Síndico Municipal, respecto al Memorando No. MTA-DDAC- MEM-020620251855, presentado por el Arquitecto Elvis Ricardo Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, referente a la partición judicial presentada por la señora Maritza López Calderón otros en contra de los herederos presuntos y desconocidos de los causantes Miguel Hermenegildo Velez Delgado y María Carlota Mendoza Minda, tramitado en la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia Infractores con sede en el Cantón Manta; con numero de

causa 13205-2024-02173 y, en estricto cumplimiento en el artículo 473 del COOTAD, los bienes inmuebles con fichas registrales 12993, 37567, 24676, y las claves catastrales 1044510000, 1051916000 y 1051903000, respectivamente no es sujeto de fraccionamiento, pero si es procedente la partición porcentual conforme lo establece el artículo 704 del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 437-10-07-2025.- PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de tres lotes de terreno municipales ubicados en el sector Nuevo Manta en la vía San Juan de Manta, de conformidad a lo solicitado mediante Memorando MTA-CGPE-MEM-04720251531, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante Memorando MTA-DDAC-MEM-180620252037 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico legal MTA-UGTT- INF 180620251517, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1230 del Código Legal Municipal. **SEGUNDO:** “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los posesionarios que se detallan en el Anexo 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF-180620251517, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. **TERCERO:** “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera proceda con el cobro del justo precio establecido en el Anexo 13 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-180620251517, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”, y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios. **CUARTO:** “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal veinte ocho predios (28), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Anexo 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF180620251517, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras. **QUINTO:** “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno

Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”.

SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización- COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. SEPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 13 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF180620251517, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 438-10-07-2025.- “De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; mociono: Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Eloy Alfaro”, por conmemorarse 29 años de parroquialización el 07 de agosto de 2025”.

Resolución Legislativa No. 439-10-07-2025.- “De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; mociono; Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia San Lorenzo”, por conmemorarse 76 años de parroquialización el 10 de agosto de 2025.

Resolución Legislativa No. 440-17-07-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4.-Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 03 de julio de 2025. 5.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III que regula el área tributaria del Cantón Manta, Título III De las Tasas, contenido en el Memorando No. MTA-ALCM-MEM-250620251032, suscrito por el Doctor Pedro José Zuloaga Alvarado, Asesor Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. 6.- Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio de tres predios mostrencos a sus poseionarios de conformidad a lo solicitado mediante Memorando MTA-CGPE-MEM-040720251531, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante memorando MTA-DDAC-MEM-180620252037, suscrito por el Arq. Elvis Gíler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de conformidad al informe técnico legal MTA-UGTT- INF180620251517, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1259 y 1260 del Código Legal Municipal; que se autorice a la

125

Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los veintidós (22) predios mostrencos restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, hasta su respectiva regularización. 7. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por la Mgs. Lady Jacqueline García Mejía, Concejala de Manta, respecto a permiso con cargo a vacaciones, desde el día sábado 19 de julio de 2025 hasta el día sábado 02 de agosto de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 441-17-07-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 03 de julio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 442-17-07-2025.- “Aprobar en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III que regula el área tributaria del Cantón Manta, Título III De las Tasas”. Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente Municipal de Planificación Estratégica y Presupuesto, a fin de que emitan los informes respectivos respecto del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III que regula el área tributaria del Cantón Manta, Título III De las Tasas; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 443-17-07-2025.- (...) PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de tres lotes de terreno municipales ubicados en el sector Nuevo Manta en la vía San Juan de Manta, de conformidad a lo solicitado mediante Memorando MTA-CGPE-MEM-04720251531, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante Memorando MTA-DDAC-MEM-180620252037 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico legal MTA-UGTT-INF-180620251517, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1230 del Código Legal Municipal. SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseedores que se detallan en el Anexo 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF-180620251517, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera proceda con el cobro del justo precio establecido en el Anexo 13 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-180620251517, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código

Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”, y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios. CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal veintidós predios (22), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Anexo 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF180620251517, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras. QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”. SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. SEPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 13 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF180620251517, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 447-31-07-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Recibir en Comisión General al Ingeniero Ramón Eduardo Delgado Pilligua, Director de Deportes, para exponer ante el Concejo Cantonal de Manta, las diferentes actividades deportivas desarrolladas y por desarrollarse en la ciudad; y el impacto positivo de los eventos como el Ironman 70.3 y Manta Marathon, en el marco de Manta como Ciudad Americana del Deporte”.

Resolución Legislativa No. 448-07-08-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 17 de julio de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 24 de julio de 2025. 6. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 31 de julio de 2025. 7. Conocimiento, análisis y resolución para la Autorización de Transferencia de Dominio para la adjudicación de 6 predios municipales ubicados en diferentes barrios de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, presentados mediante memorando No. MTA-DDACMEM- 230720250907 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe Técnico-Jurídico No. MTA-UGTT-INF-200720251040, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierra, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con los artículos 1230, 1259 1260 del Código Legal Municipal; y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva municipal los cuarenta y un (41) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta para ser adjudicados, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente. 8. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: • Solicitud presentada por la Ing. Ingrid Bowen Villafuerte, Concejala de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día miércoles 06 de agosto de 2025 hasta el día viernes 15 de agosto de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 449-07-08-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 17 de julio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 450-07-08-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 24 de julio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 451-07-08-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 31 de julio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 452-07-08-2025.- (...) PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de seis predios municipales ubicados en diferentes barrios de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, de conformidad a lo solicitado mediante memorando No. MTA-CGPE-MEM-010820251648, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante memorando No. MTA-DDAC-MEM-230720250907, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico legal No. MTA-UGTT-INF-200720251040, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con

128

los artículos 1230, 1259, 1260 y a la Disposición Décima Tercera del LIBRO II – TERRITORIAL del Código Legal Municipal del Cantón Manta, referentes a la Legalización Especial y los Procedimientos de Titularización respectivamente SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseedores que se detallan en el Anexo 14 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-200720251040, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”.

TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera proceda con el cobro del justo precio establecido en el Anexo 5 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-200720251040, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”, y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título correspondiente a los beneficiarios.

CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal cuarenta y un (41) predios, que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Anexo 13 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-200720251040, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras.

QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”.

SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

SEPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 14 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF- 200720251040, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría

Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e Inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta".

Resolución Legislativa No. 453-14-08-2025.- "Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III que regula el área tributaria del Cantón Manta, Título III De las Tasas".

Resolución Legislativa No. 454-14-08-2025.- "PRIMERO: "Acoger favorablemente el informe No. CPPP-GADMANTA-E001, presentado por la Comisión Municipal Permanente de Planificación Estratégica y Presupuesto y el informe contenido en Oficio Nro. MTA-DFIN- OFI-010820251457, suscrito por el Mgs. Ángel Carvajal Vallejo, Director de Gestión Financiera, el cual en su parte final recomienda: ..."El cambio aprobado en comisión representa una reforma positiva en términos fiscales, al aumentar la proyección de recaudación de la tasa turística en USD 137.550,00 adicionales. Con esta modificación, la recaudación efectiva estimada por Tasa por Facilidades y Servicios Turísticos asciende a USD 498.873,73. La recaudación total estimada por tanto sería la siguiente:1)Tasa por Facilidades y Servicios Turísticos (USD 498.873,73). 2) Disposición que ordena la reliquidación de la LUAFT de los años 2022, 2023 y 2024 que ofrece un incentivo directo a la regularización de establecimientos turísticos (USD 30.000,00). El Incremento esperado en regularización de alojamientos Airbnb (USD4.500,00). Se mantiene y fortalece el régimen de regalías por uso exclusivo y temporal de playas (USD 56.200,00). Que en conjunto con lo anteriormente indicado permitirían alcanzar una recaudación anual estimada de USD 589.573,73 anuales. La medida contribuye a fortalecer la sostenibilidad financiera del sector turístico municipal y a optimizar el principio de equidad tributaria, conforme al marco del COOTAD y la normativa nacional. SEGUNDO: "Incluir en el texto del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III que regula el área tributaria del Cantón Manta, Título III De las Tasas", las siguientes modificaciones:

a) Sustituir en el artículo innumerado 7 del proyecto de reforma la redacción: "Alojamiento turístico en inmuebles habitacionales = \$1,00 por cada noche depernoctación" por la nueva tarifa: "Alojamiento turístico en inmuebles habitacionales = \$2,00 por cada noche de pernoctación". b) Incorporar en el artículo 1518 "REGALÍA POR OCUPACIÓN Y USO EXCLUSIVO Y TEMPORAL DE PLAYAS", el siguiente texto: "Se entiende por Club de Playa a todo espacio previamente delimitado por el GAD Manta dentro de la circunscripción de la playa y sus alrededores, que ha sido otorgado en uso temporal a una persona natural o jurídica de derecho privado, y que está destinado preferentemente al servicio de hoteles, hostales, edificios turísticos o de habitaciones. Su finalidad es el desarrollo de actividades turísticas, recreativas y de servicios. Estos

espacios pueden incluir instalaciones destinadas a la prestación de servicios de alimentación, bebidas, actividades deportivas, eventos culturales, alquiler de implementos recreativos, así como otros servicios complementarios que promuevan el turismo costero, bajo condiciones de respeto al entorno natural, acceso público, seguridad y sostenibilidad ambiental.”

TERCERO: “Aprobar en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III que regula el área tributaria del Cantón Manta, Título III De las Tasas”

Resolución Legislativa No. 455-21-08-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 07 de agosto de 2025. 5. Recibir en Comisión General a los señores: Jonathan Stewar Gruezo Cattani y Luis Alberto Ávila Alcívar, del Área Técnica de Juventudes, quienes expondrán sobre las diferentes actividades realizadas durante el mes de agosto, por celebrarse el Mes de la Juventud. 6. De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana San Mateo, por conmemorarse 43 años de parroquialización el 20 de septiembre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 456-21-08-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 07 de agosto de 2025”.

Resolución Legislativa No. 457-21-08-2025.- PRIMERO: “Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana San Mateo, por conmemorarse 43 años de parroquialización el 20 de septiembre de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”.

SEGUNDO: “Entregar el presente Acuerdo en la Sesión Solemne Conmemorativa a celebrarse en la Parroquia Urbana de San Mateo del cantón Manta”.

TERCERO: “Publicar el presente Acuerdo en la página Web Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 458-28-08-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 14 de agosto de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 21 de agosto de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización de donación de los predios municipales, correspondiente a los lotes A4, A5 y A6 de la manzana “A” de la Urbanización Ciudad Deportiva Jardines “COSTAZUL”, identificados con las claves catastrales No. 1370704000, No. 1370705000 y No. 1370706000, cuyas áreas son de 1.283,10m², 1.283,50m² y 1.283,90m² respectivamente, para lo cual se recomienda que previo a la transferencia a favor de la CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD-CNEL EP, éstas se unifiquen en una sola clave catastral. 7. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal

del Cantón Manta, Libro I que regula el área institucional municipal del Cantón Manta e incorpora el título denominado “Del régimen de regulación de las asociaciones público-privadas (APP)”.

Resolución Legislativa No. 459-28-08-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 14 de agosto de 2025”.

Resolución Legislativa No. 460-28-08-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 21 de agosto de 2025”.

Resolución Legislativa No. 461-28-08-2025.- “PRIMERO: “Autorizar la donación de los predios municipales, a favor de la CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD- CNEL EP, correspondiente a los lotes A4, A5 y A6 de la manzana “A” de la Urbanización Ciudad Deportiva Jardines “COSTAZUL”, identificados con las claves catastrales No. 1370704000, No. 1370705000 y No. 1370706000, cuyas áreas son de 1.283,10m2, 1.283,50m2 y 1.283,90m2 respectivamente, predios que serán destinados a la construcción de una nueva subestación denominada Manta 6, infraestructura eléctrica que tiene como objetivo principal garantizar la continuidad y confiabilidad del sistema eléctrico de la zona sur del cantón Manta; y, cubrir la demanda actual y futura de los nuevos proyectos a construirse en el sector conforme la normativa que rige al sector eléctrico, acorde a lo manifestado en el oficio No. CNEL-MAN-ADM-2025-1537-O de 04 de junio de 2025, suscrito por el Administrador de la Unidad de Negocios de Manabí (E) CNEL EP; y, en aplicación de lo establecido en el artículo 436 del COOTAD y en el artículo 1228 del Código Legal Municipal.

SEGUNDO: “Disponer a la Dirección de Avalúos y Catastros unificar en una sola clave catastral las claves catastrales No. 1370704000, No. 1370705000 y No. 1370706000, a favor de la CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD- CNEL EP, previo a la formalización de la donación de los mencionados predios”.

TERCERO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Ejecutiva del GADMC-MANTA para que suscriba el contrato de donación a favor de la CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD- CNEL EP; formalizándolo a través de la respectiva escritura pública, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 460 del COOTAD.”

CUARTO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal a la CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD- CNEL EP, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Dirección de Obras Públicas, Procuraduría Síndica, Administrativo, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna Urbana, Dirección de Planificación Territorial, Coordinación de Planificación Estratégica, Coordinación de Desarrollo Institucional; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 462-28-08-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I que regula el área institucional municipal del Cantón Manta e incorpora el título denominado “Del régimen de regulación de las asociaciones público-privadas (APP)”. Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, a fin de que emita el informe respectivo respecto del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I que regula el área institucional municipal del Cantón Manta e incorpora el título denominado “Del régimen de regulación de las asociaciones público-privadas (APP)”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 20 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 463-04-09-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Recibir en Comisión General al Ingeniero Emilio Macías Loor, Coordinador de Infraestructura y Proyectos, para exponer ante el Concejo Cantonal el estado de las obras en la ciudad. 5. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: • Oficio Nro. MTA- ALCM-OFI-280820250831 presentado por la Mag. Marciana Valdivieso Zamora, Alcaldesa de Manta, sobre su participación en el evento denominado “30 Alcaldes Innovadores”, el cual tendrá lugar en la ciudad de Panamá, del 8 al 10 de septiembre del presente año. Esta actividad oficial está diseñada como un espacio de encuentro y cooperación entre Alcaldes y Alcaldesas de Latinoamérica que han sido identificados por sus prácticas transformadoras, visión estratégica y compromiso con el desarrollo de sus territorios.

Resolución Legislativa No. 464-11-09-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 28 de agosto de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el viernes 29 de agosto de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución referente a la revocatoria de la permuta autorizada mediante Resolución Legislativa Nro. 326-05-12-2024 del 5 de diciembre de 2024, en base a lo solicitado por la Ing. Eliana Zambrano Tello, Directora de Ingeniería y Obras Públicas, mediante memorando No. MTA-DDOP-MEM-010920251201. 7. Conocimiento, análisis y resolución respecto a la propuesta de establecer como fechas oficiales para conmemorar dos eventos de relevancia en el cantón Manta: El 20 de septiembre- Día Internacional de las Playas en Mateito: con motivo de la entrega oficial del nombre MATEITO a la playa ubicada en el ingreso a la Parroquia San Mateo, acompañado de actividades orientadas a la conservación del ecosistema marino. El 27 de septiembre – Día Mundial del Turismo en la comuna ancestral de Ligüiqui: espacio en el que se busca promover la importancia del turismo como motor de la economía local y la preservación de la cultura de nuestras comunidades. 8. De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana Tarquí, por

133

conmemorarse 96 años de creación el 9 de octubre de 2025. 9. De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana “Los Esteros”, por conmemorarse 46 años de creación el 12 de octubre de 2025”. Resolución Legislativa No. 465-11-09-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 28 de agosto de 2025”.

Resolución Legislativa No. 466-11-09-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el viernes 29 de agosto de 2025”.

Resolución Legislativa No. 467-11-09-2025.- “...PRIMERO: “Acoger el informe contenido en el memorando MTA-DDOP-MEM-010920251201, suscrito por la Ing. Eliana Alexandra Zambrano Tello, Directora de Ingeniería y Obras Públicas”. SEGUNDO: “Revocar en todas sus partes la Resolución Legislativa No. 326-05-12-2024, en la que se resolvió: “...PRIMERO: “Autorizar la permuta entre el predio de código catastral 1-16-22-09-000 de propiedad del Fideicomiso Grand Bay a cambio del predio municipal 1-16-22-11-000 inmueble de dominio privado de propiedad del GADMC-Manta, ubicados en el barrio Umiña de conformidad a lo establecido en el artículo 439 del COOTAD, en concordancia con las disposiciones contenidas en los artículos 437 y 438 de la norma ibídem, y lo dispuesto en el artículo 1228 del Código Municipal...” TERCERO: “Revertir al patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el predio de clave catastral 1-16-22-11-000; y, restituir al patrimonio del Fideicomiso Grand Bay, el predio de clave catastral 1- 16-22-09-000”. CUARTO: “ Para el cumplimiento del numeral tercero de la presente resolución, encárguese a la Procuraduría Síndica, realizar los trámites administrativos correspondientes a fin de que se genere e inscriba en el Registro de la Propiedad de Manta, la respectiva escritura pública de resciliación del contrato de permuta 2025-13-08-01-P00212 del 3 de febrero de 2025, celebrado en la Notaría Pública Primera del cantón Manta; y, los gastos que se generen por el trámite de la resciliación de escritura pública del contrato de permuta deben ser asumidos por el Fideicomiso Grand Bay”.QUINTO: “Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los representantes del Fideicomiso Grand Bay, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Dirección de Obras Públicas, Procuraduría Síndica, Administrativo, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna Urbana, Dirección de Planificación Territorial, Coordinación de Planificación Estratégica, Coordinación de Desarrollo Institucional, Empresa Pública Movilidad-EP”.

Resolución Legislativa No. 468-11-09-2025.- “...PRIMERO: “Conmemorar y resaltar el tercer sábado de septiembre de cada año como Día Internacional de las Playas en el Cantón Manta, institucionalizando su celebración en la playa Mateito, parroquia San Mateo, con el objetivo de promover la conciencia ambiental, la conservación de los ecosistemas marinos y la consolidación de este destino turístico como parte del portafolio cantonal”.

SEGUNDO: “Conmemorar y resaltar el 27 de septiembre de cada año como Día Mundial del Turismo en el Cantón Manta, institucionalizando su celebración en la comuna ancestral de Ligüiqui, como reconocimiento a su riqueza cultural, gastronómica y

ancestral, y a su potencial en el desarrollo del turismo sostenible”.TERCERO: “Disponer a la Dirección de Turismo, Cultura y Patrimonio, en coordinación con la Dirección de Participación Ciudadana, la Dirección de

Comunicación y demás dependencias municipales competentes, la planificación y ejecución de actividades culturales, educativas, ambientales y turísticas que fortalezcan la identidad local y promuevan el desarrollo económico de las comunidades anfitrionas”.

CUARTO: “Colocar una placa de reconocimiento en la Parroquia San Mateo y en la Comuna de Ligüiqui, como símbolo de su valor histórico, cultural y su aporte al turismo sostenible. Esta condecoración se entregará durante los actos conmemorativos de las fechas señaladas en la presente resolución”.

QUINTO: “Encargar a la Secretaría General y del Concejo Cantonal la publicación de la presente Resolución en el Registro Oficial, Gaceta Oficial y en el portal institucional, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente”.

Resolución Legislativa No. 469-11-09-2025.- PRIMERO: “Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana Tarqui, por conmemorarse 96 años de creación el 9 de octubre de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”. SEGUNDO: “Entregar el presente Acuerdo en la Sesión Solemne Conmemorativa a celebrarse en la Parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta”.

TERCERO: “Publicar el presente Acuerdo en la página Web Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 470-11-09-2025.- PRIMERO: “Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana “Los Esteros”, por conmemorarse 46 años de creación el 12 de octubre de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”. SEGUNDO: “Entregar el presente Acuerdo en la Sesión Solemne Conmemorativa a celebrarse en la Parroquia Urbana Los Esteros del cantón Manta”. TERCERO: “Publicar el presente Acuerdo en la página Web Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 471-18-09-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del

quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4.

Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 04 de septiembre de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No.54 para Fomentar la Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Manta. 6. Conocimiento, análisis y resolución para la Autorización De Transferencia De Dominio y la Adjudicación de 16 predios municipales ubicados en diferentes barrios de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM-050920251701, en relación al memorando No. MTA-DDACMEM-010920251209 suscrito por la Arq. Candhy Ordóñez, Directora de Avalúos y Catastros

(S), de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe técnico jurídico No. MTA-UGTT-INF-290820251125 remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierra en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con los artículos 1230, 1259 1260 del Código Legal Municipal; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los ocho (8) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta para ser adjudicados, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente”. 7. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Informe No. MTA-DPSI-INF-010920251335, suscrito por el Abg. Oliver Paul Fienzo Pita, Subprocurador de Normativa de Legislación (E)- Secretario Junta de Venta de Bienes Inmuebles Municipales por Subasta Pública, mediante el cual presenta Informe de Adjudicación de Bien Inmueble Municipal por Subasta Pública, de conformidad a lo establecido en la Disposición General Segunda del proyecto normativo de reforma al Código Municipal, Libro 2 Territorial, Título V “Del procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta”, Capítulo II “De la enajenación de bienes municipales”.

Resolución Legislativa No. 472-18-09-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 04 de septiembre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 473-18-09-2025.- “Aprobar en primera instancia la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No.54 para Fomentar la Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Manta”.

Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, a fin de que emita el informe respectivo sobre la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No.54 para Fomentar la Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Manta; informe que deberá ser presentado en el plazo de 4 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 474-18-09-2025.- (...) PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de 16 predios municipales ubicados en la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM-050920251701, en referencia al memorando No. MTA-DDACMEM-010920251209 suscrito por la Arq. Candhy Ordóñez, Directora de Avalúos y Catastros (S), de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF- 290820251125, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierra; en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con los artículos 1230, 1259 1260 del Código Legal Municipal”. SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del

GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseedores que se detallan en el Anexo 13 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-290820251125, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras". TERCERO: "Disponer a la Dirección de Gestión Financiera para que proceda con la emisión de los valores que corresponden al cobro del justo precio establecido en el Anexo 4 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-290820251125, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización"; y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios. CUARTO: "Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal ocho (8) predios, que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-290820251125, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras". QUINTO: "En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC- MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población". SEXTO: "Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta". SÉPTIMO: "Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 13 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF-290820251125, así como a las direcciones municipales; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta".

Resolución Legislativa No. 475-25-09-2025.- "Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 11 de septiembre de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en

137

segunda y definitiva instancia de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No.54 para Fomentar la Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Manta. 6. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta para la Creación de los Símbolos Cívicos de la Parroquia Los Esteros". 7. Conocimiento, análisis y resolución sobre la nominación de espacios en el Megaparque "Agustín Intriago", respecto a la designación del Teatro con el nombre de "Umiña" y de la Plaza Cívica con el nombre de "Eloy Alfaro", de conformidad con el informe No. 004-COMISIÓN ESPECIAL-GADMC-MANTA, presentada por los miembros de la Comisión Especial, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 876 del Capítulo V, Sección I, del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta del Código Legal Municipal. 8. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el Dr. Víctor Hugo Párraga Velásquez, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día viernes 26 de septiembre de 2025 hasta el día miércoles 01 de octubre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal. Informe No.2025-CON-LJGM-GADM-445, suscrito por la Mag. Lady García Mejía, Concejala de Manta, sobre su participación en la Misión Internacional de Alta Capacitación sobre Desarrollo Urbano Sostenible, Sistemas Integrados de Transporte Masivo, Empresas Públicas Eficientes y Construcción de Smart Cities, Innovadoras y Resilientes, realizada entre el 2 y el 5 de septiembre de 2025, en la ciudad de Medellín, Colombia, en virtud de la licencia otorgada por el Concejo Cantonal de Manta".

Resolución Legislativa No. 476-25-09-2025.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 11 de septiembre de 2025".

Resolución Legislativa No. 477-25-09-2025.- "Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No.54 para Fomentar la Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Manta".

Resolución Legislativa No. 478-25-09-2025.- "Aprobar en primera instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta para la Creación de los Símbolos Cívicos de la Parroquia Los Esteros". Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente Municipal de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio, a fin de que emita el informe respectivo sobre el Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta para la Creación de los Símbolos Cívicos de la Parroquia Los Esteros; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, "De las Comisiones".

Resolución Legislativa No. 479-25-09-2025.- PRIMERO: "Acoger parcialmente el informe No. 004- COMISIÓN ESPECIAL-GADMC-MANTA, emitido por la Comisión Especial y designar el nombre del Teatro del Megaparque Centenario "Agustín Intriago",

como: Gran Teatro “Umiña” en reconocimiento de nuestras raíces culturales y la historia local. SEGUNDO : “Solicitar a la Dirección de Turismo, Cultura y Patrimonio del GADMC-Manta que presente a la Comisión Especial un informe histórico y contextual respecto a la actual Plaza Cívica, de manera que dicho análisis sirva de sustento para la designación del nombre de la Plaza Cívica del Megaparque Centenario ‘Agustín Intriago’, en una próxima sesión del Concejo Municipal, asegurando la continuidad del valor histórico y simbólico de este espacio en su nuevo entorno.” TERCERO : “Encárguese a la Dirección de Comunicación la difusión a la ciudadanía de la designación del Teatro del Megaparque Centenario “Agustín Intriago”, como: Gran Teatro “Umiña”; y, que se publique en la página web institucional”. CUARTO : “Encárguese a la Dirección Administrativa la colocación de la nueva señalética en el Teatro del Megaparque Centenario “Agustín Intriago”, con la siguiente denominación: “Gran Teatro Umiña”. QUINTO: “Comunicar la presente resolución a todas las dependencias municipales, empresas públicas y a la ciudadanía en general”.

Resolución Legislativa No. 480-01-10-2025.- “Aprobar la solicitud de reforma al presupuesto institucional 2025 del GAD Manta por traspasos y suplementos de crédito, de conformidad al informe técnico y financiero contenidos en el memorando No. MTA-CGDI-MEM- 300920250923 suscrito por la Ing. Cynthia Iñiguez Pazmiño, Coordinadora de Desarrollo Institucional; e, Informe No. MTA-DFIN-INF-290920250954 presentado por el Mgs. Ángel Carvajal Vallejo, Director de Gestión Financiera, al amparo de los artículos 255, 256, 257, 259 y 260 del COOTAD”.

Resolución Legislativa No. 481-02-10-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 18 de septiembre de 2025. 5. Recibir en Comisión General a la Dra. Eva Mielles, Rectora del Instituto Superior Tecnológico Iberoamericano de la ciudad de Manta, para exponer ante el Concejo Cantonal: la trayectoria y gestión desarrollada durante sus dos años de funcionamiento en la ciudad de Manta. La malla académica que actualmente ofrecen a la ciudadanía. Su contribución y aporte al desarrollo educativo, social y económico de Manta. 6. Concesión de Licencia al Señor Mauro Vicente Rezabala Pico, Concejal de Manta desde el día miércoles 08 de octubre de 2025 hasta el día domingo 12 de octubre de 2025, para participar como representante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en la Ceremonia AIVA 2025, que se llevará a cabo en Macerata-Italia, en el marco de la 15ª Edición del Festival Overtime, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. 7. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el señor Luis Honorio Guevara Macías, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 02 de octubre de 2025 hasta el día miércoles 08 de octubre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 482-02-10-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 18 de septiembre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 483-02-10-2025.- “Conceder licencia al Señor Mauro Vicente Rezabala Pico, Concejal de Manta, desde el día miércoles 08 de octubre de 2025 hasta el día domingo 12 de octubre de 2025, para participar como representante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en la Ceremonia AIVA 2025, que se llevará a cabo en Macerata-Italia, en el marco de la 15ª Edición del Festival Overtime, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”.

Resolución Legislativa No. 485-11-10-2025.- PRIMERO.- “Acoger en todas sus partes el informe No. O-CDP-T-C&2025-017, presentado por los miembros de la Comisión Municipal Permanente de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio.

SEGUNDO: “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta para la Creación de los Símbolos Cívicos de la Parroquia Los Esteros”.

TERCERO: “Encargar a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas del GAD Municipal la difusión amplia e inmediata a la ciudadanía del Proyecto Normativo aprobado, utilizando todos los canales oficiales disponibles, con el fin de garantizar su conocimiento y observancia.

CUARTO: “Comunicar la presente resolución a todas las dependencias municipales, empresas públicas, unidades adscritas, a la Dirección Distrital 13D02 de Educación JARAMIJÓ- MANTA-MONTECRISTI”.

Resolución Legislativa No. 486-16-10-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 25 de septiembre de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el miércoles 01 de octubre de 2025. 6. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 02 de octubre de 2025. 7. Conocimiento, análisis y resolución sobre la nominación del espacio público ubicado en el Megaparque Centenario “Agustín Intriago” como: Plaza Cívica “Eloy Alfaro”, de conformidad con las recomendaciones expuestas en el informe contenido en el oficio No. 005-COMISIÓN ESPECIAL-GADMC-MANTA de 08 de octubre de 2025, presentado por los miembros de la Comisión Especial, en cumplimiento de la Resolución Legislativa No. 479-25- 09-2025 del Concejo Municipal del GADMC-Manta.

Resolución Legislativa No. 487-16-10-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 25 de septiembre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 488-16-10-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el miércoles 01 de octubre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 489-16-10-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 02 de octubre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 490-16-10-2025.- “... PRIMERO: “Acoger el informe No. 005 COMISIÓN ESPECIAL-GADMC-MANTA, emitido por la Comisión Especial y designar al espacio público ubicado dentro del Megaparque Centenario "Agustín Intriago", cuyas coordenadas geográficas son 531161.51 m E y 9895012.19 m S, con una dimensión aproximada de 2.688 metros cuadrados (64 m×42 m), con el nombre de “PLAZA CÍVICA ELOY ALFARO ”.

SEGUNDO: “ Autorizar el traslado de la función cívica y de conmemoración, que históricamente ha caracterizado a la actual Plaza Cívica de Manta (clave catastral 1-02-14-01-000), hacia la “Plaza Cívica Eloy Alfaro” ubicada en el Megaparque Centenario "Agustín Intriago”.

TERCERO: “Disponer el traslado del Monumento del General Eloy Alfaro a la “Plaza Cívica Eloy Alfaro” del Megaparque Centenario "Agustín Intriago”, consolidando el valor histórico y simbólico de este personaje de trascendencia nacional y referente manabita en el nuevo entorno urbano”. CUARTO: “Autorizar al ejecutivo la aplicación del artículo 417 del COOTAD con relación al uso del bien inmueble con clave catastral No.1-02-14-01-000, de considerarlo necesario”. QUINTO: “ Encárguese a la Dirección de Comunicación la difusión a la ciudadanía de la designación del espacio público ubicado dentro del Megaparque Centenario "Agustín Intriago" con el nombre de “PLAZA CÍVICA ELOY ALFARO ”; y, que se publique en la página web institucional”. SEXTO: “Encárguese a la Dirección Administrativa la colocación de la nueva señalética en la “Plaza Cívica Eloy Alfaro” del Megaparque Centenario "Agustín Intriago”,

SÉPTIMO: “Comunicar la presente resolución a todas las dependencias municipales, empresas públicas y a la ciudadanía en general”.

Resolución Legislativa No. 491-23-10-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4.

Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el viernes 10 de octubre de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el sábado 11 de octubre de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución sobre el Informe No. Oficio No. O-CDP-T-C&P-2025-017 presentado por la Comisión Municipal Permanente de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio, de conformidad con lo establecido en el Capítulo XI del Código Legal Municipal, relativo a la entrega de distinciones y méritos por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta; referente a la nominación de ciudadanos e instituciones cuyas acciones han contribuido de manera significativa al desarrollo económico, social y cultural del cantón Manta, las cuales serán consideradas para los reconocimientos institucionales a otorgarse en la Sesión Solemne Conmemorativa del 4 de noviembre de 2025. 7. Conocimiento, análisis y resolución referente a las diferentes peticiones solicitadas por los integrantes del Concejo Cantonal

de Manta, sobre la intervención a cargo del Ministerio del Interior a través de la Dirección Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial de la Policía Nacional del Ecuador a la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA EP", según el Acuerdo Interministerial Nro. MDI-MTOP-2025-001".

Resolución Legislativa No. 492-23-10-2025.- "Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el viernes 10 de octubre de 2025".

Resolución Legislativa No. 493-23-10-2025.- "Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el sábado 11 de octubre de 2025".

Resolución Legislativa No. 494-23-10-2025.- PRIMERO: "Acoger las recomendaciones establecidas en el informe No. No. O-CDP-T-C&P-2025-017, presentado por los miembros de la Comisión Municipal Permanente de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio; y, en aplicación de lo establecido en el Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo XI, de la Entrega de Méritos y Reconocimiento por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, otorgar méritos y reconocimientos el próximo 4 de noviembre del 2025 en la Sesión Conmemorativa, a los siguientes ciudadanos, ciudadanas e instituciones que por sus valiosos aporte al desarrollo de Manta, serán reconocidos y galardonados en el marco de la celebración del Centésimo Tercer Aniversario de Cantonización de Manta, y que a continuación se detallan:

MÉRITO CÍVICO - CONDECORACIÓN JOCA Y-Abg. Eduardo Alfredo Paz Juez

MÉRITO ESPECIAL – CONDECORACIÓN UMIÑA-MALL DEL PACÍFICO

MÉRITO CULTURAL- Lic. Melvyn Oswaldo Herrera Castro

MÉRITO EDUCATIVO- Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (ULEAM)

MÉRITO COMUNICACIONAL- Lic. Carla Janely Mendoza Intriago

MÉRITO DEPORTIVO- EQUIPO FEMENINO MARCHESSE F.C.

MÉRITO EMPRESARIAL- PINTURAS EL MAESTRO

MÉRITO LABOR MUNICIPAL-Sr. Luis Alfredo Resabala PonceEco. Concepción Auxiliadora Izaguirre Sánchez

MÉRITO AL ORNATO-EDIFICIO SKORPIOS-Promotor: Arq. Carlos Elizalde Meza e Ing. Byron López Robayo-Proyectista: Ing. Carlos Garcés Pastor- Maestro de Obra: Ing. Leonardo Mendoza Arauz

MÉRITO LABOR SOCIAL- Mtc. José Alberto Hidalgo Muñoz

MÉRITO ARTESANAL-Sr. Frover Jesús García Chávez

MÉRITO LABOR BARRIAL O COMUNAL- POST MÓRTEM-Sra. María del Rosario Chóez Pillasagua REPRESENTANTE DEL BARRIO SANTA CLARA 1

SEGUNDO: “De conformidad a lo previsto en el artículo 323 del COOTAD, acoger las recomendaciones establecidas en el informe No. No. O-CDP-T-C&P-2025-017, emitido por la Comisión Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio e incorporar los siguientes méritos adicionales:

MÉRITO ANIMALISTA- COLONIA TOHALLÍ

MÉRITO AMBIENTAL-FUNDACIÓN BOMACO (Bosques, Mares y Comunidades)

MÉRITO TRAYECTORIA EDUCATIVA- UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL “SAN JOSÉ”

MÉRITO EMPRENDIMIENTO- ALAGUS- CATERING Y EVENTOS

MÉRITO GASTRONÓMICO- CASA ROSADA

MÉRITO TURÍSTICO- COPA AIRLINES

TERCERO: “ En cumplimiento de lo señalado en el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, incorporar el siguiente reconocimiento:

MÉRITO TRAYECTORIA PERIODÍSTICA - Mtr. Karla Karolina Santana Moncayo

Resolución Legislativa No. 495-23-10-2025.- “Autorizar a la Señora Alcaldesa, para que, en representación del Concejo Municipal de Manta, gestione las acciones administrativas que correspondan tendientes a obtener información general sobre el proceso de intervención a la Empresa Pública Municipal “MOVILIDAD DE MANTA-EP”, y requerir la comparecencia del Señor Tcnl. Msc. Ab. Carlos Steeve Alban Pazmiño, Encargado De La Intervención Administrativa Y Operativa DNCTSV del cantón Manta ante el Pleno del Concejo Cantonal de Manta, en la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta del jueves 30 de octubre del 2025 a las 16:00”.

Resolución Legislativa No. 496-28-10-2025.- “... PRIMERO.- “Autorizar al Ejecutivo del GAD Manta gestionar el inicio del proceso de aplicación del mecanismo alternativo de Pago–Inversión de Valores previsto en el artículo 9 del Acuerdo Ministerial No. MEF-MEF-2025-0008-A”.

SEGUNDO.- “Disponer a la Coordinación de Desarrollo Institucional, Dirección



Financiera, y Procuraduría Síndica Municipal, realicen de manera coordinada las gestiones necesarias ante el Ministerio de Economía y Finanzas”.

TERCERO.- “Dejar constancia que esta primera autorización legislativa no implica compromiso económico ni contractual para el GAD Municipal de Manta”.

CUARTO.- “Una vez recibidas las condiciones financieras establecidas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, la señora Alcaldesa deberá remitirlas nuevamente al Concejo Cantonal para su análisis y resolución”.

QUINTO.- “Disponer la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial Municipal y en el portal institucional web”.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación.

Resolución Legislativa No. 497-30-10-2025.-PRIMERO: “Acoger las observaciones realizadas por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en su informe No. MTA-DPOT-MEM-241020251101; y, la recomendación establecida por la Procuraduría Síndica en su informe No. MTA-DPSI-INF-281020251506.**SEGUNDO:** “Aprobar en primera instancia del proyecto de “Ordenanza que Crea y Delimita la Parroquia Urbana denominada “URBIMANTA” en el Cantón Manta”. Por disposición de la señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, a fin de que emita el informe respectivo sobre la Ordenanza que Crea y Delimita la Parroquia Urbana denominada “URBIMANTA” en el Cantón Manta”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 15 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 498-30-10-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 16 de octubre de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del “Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro 2 Territorial, Título I, De la Planificación, Gestión y Control del Territorio, Capítulo V “Del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta”. 6. Recibir en Comisión General al Señor Tcnl. Msc. Ab. Carlos Steeve Alban Pazmiño, Encargado de la Intervención Administrativa y Operativa DNCTSV del cantón Manta.

Resolución Legislativa No. 495-23-10-2025; quien expondrá información sobre el proceso de intervención a la Empresa Pública Municipal “MOVILIDAD DE MANTA-EP”. 7.Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el Dr. Víctor Hugo Párraga Velásquez, Concejel de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día martes 11 de noviembre de 2025 hasta el día viernes 14 de

noviembre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 499-30-10-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 16 de octubre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 500-30-10-2025.- “Aprobar en primera instancia del “Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro 2 Territorial, Título I, De la Planificación, Gestión y Control del Territorio, Capítulo V “Del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta”.

Por disposición de la señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente Municipal de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, a fin de que emita el informe respectivo sobre el “Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro 2 Territorial, Título I, De la Planificación, Gestión y Control del Territorio, Capítulo V “Del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 501-13-11-2025.- “...PRIMERO .- “Aceptar las condiciones financieras propuestas por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio MEF-SFPAR-2025- 1320-O, para la aplicación del mecanismo Pago–Inversión respecto de los valores adeudados al GAD Municipal del Cantón Manta correspondientes al mes de septiembre de 2025, por un monto de USD\$ 2’334.128,54”. SEGUNDO .- “Autorizar a la señora Alcaldesa del Cantón Manta a suscribir el Acuerdo de Pago–Inversión con el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme el cronograma y parámetros financieros remitidos. TERCERO. - “Disponer a la Dirección Financiera, Procuraduría Síndica Municipal y a la Coordinación de Desarrollo Institucional realizar el soporte técnico y administrativo necesario para la ejecución del presente acto. CUARTO. - “Dejar constancia que esta autorización no genera al momento obligación financiera directa para el G.A.D.M.C-Manta”. QUINTO. - “Disponer la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial Municipal y en el portal institucional web”.

Resolución Legislativa No. 502-13-11-2025.- Aprobar el orden del día; 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 23 de octubre de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el martes 28 de octubre de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del “Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro 2 Territorial, Título I, De la Planificación, Gestión y Control del Territorio, Capítulo V “Del

145

Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 503-13-11-2025.- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 23 de octubre de 2025.

Resolución Legislativa No. 504-13-11-2025.- Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el martes 28 de octubre de 2025.

Resolución Legislativa No. 505-13-11-2025.- PRIMERO. –“Acoger en todas sus partes el Informe No. O- CPTISP-2025-007, presentado por los miembros de la Comisión Municipal Permanente de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, así como el Memorando MTA-DPOT-MEM-I-2021022552328, suscrito por la Arq. Sara Delgado, Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial (E). En dicho informe se concluye y recomienda que “la propuesta presentada se enmarca en el principio de continuidad histórica y cultural de los asentamientos urbanos, garantiza el derecho a la ciudad construido desde la identidad la ciudadanía, y se alinea al Objetivo General del Sistema Sociocultural del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Manta, cuyo eje establece: Promover la cohesión, la equidad social y territorial y la identidad cultural como eje de desarrollo social y humano en el cantón”. Por lo señalado, esta Dirección emite informe favorable a la propuesta presentada”. **SEGUNDO:** “Aprobar, en segunda y definitiva instancia, el “Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro 2 Territorial, Título I, De la Planificación, Gestión y Control del Territorio, Capítulo V: Del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta”, de conformidad con las competencias establecidas en el COOTAD y en la normativa municipal vigente”.

Resolución Legislativa No. 506-20-11-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 30 de octubre de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 30 de octubre de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto de Ordenanza para la Aprobación del Plan Parcial de Expansión Urbana “Caminos del Sol”. 7. De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Rural Santa Marianita, por conmemorarse 29 años de parroquialización el 21 de noviembre de 2025. 8. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por la señora Diana Carolina Flores Vera, Concejala de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día martes 18 de noviembre de 2025 hasta el día martes 02 de diciembre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 507-20-11-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria

146

de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 30 de octubre de 2025.”

Resolución Legislativa No. 508-20-11-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 30 de octubre de 2025.”

Resolución Legislativa No. 509-20-11-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto de Ordenanza para la Aprobación del Plan Parcial de Expansión Urbana “Caminos del Sol” Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, a fin de que emita el informe respectivo sobre el Proyecto de Ordenanza para la Aprobación del Plan Parcial de Expansión Urbana “Caminos del Sol”, el citado informe deberá ser presentado en el plazo de 8 días, contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 510-20-11-2025.- “Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Santa Marianita, por conmemorarse 29 años de Parroquialización el 21 de noviembre de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”.

Resolución Legislativa No. 511-27-11-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de noviembre de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de noviembre de 2025. 6. Autorizar al ejecutivo del GADMC-Manta, a realizar las actuaciones administrativas previas que correspondan, tendientes al cumplimiento del Reglamento para la Autorización, Funcionamiento, Operación y Control de Terminales Terrestres, contenido en la Resolución No. 034-DIR-2024-ANT de 16 de diciembre de 2024, publicado en el Segundo Registro Oficial - Suplemento 710 del 24 de diciembre de 2024. 7. Conocimiento, análisis y resolución en segunda instancia del proyecto de Ordenanza que Crea y Delimita la Parroquia Urbana denominada Urbimanta en el Cantón Manta. 8. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud de fecha 13 de noviembre de 2025, presentada por la Médica Veterinaria Helen Yeritza Ruperti López, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 13 de noviembre de 2025 hasta el día lunes 17 de noviembre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 512-27-11-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de noviembre de 2025.”

Resolución Legislativa No. 513-27-11-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de noviembre de

2025.”

Resolución Legislativa No. 514-27-11-2025.- PRIMERO: “Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, realizar todas las actuaciones administrativas, técnicas, operativas y de coordinación necesarias para el cumplimiento del “Reglamento para la Autorización de Funcionamiento, Operación y Control de los Terminales Terrestres”, incluyendo los procesos de verificación, regularización, autorización, inspección y control del Terminal Terrestre del cantón. **SEGUNDO:** “Disponer que las dependencias municipales competentes brinden el apoyo técnico, administrativo y operativo necesario para viabilizar los procesos derivados de la aplicación del citado reglamento, garantizando su ejecución eficiente y oportuna”. **TERCERO:** “Encargar a la Dirección Jurídica la elaboración, seguimiento y certificación de los actos administrativos y documentos que se generen en aplicación de la presente resolución”.

Resolución Legislativa No. 515-27-11-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Crea y Delimita la Parroquia Urbana denominada URBIMANTA en el Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 516-01-12-2025.- “Aprobar en primera instancia la proforma presupuestaria del ejercicio fiscal 2026, de conformidad al memorando No. MTA-CGDI-MEM-261120251436 presentado por la Ing. Cynthia Iñiguez Pazmiño, Coordinadora de Desarrollo Institucional; y, memorando No. MTA-DFIN-MEM- 241120251258, suscrito por el Ing. Ángel Carvajal Vallejo, Director de Gestión Financiera, al amparo de lo establecido en el artículo 245 del COOTAD”. por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente de Planificación Estratégica y Presupuesto, a fin de que emita el informe respectivo sobre el proforma presupuestaria del ejercicio fiscal del año 2026; informe que deberá ser presentado en el plazo de 72 horas contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 517-04-12-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de noviembre de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de noviembre de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III Tributario, Título II “De los Impuestos”, Capítulo I Denominado “Del Impuesto Predial Urbano y Rural”, en concordancia con el artículo 497 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD. 7. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia el Proyecto de Ordenanza para la Aprobación del Plan Parcial de Expansión Urbana “Caminos del Sol”. 8. Conocimiento, análisis y resolución para la Autorización de Transferencia de Dominio para la

148

adjudicación de seis predios municipales ubicados en el sector "Villamarina", de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM-211120251616, en referencia al memorando No. MTA-DDAC-MEM-171120251241, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al Informe técnico jurídico MTA-UGTT-INF-141120251640, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado la suscripción de los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva municipal los veintiocho (28) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, hasta su respectiva regularización. 9. Conocimiento, análisis y resolución referente a la declaratoria e incorporación al Patrimonio Municipal la cantidad de cuatro predios vacantes o mostrencos, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM- 261120251702, en referencia al memorando MTA-DDAC-MEM-171120251059

y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos Catastros, con relación al Informe técnico-jurídico MTA-UGTT-INF-141120251620, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; en aplicación del Capítulo II, Sección III de la Enajenación de Bienes Mostrencos, artículos 12391240, 1241, 1259 y 1260 del Código Legal Municipal, codificación 2023. 10. Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio para la adjudicación de cuatro lotes de terreno de propiedad municipal, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM-261120251702, en referencia a lo solicitado mediante memorando MTA-DDAC-MEM-171120251059 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe técnico legal MTA-UGTT-INF-141120251620, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1230 del Código Legal Municipal; y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado de para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada".

Resolución Legislativa No. 518-04-12-2025.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de noviembre de 2025." **Resolución Legislativa No. 519-04-12-2025.**- "Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de noviembre de 2025."

Resolución Legislativa No. 520-04-12-2025.- PRIMERO: "Mantener y por tanto NO INCREMENTAR las tarifas del impuesto sobre la propiedad urbana y

rural establecidas en los artículos 1408 y 1417 del Código Municipal respectivamente;

SEGUNDO: “Suprimir el articulado referido a cambios tarifarios; consecuentemente, se dispone eliminar los artículos 1, 2 y la disposición derogatoria única del proyecto normativo presentado”;

TERCERO: “Reformar el título inicial de la propuesta normativa, el cual en adelante será: PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO III TRIBUTARIO, TÍTULO II DE LOS IMPUESTOS, CAPÍTULO I DENOMINADO “DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO Y RURAL”, publicado en el Registro Oficial, Edición Especial No. 1220 de 29 de diciembre de 2023”;

CUARTO: “En consecuencia, de las modificaciones precedentes, APROBAR en primera instancia el proyecto normativo con su nueva denominación: PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO III TRIBUTARIO, TÍTULO II DE LOS IMPUESTOS, CAPÍTULO I DENOMINADO “DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO Y RURAL”, publicado en el Registro Oficial, Edición Especial No. 1220 de 29 de diciembre de 2023; y, articulado ajustado a los puntos 1 y 2 de esta moción”.

Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente Municipal de Planificación Estratégica y Presupuesto, a fin de que emita el informe respectivo sobre el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III Tributario, Título II “De los Impuestos”, Capítulo I Denominado “Del Impuesto Predial Urbano y Rural”, el citado informe deberá ser presentado en el plazo de 4 días, contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 521-04-12-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza para la Aprobación del Plan Parcial de Expansión Urbana “Caminos del Sol”.

Resolución Legislativa No. 522-04-12-2025.- PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de 6 predios municipales ubicados en el Barrio Villamarina de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, de conformidad al memorando No. MTA-DDAC-MEM-171120251241, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo No. 14 del Informe técnico jurídico MTA-UGTT-INF-141120251640, presentado por la

150

Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal”.

SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseionarios que se detallan en el Anexo 14 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-141120251640, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”.

TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera para que proceda con la emisión de los valores que corresponden al cobro del justo precio establecido en el Anexo 5 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF-141120251640, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”; y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios”.

CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal veintiocho predios (28), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-141120251640, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”.

QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”.

SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que

151

proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

SÉPTIMO: “ Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 14 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF-141120251640, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 523-04-12-2025.- “...PRIMERO: “Declarar como bienes mostrencos e incorporar al Patrimonio Municipal 04 predios vacantes o mostrencos, ubicados en el cantón Manta, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través del memorando No. MTA-CGPE-MEM- 261120251702, en referencia al memorando No. MTA-DDAC-MEM- 171120251059, y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al informe técnico No. MTA-UGTT-INF-141120251620, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación al Artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia a los artículos 1240 y 1241 del Código Legal Municipal”. SEGUNDO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, continuar con el procedimiento legal respectivo de conformidad a lo establecido en la Sección III de la Enajenación de Bienes Mostrencos y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización del Código Legal Municipal”.

TERCERO: “ Encárguese a la Procuraduría Síndica Municipal realizar los trámites administrativos correspondientes a fin de que se protocolice la presente Resolución de Declaratoria de Bien Mostrenco e Incorporación al Patrimonio Municipal; y, se eleve a escritura pública de manera individual cada predio mostrenco detallado en el Anexo 13 del informe técnico-jurídico No. No. MTA-UGTT-INF-141120251620, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, se inscriba en el Registro de la Propiedad”.

CUARTO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo

152

Cantonal de Manta a la Coordinación de Planificación Estratégica, las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado, a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 524-04-12-2025.- “... PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de cuatro lotes de terreno municipales ubicados en el cantón Manta, de conformidad a lo solicitado mediante memorando No. No. MTA-CGPE-MEM-261120251702, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante memorando No. MTA-DDAC-MEM-171120251059, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico legal No. MTA-UGTT-INF-141120251620, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1230 del Código Legal Municipal”.

SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los posesionarios que se detallan en el Anexo 13 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-141120251620, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”.

TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera proceda con el cobro del justo precio establecido en el Anexo 4 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-141120251620, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”, y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios”.

CUARTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por



el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”.

QUINTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

SEXTO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 13 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF-141120251620, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 525-08-12-2025.- PRIMERO: “Acoger y aprobar el Informe Nro. CPPP-GADMANTA-003-E presentado por la Comisión Permanente de Planificación Estratégica y Presupuesto”.**SEGUNDO:** “Aprobar en segunda y definitiva instancia la Proforma Presupuestaria del ejercicio fiscal 2026, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 245 del del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Resolución Legislativa No. 526-11-12-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 27 de noviembre de 2025. 5. Recibir en Comisión General a la Tecnóloga Mayra Santana Bravo, Subdirectora de la Casa de la Mujer, para exponer ante el Concejo Cantonal de Manta, el informe de Gestión del año 2025 de la Casa de la Mujer, de conformidad a lo solicitado mediante oficio No. 2025-CON-LJGM-GADM-455, suscrito por la Concejala Mag. Lady García Mejía- Presidenta de la Comisión Permanente de Igualdad, Género e Inclusión Social. 6. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: • Oficio No. JMMV- 116-2025 de fecha 02 de diciembre de 2025, suscrito por la Lic. Jessica María Mero Vélez, Concejala de Manta, respecto a permiso con cargo a vacaciones, desde el día miércoles 03 de diciembre de 2025 hasta el día viernes 05 de diciembre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.



Resolución Legislativa No. 527-11-12-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 27 de noviembre de 2025.”

Resolución Legislativa No. 528-18-12-2025.- “1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el 1 de diciembre 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el 4 de diciembre 2025. 6.- Conocimiento, Análisis y Resolución en segunda instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III Tributario, Título II "De los Impuestos", Capítulo I Denominado "Del Impuesto Predial Urbano y Rural"; publicado en el Registro Oficial, Edición Especial N.-1220 de 29 de diciembre 2023. 7. Conocimiento, Análisis y Resolución sobre la Autorización de Subasta Pública del predio, con clave catastral 1-16-22-11-000 inmueble de dominio privado de propiedad del GADMC-Manta, ubicados en el barrio UMIÑA de conformidad a lo establecido en el artículo 439 del COOTAD, en concordancia con las disposiciones contenidas en los artículos 437 y 438 de la norma ibidem, y lo dispuesto en el artículo 1228 del Código Municipal, de acuerdo al memorando MTA-DGAD-MEM-121220251604 suscrito por el Econ. Eduardo Ernesto Landeta Cedeño, Director Administrativo del GADMC-Manta. 8.- Conocimiento, Análisis y Resolución para la Autorización de Transferencia de Dominio para la adjudicación de trece (13) predios municipales ubicados en el sector "La Revancha", de conformidad a lo solicitado mediante Memorando MTA-MTA-CGPE-MEM-121220251618, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante Memorando No. MTA-DDAC-MEM- 101220250800, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo No. 14 del Informe técnico jurídico MTA-UGTT-INF-091220251902, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado la suscripción de los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los doscientos veintinueve (229) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, hasta su respectiva regularización. 9. Elección de Vicealcalde de Manta de conformidad con la letra o) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y en atención al pronunciamiento del Procurador General del Estado contenido en el oficio 13544 del 20 de octubre de 2025.

Resolución Legislativa No. 529-18-12-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el lunes 01 de diciembre de 2025.”

Resolución Legislativa No. 530-18-12-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 04 de diciembre de 2025.”



Resolución Legislativa No. 531-18-12-2025.- (...) PRIMERO .- “Acoger en todas su partes el informe No. O-CPPP-GADMANTA-004, presentado por los miembros de la Comisión Permanente de Planificación Estratégica y Presupuesto. SEGUNDO: “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III Tributario, Título II "De los Impuestos", Capítulo I Denominado "Del Impuesto Predial Urbano y Rural"; publicado en el Registro Oficial, Edición Especial N.-1220 de 29 de diciembre 2023.

Resolución Legislativa No. 532-18-12-2025.- (...) PRIMERO: “Autorizar la venta por Subasta Pública del predio con clave catastral 1-16-22-11-000 inmueble de dominio privado de propiedad del GADMC- Manta, ubicado en el barrio UMIÑA de conformidad a lo establecido en el artículo 436 del COOTAD, en concordancia con las disposiciones contenidas en los artículos 437 y 438 de la norma ibidem, y lo dispuesto en el artículo 1228 del Código Municipal”. SEGUNDO : “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a la Coordinación de Desarrollo Institucional, a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Ambiente, Riesgos y Fauna, Planificación Institucional; y, y, a la Junta de venta de bienes inmuebles municipales por subasta pública.

Resolución Legislativa No. 533-18-12-2025. (...) PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de trece (13) predios municipales ubicados en el sector “La Revancha” del cantón Manta, de conformidad al memorando No. MTA-DDAC-MEM-101220250800, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo No. 14 del Informe técnico jurídico MTA-UGTT-INF-091220251902, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal”. SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseedores que se detallan en el Anexo 14 del Informe Técnico MTA- UGTT-INF-091220251902, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera para que proceda con la emisión de los valores que corresponden al cobro del justo precio establecido en el Anexo 5 del Informe Técnico Informe Técnico MTA-UGTT-INF-091220251902, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”; y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios”. CUARTO : “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal doscientos veintinueve (229) predios,

que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Informe Técnico MTA-UGTT-INF-091220251902, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. QUINTO : “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”. SEXTO : “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. SÉPTIMO : “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 14 del informe técnico-jurídico MTA-UGTT-INF-091220251902, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 534-18-12-2025.- “Designar al Concejal Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, como Vicealcalde de Manta, de conformidad a lo expresado en el artículo 57 literal o) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, en atención al pronunciamiento del Procurador General del Estado contenido en el oficio 13544 del 20 de octubre de 2025.

4.2. Presentación de Proyectos de Ordenanzas Cantonales

En ejercicio de la facultad legislativa otorgada por el COOTAD, durante el periodo 2025 he impulsado proyectos normativos orientados a la modernización institucional y la inclusión social. A continuación, se detallan las iniciativas presentadas:

Proyectos de Ordenanza Presentados por la Concejala Lady García Mejía – 2025

N°	Fecha de Presentación	Proyecto de Ordenanza	Área Normativa / Libro	Objetivo Normativo	Componente de Planificación	Estado
1	12 de febrero de 2025	Ordenanza de Accesibilidad y Eliminación de Barreras	Reforma al Libro IV – Convivencia y Desarrollo del Código Municipal	Garantizar la eliminación de barreras comunicacionales, actitudinales y de acceso a los servicios públicos para personas con discapacidad, promoviendo inclusión social y accesibilidad universal.	Social – Cultural	Aprobada en primera instancia
2	10 de abril de 2025	Proyecto de Ordenanza para la Implementación de Alianzas Público-Privadas (APP)	Normativa para gestión municipal y cooperación público-privada	Establecer un marco regulatorio que permita al Municipio desarrollar proyectos estratégicos mediante inversión privada controlada, orientados a mejorar la eficiencia en la prestación de servicios y el desarrollo de infraestructura urbana.	Económico – Productivo / Político – Institucional	En proceso de análisis

3	20 de agosto de 2025	Ordenanza que establece los Símbolos Cívicos de la Parroquia Los Esteros	Normativa de identidad territorial y cultural	Fortalecer el sentido de pertenencia, identidad histórica y cohesión social de la parroquia Los Esteros mediante la institucionalización de sus símbolos representativos	Social – Cultural	Vigente
4	21 de agosto de 2025	Reforma al Código Municipal (Libro I – Institucional)	Reforma al Libro I – Institucional	Reglamentar el Artículo 249 del COOTAD, garantizando la asignación obligatoria de recursos municipales destinados a programas y políticas dirigidas a grupos de atención prioritaria.		

Matriz de Ordenanzas 2025 Organizada por Componentes PDOT

A continuación, se presenta el detalle de la normativa tratada y aprobada por el Concejo Municipal, clasificada según los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

1. Componente Biofísico – Ambiental

No.	Ordenanza / Proyecto Normativo	Fecha de Aprobación	Registro Oficial	Presentado por	N° Ordenanza
7.0	Reforma a la Ordenanza 53: Servicios de Agua Potable y Saneamiento (EPAM).	08 de mayo de 2025	Ed. Esp. No. 373 (10-jul-2025)	Gerente EPAM	060

2. Componente Sociocultural

No.	Ordenanza / Proyecto Normativo	Fecha de Aprobación	Registro Oficial	Presentado por
2.0	Reforma al Libro IV: Accesibilidad y Eliminación de Barreras para Personas con Discapacidad.	27 de febrero de 2025	Ed. Esp. No. 111 (25-abr-2025)	Concejales: L. García, H. Ruperti, V. Párraga
3.0	Incorporación del Capítulo: Promoción del Día Mundial del Atún en Manta.	27 de febrero de 2025	Ed. Esp. No. 120 (25-abr-2025)	Concejal Luis Guevara
13.0	Creación de los Símbolos Cívicos de la Parroquia Los Esteros.	11 de octubre de 2025	Ed. Esp. No. 709 (07-nov-2025)	Dir. de Turismo y Cultura

3. Componente de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial

No.	Ordenanza / Proyecto Normativo	Fecha de Aprobación	Registro Oficial	Presentado por
5.0	Actualización del PDOT 2020-2035 y PUGS Manta.	27 de marzo de 2025	Ed. Esp. No. 133 (30-abr-2025)	Coord. Planificación Estratégica
9.0	Regularización y Adjudicación del	08 de mayo de 2025	Ed. Esp. No. 412 (22-jul-2025)	Coord. Planificación Estratégica

No.	Ordenanza / Proyecto Normativo	Fecha de Aprobación	Registro Oficial	Presentado por
	Asentamiento "Sector Villamarina".			
10.0	Creación de Parroquias Urbanas en el Cantón Manta.	24 de julio de 2025	Ed. Esp. No. 572 (05-sep-2025)	Coord. Planificación Estratégica
15.0	Creación y Delimitación de la Parroquia Urbana "Urbimanta".	27 de noviembre de 2025	En trámite	Dirigentes del Sector

4. Componente Político – Institucional

No.	Ordenanza / Proyecto Normativo	Fecha de Aprobación	Registro Oficial	Presentado por
1.0	Evaluación de Infraestructuras y Edificaciones de Alta Concurrencia.	23 de enero de 2025	Ed. Esp. No. 88 (21-abr-2025)	Coord. Planificación Estratégica
6.0	Reforma Libro V: Regulación de Centros de Faenamiento y Venta de Cárnicos.	03 de abril de 2025	Ed. Esp. No. 412 (22-jul-2025)	Concejal Helen Ruperti
12.0	Reforma para Fomentar la Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica.	25 de septiembre de 2025	Ed. Esp. No. 672 (15-oct-2025)	Coord. Gestión Territorial

5. Componente Económico – Productivo

No.	Ordenanza / Proyecto Normativo	Fecha de Aprobación	Registro Oficial	Presentado por
4.0	Reforma al Código Municipal: Promoción del Desarrollo Económico Local y Emprendimiento.	20 de marzo de 2025	Ed. Esp. No. 120 (25-abr-2025)	Dirección de Desarrollo Económico

8.0	Ordenanza para el Fortalecimiento del Sector Pesquero Artesanal.	15 de mayo de 2025	Ed. Esp. No. 373 (10-jul-2025)	Dir. de Pesca y Desarrollo Productivo
11.0	Regulación de Mercados Municipales y Comercio Autónomo.	10 de septiembre de 2025	Ed. Esp. No. 650 (10-oct-2025)	Dirección de Mercados
14.0	Incentivos para la Inversión Productiva y Generación de Empleo en Manta.	30 de octubre de 2025	En trámite	Alcaldía / Desarrollo Económico

6. Detalle de Intervenciones en Sesiones de Concejo

Como parte del ejercicio de mis facultades de legislación y fiscalización, mi participación en el Pleno del Concejo se ha caracterizado por el respaldo a la seguridad jurídica de las familias mantenses, el impulso a la inclusión social y el control político de la gestión municipal.

Fecha de Sesión	Tema / Punto Tratado	Síntesis de la Intervención	Tipo de Participación
09-01-2025	Plan Cantonal de Seguridad y comparecencia del Dir. de Turismo.	Reconoce la resiliencia de Manta y solicita informe semestral de avances del Plan de Seguridad.	Solicitud formal (Oficio)
16-01-2025	Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de las Generaciones en el Ecuador, de conformidad al Oficio N.-EPAM-GGEN-OFI-100120251615.	Elevo la moción, aterrizar la política pública nacional de acuerdo a nuestras realidades y esto va a ser un gran beneficio, así como los grandes beneficios que en este 2025 se tiene previsto para la ciudad	Moción y voto a favor

Fecha de Sesión	Tema / Punto Tratado	Síntesis de la Intervención	Tipo de Participación
06-02-2025	Transferencia de dominio de 5 predios (Barrio Villamarina).	Eleva la moción para aprobar la transferencia y legalización de predios en beneficio de las familias.	Moción y voto a favor
20-02-2025	Certificación de playas y Ordenanza de accesibilidad.	Felicita la certificación turística de San Lorenzo y defiende la normativa de inclusión para personas con discapacidad.	Intervención y moción
27-02-2025	Reforma Código Municipal – Accesibilidad (2da Instancia).	Solicita la aprobación definitiva del proyecto para eliminar barreras actitudinales.	Moción y voto a favor
06-03-2025	Transferencia de dominio de 11 predios.	Razona el voto a favor, resaltando la justicia social y la seguridad jurídica del patrimonio familiar.	Voto razonado
13-03-2025	Informe sobre Carnaval 2025 y Plan Invierno.	Destaca la labor del CDI y la seguridad, llamando a la unidad cantonal frente a las adversidades climáticas.	Intervención política

Fecha de Sesión	Tema / Punto Tratado	Síntesis de la Intervención	Tipo de Participación
20-03-2025	Actualización PDOT 2020-2035 y Gestión de Suelo.	Respalda la nueva hoja de ruta del desarrollo territorial del cantón.	Voto favorable
10-04-2025	Servicios de cementerios y donación de terrenos a SI VIVIENDA-EP.	Analiza antecedentes técnicos y plantea la posibilidad de Alianzas Público-Privadas (APP).	Voto razonado y moción
24-04-2025	Repavimentación de 107 calles y reforma de agua potable.	Respalda la gestión de infraestructura y presenta moción sobre la normativa de agua potable.	Intervención y moción
01-05-2025	Informe misión comercial en Sao Paulo (WTM LATAM).	Reporta los logros alcanzados en la feria internacional para posicionar a Manta como destino de inversión.	Informe oral
15-05-2025	Reforma cementerios (2da Instancia) y donación al MIDUVI.	Resalta que las decisiones legislativas deben priorizar la dignidad humana y el beneficio social.	Voto razonado
05-06-2025	Transferencia de 6 predios en Villamarina.	Presenta moción técnica integral para la regularización de	Moción y voto a favor

Fecha de Sesión	Tema / Punto Tratado	Síntesis de la Intervención	Tipo de Participación
		terrenos en la parroquia Los Esteros.	
12-06-2025	Creación de parroquias urbanas y adjudicación de predios.	Respalda la nueva división territorial y la legalización de tierras en el Conjunto Pacífico.	Voto razonado
19-06-2025	Informe del Director de Turismo.	Destaca el rol del turismo inclusivo y el apoyo a la comunidad LGBTI en el desarrollo económico.	Intervención política

A continuación, presento el detalle de mi participación activa en las sesiones del Pleno durante el año 2025:

Fecha de Sesión	Punto Tratado	Mi Intervención y Postura	Tipo de Participación
09-01-2025	Plan Cantonal de Seguridad.	Reconocí la resiliencia de nuestra ciudad ante la crisis. Solicité formalmente un informe semestral de los avances del Plan de Seguridad para dar respuestas claras a los barrios.	Fiscalización y Control

Fecha de Sesión	Punto Tratado	Mi Intervención y Postura	Tipo de Participación
06-02-2025	Legalización de tierras en Villamarina.	Elevé la moción para adjudicar estos predios. Mi compromiso fue dar seguridad jurídica a familias que esperaron más de una década por sus escrituras.	Moción y Voto a Favor
20-02-2025	Ordenanza de Accesibilidad e Inclusión.	Defendí con firmeza la eliminación de barreras actitudinales. Como proponente, enfatiqué que la inclusión no es un favor, sino un derecho humano que debemos garantizar.	Moción Proponente
13-03-2025	Plan Invierno y Vivienda Segura.	Analicé la situación crítica de las familias en las riberas de los ríos. Propuse gestionar ante el MIDUVI proyectos de reubicación para proteger la vida de los mantenses.	Reflexión y Propuesta
20-03-2025	Actualización del PDOT 2020-2035.	Respaldé con mi voto esta hoja de ruta estratégica, asegurándome de que el crecimiento de la ciudad esté planificado bajo criterios de sostenibilidad y resiliencia.	Voto Favorable
01-05-2025	Representación en Sao Paulo (Brasil).	Informé al Pleno sobre las gestiones realizadas en la feria WTM LATAM para atraer inversiones y posicionar a Manta como un destino turístico de clase mundial.	Informe de Delegación

Fecha de Sesión	Punto Tratado	Mi Intervención y Postura	Tipo de Participación
05-06-2025	Regularización de predios adicionales.	Presenté una moción técnica integral para continuar con la legalización en Los Esteros, garantizando que el patrimonio de nuestra gente esté protegido por la ley.	Moción y Voto a Favor

03-04-2025	Reforma al Código Municipal (Cárnicos).	Voté a favor de la regulación de centros de faenamiento, priorizando la salud pública y el ordenamiento de los productos que llegan a la mesa de los mantenses.	Voto Favorable
10-04-2025	Servicios de cementerios y vivienda.	Planteé la posibilidad de implementar Alianzas Público-Privadas (APP) para mejorar los servicios municipales. Además, respaldé la donación de terrenos para proyectos de vivienda.	Propuesta y Voto
24-04-2025	Repavimentación de 107 calles.	Respaldé la gestión de infraestructura vial para mejorar la movilidad. Asimismo, presenté una moción técnica en la reforma sobre el servicio de agua potable.	Intervención y Moción
01-05-2025	Informe Feria WTM LATAM (Brasil).	Reporté ante el Pleno los resultados de mi delegación internacional, donde gestioné oportunidades de inversión para	Informe de Gestión

		que el turismo siga siendo el motor de Manta.	
15-05-2025	Donación al MIDUVI y Reforma de Cementerios.	Razoné mi voto a favor, enfatizando que cada predio entregado al MIDUVI representa un techo digno y justicia social para nuestras familias.	Voto Razonado
05-06-2025	Legalización en Villamarina (6 predios).	Presenté la moción formal para la transferencia de dominio. No descansaremos hasta que cada posesionario legítimo tenga sus escrituras en mano.	Moción Proponente
12-06-2025	Creación de parroquias y adjudicación de tierras.	Respaldé la nueva estructura territorial del cantón. Mi voto fue decisivo para la legalización de terrenos en el sector Conjunto Pacífico.	Voto a Favor
19-06-2025	Informe de Turismo y Diversidad.	Defendí el rol del turismo inclusivo. Resalté la importancia de que Manta sea una ciudad que abraza la diversidad y fortalece la economía de todos los sectores.	Reflexión Política
17-07-2025	Reforma al Código Tributario (Tasas).	Respaldé la actualización de las tasas municipales, vigilando que estas no afecten la economía popular y se traduzcan en mejores servicios para los barrios.	Voto Favorable
14-08-2025	Reforma Tributaria (2da Instancia).	Voté a favor de la normativa definitiva, enfatizando la necesidad de una recaudación justa y transparente para	Voto a Favor

		financiar las obras del Plan Invierno.	
21-08-2025	Propuesta de Reforma Institucional.	Presenté formalmente el Proyecto de Reforma al Libro I del Código Municipal. Mi objetivo fue reglamentar el Art. 249 del COOTAD para asegurar recursos a grupos vulnerables.	Iniciativa Legislativa
18-09-2025	Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica.	Intervine activamente en la reforma de seguridad, solicitando que se fortalezcan los chats comunitarios y el sistema de videovigilancia en los distritos críticos.	Intervención y Voto
11-10-2025	Símbolos Cívicos de Los Esteros (2da Instancia).	Defendí y voté a favor de la identidad de mi parroquia. Es un orgullo haber impulsado la creación de sus símbolos cívicos para la posteridad.	Voto Razonado
30-10-2025	Delimitación de la Parroquia "Urbimanta".	Mocioné el respaldo a los dirigentes del sector para la creación de esta nueva parroquia, acercando la administración municipal a los ciudadanos.	Moción y Voto
13-11-2025	Nomenclatura de vías y espacios públicos.	Apoyé la regularización de nombres de calles y parques, destacando que el ordenamiento vial es clave para la seguridad y la identidad de los barrios.	Voto Favorable

04-12-2025	Plan Parcial "Caminos del Sol" e Impuesto Predial.	Voté por la expansión urbana planificada y analicé la reforma al impuesto predial 2026, buscando siempre el equilibrio social.	Voto a Favor
18-12-2025	Cierre Legislativo: Impuesto Predial (2da Instancia).	Razoné mi voto final del año, reafirmando mi compromiso de legislar con responsabilidad financiera y sensibilidad social para el nuevo año fiscal.	Voto Razonado

Análisis sobre mi labor legislativa

He legislado desde la empatía y fiscalizado con rigor. Durante este periodo, mi prioridad ha sido transformar las necesidades que escucho en los recorridos territoriales en leyes locales (ordenanzas) que perduren en el tiempo. Entiendo que mi función de **legislación** debe dar soluciones, y mi función de **fiscalización** debe dar transparencia.

Cada una de mis mociones y votos razonados tiene un rostro: el de la madre que busca seguridad para su hijo, el de la persona con discapacidad que exige respeto, y el del emprendedor que cree en el turismo de nuestra ciudad.

Actas de Concejo	59

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 9 DE ENERO DEL 2025

7. Recibir en Comisión General al Ing. Leonardo Miguel Hidalgo Álava, Director de Turismo, Cultura y Patrimonio, quien expondrá las cifras por el feriado nacional en la ciudad de Manta.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, manifestando: Ingeniero, yo también quiero agradecer el trabajo que está realizando, Manta es una ciudad turística, es una ciudad que siempre lo hemos mencionado una ciudad resiliente que ha pasado por situaciones y circunstancias adversas y que muestra de aquello creo que el mayor referente ha sido este año 2024 que fue un año de bastante complicaciones, pero que a pesar de todo eso se ha seguido motivando y fomentando el turismo porque comprendemos de que Manta no solamente puede vivir de la pesca a pesar de estar en el perfil costero de acuerdo a los estudios, a las investigaciones que siempre se ha trabajado junto a la Academia, pues nos hemos dado cuenta de aquello de que nuestra ciudad pues tiene que reinventarse, renovarse creo que cuando sucedió el terremoto, pasó la pandemia y así sucesivamente cosas incluso hasta el tema de la crisis energética, el tema la inseguridad que son situaciones que también hacen moldear y cambiar los paradigmas de los y las emprendedoras de nuestra ciudad, más sin embargo resalto su trabajo, resalto también la disciplina que al momento en que uno le puede hacer una consulta ha podido siempre contestar y dar las respuestas inmediatas al caso, en ese sentido por mi parte yo más bien reconozco que hoy en día pues nuestra ciudad a través de las diferentes actividades que se han podido hacer y que a pesar de aquello hemos sido cuestionados y cuestionadas fuertemente porque a veces no es como se lo dice, sino como se lo quiere dar a entender y nosotros aquí pues siempre hemos manifestado que estamos con la camisa de la ciudad a pesar de todas las circunstancias no somos indolentes, nos damos cuenta de las cosas que están pasando y siempre se ha hablado de aquello y en ese sentido señora Alcaldesa en conversación con algunos compañeros Concejales y de acuerdo a nuestras funciones que son legislar y fiscalizar, cuando hablaba de que no somos indolentes, que nos damos cuenta también de todas las cosas que están sucediendo porque cumplimos con nuestro rol para aquellos nos eligió el pueblo, nosotros queremos hacer una solicitud, queremos llegar a la Secretaría General para que tenga conocimiento por el tema del Plan Cantonal de Seguridad, nosotros de acuerdo a la resolución legislativa No. 219-20-06-2024 aprobamos el Plan Cantonal de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica de Manta y realizamos también una intervención para poder conocer acerca de manera semestral ante el pleno del Concejo un informe de avances de las mismas acciones que se están realizando en el Plan Cantonal, esto de acuerdo a los indicadores de gestión que se hayan podido generar para el cumplimiento de los objetivos propuestos, nosotros también comprendemos señora Alcaldesa y compañeras, compañeros Concejales de que el año 2024 que fue el año donde nosotros presentamos este Plan de Seguridad y que también fue duramente cuestionado nosotros lo hicimos con esa planificación y entendemos también que ese año 2023 pues vivimos elecciones anticipadas, el tema de cambios de autoridades, pero sin embargo pues siempre se ha trabajado a pesar de que no es la competencia se ha trabajado de manera articulada con las instituciones en este caso que sí le corresponde velar por la seguridad, incluso en nuestra ciudad que ha sido la sede para el tema del conflicto armado interno



pues ha estado siempre vigilante, aún así es necesario saber en el informe en este caso que está al frente del señor coordinador el economista Xavier Briones para que por medio de este oficio que se hará de manera presencial la entrega al señor Secretario para que se pueda dar a conocer cuales han sido esos avances y darle también a la ciudadanía esa información detallada, entendemos también que el tema de la seguridad es muy delicado, pero sin embargo estamos dentro de nuestras funciones como Concejalas y Concejales el poder solicitar información, el poder fiscalizar y la comparecencia del señor economista Xavier Briones será parte de aquello para darle también tranquilidad a la ciudadanía en lo que se está trabajando, cámaras de vigilancia, la seguridad ciudadana que va de la mano con todo el aparataje que nosotros como institución podamos tener y se sigue articulando incluso el tema de los chats ciudadanos, los botones en este caso de atención ciudadana y los botones de auxilio para que las personas avisen en caso de tener alguna emergencia, todas estas interrogantes creo que es necesario que el economista que está responsable ante este tema del Plan de Seguridad pues lo pueda dar a conocer en una próxima sesión de Concejo de acuerdo señora Alcaldesa a la planificación que se pueda atender o en tal caso cuando usted lo considere, esa es mi intervención señora Alcaldesa, si me pueden aceptar el oficio para poder hacerle llegar al señor Secretario General.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 16 DE ENERO DEL 2025

6.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia el proyecto de “Ordenanza que contiene los parámetros para la evaluación de las infraestructuras, edificaciones y construcciones existentes de alta concurrencia de personas, en el cantón Manta”.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, a favor.

7.- Conocimiento, Análisis y Resolución sobre la autorización de venta directa al arrendatario Negocios Moracosta S.A, del bien municipal de dominio privado 1174720000, ubicado en la Ciudadela Universitaria. Vía de Enlace Barbasquillo, Circunvalación tramo 1 del cual es actualmente arrendatario conforme consta en el contrato ARBIGADMANTA-02-23, de conformidad a lo establecido en los artículos 437 y 445 del COOTAD, en concordancia con el artículo 1228 del Código Municipal de Manta y artículo innumerado (2) de la Sección Innumerada para la Venta Directa a Arrendatarios de Terrenos Municipales, incorporada en el Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal Libro 2 Territorial, Título V “Del Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el Cantón Manta” Capítulo II “De la Enajenación de Bienes Municipales”, de conformidad al



Memorando N.-MTA-DGAD-MEM130120251535, suscrito por el Ing. Eduardo Landeta, Director Administrativo.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, a favor.

8.- Conocimiento, análisis y resolución sobre la aplicación de las Disposiciones Transitorias Tercera y Octava de la Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de las Generaciones en el Ecuador, de conformidad al Oficio N.-EPAM-GGEN-OFI-100120251615, suscrito por el Ingeniero José Miguel Cevallos Chávez, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado, Manejo Pluvial y Depuración de Residuos del Cantón Manta “EP Aguas de Manta” EPAM.

Hace uso de la palabra la Concejala Lic. Lady Jacqueline García Mejía, manifestando: Señora Alcaldesa, compañeras y compañeros Concejales, escuchando al señor gerente al ingeniero Miguel Cevallos, haciendo el análisis de las familias que se van a beneficiar a través de la Ley de Alivio Financiero y que nosotros lo que hacemos es como lo manifestó la señora Alcaldesa, aterrizar la política pública nacional de acuerdo a nuestras realidades y esto va a ser un gran beneficio, así como los grandes beneficios que en este 2025 se tiene previsto para la ciudad como es el gran proyecto de la desalinizadora que en su momento pues será una gran realidad y también pues tendremos a tantos beneficiarios en nuestra ciudad, es por eso señora Alcaldesa que cumpliendo con el debido proceso siendo miembro del directorio de la Empresa Pública de Aguas de Manta y que se ha llevado también a cabo este pedido para que se pueda autorizar al señor gerente y hoy que en el pleno del Concejo que es la máxima autoridad de la ciudad, quiero permitirme elevar a moción: **“Autorizar al Gerente General en su calidad de Representante Legal de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado, Manejo Pluvial y Depuración de Residuos del Cantón Manta “EP Aguas de Manta” EPAM, la aplicación de las Disposiciones Transitorias Tercera y Octava de la Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de las Generaciones en el Ecuador, en el ámbito de sus competencias.**

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, proponente a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 6 DE FEBRERO DEL 2025

6.- Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio de 5 predios mostrencos a sus posesionarios, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de

Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM310120251735, en referencia al memorando No. MTA-DDAC-MEM260120251910 y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al informe técnico No. MTA-UGTTINF-240120251635, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1232 del Código Legal Municipal; y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada.

Hace uso de la palabra la Concejala Lic. Lady Jacqueline García Mejía, diciendo: En virtud de lo que hemos escuchado de manera técnica al arquitecto Elvis Giler Mendoza donde detalla esta necesidad que hoy en buena hora los señores que serán posibles beneficiarios nos acompañan en esta sesión de Concejo, leí con determinación dentro de los habitantes en la ficha técnica los años que habían pasado, que habían transcurrido 5 años, 10 años y que no había existido esta realidad para ellos poder tener su propio predio, poder hacer uso de aquello de acuerdo a lo que establece la norma y pues generar también una propia reactivación, por qué no, en ese sentido señor Alcalde y compañeros Concejales yo me permito elevar a moción: ***“PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de 5 predios municipales ubicados en el Barrio Villamarina de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, de conformidad al memorando No. MTA-DDAC-MEM-260120251910, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF-240120251635, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal y que se detallan a continuación: SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los posesionarios que se detallan en el Anexo 14 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-240120251635, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera para que proceda con la emisión de los valores que corresponden al cobro del justo precio establecido en el Anexo 5 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF240120251635, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art.***

1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”; y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios. CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal treinta y cuatro predios (34), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-240120251635, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”. SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. SÉPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 14 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF-240120251635, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.



Lic. Lady Jacqueline García Mejía, razona el voto, diciendo: Bueno este tipo de decisiones nos permiten generar justicia social, nos permiten también ver el otro lado de la necesidad de nuestros queridos conciudadanos si bien es cierto pues ellos a nosotros nos dan esta facultad de poder representarlos ante la ciudad, hoy en día considero de que esta decisión que es muy importante que han pasado muchos años y que hoy es una realidad podríamos considerarlo que sí es una decisión histórica para ustedes los señores beneficiarios en este caso pues lo recordarán siempre de que este Concejo Cantonal, de que esta administración que la lidera la ingeniera Marciana Valdivieso y que se cumple con ese legado de nuestro Alcalde eterno el abogado Agustín Intriago, estamos haciendo las cosas correctas para dar bienestar, para dar dignidad y para cumplir con eso que hicimos en campaña cuando visitamos, recorrimos puerta a puerta y muchas veces nos decían no tenemos de pronto los servicios básicos o no tenemos nuestras tierras totalmente legalizadas, no tenemos nuestras escrituras, hoy es un día que debemos de recordar en este sentido porque estamos cumpliendo con lo que se prometió en campaña, mi voto a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 20 DE FEBRERO DEL 2025

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, expresa: Buenas tardes con todos y todas, señora Alcaldesa quiero hacer extensivas las felicitaciones por haber certificado a nuestra ciudad en este caso el tema de la playa de Ligüiqui y San Lorenzo con la certificación el día de ayer, que ahora es una playa sostenible amigable con el medio ambiente sabemos que las necesidades son muchas, pero siempre al proponer al dar esta iniciativa estamos también atrayendo turismo, estamos generando propuestas que es lo que realmente necesita nuestra ciudad, además que no nos hacemos de la vista gorda en su momento todos hemos ido al Faro y nos hemos dado cuenta de las necesidades en tal momento que la parroquia San Lorenzo cumplió 1 año más de aniversario, fue parte de la propuesta de la presidenta de la Junta Parroquial, el 4 de noviembre se pudo firmar un gran convenio tripartito para que se pueda realizar esta intervención, estamos convencidas y convencidos de que dentro de los tiempos se va a poder realizar, esto más bien señora Alcaldesa decir que este tipo de actividades fomentan el turismo y recordar que Manta necesita hacer del turismo su actividad comercial y pues que no ha sido nada sencillo para poder ver esa gran certificación que llegó a la ciudad, pero tenemos que también hacer nuestra parte cuidar las playas, decirles un saludo paterno a las personas que hoy nos acompañan, al presidente de la discapacidad auditiva tenemos también a la presidenta de la discapacidad física que hoy está acá a las diferentes delegaciones que



nos acompañan en esta tarde en tan importante institución de Concejo que usted preside señora Alcaldesa, señores Concejales, presentes.

4.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto de Ordenanza que Regula el Procedimiento Administrativo Interno para la Implementación de la Resolución No. 017-CTUGS-2024, que Expide los Parámetros para la Evaluación de las Infraestructuras, Edificaciones y Construcciones Patrimoniales Existentes de Alta Concurrencia de Personas, en el Cantón Manta”.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, a favor

5.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta; Título I “De lo Social”, Capítulo V “De la Accesibilidad, Comunicacional y Actitudinal en las Personas con Discapacidad del Cantón Manta”, Sección II “Eliminación de Barreras Actitudinales”.

Toma la palabra la Concejala Lic. Lady Jacqueline García Mejía, diciendo: Efectivamente señora Alcaldesa, a las compañeras y compañeros Concejales que nos acompañan en esta sesión de Concejo, a todas las personas tanto de las diversas discapacidades sea esta visual, auditiva, física que nos hemos podido reunir para poder recoger todos los insumos importantes en este caso que tenga sentido de pertenencia para que ellos puedan sentir que esta Alcaldía del Cambio garantiza sus derechos y si hacemos una remembranza en sesiones de Concejos tuvimos la presencia del señor Eddy Arauz que es el presidente de la Asociación de Discapacidad Auditiva, de la misma forma las personas con discapacidad física quienes son parte fundamental, es por ello que dentro de nuestras atribuciones que son legislar y fiscalizar con los compañeros Concejales como es la compañera Helen Ruperti que tiene también una ardua bandera de lucha sobre trabajar para que se garanticen los derechos en el tema de discapacidad, de hecho el año anterior se hizo una agenda referente a las discapacidades donde se involucró a todas y todas las personas del cantón Manta para que también sean partícipes de foros, de actividades lúdicas, recreativas, deportivas que están implementadas también dentro del presupuesto de nuestra ciudad, también como lo es el doctor Víctor Párraga un referente en nuestra ciudad, un hombre que de profesión pues está enraizado a los temas de salud y pues no solamente trabaja en el tema de los niños sino que también su trabajo se ve enfocado al tema deportivo, al tema incluso de la familia y por supuesto a los mismos hechos de que nosotros como municipalidad tenemos ese proyecto de la desnutrición infantil y que en buena hora gracias a la Cooperación Internacional y a la gestión que se ha podido hacer a través de su gestión señora Alcaldesa pues contamos con un gran proyecto que es la alimentación escolar en niñas y niños en la ciudad de Manta, es necesario resaltar estas características porque todo aquello ha sido un cúmulo

de informes de solicitudes para nosotros poder contribuir a que este proyecto normativo que va a quedar para la ciudad sea realmente implementado de acuerdo a cada uno de lo que necesitan las compañeras y compañeros de las personas con discapacidad, hemos también trabajado muchísimo con la sala sensorial en este caso tengo a mi lado a Melissa una mujer que realmente es un gran ejemplo de lucha, de perseverancia, de constancia porque ella ha pasado todo un proceso hoy en día, está tratando también de ejemplo que en silla de rueda está trabajando ahora en Movilidad trabajando también de pronto con otros equipos que le puedan ayudar a que su discapacidad se vuelva también distinta en el sentido porque ella pueda también bailar, pueda también hacer otras actividades que quizás antes no lo podía hacer y esto se ha ido de la mano siempre con el equipo del Cambio, con ese gran equipo que tiene las ideas a través del Patronato, a través de la Coordinación de Salud que se puede dar la asistencia técnica, la asistencia médica de las terapias de rehabilitación para que la ciudadanía conozca también de que estos beneficios son totalmente gratuitos, es por ello que nosotros hemos considerado dentro de todos estos antecedentes que me hace falta mencionar uno más que voy a resaltar también es el trabajo que hemos podido realizar con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos que es el encargado de formular, de hacer observancia seguimiento a la política pública y en este caso pues dentro de una de las sesiones la señora presidenta Laura Lino tuvo esa iniciativa de también presentar una propuesta, lo que nosotros hoy hemos hecho es recoger todos esos insumos hacer una sola propuesta de acuerdo a nuestras funciones que es legislar, presentar política pública con voz y voto y poderla presentar en el pleno del Concejo, esta propuesta incluye también capacitaciones a los señores servidores públicos para que tengan conocimiento en el tema de lenguas de señas, porque muchas veces los señores que tienen discapacidad auditiva llegan a un servicio y no tienen de pronto ese acceso o esa comprensión ante su discapacidad y esto pues es algo que nosotros lo hemos analizado, hemos corroborado y es por ello que a través de ordenanzas sabemos que se va a poder impartir mejores y más capacitaciones para que ellos tengan también siempre esa atención a todas las personas con cualquier discapacidad, esta es una pequeña introducción está también nuestra compañera Helen y el compañero doctor Víctor Párraga para que también puedan intervenir y hacer uso de la palabra y poder continuar con la ordenanza.

Hace uso de la palabra la Concejala Lic. Lady Jacqueline García Mejía, expresando: Realmente es una sesión muy memorable para todas y todos porque la considero de mi parte es la primera vez que se da esta oportunidad de que cada uno de los presidentes o representantes de las distintas asociaciones con discapacidad tengan esa voz para expresar ante el pleno del Concejo la gratitud, la necesidad y también poner a consideración la empatía y la solidaridad que va de la mano para que el momento en que nosotros tomemos alguna decisión ahora o a futuro siempre se piense en este grupo de atención prioritaria que como usted lo ha mencionado señora Alcaldesa aquí en Manta



somos una gran familia y por la familia pues lo damos todos, ellos son realmente el pilar fundamental de nuestra ciudad, como continuaba en la exposición esta ordenanza lo que busca es generar accesibilidad también en eventos sean deportivos, sean académicos, sean artísticos, que sean públicos y que tengan ellos el espacio para poder ser partícipes de estas actividades que son totalmente gratuitas, que de hecho se ha venido realizando, pero hoy ya se lo deja plasmada a través de la normativa, el buen trato a nuestras personas con discapacidad sea cual sea su condición aquí en nuestra ciudad tenemos que respetarnos a todas y todos cual sea también su diversidad, eso es algo que es un emblema también porque entendemos que la inclusión no es un favor, la inclusión es un derecho y hoy estamos garantizando los derechos y en ese caso señora Alcaldesa quisiera permitirme elevar a moción: ***“Aprobar en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta; Título I “De lo Social”, Capítulo V “De la Accesibilidad, Comunicacional y Actitudinal en las Personas con Discapacidad del Cantón Manta”, Sección II “Eliminación de Barreras Actitudinales”.***

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, proponente a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 27 DE FEBRERO DEL 2025

5.- Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta; Título I “De lo Social”, Capítulo V “De la Accesibilidad, Comunicacional y Actitudinal en las Personas con Discapacidad del Cantón Manta”, Sección II “Eliminación de Barreras Actitudinales”.

Hace uso de la palabra la Concejala Lic. Lady Jacqueline García Mejía, expresando: Gracias señora Alcaldesa espero que también esté dentro de la sala la representante o delegado del CONADIS que también tiene conocimiento sobre esta ordenanza que busca la inclusión, que busca la igualdad de condiciones para todas y todos efectivamente nosotros como comisión pudimos realizar un informe pertinente para poder sugerir lo que fuere necesario para fortalecer este proyecto normativo, dentro de aquello también se expuso que siempre se debe de contar con lugares específicos que sean de accesibilidad para que las personas con discapacidad puedan tener siempre el acceso y se ha coincidido el cual informe pues es acogido de una muy buena manera, en ese sentido señora Alcaldesa, señor Vicealcalde, compañeras y compañeros Concejales, ciudadanía en general que hoy nos acompañan, me permite elevar a moción: ***“Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del***

Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta; Título I "De lo Social", Capítulo V "De la Accesibilidad, Comunicacional y Actitudinal en las Personas con Discapacidad del Cantón Manta", Sección II "Eliminación de Barreras Actitudinales".

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, proponente a favor.

6.- Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia Proyecto Normativo Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Título II de la Cultura, el cual incorpora el Capítulo denominado "De la Promoción del 2 de Mayo del Día Mundial del Atún en el Cantón Manta"

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 06 DE MARZO DEL 2025.

5. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Regula el Procedimiento Administrativo Interno para la Implementación de la Resolución No. 017-CTUGS-2024, que Expide los Parámetros para la Evaluación de las Infraestructuras, Edificaciones y Construcciones Patrimoniales Existentes de Alta Concurrencia de Personas, en el Cantón Manta".

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, a favor.

6. Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio de 11 predios mostrencos a sus posesionarios, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM-190220250915, en referencia al memorando No. MTA-DDAC-MEM-120220252209 y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al informe técnico No. MTA-UGTT-INF-070220252209, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal; y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los cinco (5) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, hasta su respectiva regularización".

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, razona el voto diciendo: Un saludo fraterno a las y los ciudadanos que nos acompañan en esta sesión de Concejo, es muy importante él que ellos puedan legalizar sus terrenos, que puedan contar con esta realidad y quizás era antes un sueño, hoy se vuelve un hecho que esta Alcaldía del Cambio tiene esa voluntad política como siempre lo menciono para darles tranquilidad a las familias mantenses, mi voto a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 13 DE MARZO DEL 2025.

5. Recibir en Comisión General al Ingeniero Freddy William López Delgado, Coordinador de Inclusión Económica y Social y al Ingeniero Ramón Eduardo Delgado Pilligua, Director de Deportes, para exponer ante el Concejo Cantonal de Manta, las diferentes actividades desarrolladas durante el Feriado de Carnaval 2025; y el impacto positivo de las actividades deportivas realizadas en dicho feriado en Manta, Ciudad Americana del Deporte”.

Hace uso de la palabra la Concejal Lady García, manifestando: Quiero permitirme expresar un saludo muy efusivo a nuestras queridas amigas del Centro de Desarrollo Infantil, que aquí las vemos con alegrías, con aplausos, ellas demostrando siempre todo ese trabajo que realizan con nuestros niños y que para nosotros ha sido una prioridad, nuestra Alcaldesa siempre lo ha manifestado y por eso ella ha tenido siempre esa valentía de poder poner un presupuesto y que su Concejo lo pueda aprobar, lamentablemente las situaciones en las que hoy vive nuestro país, ha tenido que sufrir muchísimas adversidades, pero sin embargo ustedes queridas mujeres, mujeres profesionales, mujeres fuertes, mujeres capaces, mujeres aguerridas, que es la característica de la mujer mantense, demuestran que hablando vamos a tratar de buscar siempre las mejores soluciones, más aún porque tenemos al frente a una autoridad como lo es la Ingeniera Marciana Valdivieso, señora Alcaldesa, señor Vicealcalde, señoras y señores Concejales, quiero resaltar la exposición que han hecho los señores: Ing. Freddy López y Ing. Eduardo Delgado, referente al feriado que en días anteriores se realizó en nuestra ciudad, la verdad es que tuvimos un gran desafío, a pesar de todas las circunstancias que en la ciudad suceden, en el sentido del tema de la seguridad, porque nosotros contamos con planificación y contamos con un plan de seguridad y hay muchas cosas que la competencia que tiene la Policía Nacional le toca intervenir cien por ciento y articular también con el Municipio de Manta, lo cual en nuestra parte como se lo ha expuesto aquí, en la sesión de Concejo también lo hemos cumplido, hemos notado también que se ha llevado a cabalidad y que ha existido una buena acogida por parte de turismo a través de la cadena hotelera, a través de las personas que llegaron a visitar a nuestra ciudad y en algún momento decían que si no hay artistas internacionales no vamos a tener acogida en nuestra ciudad y hoy que es lo que usted manifestó señora Alcaldesa, Manta necesita

vivir del turismo, tenemos deportes, tenemos actividades locales y que esto hace que nuestra ciudad pueda reactivarse de manera económica y poder generar ese comercio en las familias mantenses buscando siempre el bienestar y sobre todo la seguridad y la tranquilidad que a pesar de que estamos en un conflicto armado interno y que nosotros estamos haciendo lo humanamente posible y que muchas veces tratando temas de seguridad horas más tarde tenemos noticias en donde se anuncia que hay un hecho violento, pero que nosotros siempre estamos aquí poniendo la cara, dando el frente para que las personas sepan que sus autoridades que eligieron con ese respaldo del más del 60% está para cumplir lo que se prometió y en ese sentido señora Alcaldesa quiero hacer un paréntesis referente a este tema y quiero hablar algo sobre los hechos sucedidos en días anteriores, nosotros como ciudad estamos preparados con un plan invierno que también se expuso en el pleno del Concejo, porque se hizo una solicitud debidamente de acuerdo al procedimiento parlamentario para poder conocer cuál era el estrategia que el Municipio de Manta, la Alcaldía del Cambio tiene para la ciudad, nosotros contamos con ríos y también hay algo que mencionar, hace muchos años atrás, más de 20 años atrás, ustedes conocen, las personas que hoy están en la sala, de que tenemos cerca del río, las riveras del río tenemos viviendas, lamentablemente no debieron ser construidas pero en aquel entonces no existía una planificación, un plan de uso de gestión del suelo, un ordenamiento territorial debidamente planificado o socializado con la ciudadanía y que hoy que la naturaleza que todos sabemos que no es un tema de cambio climático que me estoy inventando pero todo suma y estas cosas que la naturaleza que son eventuales, realmente algo inesperado nos pasó factura, a pesar de que nosotros dentro de la planificación y que está también en actas, porque fue realizado en el pleno del Concejo, cómo se iba a manejar el plan invierno, con el desazolve de los ríos, las limpiezas de áreas para que esta situación del invierno pueda de manera mínima poder mitigarla, pero la naturaleza que es algo que no lo podemos sostener, pero si hemos hecho las gestiones para poder prevenir con maquinaria y estar atentos de la situación, aunque no debería estar personas viviendo cerca de los ríos, ojalá señora Alcaldesa, escuchaba que usted decía que se reunió con el señor Ministro de Vivienda, ojalá que en el futuro nosotros podamos presentar alguna planificación donde le podamos dar ese bienestar a las familias y podamos reubicarlas, sabemos que estar en una casa sabemos cuántos sueños albergan, tener una, pero estar en esas condiciones donde la naturaleza nos puede sorprender, quizás en un mes, hoy en la madrugada o quizás después de un año, no lo sabemos, pero siempre vamos a tener que estar preparados para estas situaciones, además quiero resaltar que estos sucesos que han sucedido han hecho de que se transformen algunos tipos de comunicaciones y es por ello que yo hoy quiero hablar desde el corazón, porque aunque estamos viviendo tiempos de difíciles también tenemos una gran oportunidad para demostrar lo mejor de nosotros mismos como seres humanos, siempre en mis intervenciones menciono la palabra sororidad, que significa la hermandad entre nosotras las mujeres, es una palabra compuesta que viene de hermana y que busca



esa unión para darle esa sororidad a una población en general, para que podamos ser unidas, para que podamos trabajar en conjunto, para que podamos transformar y ser parte de ese cambio positivo que necesita el planeta, que necesita el país, que necesita la provincia, que necesita nuestra ciudad, que si lo estamos haciendo con quienes se unan a esta gran causa. Es en este momento señora Alcaldesa, señor Vicealcalde, ciudadanía en general, donde es fundamental que nosotros podamos dejar diferencias y nos podamos enfocar en los esfuerzos que podamos construir juntas y juntos con ese proyecto denominado “Mejor Ciudad”, porque por eso nos eligió la ciudadanía, es cierto que los desafíos no son pocos, son algunos, pero estoy convencida de que cuando nos unimos podemos superar cualquier cosa, cualquier obstáculo, porque las personas que somos de la ciudad de Manta, somos resilientes, los hemos demostrado con un 16-A, un terremoto, una pandemia, lo hemos demostrado con una crisis energética, por una crisis por el tema del conflicto armado interno y es así que estas situaciones a nosotros nos debe de inspirar, que incluso en medio de toda esta adversidad hay quienes siguen adelante con fe, con esperanza y con la firme convicción de que vamos a tener días mejores, el verdadero liderazgo no se mide en palabras, no se mide en una red social, que si es cierto la tecnología de la información y comunicación nos sirven para poder estar como lo manifiesta, informados, pero hay que saber comunicar y decir la verdad siempre, porque ese verdadero liderazgo como lo mencioné se va medir en los hechos, con lo que nosotros hemos trabajado y hemos demostrado, quizás hoy en día estamos nuevamente unidos, quienes si quieren que la población de Manta siga trabajando, siga prosperando a pesar de toda la circunstancia, vienen días mejores, estoy convencida, pero para eso debemos de nosotras las mujeres, que la población de Manta es mayoritariamente femenina, debemos de derribar ese dicho que dice: “la enemiga de una mujer es otra mujer”, entonces cuando nosotros vamos a poder informar siempre debemos hacerlo desde la realidad y buscando la unidad para la ciudad, porque hoy nuestra Alcaldesa es del género femenino y que a nosotras como mujeres y que hoy en la sala hay muchas más mujeres comprenderán que no es tan sencillo ser madre, ser amiga, ser esposa, ser novia o tener una relación libre, porque es complejo es distinto la realidad que cada una pueda atravesar, pero sin embargo llegamos a nuestras casas y buscamos las soluciones y de donde estemos, en casa, en empresa, en una institución pública buscamos que salga hacia adelante, señora Alcaldesa yo resalto el trabajo que usted está realizando con su equipo, estoy convencida que vendrá días mejores y que ese compromiso va ser cada vez más fuerte y que hoy así como las compañeras que están aquí del Centro de Desarrollo Infantil también vamos a escuchar esa necesidad que ellas tienen porque estoy convencida de que alguna solución vamos a poder tener porque usted es una mujer que resuelve.



SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 20 DE MARZO DEL 2025.

4.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el Cantón Manta.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, a favor.

5.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal, Libro V Ambiente y Sostenibilidad que Incorpora el Título denominado "De la Regulación de Centros de Faenamiento y Venta de Productos Cárnicos en el Cantón Manta.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, razona el voto, diciendo: Resaltó tu trabajo compañera Helen, mi voto a favor

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 27 DE MARZO DEL 2025.

6. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el Cantón Manta.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 3 DE ABRIL DEL 2025.

6.- Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal, Libro V Ambiente y Sostenibilidad que incorpora el Título Denominado "De la Regulación de Centros de Faenamiento y venta de productos cárnicos en el cantón Manta".

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, a favor.

7.- Conocimiento, análisis y resolución para la declaratoria e incorporación al Patrimonio Municipal la cantidad de 3 predios vacantes o mostrencos, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través del Memorando MTA-CGPE-MEM-

260320251318, en referencia al Memorando MTA-DDAC-MEM-220320251246, y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al informe técnico N.-MTA-UGTT-INF-210320251550, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación al Artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia a los artículos 1240 y 1241 del Código Legal Municipal, y que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado de que se suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2025.

5.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales” Que Incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, razona el voto, diciendo: Este punto que estamos tratando es muy importante para nuestra comunidad ya que la regulación del uso y el control de los servicios de nuestros cementerios es primordial, esto es un asunto de que atañe no solamente a la memoria de nuestros seres queridos sino también a la dignidad y a la forma en la que nosotros honramos su memoria, como legisladores y fiscalizadores considero que es también nuestro deber darle ese respeto y esa solemnidad que se merece, es así que me permito hacer un antecedente que en el año 2023 con fecha 29 de junio hoy las redes sociales nos respaldan muchísimo, visité el lugar hicimos un recorrido con la ingeniera Soraya que es la encargada del tema de los cementerios para darnos cuenta sobre esta problemática porque existía una ordenanza que estaba trabajada, pero no había sido debatida en pleno del Concejo y que también pues tenía hace muchos años atrás y no se había actualizado, estaba en ese tiempo pues como lo pudo decir ella en el informe que aproximadamente desde el año 2003 parece que fue que dijo que tenía esa vigencia, entonces tener esta ordenanza actualizada como política pública va a contemplar que los cementerios de nuestra ciudad pues tengan una mejor forma a través de su modelo de gestión y de hecho yo sí quisiera sugerir a la señora Alcaldesa, compañeras y compañeros Concejales que si llegase a emitirse a una de las comisiones sea esta la de Planificación Territorial y Servicios Públicos que se considere la forma en la que pueda ser también implementada una iniciativa o una alianza público

privada para poder mejorar aún más los servicios y que esto pueda también tener un mejor mantenimiento y que pueda tener bienestar para todas y todos, es más esta ordenanza busca también tener esos espacios con la familia normalmente en las fechas en las que se visitan los cementerios que es en el mes de noviembre en vísperas a las festividades de nuestra ciudad pues siempre se los pone de una mejor manera porque hay mayor aglomeración de personas, pero debería ser de manera constante, de manera permanente, también resaltar que en su momento la visita que hicimos pues vimos que los espacios eran muy reducidos porque ya no había lugar para otras personas que quisieran hacer uso de un espacio de terreno, por ejemplo en el cementerio de la parroquia Eloy Alfaro que fue el que visité, parroquia a la cual quiero muchísimo, en este caso pues señora Alcaldesa y compañeros Concejales, mi voto a favor.

6.- Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización para la donación a la empresa municipal “SI VIVIENDA-EP”, el bien municipal de dominio privado con clave catastral No. 4301206000, ubicado en la vía San Mateo en el Sector Jesús de Nazareth, el cual tiene un área de 98666.91 m2, que es de propiedad del GAD Municipal de Manta y está libre de gravamen de conformidad a lo establecido en los artículos establecido en el artículo 436 del COOTAD, así como los requisitos señalados en el artículo 1228 del Código Municipal de Manta, teniendo en cuenta principalmente que el inmueble será desinado a cumplir con una de las funciones del GADMC-Manta, particularmente la prevista en la letra i) del artículo 54 del COOTAD.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, razona el voto, diciendo: Señora Alcaldesa, señor Vicealcalde, compañeras y compañeros Concejales, nuevamente estas decisiones que toma el Concejo Cantonal de la ciudad pues siempre pensando en el bienestar, jamás hemos tomado una decisión que sea un perjuicio para la ciudad o que no esté acorde para que la ciudad esté en una prosperidad o que busque su crecimiento o que esté alejado del Plan de Ordenamiento y Desarrollo Territorial que es lo que hace un par de semanas aprobamos su actualización y hoy en la intervención escuchaba a la ingeniera Cynthia Íñiguez hablar sobre este tema refiriéndose también acerca del Plan de Ordenamiento Territorial que es fundamental, entonces por eso yo siempre en mis intervenciones incido en que es necesario que en temas importantes, en temas cruciales que marcamos esa diferencia y que hacemos parte de la historia de la ciudad votando con una manera consciente, con una manera real pensando en la ciudadanía, pensando en ese bienestar y más ahora que esta iniciativa, esta donación pues va a servir para que la señora Alcaldesa continúe también con la gestión que está realizando, lo ha mencionado en algunas intervenciones que en hora buena se ha conseguido que Manta tenga aproximadamente 53 casas en este caso que sufrimos las inundaciones, quien no quisiera tener una casa propia empezar de pronto con esas iniciativas y que sea el

Municipio que les dé ese bienestar que es necesario y es una garantía siempre de derechos, mi voto a favor.

7.- Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización de regularización de un excedente de área de 15.29m², ubicado en el barrio Cenepa, avenida 102, entre calle 108 y calle 110, parroquia Tarqui del cantón Manta, con Ficha Registral N°23767, Clave Catastral N° 2-02-09- 07-000, a favor de Guerrero Palma José Antonio y Marín Urrea Rosario, de conformidad al memorando MTA-DDAC-MEM-280320251209, presentado por el Arq. Elvis Ricardo Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros; y, al informe técnico, oficio Nro. MTA-UDAC-OFI-110220251617 suscrito por la Arq. Candhy Ordoñez Cantos, Especialista de Catastros (E); en aplicación al Libro II, Territorial; Título V, Del Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta; Capítulo IV, De la Regularización de Excedentes Provenientes de Errores de Medición, artículo 1269 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, en concordancia con el artículo 436 del COOTAD.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, a favor.

8.- Conocimiento, análisis y resolución referente al levantamiento del gravamen registrado sobre el predio con clave catastral No. 1-07-14-07-026 ubicado en el Centro Comercial Manicentro Local-26 del cantón Manta correspondiente a la Ficha Registral 85535 conforme lo determina el informe No. MTA-DPSI-INF-021020241701 de Procuraduría Síndica.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, a favor.

9.- Conceder licencia a la Mag. Lady Jacqueline García Mejía, Concejala de Manta, desde el domingo 13 de abril de 2025 hasta el viernes 18 de abril de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para participar en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en la misión comercial de Ecuador en la Feria WORLD TRAVEL MARKET LATAM 2025, la misma que se realizará en Sao Paulo-Brasil.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, razona el voto, diciendo: Muchas gracias señora Alcaldesa por esta delegación, tenga la certeza de que brindaremos el informe correspondiente como lo hemos hecho siempre cada vez que se me ha delegado, este evento el cual usted está confiando en mí para poder asistir, para poder representarla y llevar en alto a nuestra ciudad, es uno de los eventos muy destacados de la industria turística en América Latina y pues es una gran oportunidad para seguir haciendo de Manta que se convierta en esa ciudad turística para que pueda ser esa su actividad

187

económica y pues tengamos también más inversiones y tengamos también otras iniciativas en proyectos y que Manta pueda salir siempre hacia delante en mi voto a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 24 DE ABRIL DEL 2025.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, expresa: Señora Alcaldesa, señor Vicealcalde, compañeras y compañeros Concejales buenas tardes con todas y todos, esta sesión de Concejo es muy importante y quiero resaltar un hecho histórico en nuestro país las últimas elecciones que pudimos vivenciar realmente donde la democracia primó, donde se hizo sentir el respaldo ciudadano y la voz del pueblo porque solamente el pueblo salva al pueblo y eso fue lo que se pudo evidenciar en las urnas, estoy completamente convencida de que estas autoridades van a apoyar y van a respaldar esta gobernabilidad de esta administración del señor presidente Daniel Noboa, a la cual acoge siempre a Manta también como la niña de sus ojos, porque sabemos que tenemos grandes proyectos los cuales lidera usted señora Alcaldesa y aquí estaremos siempre para apoyar y para garantizar también esa democracia y esos derechos que nos corresponde como ciudadanos mantenses, en este caso señora Alcaldesa también me permito resaltar que como vivimos en días anteriores un feriado vimos a través de las redes sociales ciertas historias, ciertos videos o ciertas comunicaciones donde se daban a conocer de que no se habían realizado eventos en nuestra ciudad, los eventos que hoy en día se realizan así como Manta Capital del Atún que el compañero Luis Guevara no me deja mentir que es pionero en esta actividad, se la hace con la finalidad de que se pueda fomentar el turismo en Manta, se ha dicho 1, 2 y 3 veces que Manta necesita vivir del turismo y vivir del turismo es también generar una reactivación económica y eso señora Alcaldesa pues lo hemos hecho pensando en un presupuesto lo cual se aprobó en su momento y que hoy se está viendo ejecutado, también comprendemos el hecho de que las asignaciones presupuestarias aún se están poniendo al día para que nuestros trabajadores y todos los funcionarios podamos tener también nuestras remuneraciones, no somos indolentes al contrario sabemos todas las necesidades y para eso se está trabajando, me consta de que la señora Alcaldesa está haciendo las gestiones respectivas para que se pueda realizar esto y se logre el acometido que en este caso es que cada uno de nosotros podamos tener nuestra remuneración, además señora Alcaldesa manifestarle el respaldo y las sinceras felicitaciones más porque es su trabajo, pero sí como una motivación porque sé que ya en los próximos días vamos a empezar con algo que nosotros también aprobamos para que se puedan realizar esa ecuación de los 70 km cual va a dar como el resultado 107 calles que van a tener una repavimentación en nuestra ciudad, vamos a seguir dando dignidad bienestar, hoy estamos pasando ciertas circunstancias, manejamos sí es cierto, nos caemos en los huecos, pero eso será historia del pasado



porque vamos a reinventarnos y vamos a tener calles repavimentadas y será una realidad y así mismo estaremos comentándolo aquí en nuestra ciudad y esperamos que los días pasen muy pronto, el lunes se va a realizar esta actividad, decirle también señora Alcaldesa bueno al señor Secretario la sincera solidaridad ante el suceso que está pasando siempre de la forma más empática porque eso también es lo que nos caracteriza por ser seres humanos que estamos siempre con todos y todas las personas, presente.

5.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No. 53 “Ordenanza de Actualización y Contabilización en la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental a cargo de la EP-Aguas de Manta EPAM

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, expresando: Hemos escuchado una explicación detallada acerca de esta ordenanza que busca una actualización acerca de la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento ambiental, aquí estamos analizando de que no es solamente una reforma administrativa, es justicia, es equidad es mirar también los ojos de nuestra gente y decirles que sí les vemos, que sí les escuchamos que estamos con ustedes y es por eso señora Alcaldesa que al traer este punto hoy en esta sesión de Concejo también estamos lanzándonos a esos objetivos de desarrollo sostenibles donde buscamos también esa igualdad, donde buscamos mejorar las condiciones de los habitantes, mejorar el planeta por supuesto y recordar que el día en esta misma semana se hizo una conmemoración a nivel mundial y se conmemoraba el Día Internacional de la Tierra, mire que a pesar de que este punto que estamos tratando no es específicamente un tema de la tierra, pero sí tiene que ver también con la tierra porque si el agua que tiene que llegar siempre como un líquido vital que es un derecho y nosotros debemos de garantizarlo sabemos también que dependemos de otros cantones y para ello hay un gran proyecto que estoy segura que se va a hacer una realidad en este mismo año y por aquello por la explicación que ha dado la señora técnica quiero permitirme elevar a moción: ***“Aprobar en primera instancia el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No. 53 “Ordenanza de Actualización y Contabilización en la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental a cargo de la EP-Aguas de Manta EPAM”.***

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, proponente a favor.

6.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho denominado “Sector Villamarina”, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta en beneficio de sus poseedores”.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 1 DE MAYO DEL 2025.

6.- Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Informe presentado por la Concejala Lady García Mejía, sobre su participación en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en la Feria Internacional WORLD TRAVEL MARKET LATAM 2025, realizada en Sao Paulo-Brasil, del 14 al 16 de abril de 2025.

Toma la palabra la Concejala Lic. Lady Jacqueline García Mejía, expresando: Señora Alcaldesa muy buenas tardes nuevamente con todas y todos, pues manifestarle que esta feria donde la ciudad de Manta tuvo esa experiencia de ser expuesta y de poder tener diversas reuniones con personas que se dedican al tema turístico como agencias turísticas para que ellos puedan ver a Manta como ese atractivo como lo estamos proyectando al mundo y puedan venir extranjeros, tuvimos la oportunidad también de realizar esta intervención con el ingeniero Leonardo Hidalgo que también fue parte de esta feria que él participó como técnico y pues manifestamos los proyectos sociales que tenemos, manifestamos también las obras que en este caso pues se vuelven un atractivo turístico como lo es el reloj municipal que es público, tenemos también la obra del Megaparque que es nuestra obra histórica y también las más de las 15 playas que contamos en nuestra ciudad con la diversidad que nos ofrece la zona rural, todas las personas a las cuales les dimos a conocer este atractivo que tiene Manta pues les pareció muy interesante y de hecho pues también tuvimos una de las reuniones con una de las empresas que se dedica al tema de inteligencia artificial donde ellos expresan de que nuestra ciudad puede también contar con asistentes virtuales, es decir que puede tener un tótem y que puede dar información de estos atractivos turísticos e incluso desde la APP en este caso pues el ingeniero Leonardo manifestaba de que nosotros ya contamos con una APP donde le permite a los turistas conocer cuales son los atractivos en el punto de restaurantes, en el punto de hoteles donde pueden ellos hospedarse, en que lugares pueden ir a divertirse y que es completamente segura, en ese sentido señora Alcaldesa este tipo de ferias que tuvimos así de la misma forma en España ahora que fue en Sao Paulo y habrá otra que será en Costa Rica con la misma finalidad seguir dando a conocer a la ciudad a través de sus atractivos turísticos y como usted lo ha manifestado en el 2035 Manta debe de vivir el turismo y esa es la proyección que se está haciendo, hemos también llevado souvenirs para que las personas puedan conocer parte de nuestra identidad, fue otorgado por parte de los nuestros emprendedores y pues ellos muy contentos de poder recibirlos, además señora Alcaldesa en Sao Paulo tuvimos una

reunión con el señor cónsul representante del país de nuestro Ecuador donde existe la posibilidad de que se pueda crear y firmar un convenio de hermanamiento con la ciudad de Santos que también se encuentra en el perfil costero y tiene casi similares en la población y también por contar con playas y con casi el mismo clima podemos tener también un hermanamiento, hemos manifestado que tenemos el director de relaciones internacionales y bajo su autorización pues que puedan sostener una reunión para poder dar trámite y seguimiento a estos grandes convenios que nos permiten hermanarnos para hacer de pronto lo bueno que ellos hacen nosotros también poder hacerlo y seguir mejorando como ciudad que es lo que tenemos siempre presente, el bienestar de todas y todos.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 8 DE MAYO DEL 2025.

4.- Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No. 53 “Ordenanza de Actualización y Contabilización en la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental a cargo de la EP-Aguas de Manta EPAM”.

La Concejala Lic. Lady Jacqueline García Macías, por medio del chat del programa zoom, indica: Elevo a moción: ***“Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No. 53 “Ordenanza de Actualización y Contabilización en la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental a cargo de la EP-Aguas de Manta EPAM”.***

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, proponente a favor.

5.- Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho denominado “Sector Villamarina”, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta en beneficio de sus posesionarios”.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, por medio del chat, mi voto a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 15 DE MAYO DEL 2025.

6.- Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales” Que Incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, razona el voto, diciendo: Este proyecto de ordenanza señora Alcaldesa, señor Vicealcalde, compañeras y compañeros Concejales, pues corresponde a una necesidad urgente y que es muy sentida por nuestra comunidad, hoy hacer un hecho histórico en el sentido de que estamos dejando algo actualizado, algo moderno y sobre todo humanamente responsable para el manejo de nuestros cementerios municipales es también una responsabilidad enorme, esta reforma garantiza ese respeto a la dignidad de las personas fallecidas y de sus familias mediante una administración ordenada, transparente y eficiente, sabemos que esto será de mucho de beneficio para los ciudadanos y ciudadanas que hoy pueden tener a sus familias en los cementerios y de pronto a futuro lo que se pretende hacer con una gran propuesta para la ciudad en el tema mismo de los cementerios, mi voto a favor.

7.- Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización de donación al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, del bien inmueble de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, con clave catastral 3-27-02-501-000, para la ejecución de viviendas de interés social subsidiadas al cien por ciento, para atender a las familias damnificadas por la época invernal en el cantón Manta.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, mi voto a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 22 DE MAYO DEL 2025.

6.- Elección de la o el Secretario General y del Concejo Cantonal, por un período de 2 años, de una terna presentada por la señora Alcaldesa de Manta, de conformidad a lo establecido en el Código Legal Municipal, SECCIÓN II, DE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, artículo 20.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, razona el voto diciendo: Este punto es muy relevante sabemos que el abogado Dalton Pazmiño ha cumplido con su tiempo y con las funciones para la cual ha sido designado, hoy nuevamente se le vuelve a dar esa confianza por parte del Concejo Cantonal de la ciudad que es el órgano legislativo del cantón y pues de

la misma manera que ha venido desarrollando sus funciones que siempre tenga ese compromiso de cumplir las funciones de cual establece el COOTAD que son las funciones de un Secretario, mi voto a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 5 DE JUNIO DEL 2025.

5.- Conocimiento, análisis y resolución para la Autorización de Transferencia de Dominio para la adjudicación de seis predios municipales ubicados en el sector "Villamarina", contenidos en el memorando No. MTA-DDAC-MEM-280520251719, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo No. 09 del Informe técnico jurídico MTAUGTT-INF-270520251657, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en concordancia con los Art. 1259 y 1260 del Código Legal Municipal Del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización del mismo código; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado la suscripción de los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los cuarenta (40) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, codificación 2023, hasta su respectiva regularización.

La Concejala Lic. Lady Jacqueline García Mejía, expresando: Señor Alcalde encargado, hemos escuchado con bastante análisis la intervención de la excelentísima arquitecta Angélica Delgado, realmente una funcionaria maravillosa, muy inteligente, el mismo hecho de ser mujer, quiero presentar señor alcalde encargado compañeras y compañeros concejales una moción a este punto tan importante, escuchando la intervención anterior también hacía referencia sobre nuestro plan de trabajo que se enfoca en uno de nuestros ejes, los cuales está determinado y que de acuerdo a estas decisiones que son importantes vamos también cumpliendo con esa propuesta que hicimos a nuestros conciudadanos, en ese sentido por darle un bienestar que significa que puedan tener su propio predio y que puedan tener esa tranquilidad, es necesario de que hoy podamos tomar esa decisión y quiero elevar a moción: ***"PRIMERO: "Autorizar la transferencia de dominio para la Adjudicación de seis predios municipales ubicados en el sector "Villamarina", de conformidad a lo solicitado mediante memorando N.- MTA-CGPE-MEM-290520251435 presentado por el Ingeniero Marcos Paul Benites Donoso,***

193

Coordinador de Planificación Estratégica, en relación a lo requerido mediante memorando No. MTA-DDAC-MEM-280520251719, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo No. 09 del Informe técnico jurídico MTA-UGTT-INF-270520251657, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en concordancia con los Art. 1259 y 1260 del Código Legal Municipal Del Cantón Manta y se detalla a continuación”. SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta o su delegado la suscripción de los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; a favor de los posesionarios que se detallan en el anexo 9 del del Informe técnico jurídico MTA-UGTT-INF-270520251657, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, mantener bajo reserva Municipal los cuarenta (40) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, codificación 2023, hasta su respectiva regularización”. TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera para que proceda con la emisión de los valores que corresponden al cobro del justo precio establecido en el Anexo 7 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-270520251657, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”; y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios”. CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal los cuarenta predios (40), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-270520251657, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente

debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”. SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. SÉPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados establecidos en el anexo No. 09 del Informe técnico-jurídico MTA-UGTT-INF-270520251657, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, razona el voto, diciendo: Estoy debidamente comprometido con lo que podamos cumplir lo que establecen las normativas y en este caso pues hoy al ver a los y las ciudadanas de Villamarina un sector que queremos muchísimo, que de hecho estamos siempre visitando, que he tenido la oportunidad de sostener diálogos ciudadanos para que nos puedan manifestar cuáles son también las necesidades en ese caso que nos han manifestado el tema de contaminación, el tema de agua, el tema de la seguridad y que son parte también de esta planificación que las vamos y estamos desde ya ejecutando, en ese caso ustedes van a tener también esa tranquilidad de que hoy ese predio ya es de ustedes, porque estamos cumpliendo con el debido proceso, sé que quizás han esperado muchísimos años para que hoy esto sea una realidad, resaltar que aquí hay mucha voluntad política por parte de la señora Alcaldesa la ingeniera Marciana Valdivieso, que también conoce estas nobles causas y ha estado también en Villamarina en días anteriores estuvo recorriendo una de las obras del 70 k donde ciudadano pues también se acercaban a hacer estos mismos requerimientos y hoy ya es una realidad, en ese sentido mi voto a favor.

6.- Conceder Licencia a la Licenciada Jessica Mero Velez, Concejala de Manta, desde el domingo 8 de junio de 2025 al viernes 13 de junio de 2025, para participar



en la Feria FIE expo Latin América 2025, que se llevara a cabo en San José Costa Rica, en atención a invitación por el Ministerio de Turismo.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 12 DE JUNIO DEL 2025.

5.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia de la “ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE PARROQUIAS URBANAS EN EL CANTÓN MANTA, de conformidad a lo solicitado mediante Memorando N.- MTA-CGPE-MEM-010520251504, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benítez Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, razona el voto, diciendo: El orden siempre va a dar buenos frutos, hoy la nueva creación de este proyecto normativo pues va a permitir que puedan existir otras parroquias y eso pues nos permite tener un orden dentro de lo que es planificación territorial, escuchaba y leía también dentro de los habitantes que estamos también en el marco de la ley y eso también es favorable y vale mucho recalcarlo, manifestar que ojalá que en el futuro pues hayas existan más de estas iniciativas porque Manta sigue creciendo, somos aproximadamente más de 280000 habitantes y pues debemos de escuchar siempre estos requerimientos que hoy se está dando por primera vez y que vamos a hacer un referente a nivel nacional porque vamos a tener esta gran normativa, felicitar también a los señores que en este caso a los dirigentes que están impulsando esta normativa, si bien es cierto nuestra función es legislar y fiscalizar pero ellos han tenido esta iniciativa de dar a conocer la gran necesidad y que hoy ya se hace una realidad en el pleno del Concejo, mi voto a favor.

6.- Conocimiento, análisis y resolución de la transferencia de dominio para la adjudicación de ocho predios municipales ubicados en el Proyecto Habitacional “Conjunto del Pacífico” de la parroquia Tarqui del cantón Manta, de conformidad a lo solicitado mediante Memorando N.- MTA-CGPE-MEM-050620251216, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante memorando No. MTA-DDAC-MEM-300520251626, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el anexo Nro. 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF-300520250918, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; que se autorice a la Máxima Autoridad

196

Administrativa del GADMC MANTA o su delegado la suscripción de los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los veinte predios restantes que aún no cumplen con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, codificación 2023, hasta su respectiva regularización”.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, razona el voto, diciendo: Estoy convencida que los ciudadanos y ciudadanas que hoy nos acompañan han esperado muchísimo para que esto sea una realidad poder tener una legalización de su tierra, a ellos les devuelve la esperanza, les devuelve también la ilusión de poder pensar en que ahora que tienen algo propio pueden ser sujetos de créditos, pueden incluso ya cancelar un tributo a la municipalidad y hasta tener los beneficios que le corresponde por ley, mi voto a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 19 DE JUNIO DEL 2025.

5.- Recibir en Comisión General al Ingeniero Leonardo Miguel Hidalgo Álava, Director de Turismo, Cultura y Patrimonio, a fin de que exponga ante el Concejo Cantonal las diferentes actividades turísticas y promoción de la ciudad a nivel nacional e internacional.

Hace uso de la palabra la Concejala Lic. Lady Jacqueline García Mejía, expresando: Referente al punto que se está tratando señora Alcaldesa quiero resaltar el trabajo que el ingeniero Leonardo Hidalgo pues está realizando de acuerdo a sus funciones como Director de Turismo, Patrimonio y Cultura, en este sentido pues está haciendo de que la gestión de la cual usted lidera pues esté brillando a nivel internacional, porque me consta del trabajo y de la exposición donde se da a conocer a Manta y que se puede lograr que a través de nuestro plan de desarrollo y ordenamiento territorial podamos vivir del turismo que esa es la gran meta, en ese sentido señora Alcaldesa yo celebro las actividades que se han podido realizar a favor del turismo, además también destacar que en días anteriores tuvimos un acto de la comunidad LGBTI el cual llenó las expectativas porque su disposición siempre fue que sea en base hacia la educación y que se fomente que es necesario sensibilizar para que se pueda erradicar también la homofobia y que las personas de la comunidad LGBTI también aportan al turismo mediante mensajes o trajes alegóricos que pueden destacar el tema de la cultura, eso señora Alcaldesa mencionarlo ya que este mes es el mes de la comunidad y también pues tienen una agenda de la cual se va a realizar un recorrido, por lo cual asumo el señor Director pues dará todo el contingente de acuerdo a la disposición que usted le pueda hacer, mencionar también lo que decía la compañera Estefanía nosotros si tuvimos el informe que en este caso lo

197

solicitamos en la moción cuando presentamos el plan de seguridad porque era necesario para la ciudad y eso sirvió como un referente a nivel provincial, hoy también ya la Prefectura tomó como referencia a Manta, fuimos uno de los primeros cantones en contar con esa política pública a pesar de que nosotros estamos en el perfil costero y somos objetos lamentablemente de los grupos de pronto delincuencia organizada que miran a Manta de pronto con otros ojos y no como nosotros queremos tratar de hacer que sea esa ciudad que impulsa la reactivación económica y también el turismo, en ese sentido se hizo la presentación recuerdo por parte del economista Briones, se cumplieron los 6 meses hizo la presentación y la respaldó digo respaldó porque estuvo también el señor en este caso que tiene la competencia de seguridad el coronel de la policía de lo que corresponde al distrito Manta, Montecristi, Jaramijó, eso para resaltar, referente a algún otro tema u oficio que se ha dejado presentado pues está en curso para que de acuerdo a su disposición pues también se le pueda dar el trámite correspondiente, eso señora Alcaldesa siempre resaltar que se hace mucho aunque tenemos poco y que hoy en día pues todos tenemos una sola bandera, una sola camisa, que la camisa de la ciudad donde debemos de fomentar aún más la paz, el respeto y no fomentar el odio porque la verdad que yo me solidarizo con todas las personas que en alguna u otra forma hemos sido víctimas en temas de redes sociales, porque sin duda alguna nos expone y el odio pues va a generar más odio y no buenas consecuencias, entonces también estoy haciendo el uso de la palabra para hacer ese llamado a la reflexión y a que nos podamos seguir siempre uniendo para trabajar de la mejor manera, eso señora Alcaldesa, gracias.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 26 DE JUNIO DEL 2025.

5.- Conocimiento, análisis y resolución, con respecto a la modificatoria parcial de la Resolución Legislativa No. 360-30-01-2025, emitida por el Concejo Cantonal en fecha 30 de enero de 2025, inherente al avalúo de los predios con claves catastrales: 1-32-06-11-000; y 2-04-01-05-000, contenido en el memorando No. MTA-ALCM-MEM-130620251036, suscrito por el Doctor Pedro José Zuloaga Alvarado, Asesor Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.

Hace uso de la palabra la Concejal Lic. Lady Jacqueline García Mejía, expresando: Señora Alcaldesa, quiero permitirme elevar a moción: ***“PRIMERO: “Acoger el informe técnico emitido por la Dirección de Avalúos y Catastro del GAD Municipal de Manta, que actualiza los valores de los predios identificados con las claves catastrales 1-32-06-11-000 y 2-04-01-05-000, conforme a lo dispuesto en el artículo 1406 del Código Legal Municipal”. SEGUNDO.- “Modificar parcialmente la Resolución Legislativa No. 360-30-01-2025, aprobada el 30 de enero de 2025 por el Concejo***

198

Cantonal de Manta, en lo que respecta a los valores de avalúo de los predios mencionados, quedando de la siguiente forma: - Clave Catastral 1-32-06-11- 000: USD 575.371,57. - Clave Catastral 2-04-01-05-000: USD 1'009.348,77. TERCERO.- “Ratificar el valor de avalúo del predio con clave catastral 1-37-08-13-000, que permanece inalterado en USD 6'295.076,11, según consta en los certificados técnicos emitidos por la Dirección de Avalúos y Catastro”. CUARTO.- “Autorizar la continuidad del procedimiento de subasta pública de conformidad con los valores actualizados y la normativa técnica, legal y presupuestaria vigente, en observancia a los principios de legalidad, transparencia y eficiencia establecidos en la normativa legal vigente”. QUINTO.- “Disponer a la Dirección de Avalúos y Catastro, Dirección Financiera, Procuraduría Síndica y demás direcciones responsables, el cumplimiento y ejecución de esta resolución en el ámbito de sus competencias”. SEXTO.- “Notificar con el contenido de la presente resolución a todas las direcciones involucradas”.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, proponente a favor.

6.- Conocimiento, análisis y resolución, respecto a la entrega de bienes muebles correspondientes a las Estaciones de Bombeo San Mateo (EBAR 1 y EBAR 2)- bienes muebles detallados en el – Romano IV- del Memorando MTA-DGAD-MEM-180620251742 del 18 de junio de 2025, a favor de la Empresa Publica Aguas de Manta (EPAM), como aumento de capital, suscrita por la Ingeniera Cynthia Vanessa Iñiguez Pazmiño, Coordinadora de Desarrollo Institucional, mediante Memorando MTA-CGDI-MEM-230620251408

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 3 DE JULIO DEL 2025.

5.- Recibir en Comisión General al Ingeniero Edgar Fabricio Heredia Salazar, Coordinador General Ejecutivo (E), para que exponga ante el Concejo Cantonal la puesta en marcha y acciones relacionadas con la implementación de la Tasa Verde para la Protección, Recuperación y Mejoramiento de las Condiciones Ambientales del Cantón Manta.

Hace uso de la palabra la Concejala Lic. Lady Jacqueline García Mejía, expresando: Gracias señora Alcaldesa, señor Vicealcalde, compañeras y compañeros Concejales, quiero hacer mención de que la intervención del señor ingeniero Edgar Heredia tiene referencia al número de oficio 2025CON-L-JGMGAD-415 donde se solicita que se exponga de manera detallada los avances alcanzados con la implementación y

199

recaudación de la denominada tasa verde conforme a lo abordado en la sesión ordinaria del Concejo Municipal celebrada el 5 de diciembre del 2024 y que consta en acta No. MTA-ACT-OR-2024-091, quiero manifestar referente a la intervención de los parques señora Alcaldesa, me consta en algunos sectores de los mencionados que habla el ingeniero Edgar, la transformación con ese verdadero cambio que se ha podido dar de una situación en que antes estaba con demasiada maleza y que hoy en día pues ya eso ha sido totalmente recuperado y que esta recuperación pues permite también que los niños, niñas, adolescentes puedan tener el acceso a este tipo de parques para poderse recrear y separarlo siempre de los grupos de delincuencia organizada, en este caso también sería bueno solicitarle al ingeniero Edgar como usted lo manifestó señora Alcaldesa que pueda a través de los correos institucionales la información que ha podido dar a conocer la pueda facilitar a los correos de cada uno de los compañeros Concejales con la debida aclaración de lo que se ha intervenido, quería hacer también una acotación referente a lo que es la luminaria para tener despejada esa duda, como tal en una de las vías regeneradas están prácticamente a oscuras sé que algún ciudadano que no ama a la ciudad han sacado los cables y las han dejado totalmente sin luces que es en la 4 de noviembre específicamente, en ese sentido señora Alcaldesa pues también que esos correctivos que se puedan dar a conocer porque tengo también la certeza porque lo escuché en uno de los medios de comunicación de que a través de Control Territorial también hicieron la intervención debida del caso e informaron a la Policía Nacional para el control de aquello y solicitar siempre que se pueda trabajar de manera articulada sobre este asunto porque al estar en un lugar que es de bastante tránsito de que esté a oscuras pues genera también peligros para los ciudadanos y ciudadanas, eso de mi parte señora Alcaldesa, creo que podemos tener mayor extensión sobre esta información y que si es de ser posible facilitarla a los medios de comunicación ya que en redes sociales vemos que hay una desinformación referente al tema del Megaparque que es una obra que no ha sido entregada, que han sido aperturas ciertas áreas que están hábiles y otras que no han sido entregadas y por eso creo que quizás el desconocimiento nos hace muchas veces poder decir algo que no conocemos, entonces este tipo de información es necesario para que los señores medios de comunicación pues que nos han dado una información en este momento con lo que estamos verificando un poco alejada de la verdad para que se pueda corroborar lo referente y que se prevalezca también que el Concejo que es la institucionalidad y la representación ciudadana del pueblo de Manta pues siempre está trabajando a favor de todas y todos.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 10 DE JULIO DEL 2025.

Hace uso de la palabra la Concejala Lic. Lady Jacqueline García Mejía: En este orden del día hay una convocatoria para la cual se hizo un documento debidamente sustentado y

200

firmado por compañeras y compañeros Concejales, en vista de lo sucedido hoy en la ciudad es de conocimiento público de que existe un Acuerdo Interministerial MDI-MTOP-2025-001, mediante el cual la Policía Nacional, asume de manera temporal la competencia de tránsito de la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Manta EP, por lo cual solicito la suspensión del tratamiento del punto 8 del Orden del día de la Sesión Ordinaria de Concejo del jueves 10 de julio de 2025, aun así facultando las atribuciones de cada uno de los compañeros Concejales que es legislar y fiscalizar en cada una de sus atribuciones poder asumir lo correspondiente, hasta ahí la presente moción.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, proponente a favor.

4.- Conocimiento, análisis y resolución sobre la partición judicial de los bienes inmuebles con fichas registrales 12993, 37567, 24676, y las claves catastrales 1044510000, 1051916000y 1051903000 respectivamente, de conformidad a lo solicitado mediante informe MTA-DPSI-INF-260620251611, presentado por el Abogado Carlos Julio Cárdenas Iglesias, Procurador Síndico Municipal, a lo requerido mediante Memorando MTA-DDAC-MEM-020620251855, suscrito por el Arquitecto Elvis Ricardo Giler Delgado, Director de Avalúos y Catastro, sobre la demanda de partición judicial presentada por la señora Maritza López Calderón y otros en contra de los herederos presuntos y desconocidos de los causantes Miguel Hermenegildo Vélez Delgado y María Carlota Mendoza Minda, dentro de la causa judicial 13205-2024-02173, tramitado en la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia Infractores con sede en el Cantón Manta.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, a favor.

5.- Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio para la adjudicación de tres lotes de terreno, de propiedad municipal de conformidad a lo solicitado mediante Memorando MTA-CGPE-MEM-04720251531, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante Memorando MTA-DDAC-MEM-180620252037 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico legal MTA-UGTT-INF-180620251517, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1230 del Código Legal Municipal; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo

reserva Municipal los veintiocho (28) predios municipales restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, hasta su respectiva regularización.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 17 DE JULIO DEL 2025.

5.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III que regula el área tributaria del Cantón Manta, Título III De las Tasas, contenido en el Memorando No. MTA-ALCMMEM-250620251032, suscrito por el Doctor Pedro José Zuloaga Alvarado, Asesor Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, razona el voto, diciendo: Señora Alcaldesa, señor Vicealcalde, compañeras y compañeros Concejales, pues desde mi punto de vista esta actualización de normativa tributaria pues nos permite generar promoción, generar un mayor control, generar un mejor espacio para nuestro tema turístico, sabemos que contamos con un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y que dentro de ese plan dos de nuestras playas como lo son de la zona rural de San Lorenzo estuvo la playa San Lorenzo y de Ligüiqui certificadas como playas turísticas sostenibles con una categoría denominada “plata”, ante esta situación vemos que sí efectivamente hay también una ley que hoy está vigente ya en el país que es acerca de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Areas Protegidas que en este caso pues enviada por el señor Presidente para poder reducir el IVA del 15% al 8% en servicios turísticos durante todos los periodos nacionales, pero esta normativa como si bien dice su nombre para áreas protegidas y en una investigación que la he podido dialogar con la señora Alcaldesa mencionábamos acerca de que en nuestro país contamos con 71 áreas protegidas y que en ellos ocupan aproximada más de los 18´000.000 de hectáreas que representa casi el 20% del territorio nacional del país, están las áreas protegidas de la comunitaria Tigua Nunca, área protegida río Sunat, área protegida cerro Candelaria, área protegida privada Neblina Sur, tenemos también estas que acabo de mencionar son específicamente las áreas protegidas privadas, tenemos también áreas protegidas comunitarias, en total se hacen 71 áreas protegidas las cuales lo que corresponde a Manabí pues no está lo que establece nuestro territorio como ciudad o como cantón Manta, en ese sentido y que esta normativa permite de que actualicemos catastro que si bien es cierto y escuchaba con mucha atención de lo que pasa en nuestra ciudad hemos visto en diferentes medios de comunicación por parte de la señora Alcaldesa en el cual ha manifestado siempre la transparencia y que se busca hacer también las funciones que tenemos cada uno de los

202

Concejales, legislar y fiscalizar las cuales nunca han sido privadas, al contrario estamos en todos los derechos y la facultad de hacerlo porque está en el COOTAD, en ese sentido y con esa base, con esos antecedentes que establecen, que dan y que corrobora lo que hoy el señor director también a través del Secretario del Concejo Cantonal ha enviado la debida socialización respectiva con fotos, con observaciones, con insumos que permiten que hoy esta decisión pues sea favorable para la ciudad de Manta, no queremos que el turismo se vea afectado al contrario siempre queremos renovarnos, reinventarnos y que eventos como los que estamos próximos a vivir pues sean ese referente a pesar de la situación de que vive el país no solamente en nuestra ciudad, creo que con poco estamos haciendo mucho y en ese sentido pues mi voto a favor.

6.- Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio de tres predios mostrencos a sus poseionarios de conformidad a lo solicitado mediante Memorando MTA-CGPE-MEM-040720251531, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante memorando MTA-DDAC-MEM180620252037, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de conformidad al informe técnico legal MTA-UGTTINF180620251517, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1259 y 1260 del Código Legal Municipal; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los veintidós (22) predios mostrencos restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, hasta su respectiva regularización.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 7 DE AGOSTO DEL 2025

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, expresa: Muy buenas tardes con todos y con todas, señora Alcaldesa, señor Vicealcalde, Concejales y Concejales, ciudadanía en general que hoy nos acoge en la parroquia Eloy Alfaro donde recordamos también la historia y además que hoy cumple 29 años de parroquialización, una parroquia que lucha, que tiene hombres y mujeres valientes y que sobre todo siempre tiene esa resiliencia y esa bondad



de hacer de Manta esa mejor ciudad como es el sueño de esta administración, buenas tardes, presente.

7.- Conocimiento, análisis y resolución para la Autorización de Transferencia de Dominio para la adjudicación de 6 predios municipales ubicados en diferentes barrios de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, presentados mediante memorando No. MTA-DDACMEM-230720250907 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe Técnico-Jurídico No. MTA-UGTTINF-200720251040, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierra, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con los artículos 1230, 1259 1260 del Código Legal Municipal; y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva municipal los cuarenta y un (41) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta para ser adjudicados, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, razona el voto, diciendo: Hoy no solamente como una legisladora que la ciudadanía nos dio la oportunidad para poder tomar decisiones acertadas para nuestro cantón, si no como una mujer mantense profundamente comprometida con el bienestar, con la dignidad, con los derechos y con la seguridad de todas y todos, hoy tenemos esta gran decisión que sin duda alguna se vuelve un desafío porque como lo manifestó la señora Alcaldesa en su intervención aquí hay que hacer también lo políticamente correcto y eso es lo que nosotros hoy a través de la toma de decisiones de este Concejo Cantonal procuramos que estos 6 predios municipales ubicados en los diferentes barrios de la parroquia Eloy Alfaro y que está debidamente sustentado por los arquitectos Elvis Giler y María Angélica Delgado, cumpliendo también con la normativa con el artículo 436 del COOTAD y el Código Legal Municipal que nos dan ese aval para poder tomar esta decisión sustentada debidamente, hoy también con el corazón en la mano queremos y lo digo de manera general porque sabemos la situación de nuestra ciudad, todas y todos anhelamos paz que esos días mejores y de tranquilidad puedan estar en cada sitio de nuestro cantón, pero para que esto se pueda conseguir debemos de seguir generando política pública, oportunidades, educación, la recuperación del tejido social para que nuestros jóvenes, nuestros adolescentes, la población en general tenga esa igualdad de condiciones que tanto anhelamos, hoy quiero decirles queridas conciudadanas y conciudadanos que estas son las decisiones concretas que tiene esta administración, por eso con firmeza y de manera contundente voto para

204

aquellos sueños de esas 6 familias se vuelvan una realidad, porque sé que han debido de pasar algunos años hasta que hoy una administración con decisión política viendo también el corazón de cada uno de estos habitantes tomamos aquella decisión y reafirmo mi voto a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 14 DE AGOSTO DEL 2025

4.- Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III que regula el área tributaria del Cantón Manta, Título III De las Tasas".

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 21 DE AGOSTO DEL 2025

5.- Recibir en Comisión General a los señores: Jonathan Stewar Gruezo Cattani y Luis Alberto Ávila Alcívar, del Área Técnica de Juventudes, quienes expondrán sobre las diferentes actividades realizadas durante el mes de agosto, por celebrarse el Mes de la Juventud.

Hace uso de la palabra la Concejala Lic. Lady Jacqueline García Mejía, manifestando: Gracias señora Alcaldesa, compañeras y compañeros Concejales, muy buenas tardes con todos y todas nuevamente, felicitar a los señores exponentes que están realizando hoy la intervención, recordarles que este Concejo Cantonal pues tuvimos una gran iniciativa en años anteriores para poder presentar una actualización al Código Legal Municipal referente a la ordenanza de los jóvenes donde ustedes cuentan con esta participación y sí quiero hacer énfasis en el tema del trabajo de la Comisión de Género Igualdad Inclusión Social que si bien es cierto pues es una instancia de esta Alcaldía y que está establecido dentro de la normativa del COOTAD como una comisión permanente, hubiera sido fabuloso poder tener o haber tenido el acceso a las actividades así como hemos desarrollado agenda morada, agenda de la mujer, las actividades de la

agenda referente a la discapacidad del adulto mayor, en años anteriores si lo hicimos en este año sí nos ha sorprendido un poco que estamos teniendo esta información que igual la valoramos de manera personal porque sigue cumpliendo con ese énfasis de alcanzar y promover la igualdad de disminuir la discriminación en algunos sectores específicamente en los adolescentes, en los jóvenes hoy sabemos que nuestra ley nos dice que bueno somos jóvenes hasta los 29 años, creo que todos los que estamos aquí nos consideramos jóvenes porque la edad hoy en día pues solamente representa un número, quiero también poner a conocimiento de este pleno del Concejo que hoy sesionamos como Comisión Permanente de Igualdad e Inclusión Social y pues en conjunto hemos trabajado en una normativa nacional que presentó el Consejo de Igualdad donde hace también su énfasis en todo el grupo de atención prioritaria y aquí también los jóvenes juegan un rol fundamental ya que esta ordenanza establece el reglamento referente al artículo 249 que establece que de los municipios o en este caso los Gobiernos Autónomos Descentralizados para poder aprobar su presupuesto debe tener mínimo el 10% de su asignación reflejado en este grupo de atención prioritaria, entonces si nosotros ya contamos con una política pública que es necesario empoderarnos saberlo y ustedes que están al frente de la Coordinación de Juventudes, el compañero Luis que viene haciendo también dirigencia universitaria y que siempre ha estado enfocado en aquello es necesario que hagan énfasis a la política pública que está instaurada en nuestra ciudad, porque quizás esa es la herramienta que les permite a ustedes incluso que está institucionalizada la Cumbre de la Juventud, las diferentes actividades creo que sería también necesario como manifiesta la Alcaldesa empoderarnos un poco más sobre este trabajo que nosotros venimos haciendo para dar las herramientas necesarias y que esto se ejecute y esta ordenanza que hemos presentado de manera unánime como miembros de la comisión pues va a permitir segmentar el grupo de atención prioritaria donde están niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas, adultos mayores, personas con discapacidad para que se pueda hacer ese énfasis de cómo se distribuye ese 10% de asignación a este grupo de atención prioritaria, además con investigación porque nosotros como municipio que también fue una gestión de la señora Alcaldesa ya contamos con un centro de documentación donde establecen todas las estadísticas de cuántos beneficiarios estamos teniendo en nuestra ciudad y ustedes que son también profesionales de nuestra ciudad ustedes conocen que en base a estas estadísticas nosotros podemos abordar también las necesidades, como estamos trabajando con el tejido social porque nosotros como institución lo hacemos es la labor más grande de la historia una de las banderas que tiene la Alcaldía, la señora Alcaldesa liderando y junto con todos que estamos tratando siempre de sacar esta administración siempre hacia adelante sin ver distinción alguna, sino más bien como manifiesta siempre la Alcaldesa, la autoridad como una familia, entonces la equidad y la igualdad debe ser siempre para todos y todas, creo que esa es una de las recomendaciones u observación, pero sí les felicito porque sin duda alguna con poco sé



que están haciendo muchísimo y también tocar las puertas el hacer la gestión es digno de resaltarlo porque no es fácil muchas veces hay ciertos parámetros o inconvenientes, pero sin embargo ustedes han llevado un sin número de actividades y pues por aquello y que todavía estamos dentro del mes de agosto que es el mes de la Juventud manifestarles que continúen con esta actividad y que pues nos hagan llegar siempre de manera oportuna todas estas actividades para poder considerarlas y poder también acompañarles que ustedes sientan que sus autoridades están junto a ustedes y junto con todo el grupo porque para eso estamos acá desde el Concejo Cantonal para tomar la decisión acertada y que ustedes puedan ejecutarlas, eso señora Alcaldesa, muchas gracias

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2025

6.- Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización de donación de los predios municipales, correspondiente a los lotes A4, A5 y A6 de la manzana “A” de la Urbanización Ciudad Deportiva Jardines “COSTAZUL”, identificados con las claves catastrales No. 1370704000, No. 1370705000 y No. 1370706000, cuyas áreas son de 1.283,10m², 1.283,50m² y 1.283,90m² respectivamente, para lo cual se recomienda que previo a la transferencia a favor de la CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD- CNEL EP, éstas se unifiquen en una sola clave catastral.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, razona el voto, diciendo: Muy buenas tardes nuevamente con todas y con todos, he escuchado con atención la explicación de la ingeniera Cynthia Iñiguez y pues ha sido muy explícita en su cronología la cual ha sido muy entendible, quizás como una sugerencia hubiera sido factible tener la comparecencia de la persona en este caso la institución que solicita esta donación, porque también es importante escuchar el otro lado, lo hemos escuchado a través de usted porque usted es una funcionaria nuestra, pero hubiera sido fabuloso que también la otra parte hubiera estado en esta sesión, ojalá que en algún momento pues cuando ya se vaya a dar estos procesos porque estoy segura y convencida de que nuestra población va a tener acceso a algo que le corresponde por derecho y que debe estar también garantizado en la Constitución, en ese caso mi voto a favor.

7.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I que regula el área institucional municipal del Cantón Manta e incorpora el título denominado “Del régimen de regulación de las asociaciones público-privadas (APP)”.

Hace uso de la palabra la Concejala Lic. Lady Jacqueline García Mejía, diciendo: Señora Alcaldesa, señor Vicealcalde, compañeras y compañeros Concejales, hoy tenemos en el punto del orden de día tratar una política pública que tiene como finalidad realmente tener una regulación acerca de las asociaciones público-privadas, si bien es cierto en nuestra ciudad ha sido ya partícipe de asociaciones públicas y privadas, en este caso pues hoy lo que queremos plantearle a nuestra ciudad es que podamos aterrizar una política pública nacional a nuestra localidad y en este caso pues hemos analizado algunas variables como por ejemplo que nuestra ciudad está creciendo, que cada día se expande, que la población va hacia un crecimiento sin desconocer también los niveles de pobreza vigentes, también por ello esta ordenanza busca no solamente mejorar a través de la iniciativa público privada el servicio público de calidad o impulsar el empleo y la dinamización económica, diversificar las fuentes de financiamiento, fomentar la innovación y nuevas tecnologías que Manta como es una ciudad que tiene aproximadamente más de 300.000 habitantes está hoy a la vista no solamente en el tema nacional, sino que a nivel internacional tal como lo establece nuestro Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que tenemos esa visión hacia el futuro y el futuro hoy lo construimos con nuestras decisiones que van al desarrollo, al progreso de la ciudad y es así que esta ordenanza que básicamente es lo que existe en la ley de asociaciones público-privadas donde nos otorga plena competencia y seguridad jurídica para que la podamos implementar, en ese sentido nosotros hemos también fundamentado esta normativa con lo que significa Objetivos de Desarrollo sostenibles y por qué, porque al hablar de innovación, al hablar de dignidad, al hablar de bienestar estamos también cumpliendo con algunos parámetros, porque si esta ordenanza que se pretende sustentar va hacer que se puedan dar servicios públicos de calidad teniendo también la inversión público privada, a esta normativa nos llegó un oficio el día de hoy donde se nos hace conocer algunas sugerencias referente a la propuesta, más sin embargo quiero también dejar en acta referente a este oficio que se me extiende la copia del oficio No. JMMV-CM-095-2005 suscrito por la Concejala licenciada Jéssica Mero, la cual referencia algunas connotaciones referente a las que hoy estoy presentando y si bien es cierto la Secretaría de la Asociación Pública Privada no se ha todavía emitido un documento en firme donde se suprime lo que determina hoy la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo que está enmarcada en el artículo No. 9, en este caso como ha llegado esta sugerencia señora Alcaldesa, si usted deriva la presente normativa a una de las comisiones, me gustaría también sugerir que esta sugerencia pueda ser tratada para analizarla y en tal caso si se puede o no acoger lo que hoy nos están planteando en definitiva con lo que se ha investigado con el informe tanto técnico con el informe jurídico que hoy emana precisamente la ordenanza, quisiera señora Alcaldesa por favor me permita poder colocar una diapositiva, porque estaba haciendo una pequeña introducción referente a lo que establece la ordenanza, entonces voy buscando la reforma al Código



Municipal de Manta una propuesta para incorporar al régimen de regulación de las asociaciones público privadas en nuestra ciudad, esta ordenanza también es de carácter urgente, en sesiones anteriores y en diferentes eventos la señora Alcaldesa nos ha manifestado uno de los grandes proyectos para nuestra ciudad, como lo es la desalinizadora, Manta tendría bastante beneficio en el sentido de poder contar con el líquido vital, pero nosotros no tenemos hoy la capacidad para poder realizarlo de manera inmediata, es por ello que una de estas propuestas puede ser una asociación público privada o una asociación mixta que nos permita dinamizar de una manera mucho más ágil proyectos no solamente el del agua como referencia, quizás podemos también hacer una intervención en el tema de los desechos sólidos que también es una de nuestras grandes metas que hoy es una preocupación, pero sabemos que dentro de nuestra planificación esto se va a convertir en una fortaleza, porque si ya como ciudad somos referentes en la más grande de su historia no tengo la menor duda de que en los próximos proyectos de ciudad que se van a implementar pues vamos a hacer que eso también haga eco a nivel nacional e internacional y como lo mencionaba pues este proyecto normativo tiene sus 3 variables en este caso tenemos el crecimiento demográfico, los retos en servicios y la inversión estratégica, cuando hablamos de la expansión urbana hacía referencia a la población que hoy en día está creciendo, Manta hoy tiene una población mayoritaria de mujeres y eso significa que el futuro será feminista señora y compañeros de este Concejo Cantonal y dentro de los retos en el servicio que podamos implementar es lo que mencionaba uno de los grandes o dos proyectos que tenemos tanto en la planificación y que esto se pueda llevar a cabo para darle mayor bienestar a la comunidad y referente a la inversión estratégica queremos fortalecer la inversión no solamente en la infraestructura que puede ser una clave, pero también en la calidad y en la eficiencia que esto le va a dar a la ciudadanía como uno de los beneficios, sin duda alguna pues las alianzas públicas y privadas son un modelo de cooperación que aprovecha la experiencia y recursos del sector privado para obras y servicios de interés público, aquí emboca a la eficiencia, a la innovación y sobre todo a la transparencia que es algo fundamental y que también está normado dentro de la ley y que para eso están los organismos de control y quienes estamos acá en este Concejo para poder fiscalizar las acciones del Ejecutivo, los fundamentos legales que tiene esto como prioridades el desarrollo urbano, mejorar los servicios públicos, la diversificación de financiamiento, fomentos de corresponsabilidad privada y de los beneficios la generación de empleo porque se abre un abanico de oportunidades para todas y todos, esto también pues ayuda a la economía de nuestra ciudad, también tenemos conocimiento de que esta ley que está vigente en nuestro país o un hito fundamental para que los Gobiernos Autónomos Descentralizados puedan adoptar estas herramientas y exista una total regulación en lo que es el procedimiento, también porque no solamente lo vamos a hacer de manera aislada a pesar de que tenemos la autonomía, esta normativa también necesita un reglamento que pongo a conocimiento que siendo parte del directorio de la Empresa

Pública Aguas de Manta ya hicimos un gran avance y aprobamos un reglamento para las asociaciones público-privadas y esta ordenanza va de la mano para que esto se pueda dar, dentro de lo que abarca los temas constitucionales referente a la ley tenemos los artículos que nuestro país pues es un estado de derecho y de justicia y es lo que se debe de garantizar el acceso a la calidad o en su artículo 66 numeral 9 los derechos de bienes, servicios públicos de calidad eficiencia y buen trato, los servicios públicos y empresas de servicios públicos deben medir satisfacción y responder por daños en caso de que fuera lo contrario y las competencias estatales que son las instituciones que ejercen y que están atribuidas por el artículo 226 de nuestra constitución, dentro de la autonomía y de las facultades municipales en nuestra constitución y la ley nos otorgan estas autonomías para poder presentar esta normativa que no tiene carácter tributario, al contrario dentro de mis facultades está el hecho de presentar los proyectos normativos y éste pues que tendrá una autonomía administrativa, una facultad normativa y la naturaleza jurídica, dentro del marco de la ley de las alianzas público-privadas como lo mencioné al principio esta ordenanza lo que busca es regular la gestión delegada de largo plazo dentro del sector público y el sector privado, sea esto para infraestructura o para un servicio específico, como definición tenemos que la modalidad contractual donde el gestor privado asume riesgos y la contraprestación se liga al desempeño están marcados también en la constitución y en la ley de las alianzas público-privadas, apoyo y estructuración, las entidades delegantes pueden contratar asesoría externa para estructurar proyectos de asociación público-privadas, para esta política pública tenemos que los Gobiernos Autónomos Descentralizados deben asegurar la sostenibilidad fiscal de los proyectos de alianzas público-privadas y establecer arreglos institucionales, dentro de aquello está lo que mencionaba el reglamento respectivo que pasa por todo un proceso y que también está articulado con las instituciones públicas referente para que se lleve en el marco de la ley, dentro de las disposiciones finales de este proyecto normativo pues tenemos lo que es la implementación de la normativa y la creación de unidades especializadas, la socialización que es la participación ciudadana en los procesos que ésta se pueda ver involucrada porque es necesario que siempre escuchemos a la ciudadanía que si bien es cierto la función pública se debe cien por ciento al pueblo y dentro de lo que corresponde el apoyo externo la delegación de competencias, contratación de consultorías su apoyo a lo que implica esta normativa de las alianzas público-privadas pues será de gran importancia porque no es que estamos regalando la ciudad, al contrario estamos haciendo de que nuestra ciudad a pesar de las crisis que ha vivido en diferentes épocas o etapas nuestra ciudad con poco hemos hecho mucho, pero si hoy tenemos una herramienta de la cual estamos convencidos de que será fundamental para que puedan venir inversionistas, puedan venir otras personas a querer invertir en Manta no solamente en infraestructura sino que también en servicios y que a nosotros nos va a favorecer porque lo que más queremos es darle bienestar a la comunidad y en ese sentido señora Alcaldesa, pues quisiera elevar a moción la siguiente normativa, quisiera que en esta



tarde pues una vez hecha la explicación de esta ordenanza y teniendo también la amplitud para escuchar si existe alguna sugerencia, quisiera señora Alcaldesa si me lo permite también poder elevar una moción referente o en caso contrario poder sostener y debatir este proyecto normativo que lo que busca es una herramienta para regular posibles proyectos que sean infraestructura y de servicios para nuestra ciudad, quiero mencionar también señora Alcaldesa que en este proyecto de ordenanza la Dirección Jurídica fue un aporte fundamental como la Dirección Financiera, además también técnicas como la ingeniera Paola que también se unió a este proyecto de ordenanza y que lo hemos podido consolidar, pero que sin embargo siempre todo es perfectible en ese caso estoy atenta a su disposición señora Alcaldesa.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, expresando: Gracias señora Alcaldesa, quiero elevar a moción: ***“Aprobar en primera instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I que regula el área institucional municipal del Cantón Manta e incorpora el título denominado “Del régimen de regulación de las asociaciones público-privadas (APP)”.***

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, razona el voto, diciendo: Nuevamente quiero hacer referencia que escuchamos que hay votos ausentes y aquí no vemos la posición política, aquí es una posición de ciudad y este tipo de normativa que nos permite es generar una norma para que se pueda dar a futuro proyectos en Manta, creo que se deja en evidencia como queremos el desarrollo de nuestra ciudad, no solamente debe de ser con discursos de odios sino que al contrario proponer, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

6. Conocimiento, análisis y resolución referente a la revocatoria de la permuta autorizada mediante Resolución Legislativa Nro. 326-05-12-2024 del 5 de diciembre de 2024, en base a lo solicitado por la Ing. Eliana Zambrano Tello, Directora de Ingeniería y Obras Públicas, mediante memorando No. MTA-DDOPMEM-010920251201.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, razona el voto, diciendo: Señor Alcalde encargado, compañeras y compañeros Concejales, hemos escuchado con atención ambas partes, la parte en la que nosotros estamos cumpliendo con el debido proceso en este caso los señores funcionarios de constatar de que se cumpla con los tiempos establecidos, en

211



vista de que existe un incumplimiento se está tomando esta decisión, que si bien es cierto cuando lo aprobamos con gran ilusión por el sentido de que el desarrollo de la ciudad siga prosperando sabemos que hoy aquí tomamos las decisiones importantes para la ciudad, en este sentido yo estoy apegada también al derecho lo que se hace en derecho se deshace en derecho, también he escuchado con atención y apoyé la moción del compañero concejal Mauro Rezabala donde previo a su intervención hace referencia a lo que hoy estamos dialogando y estoy convencida de que esa información pues también se nos va a poder facilitar, por todo lo expuesto mi voto a favor.

7.- Conocimiento, análisis y resolución respecto a la propuesta de establecer como fechas oficiales para conmemorar dos eventos de relevancia en el cantón Manta: El 20 de septiembre- Día Internacional de las Playas en Mateito: con motivo de la entrega oficial del nombre MATEITO a la playa ubicada en el ingreso a la Parroquia San Mateo, acompañado de actividades orientadas a la conservación del ecosistema marino. El 27 de septiembre – Día Mundial del Turismo en la comuna ancestral de Ligüiqui: espacio en el que se busca promover la importancia del turismo como motor de la economía local y la preservación de la cultura de nuestras comunidades.

Hace uso de la palabra la Concejala Lic. Lady Jacqueline García Mejía, manifestando: Como lo ha expresado el señor Director de Turismo Cultura Patrimonio de la municipalidad es de mucha relevancia que hoy tengamos este punto a tratar considerando de que vamos a resaltar fechas que van a quedar prácticamente institucionalizadas para la ciudad y por supuesto para futuros turistas que vendrán a conocer y de disfrutar lo que tiene la ciudad en materia de turismo y en ese sentido señor Alcalde encargado, compañeras y compañeros Concejales quiero permitirme elevar a moción: ***“...PRIMERO: “Conmemorar y resaltar el tercer sábado de septiembre de cada año como Día Internacional de las Playas en el Cantón Manta, institucionalizando su celebración en la playa Mateito, parroquia San Mateo, con el objetivo de promover la conciencia ambiental, la conservación de los ecosistemas marinos y la consolidación de este destino turístico como parte del portafolio cantonal”. SEGUNDO: “Conmemorar y resaltar el 27 de septiembre de cada año como Día Mundial del Turismo en el Cantón Manta, institucionalizando su celebración en la comuna ancestral de Ligüiqui, como reconocimiento a su riqueza cultural, gastronómica y ancestral, y a su potencial en el desarrollo del turismo sostenible”. TERCERO: “Disponer a la Dirección de Turismo, Cultura y Patrimonio, en coordinación con la Dirección de Participación Ciudadana, la Dirección de Comunicación y demás dependencias municipales competentes, la planificación y ejecución de actividades culturales, educativas, ambientales y turísticas que fortalezcan la identidad local y promuevan el desarrollo económico de las***

comunidades anfitrionas". CUARTO: "Colocar una placa de reconocimiento en la Parroquia San Mateo y en la Comuna de Ligüique, como símbolo de su valor histórico, cultural y su aporte al turismo sostenible. Esta condecoración se entregará durante los actos conmemorativos de las fechas señaladas en la presente resolución". QUINTO: "Encargar a la Secretaría General y del Concejo Cantonal la publicación de la presente Resolución en el Registro Oficial, Gaceta Oficial y en el portal institucional, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente".

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, proponente a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

5.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC- MANTA No. 54 para Fomentar la Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Manta.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, razona el voto, diciendo: Quiero resaltar el trabajo que en este sentido pues a través del coordinador el señor Xavier Briones ha podido hoy hacer su intervención haciendo una explicación detallada de cuán importante es tener una reforma actualizada del Consejo de Seguridad y que hoy a través de la convivencia pacífica incluso de la democracia que en días anteriores estuvimos recordando y conmemorando el 15 de septiembre como esta fecha que a través de los organismos internacionales pues la reconoce y hoy estamos ejerciendo también el uso de la democracia al tener una política pública donde las y los ciudadanos puedan también ser partícipes de generar propuestas y de que quienes van a integrar este Consejo de Seguridad pues lo van a hacer de una manera muy acertada también dando esa información al pleno del Concejo, porque si bien es cierto lo que hoy busca esta administración es el bienestar de sus ciudadanos, sabemos y debemos de comprender que la situación económica no es un tema de no querer cancelar, estamos viendo también a través de noticias nacionales que la situación no solamente afecta a un municipio, esta administración no es indolente aquí también somos madres de familia, aquí también tenemos responsabilidades, también ponemos esa similitud a la que todas y todos estamos pasando, no es solamente decir un discurso de odio o generar más incertidumbre o manifestar a través de organismos de control temores, que si bien es cierto están para cumplir y esta administración como lo ha manifestado la señora Alcaldesa en alguna de sus intervenciones, tenemos las puertas abiertas para que

213

puedan investigar y puedan realizar todo lo debido y que siempre la transparencia sea lo que predomina, en ese sentido señora Alcaldesa, señor Vicealcalde, compañeras y compañeros Concejales pienso que este Concejo Cantonal y que hoy que tenemos visita virtual están también escuchando y deben de ser voceros de que este esta administración, este Concejo toma decisiones acertadas como una de las más importantes el tema de la seguridad que no es una competencia nuestra, pero trabajar de manera articulada por darle esa tranquilidad a nuestros conciudadanos es un deber también, por ello mi voto a favor.

6. Conocimiento, análisis y resolución para la Autorización De Transferencia De Dominio y la Adjudicación de 16 predios municipales ubicados en diferentes barrios de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM-050920251701, en relación al memorando No. MTA-DDACMEM-010920251209 suscrito por la Arq. Candhy Ordóñez, Directora de Avalúos y Catastros (S), de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe técnico jurídico No. MTA-UGTT-INF-290820251125, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierra, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con los artículos 1230, 1259 1260 del Código Legal Municipal; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los ocho (8) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta para ser adjudicados, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente”.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, razona el voto, diciendo: Yo hoy también celebro que este tipo de acciones nos permita ser parte de las decisiones favorables acertadas de nuestra ciudad y que si hoy plasmamos esas felicitaciones es porque previo a ello se está haciendo este tipo de actos donde lo avalan informes técnicos, una planificación, la justicia social como se ha mencionado en esta sala o en las personas de la parroquia Eloy Alfaro que nos acompañan en esta sesión virtual, sabemos que han tenido que pasar algunos años para que se haga realidad quizás un sueño que lo veía muy lejano y hoy esta administración cumple de manera también política porque fue una de las propuestas dentro de nuestro plan de trabajo el tema del componente de asentamientos humanos, dar esa dignidad a través de legalizar predios y que ustedes sientan esa confianza de esta administración y que siempre en todo este tipo de acciones vamos a respaldarlas, mi voto a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, expresa: Buenas tardes con todos y con todas, hoy me encuentro desde la parroquia Los Esteros junto a grandes personalidades de nuestra parroquia, lideresas y líderes que han hecho de que nuestra parroquia Los Esteros se convierta en esa parroquia pujante, llena de hombres y mujeres talentosos pese a cualquier adversidad o circunstancias siempre se han caracterizado por ser personas muy resilientes y ante la noticia que ha sido de conmoción local una lideresa que todas y todos le hemos conocidos, pues nos sentimos muy apenados ante este suceso, considero que incluso hoy uno de los puntos que vamos a tratar acerca de la ordenanza para aumentar la seguridad ciudadana de la convivencia pacífica, van a ser instrumentos para que historias como la que hoy vivimos muy tratando por la mañana no se repita, presente.

5.- Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No.54 para Fomentar la Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Manta.

Hace uso de la palabra la Concejala Lic. Lady Jacqueline García Mejía, diciendo: Muy sentida señora Alcaldesa sus palabras, ya que a todos nos conmueve este hecho que hoy golpea de una u otra forma nuevamente a nuestra ciudad, no solamente porque ha sido una lideresa sino que también una madre de familia, una mujer, una hermana, además de otros hechos que han pasado hoy en la ciudad en el tema de tránsito, son situaciones que nos pone también a repensar nuestro accionar también como seres humanos, bueno señora Alcaldesa en este punto No. 5 efectivamente de acuerdo a su disposición, la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo en sesión extraordinaria celebrada vía telemática el día viernes 19 de septiembre de 2025, a las 15h00 trató la Resolución Legislativa No. 473-18-09-2025, adoptada por el Concejo Municipal de Manta en sesión ordinaria virtual, con la finalidad de analizar el proyecto de ordenanza reformativa a la ordenanza GAD Manta No. 054, para fomentar la seguridad ciudadana y convivencia pacífica del cantón Manta, en razón de lo anterior, en nuestras calidades en miembros de la comisión, tengo a bien informar señora Alcaldesa y compañeros Concejales y Concejales que mediante informe jurídico MTA-DPSI-INF-27080251221 del 27 de agosto del 2027, firmado electrónicamente por el señor abogado Carlos Julio Cárdenas Iglesia, Procurador Síndico Municipal, se emite informe de viabilidad y concluye que el proyecto de ordenanza se encuentra conforme lo establecido el artículo 322 del Código Orgánico Territorial Autonomía y Descentralización, el Concejo Municipal de Manta en sesión ordinaria virtual celebrada el 18 de septiembre de 2025, resolvió aprobar en primera instancia la ordenanza reformativa a la ordenanza Gad

215

Manta No. 54, para fomentar la seguridad ciudadana y convivencia pacífica del cantón Manta, por su disposición señora Alcaldesa se remite a la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo a fin de que se emita el informe respectivo sobre la ordenanza reformativa a la ordenanza GAD Manta No. 54, la comisión de lo Jurídico y Legislativo, sesiona el 18 de septiembre de 2025, trató el proyecto reformativo y en este sentido emitió un dictamen que concluye en lo siguiente, que el proyecto de la ordenanza reformativa a la ordenanza GAD Manta No. 54, para fomentar la seguridad ciudadana y convivencia pacífica del cantón Manta cumple con los requisitos establecidos en el artículo 322 del COOTAD, por lo que se considera viable, en este sentido y con fundamento en los artículos 57, literal a) 322 del COOTAD la comisión de manera unánime resolvió emitir dictamen favorable a la propuesta normativa referida y recomendar al pleno del Concejo Municipal tratar en segunda y definitivo debate el proyecto de ordenanza, además señora Alcaldesa y compañeros Concejales, esta sesión tuvo bastante ahínco porque tuvimos el diálogo en este caso con el economista Javier Briones para poder despejar algunas interrogantes, incluidas quienes estaban siendo miembros del Consejo de Seguridad, cuantas veces iban a sesionar, cómo se iba a tratar, y pues la respuesta fueron contestadas, resueltas y despejadas también el mismo hecho de la participación ciudadana, y hoy que están a mí alrededor presidentes y presidentas de la comunidad, pues sabemos que esta política pública que se está actualizando es una gran herramienta para prevenir temas como lo que hoy estamos viendo en lo que significa en materia de inseguridad, en ese caso señora Alcaldesa esta comisión, pues ha cumplido fielmente como usted lo dispuso con el dictamen favorable para que el pleno del Concejo pueda tratar en segundo y definitivo debate, hasta ahí el informe señora Alcaldesa y compañeros Concejales.

Toma la palabra la Concejala Lic. Lady Jacqueline García Mejía, expresando: Esta ordenanza que la estamos actualizando tiene un gran propósito a más de que se está haciendo su respectiva actualización de acuerdo a las realidades que hoy está viviendo Manta, quizás hemos escuchado en algunas otras intervenciones que nos han cuestionado por temas de tasa de seguridad, que de hecho si bien es cierto, es una tasa que no es que este Municipio la inventó, es una tasa que siempre se ha cobrado y lo que este Municipio ha hecho de manera valiente, ha sido actualizar la tasa de seguridad, tenemos también un sin número de programas que van a beneficio para recuperar el tejido social de Manta no se puede desinformar, porque eso solamente está generando odio en nuestra ciudad y no queremos que este tipo de noticias como la que recibimos hoy de nuestra eterna lideresa María Choez sigan sucediendo, es por ello señora Alcaldesa y compañeros Concejales es que yo si quiero apelar a la sensibilidad de cada uno, porque en la votación anterior pues quizás no tuvimos el mismo consenso para que esta reforma se pueda llevar a cabo y no es que sea un escudo político hoy la lideresa María Chóez, pero antes las cifras que fueron mencionadas en esta sala si nos pone en

muchísima alerta y no nos podemos quedar cruzados de brazos, hoy y en el pleno de este Concejo hemos escuchado reiteradas veces los informes pertinentes, tanto de seguridad, tanto en el tema ambiental y todo está asentado en actas, eso como un antecedente señora Alcaldesa, hoy tenemos a los dirigentes que también la respalda a usted y respaldan a esta administración, por ello me permito elevar a moción: ***“Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No.54 para Fomentar la Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Manta”***.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, razona el voto, diciendo: Siempre trabajando en unidad para que entonces esta política pública sea el ejemplo para muchas más ordenanzas pro positivas que están encaminada al bienestar de nuestra población, mi voto a favor.

6.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta para la Creación de los Símbolos Cívicos de la Parroquia Los Esteros”.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, razona el voto, diciendo: Queridos dirigentes barriales, queridos compañeros Concejales, la verdad que hoy mi corazón se llena de mucho orgullo y de mucha gratitud, para mí la Parroquia Los Esteros pues es el lugar donde nací, es el lugar que me ha visto crecer, formarme, esta es mi segunda participación en el tema político y pues he salido a representar a la Parroquia Los Esteros, por eso para mí el significado inmenso al trabajo a toda la comunidad que cada día se esfuerza mucho más para salir adelante, pero estos espacios que nos demuestran identidad que resaltan la cultura hace que también seamos más conscientes de lo que poseemos como parroquia y hoy los símbolos cívicos que vamos aprobar solamente son unos emblemas, aquí está reflejada la historia, las luchas de nuestra identidad, el espíritu trabajador que nos caracteriza y que sabemos que hoy estamos siendo y escribiendo parte de la historia de nuestra ciudad, así que yo quiero resaltar el apoyo a los señores y las señoras dirigentes, porque sin ellos no hubiera sido posible la creación de los símbolos cívicos, algunas mesas ciudadanas se hicieron, soy miembro de la Comisión de Desarrollo Productivo, Cultura y Patrimonio y me consta ver y escuchar como poco a poco se fue presentando esta gran propuesta que hoy este Concejo Cantonal tiene esa voluntad política de realizarla, de cristalizarlo, de volverlo una realidad, así que también estoy convencida de que este día a pesar de que es en primera instancia quedará marcado en la historia, en el corazón de nuestra ciudad porque como lo decía la señora presidenta de la Federación de la Parroquia Los Esteros ella me dijo, se me eriza la piel, he tenido lágrimas en los ojos, mi corazón está al borde porque siente que su trabajo, su apoyo, su granito de arena



hoy se ve reflejado con la decisión importante que cada uno le da, por eso por mi Parroquia Los Esteros, mi voto a favor.

7.- Conocimiento, análisis y resolución sobre la nominación de espacios en el Megaparque “Agustín Intriago”, respecto a la designación del Teatro con el nombre de “Umiña” y de la Plaza Cívica con el nombre de “Eloy Alfaro”, de conformidad con el informe No. 004-COMISIÓN ESPECIAL-GADMC-MANTA, presentada por los miembros de la Comisión Especial, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 876 del Capítulo V, Sección I, del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta del Código Legal Municipal.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, a favor.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 1 DE OCTUBRE DEL 2025

3.- Conocimiento, análisis y resolución respecto a solicitud de reforma al presupuesto institucional 2025 del GAD Manta por traspasos y suplementos de crédito, de conformidad a Memorando MTA-CGDI-MEM-300920250923 suscrito por la Ing. Cynthia Iñiguez Pazmiño, Coordinadora de Desarrollo Institucional; e, Informe MTA-DFIN-INF-290920250954 suscrito por el Mgs. Ángel Carvajal Vallejo, Director de Gestión Financiera, al amparo de los artículos 255, 256, 257, 259 y 260 del COOTAD.

Hace uso de la palabra la Concejala Lic. Lady Jacqueline García Mejía, diciendo: Gracias señora Alcaldesa, compañeras y compañeros Concejales, sería más bien resaltar que en este pleno todos y todas conocimos como se ha trabajado referente a la recaudación de la tasa verde, en una sesión el señor coordinador el ingeniero Edgar Heredia manifestó que de los 91 parques se había abordado aproximadamente 40 o 41 de manera específica dando a conocer un antes y un después, además del monto recaudado de la primera fase que es de este 2025, uno pudiéramos decir que comprende de enero a junio y para tener un poco claro y no caer en una desinformación el objetivo de la tasa verde siempre ha sido mitigar los altos índices de contaminación que no es de esta administración, el problema de la contaminación ya se hace algunos años y eso ha causado pues un sin número de afectaciones en el tema de salud, hoy en día tenemos en cada cuadra una farmacia, tenemos temas incluso hasta el mismo hecho de la recolección de basura, porque se hace el mismo tema de los recorridos, pero sin embargo la cultura ciudadana es la que hoy nos debe de seguir incentivando a que nosotros

218

podamos darle a ellos herramientas y conocimientos para el tema mismo de la clasificación y mejorar condiciones en ese sentido, retomando con el tema de las áreas verdes, canchas, luminarias que fueron explicadas, especificadas, y pues en evidencia con fotos y yo sí, lo resalto porque he escuchado en videos y en comunicaciones en que se está diciendo de qué no se ha dado ese informe y aquí si se lo ha hecho, entonces es bueno también que podamos dejar en evidencia eso en acta de qué se está cumpliendo con la política pública y con lo que se ha estado recaudando, a la vez también cumpliendo con el proceso debido de la fiscalización, es más señora Alcaldesa, pues manifestarle que es cierto con poco estamos haciendo mucho esperamos que la situación general del país pues pueda mejorar y que todos los municipios, pues tengan un bienestar que creo que es lo que anhelamos todas y todo, hasta ahí señora Alcaldesa mi intervención era justo y necesario poder aclararlo porque no podemos caer en una desinformación, después se fomentan discursos de odios y eso no es lo que queremos, sabemos que estamos también a víspera de un proceso electoral, y no podemos estar cogiendo de escudos políticos a funcionarios, a nuestros obreros, a personas que el día de mañana, pues nos vaya eso a repercutir de una mala manera, porque realmente si queremos y estamos velando por el bienestar de nuestras conciudadanos, hasta ahí señora Alcaldesa.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, razona el voto, diciendo: Nosotros habíamos considerado siempre que la prioridad tiene que ser nuestra gente, aquí decían hay información, no hay información, pero básicamente o si digo que todo está bien es porque todo está bien o si digo que todo está mal, todo está mal, aquí hemos escuchado, está bien pero está mal, entonces creo que tenemos que ser tajantes, contundentes y que siempre estar al lado correcto de la historia, considero que este tipo de acciones que hoy estamos haciendo esta reforma está concebida en la ley, están los habilitante, está el informe que nos sugiere la Comisión de Presupuesto y por eso es la necesidad, mi voto a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 2 DE OCTUBRE DEL 2025

5.- Recibir en Comisión General a la Dra. Eva Mieles, Rectora del Instituto Superior Tecnológico Iberoamericano de la ciudad de Manta, para exponer ante el Concejo Cantonal: la trayectoria y gestión desarrollada durante sus dos años de funcionamiento en la ciudad de Manta. La malla académica que actualmente ofrecen a la ciudadanía. Su contribución y aporte al desarrollo educativo, social y económico de Manta.



Toma la palabra la Concejala Lic. Lady Jacqueline García Mejía, expresando: Considerando que la educación es la única forma en la que nosotros como seres humanos vamos a poder aprender una habilidad o tener una formación, vamos también a través del conocimiento poder emprender, a través del conocimiento cambiar nuestra forma de pensar, romper estereotipos, mejorar nuestro propio comportamiento, decía en algún momento algún filósofo que se comentaba de que una persona que quizás no sabía o desconocía temas que estén ligados a la educación, puede considerar que todos los libros son iguales cuando también se puede decir que todos los políticos somos iguales, entonces hay que conocer, hay que aprender, hay que prepararse para tener una mejor forma y visión también de trabajar, yo quiero felicitar a la doctora Evita Mielles por su gran aporte de saber que sus instalaciones están en Manta, de que hay personas sin ver su edad, su género o su condición social el Instituto les abre las puertas, y también puedo dar evidencia de cómo a través de las becas se ha podido otorgar a personas que tienen ese deseo y aunque los recursos sean bajos para ellos, el Instituto siempre ha dado todas las facilidades para que se conviertan en los profesionales del mañana, y qué hermoso ver cuando terminan su módulo, su etapa educativa y que se convierte en esos profesionales técnicos y que lo aplican en sus trabajos o en la profesión que hayan adquiridos, en ese caso pues también resaltar que el Instituto tiene gracias a la voluntad de la señora Alcaldesa el tema de tener un convenio inter institucional para dar estas facilidades también y qué bueno escuchar que se pueden otorgar becas con la Alcaldía y que se va a beneficiar mucha población de nuestra ciudad, ese era mi aporte señora Alcaldesa, solamente resaltar que siempre de la academia nos ha podido dar los mejores insumos tanto en diagnósticos, en vinculación con la colectividad, nosotros quizás no hacemos acciones sustantivas porque no hacemos docencia, pero tenemos enmarcado al momento de generar una política pública sabemos que estamos haciendo investigación, porque estamos viendo las necesidades, al momento de trabajar con la comunidad ya estamos también haciendo parte de las funciones sustantivas, entonces yo celebro mucho que la señora Alcaldesa pues haya permitido que hoy tengamos este honor de tenerla a usted en este pleno del Concejo, aunque sea de manera virtual, y sepa que al menos desde lo que pueda aportar como ser humano, pues estoy a las órdenes, gracias señora Alcaldesa por permitirme el uso de la palabra.

6.- Concesión de Licencia al Señor Mauro Vicente Rezabala Pico, Concejale de Manta desde el día miércoles 08 de octubre de 2025 hasta el día domingo 12 de octubre de 2025, para participar como representante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en la Ceremonia AIVA 2025, que se llevará a cabo en Macerata-Italia, en el marco de la 15a Edición del Festival Overtime, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, razona el voto, diciendo: Resaltar que el compañero Mauro Rezabala tiene una trayectoria deportiva, sabemos que nos va a representar de manera excelente en su estadía en Italia, Manta sigue siendo ese referente como Ciudad Americana del deporte, y pues estoy convencida de que su participación pues podrá siempre en los más altos de los estándares en el tema deportivo a nuestra ciudad, mi voto a favor.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DEL 2025

3.- Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta para la Creación de los Símbolos Cívicos de la Parroquia Los Esteros.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, razona el voto, diciendo: Sin duda alguna este es un día histórico para la parroquia Los Esteros, aquí estamos demostrando esa voluntad política para generar cultura, unidad y sobre todo identidad a los habitantes de nuestra querida parroquia Los Esteros que con mucho sacrificio, constancia y perseverancia aproximadamente en un año transcurrido, ha podido hacer realidad este gran desafío que es contar con los símbolos cívicos y que hoy este Concejo Cantonal de Manta le cumple a la Parroquia Los Esteros, mi voto a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL 2025

7.- Conocimiento, análisis y resolución sobre la nominación del espacio público ubicado en el Megaparque Centenario “Agustín Intriago” como: Plaza Cívica “Eloy Alfaro”, de conformidad con las recomendaciones expuestas en el informe contenido en el oficio No. 005-COMISIÓN ESPECIAL-GADMC-MANTA de 08 de octubre de 2025, presentado por los miembros de la Comisión Especial, en cumplimiento de la Resolución Legislativa No. 479-25-09-2025 del Concejo Municipal del GADMC-Manta”.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL 2025



6.- Conocimiento, análisis y resolución sobre el Informe No. Oficio No. O-CDP-T-C&P-2025-017 presentado por la Comisión Municipal Permanente de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio, de conformidad con lo establecido en el Capítulo XI del Código Legal Municipal, relativo a la entrega de distinciones y méritos por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta; referente a la nominación de ciudadanos e instituciones cuyas acciones han contribuido de manera significativa al desarrollo económico, social y cultural del cantón Manta, las cuales serán consideradas para los reconocimientos institucionales a otorgarse en la Sesión Conmemorativa del 4 de noviembre de 2025.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, a favor.

7.- Conocimiento, análisis y resolución referente a las diferentes peticiones solicitadas por los integrantes del Concejo Cantonal de Manta, sobre la intervención a cargo del Ministerio del Interior a través de la Dirección Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial de la Policía Nacional del Ecuador a la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA EP", según el Acuerdo Interministerial Nro. MDI-MTOP-2025-001

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, razona el voto, diciendo: Un saludo a los señores agentes de tránsito, al igual que las compañeras y compañeros que antecedieron, expreso mi solidaridad ante la situación que hoy atravesamos digo atravesamos, porque la señora Alcaldesa siempre menciona que somos un equipo y ante estas circunstancias pues nos refleja que todos así como ustedes están pasando esta situación, nosotros también la sentimos y es por ello que este Concejo está tomando acción, como ustedes escucharon al inicio de la intervención que hizo el doctor Zuloaga de un sin número de documentos, el cual nosotros también como Concejales hemos dado seguimiento, hemos también estado preguntando, pero hoy ya este Concejo hace de manera formal el debido pronunciamiento a través de una resolución legislativa para decirles primero que ustedes no están solos que tienen a sus autoridades apoyándolos y respaldándolos, además de aquellos yo quiero recordar cuando fue la situación de la crisis energética que nosotros pasamos, ustedes fueron los primeros que salieron y estaban en primera línea también cuidando y velando el tema de tránsito vehicular en aquellas horas que ya eran tarde noche, pero sin embargo, ustedes siempre estuvieron ahí, no solamente en la crisis energética, sino también en las pandemias y en otras situaciones en las que son ustedes los que siempre están al frente dando ese tránsito, no voy a desconocer situaciones ajenas que también han pasado y que nos llena quizás de una desilusión en muchas situaciones que han suscitado también de tan prestigiosa institución, pero sin embargo, sepan ustedes que reconocemos su trabajo, reconocemos que son seres humanos que

al igual que todos nosotros también tienen una familia y que las acciones que ustedes han tomado en los últimos días a cada uno de nosotros, pues nos duele en lo más profundo de nuestro corazón el tener también es impotencia, pero hoy estamos dando una respuesta a un sin número de soluciones que esperamos con la voluntad de Dios se puedan dar cuando comparezca la persona que está hoy en la intervención, resaltar que nosotros queremos y defendemos siempre los derechos de las personas y celebro también la acción de la señora Alcaldesa de buscar un diálogo para que se pueda llegar también a una mediación, creo que es una de las acciones favorables para buscar también paz y tranquilidad que no se siga fomentando el caos, no se siga fomentando el odio, que esto nos separa mucho más y nos aleja del gran propósito que tiene esta administración, mi voto a favor.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL 2025

3.- Conocimiento, análisis y resolución respecto a solicitud de autorización de inicio de proceso para participar en el mecanismo de pago inversión por los valores correspondientes al Modelo de Equidad Territorial que se encuentran pendientes de pago por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad al Acuerdo Ministerial No. MEF-MEF-2025-0008-A, suscrito por la Mgs. Sariha Moya Angulo, Ministra de Economía y Finanzas; y, en atención al memorando Nro. MTA-CGDI-MEM-241020252003, suscrito por la Mgs. Cynthia Iñiguez Pazmiño, Coordinadora de Desarrollo Institucional, al amparo de los artículos 57 y 60 del COOTAD”.

Toma la palabra la Concejala Lic. Lady Jacqueline García Mejía, expresando: Gracias señora Alcaldesa y compañeras y compañeros Concejales por la apertura a la palabra, bueno hoy hemos escuchado a los señores tanto al doctor Zuloaga, ingeniera Cynthia, al señor Financiero el director Ing. Carvajal, hacer una explicación referente a un tema tan importante, como lo es iniciar un proceso de aplicación de ese mecanismo alternativo de pago inversión de valores, del ministerial del Ministerio de Finanzas que da esa alternativa para que se pueda considerar, y que los municipios la puedan adoptar para buscar soluciones, sean estas de inversión pública y solucionar problemas, si bien es cierto en algún momento lo manifesté, siempre he creído en este tema de los bonos, como parte de una de las soluciones a algunos obstáculos o problemas económicos que hemos podido atravesar, hoy es una realidad, hay un dicho que dice más vale tarde que nunca, hoy estamos tomando acción a algo urgente, verdaderamente importante porque sabemos que estos recursos serán utilizados para poder hacer el pago debido a nuestros queridos servidores públicos, hoy en la mañana conversaba con otros compañeros Concejales y llegábamos a la reflexión de que la necesidad de un funcionario sea SP1 o

223

sea nivel jerárquico superior, sigue siendo la misma tenemos los mismos derechos, las mismas oportunidades, y que esta acción que estamos tomando como parte de una de las decisiones importantes para nuestra ciudad, van hacer que se prevalezca lo que hemos tenido durante algunos meses en el tema del atraso del modelo de equidad y que hoy ante esta alternativa estamos buscando una solución rápida, sabemos señora Alcaldesa de que usted ha estado siempre vigilante y haciendo las gestiones pertinentes ante el gobierno nacional, incluso sosteniendo reuniones con la dirigencia del código de trabajo, de LOSEP, incluso hasta el mismo personal de factura que hoy en día, pues también tiene algunos atrasos, sabemos que esto será tan fundamental para que se pueda devolver esa dignidad a nuestros queridos trabajadores, es por ello señora Alcaldesa que me permito elevar la siguiente moción: ***“...PRIMERO.- “Autorizar al Ejecutivo del GAD Manta gestionar el inicio del proceso de aplicación del mecanismo alternativo de Pago-Inversión de Valores previsto en el artículo 9 del Acuerdo Ministerial No. MEF-MEF2025-0008-A”. SEGUNDO.- “Disponer a la Coordinación de Desarrollo Institucional, Dirección Financiera, y Procuraduría Síndica Municipal, realicen de manera coordinada las gestiones necesarias ante el Ministerio de Economía y Finanzas”. TERCERO.- “Dejar constancia que esta primera autorización legislativa no implica compromiso económico ni contractual para el GAD Municipal de Manta”. CUARTO.- “Una vez recibidas las condiciones financieras establecidas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, la señora Alcaldesa deberá remitirlas nuevamente al Concejo Cantonal para su análisis y resolución”. QUINTO.- “Disponer la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial Municipal y en el portal institucional web”. DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación.”***

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, mi voto a favor.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL 2025.

3.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del proyecto de “Ordenanza que Crea y Delimita la Parroquia Urbana denominada “URBIMANTA” en el Cantón Manta”.



Lic. Lady Jacqueline García Mejía, razona el voto, diciendo: Hoy teniendo la presencia de los dirigentes que han luchado para hacer realidad este anhelo de poder tener dentro del territorio de Manta una parroquia, sé que seguirán fervientemente luchando ahora por continuar por dotación de más servicios básicos, de mayores atenciones para el futuro de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, los adultos mayores, y que el poder tener hoy la decisión de apoyar la creación y delimitación de la parroquia urbana denominada Urbimanta en nuestra ciudad, en nuestro cantón específicamente pues nos da también esos aires de democracia porque aquí también estamos respetando los derechos y el consenso de los y las ciudadanas del sector Urbimanta, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL 2025.

5.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del “Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro 2 Territorial, Título I, De la Planificación, Gestión y Control del Territorio, Capítulo V “Del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta”.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, a favor.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, expresa: Buenas tardes con todas y con todos, quiero también dejar asentado y hacer referencia a un articulado de la ley de comercio electrónico, firmas electrónicas y mensajes de datos en su artículo 2, reconocimiento jurídico de los mensajes de datos tendrán igual valor jurídico que los documentos descritos su eficiencia, valoración y efectos se someterán al cumplimiento de lo establecido en esta ley y su reglamento, además del artículo 3, la incorporación por remisión que se reconoce validez jurídica a la información no contenida directamente en un mensaje de datos, siempre que figure en el mismo en forma de remisión o de anexo accesible, mediante un enlace electrónico directo y un contenido sea conocido y aceptado expresamente por las partes, presente.

3.- Conocimiento, análisis y resolución, sobre el Oficio Nro. MEF-SFPAR-2025-1320-O, suscrito por el Econ. Miguel Rodrigo Hernández Cobos, Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, referente a condiciones financieras sobre propuesta de inversión en Bonos del Estado para el perfeccionamiento de la

225

operación bajo la modalidad de pago-inversión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Acuerdo Ministerial MEF-MEF-2025-008-A, suscrito por la Mgs. Sariha Belén Moya Ángulo, Ministra de Economía y Finanzas, en atención al Informe suscrito por el Mgs. Ángel Carvajal Vallejo, Director Financiero Municipal; y, Memorando suscrito por la Mgs. Cynthia Iñiguez Pazmiño, Coordinadora de Desarrollo Institucional.

Toma la palabra la Concejala Lic. Lady Jacqueline García Mejía, manifestando: Hemos escuchado de manera urgente la necesidad de poder acogernos a estos bonos cumpliendo con los requisitos que establecen los mismos parámetros para su cumplimiento, es por ello que hoy hemos asistido a esta convocatoria, sabemos que este bono será empleado para el pago de los sueldos de hoy, son una gran necesidad para nuestra ciudad específicamente para nuestros trabajadores, es por ello que quiero elevar a moción: ***“PRIMERO.- “Aceptar las condiciones financieras propuestas por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio MEF-SFPAR-2025- 1320-O, para la aplicación del mecanismo Pago–Inversión respecto de los valores adeudados al GAD Municipal del Cantón Manta correspondientes al mes de septiembre de 2025, por un monto de USD\$ 2’334.128,54”. SEGUNDO.- “Autorizar a la señora Alcaldesa del Cantón Manta a suscribir el Acuerdo de Pago–Inversión con el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme el cronograma y parámetros financieros remitidos. TERCERO.- “Disponer a la Dirección Financiera, Procuraduría Síndica Municipal y a la Coordinación de Desarrollo Institucional realizar el soporte técnico y administrativo necesario para la ejecución del presente acto. CUARTO.- “Dejar constancia que esta autorización no genera al momento obligación financiera directa para el G.A.D.M.C-Manta”. QUINTO.- “Disponer la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial Municipal y en el portal institucional web”***

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, proponente a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

6. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del “Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro 2 Territorial, Título I, De la Planificación, Gestión y Control del Territorio, Capítulo V “Del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta”.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, a favor.



SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

6.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto de Ordenanza para la Aprobación del Plan Parcial de Expansión Urbana “Camino del Sol”.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, a favor.

7.- De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Rural Santa Marianita, por conmemorarse 29 años de parroquialización el 21 de noviembre de 2025.

Hace uso de la palabra la Concejala Lic. Lady Jacqueline García Mejía, expresando: Teniendo en conocimiento que la parroquia Santa Marianita está próxima a conmemorar sus 29 años de parroquialización, nos hemos dado cuenta que ha sido una parroquia también pujante, hoy que su presidenta Leonela Zambrano, pues la dirige más aún pues la parroquia sigue brillando por su calidad humana, por la entrega y servicio que se está haciendo en el sector, es por ello señor Alcalde encargado que quisiera elevar a moción: ***“Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Santa Marianita, por conmemorarse 29 años de Parroquialización el 21 de noviembre de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”.***

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

6.- Autorizar al ejecutivo del GADMC-Manta, a realizar las actuaciones administrativas previas que correspondan, tendientes al cumplimiento del Reglamento para la Autorización, Funcionamiento, Operación y Control de Terminales Terrestres, contenido en la Resolución No. 034-DIR-2024-ANT de 16 de diciembre de 2024, publicado en el Segundo Registro Oficial - Suplemento 710 del 24 de diciembre de 2024.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, a favor.

7.- Conocimiento, análisis y resolución en segunda instancia del proyecto de Ordenanza que crea y delimita la parroquia urbana denominada Urbimanta en el cantón Manta.



Lic. Lady Jacqueline García Mejía, razona el voto, diciendo: Con el permiso de nuestros queridos ciudadanos y ciudadanas de la parroquia Urbimanta, quiero expresar que la participación ciudadana es la verdadera esencia de la democracia y hoy la estamos viviendo, esa lucha que ustedes han tenido por años hoy es una realidad, gracias al liderazgo de la señora Alcaldesa la Ing. Marciana Valdivieso y de todo el equipo que integra el Concejo Cantonal de Manta porque existe una voluntad política, hoy creemos firmemente de que ustedes tienen esa voz y voto, hoy en su presidente don Eduardo, que hemos visto como él ha hecho que toda esta trayectoria se convierta en un hecho histórico para nuestra ciudad y en lo personal me enorgullece señoras y señores Concejales, por ser parte de esta administración, porque estamos tomando decisiones correctas, acertadas y en el futuro pues ustedes también tienen que seguir luchando para que esos servicios básicos también lleguen a su sector, para que este Concejo también pueda legalizar terrenos que existen en la parroquia y que sus habitantes tengan ese bienestar común que todos y todas anhelamos, por ustedes, mi voto a favor.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 1 DE DICIEMBRE DEL 2025.

3.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia referente a la proforma presupuestaria del ejercicio fiscal 2026, de conformidad al memorando No. MTACGDI-MEM-261120251436 presentado por la Ing. Cynthia Iñiguez Pazmiño, Coordinadora de Desarrollo Institucional; y, memorando No. MTA-DFIN-MEM241120251258, suscrito por el Ing. Ángel Carvajal Vallejo, Director de Gestión Financiera, al amparo de lo establecido en el artículo 245 del COOTAD.

Toma la palabra la Concejala Lic. Lady Jacqueline García Mejía, diciendo: Quería hacerle la consulta al ingeniero Ángel Carvajal referente al grupo de atención prioritaria, nosotros como comisión de género, igualdad e inclusión social, presentamos un proyecto normativo avalados por el Consejo Nacional de Igualdad y en este sentido, pues nosotros bueno lo dejamos para que se haga el trámite en curso como corresponde, la finalidad o el objeto de esta normativa es que se pueda desagregar cuáles son los montos del grupo de atención prioritaria, si bien es cierto, nosotros cumplimos con el 10%, perfecto, de hecho pudiera ser hasta mucho más, porque dice hasta un 10% la normativa del COOTAD, sin embargo, aunque nosotros cumplimos y nunca se hace ese desglose para saber o al menos yo quisiera saber cuánto le estamos destinando a discapacidad, cuánto le estamos destinando a niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas, a los adultos mayores, creo que es también parte de la transparencia, yo en su momento lo había socializado también con los técnicos de la Dirección Financiera estaba el ingeniero Leonardo Portilla, entonces entendía también de qué cuando se hiciera la explicación, se iba a poder evidenciar o mostrar cómo está distribuido el grupo de atención prioritaria,

228

además, el tema del rubro de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Consejo de Protección de Derechos son servidoras que hacen su trabajo en territorio y que realmente lo hacen 24/7, en el tema de la recepción de las denuncias, de las medidas de protección y vemos que en los años anteriores esos rubro pues han estado prácticamente iguales, entonces sí, quisiera conocer para que también quede en el acta.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 4 DE DICIEMBRE DEL 2025

6.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III Tributario, Título II “De los Impuestos”, Capítulo I Denominado “Del Impuesto Predial Urbano y Rural”, en concordancia con el artículo 497 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, razona el voto, diciendo: Muy buenas tardes con todas y con todos, la verdad es que hoy estamos tratando este punto que si bien es cierto de acuerdo a las atribuciones del COOTAD en el artículo 60, que son las atribuciones del Alcalde o Alcaldesa en su literal, donde establece el número e) presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanza tributaria que creen conveniente en este caso modifiquen, exoneren o suprima atributos en el ámbito de sus competencias correspondiente a su nivel de gobierno, hemos escuchado con mucha atención la intervención de la señora Alcaldesa, además la del señor coordinador ejecutivo, el señor Pedro Zuloaga que también hizo su intervención, haciendo una aclaración y la señora Alcaldesa, pues motivó una moción que ha sido debidamente presentada y apoyada donde no se está considerando que se incrementen dos impuestos, se está considerando que se actualice de acuerdo a la normativa uno de esos impuestos que se hace cada año, en ese sentido también aclarar de que aquí no se le está dando las atribuciones a uno de los directores de Avalúos y Catastro, nosotros somos la máxima representación ciudadana representativa de aquí en nuestra ciudad como Concejo Cantonal, en ese sentido qué es lo que buscamos, nosotros manifestamos siempre que tenemos un plan de trabajo y siempre en cada una de mis intervenciones lo voy a decir, y lo voy a resaltar porque es necesario hacer esa memoria tener ese recuerdo de qué en esa presentación de que no solamente tenemos asentamientos humanos, que tenemos un tema de visión política, que tenemos también temas sociales que son algunos de los ejes que aquí se cumplen a cabalidad, hoy yo resalto la presencia de la ciudadanía que nos acompaña, vayan a creer o pensar que estamos metiéndole la mano al bolsillo, al contrario, estamos

229

cumpliendo con una norma que está estipulada en la ley y se puede verificar dentro de los habilitante, el tema de la actualización del bienio se hace cada dos años y no es solamente hoy el Municipio de Manta, otros municipios a nivel país tendrán también que actualizarlo, hoy la señora Alcaldesa está presentando una propuesta que ha sido mocionada por el señor Vicealcalde, el cual se apoyó y hoy manifiesto que mi voto a favor para que se pueda seguir haciendo las obras que aún hacen falta y que tienen que llegar y que todavía estamos en el periodo para el cual hemos sido electo señora Alcaldesa reafirmo ese compromiso de seguir trabajando para lo que se nos ha encomendado, para legislar y fiscalizar y hoy en esta legislación, pues es la voluntad política, la que también se ve involucrada, gracias, mi voto a favor.

7.- Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia el Proyecto de Ordenanza para la Aprobación del Plan Parcial de Expansión Urbana “Camino del Sol”.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, expresando: En este punto queremos resaltar que es una necesidad de ordenar y promover el desarrollo urbano de manera planificada y sostenible y con el objetivo principal como es la optimización del uso del suelo, de esta forma queremos promover un crecimiento ordenado, equilibrado en nuestra ciudad, que esté alineado con las políticas de desarrollo urbano y de bienestar, es así que incluso me atrevo a decirlo, señora Alcaldesa hoy que vamos aprobar esta expansión urbana denominada “Camino del sol”, de hecho hay más de 500 predios que pasarían a estar catastrados ahora en la zona urbana y que eso se sumaría al Catastro de nuestra ciudad y por ende se cumpliría todo lo que rige la ley, de hecho esa zona cuenta con servicios básicos y hay hasta valores que se cancela en urbanizaciones como un valor de \$20,00 pero cuentan con servicio o está en las vías que es de Tránsito y es competencia del Estado, entonces creo que esta actualización y que esta expansión urbana es de beneficio para el arca municipal también, quiero elevar a moción: ***“Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza para la Aprobación del Plan Parcial de Expansión Urbana “Camino del Sol”.***

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, proponente a favor.

8.- Conocimiento, análisis y resolución para la Autorización de Transferencia de Dominio para la adjudicación de seis predios municipales ubicados en el sector "Villamarina", de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM-211120251616, en referencia al memorando No. MTA-DDAC-MEM-171120251241, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al Informe técnico jurídico MTA-UGTT-INF-141120251640,

230

presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado la suscripción de los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva municipal los veintiocho (28) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, hasta su respectiva regularización.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, razona el voto, diciendo: Saludar a los y las ciudadanas de Villamarina, que han estado esperando por muchísimo tiempo que su sueño se haga realidad de poder tener un catastro debidamente legalizado y que esto les permita cumplir sueños, anhelos, como poder heredarlo a sus hijos, poder generar una transacción comercial o tener algo en particular, pero aquí respetamos mucho que eso ustedes lo tengan y que seamos nosotros parte de la construcción de esos sueños, así que celebramos también que este Concejo tiene la voluntad política de tomar no solamente estas decisiones que siempre van a buscar el bienestar de la ciudadanía mantense, mi voto a favor.

9.- Conocimiento, análisis y resolución referente a la declaratoria e incorporación al Patrimonio Municipal la cantidad de cuatro predios vacantes o mostrencos, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM-261120251702, en referencia al memorando MTA-DDAC-MEM-171120251059 y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al Informe técnico-jurídico MTA-UGTT-INF-141120251620, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; en aplicación del Capítulo II, Sección III de la Enajenación de Bienes Mostrencos, artículos 1239, 1240, 1241, 1259 y 1260 del Código Legal Municipal, codificación 2023.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, a favor.

10.- Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio para la adjudicación de cuatro lotes de terreno de propiedad municipal, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM-261120251702, en referencia a lo solicitado mediante memorando MTA-DDAC-MEM-171120251059 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director

de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe técnico legal MTA-UGTT-INF-141120251620, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1230 del Código Legal Municipal; y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado de para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, a favor.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 8 DE DICIEMBRE DEL 2025.

3.- Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia sobre la proforma presupuestaria del ejercicio fiscal 2026, de conformidad al informe No. Nro. CPPP-GADMANTA-003-E presentado por la Comisión Permanente de Planificación Estratégica y Presupuesto y de acuerdo a lo establecido en el artículo 245 del COOTAD.

Hace uso de la palabra la Concejala Lic. Lady Jacqueline García Mejía, diciendo: Muy buenas tardes señora Alcaldesa, señor Vicealcalde, compañeros y compañeras legisladores, quiero manifestar que hoy al tratar en esta sesión este punto que es verdaderamente relevante para nuestra ciudad, estamos teniendo una hoja de ruta para el progreso de nuestra ciudad, garantizando un desarrollo sostenible y responsable, además de aquello se está generando esta prioridad como lo hemos escuchado, se han podido desarrollar aproximadamente 147 ferias de salud, dando un total de más de 50.400 beneficiados y beneficiadas en territorio cuando llega la ayuda técnica y se puede salvar una vida a tiempo, se puede prevenir, quizás hoy nos tachan con el dedo y nos están manifestando de que se están maquillando, eso realmente no lo comparto, respeto el criterio de cada uno de las y los legisladores, pero no podemos desconocer el trabajo que se ha podido hacer referente a las ferias de salud, incluso las atenciones que se han podido brindar en Casa de la Mujer, a través de la ayuda del Patronato Municipal, Consejo Cantonal de Protección de Derecho, la Junta Cantonal que también trabaja 24/7 y que han podido incluso hasta evitar femicidios, ha sido de conocimiento público que el cantón de Chone, una joven pudo alzar su voz al describir y decir lo que le estaba sucediendo, imagínense en nosotros cuanto hemos podido prevenir temas de feminicidios con la prevención y que no existan niños huérfanos y no quiere decir que no pasan en este año 2025, hubo un caso específico cerca de Los Geranios una joven aproximadamente de 22 años perdió su vida por la persona que más le amaba, créame que sentí una impotencia

232

al escuchar todo ese relato, porque aunque hacemos todos los esfuerzos, aún nos hace falta mucho más para poder llegar con la ayuda social, este presupuesto que hoy se presenta es un mensaje profundamente humano, hoy tenemos Misiones del Cambio trabajando en cada una de nuestras parroquias, incluida la que también aprobamos en semanas anteriores, nos hace falta mucho más para poder seguir sensibilizando, para seguir pudiendo empoderar a mujeres, a hombres y reducir brechas de desigualdad, celebro señora Alcaldesa referente a los temas presupuestarios en Talento Humano, porque sé que su visión es también darles una estabilidad a través de los concursos de mérito y que ellos puedan tener una estabilidad en la municipalidad, eso también será algo histórico porque no seremos simplemente una administración de paso, nosotros estamos continuando con esa administración que se preocupa por la gente y hoy pues hemos recuperado recursos también, como lo hemos hecho, recuerden compañeras y compañeros legisladores, nosotros aquí hemos podido aprobar legalizaciones de tierras hace poco la semana pasada, la semana anterior uno de los proyectos denominados “Caminos del Sol” con un total casi de 500 predios que antes solamente cancelaban \$20, hoy en día se va a poder hacer una verdadera igualdad y equidad en ese tema, para que se cancele lo que corresponde por ley, tenemos también el fortalecimiento de la inversión social, esta administración en años anteriores aprobamos la ordenanza acerca del incentivo tributario para que pudiéramos y podamos seguir fortaleciendo esa inversión de la empresa privada, empresas X han podido hoy en día generar a través de este tema de la ley, generando oportunidades, parques, como el parque de Costa azul, que fue el año pasado, este año tengo conocimiento de que también se hará otro, y por qué es tan importante y hay que entender las cifras, la naturaleza de este presupuesto, sin duda alguna, es una proyección porque puede variar, yo no quiera pase una catástrofe natural, hoy veía también en redes sociales referente a una noticia en Japón, un terremoto de siete puntos y algo, ojalá no tengamos una afectación como lo que pasó en el 2016, yo quiero también llamar a la reflexión porque en esa recuperación del tejido social y que hacemos incidencia de algunos rubros, nosotros también le estamos quitando a los grupos de delincuencia organizada, a nuestros niños, a nuestros adolescentes de que estén parados en una esquina y que hoy por hoy estén en un curso aprendiendo una actividad deportiva tanto para niños y para niñas, hemos podido también desarrollar recuerdo que hicimos una visita a La Pradera y gracias a la cooperación internacional se pudo brindar cursos referentes a la tecnología, a la inteligencia artificial, a lo que hoy está a la vanguardia del entorno de la atmósfera, es por eso que hay que entender los números y hay que entender que este presupuesto es sólo una proyección, cuando hablamos el tema de las ferias y como lo mencionó la señora Alcaldesa, de personas, de niñas con cáncer de que hoy se le brinda toda esta atención y no nos olvidamos también de los servicios, porque aquí es la voz de la participación ciudadana, nosotros tenemos por ley que hacer las asambleas, en este caso la señora Alcaldesa hace las convocatorias que es conocimiento público para poder escuchar cuales son las obras prioritarias, ustedes



pueden corroborar con cada una de las presidentas que son las representantes de cada una de las parroquias el presupuesto que se ha realizado, si también es cierto que hemos tenido situaciones complejas en nuestra ciudad, no solo en Manta es a nivel país el tema presupuestario también afecta, pero semanas anteriores ya la asamblea nacional hizo la aprobación de un presupuesto, considerando también una prioridad el tejido social, considerando la inversión interinstitucional que se puede hacer, hoy yo considero que nosotros aún podemos seguir haciendo mucho más, celebro y felicito ese desglose del grupo de atención prioritaria que nosotros la comisión de género, igualdad, inclusión social hemos presentado un proyecto normativo que espero de carácter urgente pueda ser también debatido aquí en este Concejo para que se conozca de todo ese desglose, cuales son los proyectos que se están haciendo por qué no reiventamos y podamos agregar muchos más de acuerdo a como se está viviendo las realidades, en ese sentido señora Alcaldesa y con todo lo que he manifestado y que de verdad haciendo ese análisis exhaustivo, incluso de los atributos que nosotros hemos podido aprobar para que se pueda aumentar el presupuesto y que considero será muy bien direccionado, aquí también se hizo un pronunciamiento referente al tema de logística, el tema de carpas todo es necesario, si usted lo aplica en su vida cotidiana, usted sabe que para hacer una actividad, pues no solamente necesita pararse debajo del sol, cómo vamos a tener a nuestros niños y niñas, mujeres embarazadas recibiendo sol, no es necesario acaso una carpa, pero bueno hay que saber comprender y llegar un poco a la sensibilidad, no solamente de generar discursos de odio que también a veces contaminamos y también las redes sociales pues se prestan para sacar ciertos extractos, esta vez que sea propositivo, esta vez que sea por la ciudad aquí no tenemos banderas políticas, aquí solamente tenemos la bandera de la ciudad, señora Alcaldesa, mi voto a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL 2025

6.- Conocimiento, Análisis y Resolución en segunda instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III Tributario, Título II "De los Impuestos", Capítulo I Denominado "Del Impuesto Predial Urbano y Rural"; publicado en el Registro Oficial, Edición Especial N.-1220 de 29 de diciembre 2023.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, a favor.

7.- Conocimiento, Análisis y Resolución sobre la Autorización de Subasta Pública del predio, con clave catastral 1-16-22-11-000 inmueble de dominio privado de propiedad del GADMC-Manta, ubicados en el barrio UMIÑA de conformidad a lo establecido en el artículo 439 del COOTAD, en concordancia con las disposiciones contenidas en los artículos 437 y 438 de la norma ibidem, y lo dispuesto en el artículo 1228 del Código Municipal, de acuerdo al memorando MTA-DGADMEM-121220251604 suscrito por el Econ. Eduardo Ernesto Landeta Cedeño, Director Administrativo del GADMC-Manta.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, razona el voto, diciendo: En esta tarde, pues tenemos este punto que si bien es cierto por lo antes mencionado por las compañeras ha tenido una cronología, sin embargo hemos actuado siempre en derecho de acuerdo a lo que establece la norma y no se ha incumplido, en algún momento se hizo una figura que el COOTAD lo establece que es la permuta, se desvaneció, se quedó sin efecto, por temas que la empresa misma justificó, pasó por esta sesión y tuvimos también el mismo caso de tener que votar, sin embargo, hoy que se está buscando una nueva figura jurídica para poder tener un recurso en el arca municipal sabemos que será utilizado de la mejor manera para los habitantes y en ese caso pues señora Alcaldesa también le quisiera manifestar que a pesar de qué estamos en el año 2025, ojalá que en el próximo año se lo puedan considerar incluso a esta torre como parte de uno de los reconocimientos, porque sin duda alguna Manta tiene tantos atractivos turísticos que hoy el sector inmobiliario, pues está mirando para poder generar esa inversión, para poder mejorar también el ornato de la ciudad, a más de las obras que se pueden implementar, mi voto a favor.

8.- Conocimiento, Análisis y Resolución para la Autorización de Transferencia de Dominio para la adjudicación de trece (13) predios municipales ubicados en el sector "La Revancha", de conformidad a lo solicitado mediante Memorando MTAMTA-CGPE-MEM-121220251618, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante Memorando No. MTA-DDAC-MEM-101220250800, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo No. 14 del Informe técnico jurídico MTA-UGTT-INF-091220251902, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado la suscripción de los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los doscientos veintinueve (229) predios restantes que no cumplen aún con los

requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, hasta su respectiva regularización.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, razona el voto, diciendo: Saludar nuevamente hoy a los queridos conciudadanos y conciudadanas que nos acompañan, se está haciendo realidad un sueño que ha sido anhelado por años y pues esta administración tiene la decisión política de poder generar esa esperanza, cristalizar los sueños y que lo único que hoy nosotros queremos solicitarles, es ese deber cumplido de que sean ustedes los y las buenas ciudadanas y ciudadanos para nuestra ciudad, y para el futuro de esa generación, mi voto a favor.

9.- Elección de Vicealcalde de Manta de conformidad con la letra o) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y en atención al pronunciamiento del Procurador General del Estado contenido en el oficio 13544 del 20 de octubre de 2025.

Hace uso de la palabra la Concejala Lic. Lady Jacqueline García Mejía, expresando: Gracias señora Alcaldesa, compañeras y compañeros Concejales hemos escuchado muy atentamente lo que reposa en cada uno de los habilitantes de nuestros correos institucionales, es por ello señora Alcaldesa que me permito elevar a moción: ***“Designar al Concejel Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, como Vicealcalde de Manta, de conformidad a lo expresado en el artículo 57 literal o) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, en atención al pronunciamiento del Procurador General del Estado contenido en el oficio 13544 del 20 de octubre de 2025.*”**

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, proponente a favor.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL 2025

3.- Conocimiento, análisis y resolución referente a la declaratoria e incorporación al Patrimonio Municipal la cantidad de trescientos predios vacantes o mostrencos, ubicados en el sector San Juan del Cantón Manta, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM- 241220250906 en referencia al memorando MTA-DDAC-MEM-191220251407 y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, director de Avalúos y Catastros,

236

de conformidad al informe técnico-jurídico MTA-UGTT-INF-191220251143, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; en aplicación del Capítulo II, Sección III de la Enajenación de Bienes Mostrencos, artículos 1239, 1240, 1241, 1259 y 1260 del Código Legal Municipal.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, a favor.

4.- Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio para la adjudicación de ciento treinta y ocho lotes de terreno, de propiedad municipal, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM-241220250906, en referencia a lo solicitado mediante memorando MTA-DDAC-MEM-191220251407 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico legal MTA-UGTT-INF191220251143, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1230 del Código Legal Municipal; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado de para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los ciento sesenta y dos (162) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, hasta su respectiva regularización.

Hace uso de la palabra la Concejala Lic. Lady Jacqueline García Mejía, manifestando: Gracias señora Alcaldesa por nuevamente hacer el uso de la palabra, saludo con todas y todos, vemos a través de este medio telemático un auditorio o una sala llena, vemos definitivamente el rostro de las personas que han esperado por mucho que este sueño se cristalice y que la historia de San Juan este año 2025 pues a nosotros nos dio mucha nostalgia, porque este año sucedió por el tema del invierno un tema que la naturaleza no lo daba hace más de 20 años que fue el desborde del río que queda en San Juan y dentro de la intervención de la arquitecta Angélica dio a conocer como este proceso se ha llevado a cabo y que sin duda alguna también nos hace ese eco de que hace más el que quiere, que el que puede, este Concejo no solamente está conformado por 7 u 8 Concejales o Concejales y su autoridad, este Concejo tiene otras representantes que hoy no sabemos el caso, el motivo por qué no han comparecido a esta sesión que es tan importante y yo si les quiero hacer un pedido especial a los conciudadanos de que recuerden esta sesión que tiene de carácter obligatorio, que es extraordinaria, que busca que ustedes tengan

esa tranquilidad a poder tener sus predios que hace muchos años no se lo había hecho, que la señora Alcaldesa tiene ese lado humano, como cada una de las personas que integramos este Concejo, que es nuestra característica, por eso somos un equipo, el equipo denominado Mejor Ciudad, el equipo denominado del Cambio, donde nos preocupamos por ese grupo de atención prioritaria para que las próximas generaciones tengan ese bienestar y por sí de San Juan, pues que es una prioridad y todos los sectores en sí, sabemos que estamos también cerca al tema del invierno, la señora Alcaldesa sabemos que tiene también ya una planificación y que es nuestra preocupación hacer de qué ustedes siempre tengan esa tranquilidad, pero que no olviden que aquí estamos no solamente como pueden decir en las redes sociales para una foto o para hacer que se está trabajando, al contrario, nosotros aquí trabajamos, legislamos y estamos transformando la historia de Manta, no vamos a pasar a la historia, estamos haciendo historia, les pido también que ustedes a través de las redes sociales también informen, también comuniquen de las cosas pro positivas que está haciendo esta administración, no ha sido sencillo la señora Alcaldesa por ser una lideresa tiene esas características que poseemos nosotras las mujeres, como madre, como amiga, como una compañera de sacar adelante, de ver siempre lo mejor por la familia, eso es lo que lo que nos mueve, hasta ahí mi intervención señora Alcaldesa.

Lic. Lady Jacqueline García Mejía, a favor.

5. Gestión en Comisiones Permanentes

A. Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social (Presidenta)

Gestión alineada al Componente Socio-Cultural del PDOT y al Eje de Equidad e Inclusión del Plan de Trabajo.

No.	Fecha	Tema tratado	Vinculación PDOT / Plan de Trabajo	Resoluciones y compromisos
1	28-Feb-2025	Reconocimientos por el Día Internacional de la Mujer y socialización del proyecto “Código de Valores para una Convivencia Social Armoniosa”.	PDOT: Socio-Cultural. Plan: Inclusión y Género.	Resolución CGIS-001-2025. Se resolvió considerar la propuesta educativa presentada y avanzar en la selección de mujeres destacadas para el reconocimiento institucional del 8 de marzo.
2	11-Jun-2025	Socialización de la Agenda de la Diversidad y reconocimiento a la Asociación “Buenos Amigos”.	PDOT: Socio-Cultural. Plan: Derechos Humanos.	Resolución CGIS-002-2025. La comisión resolvió respaldar la agenda por la diversidad y coordinar con el área de salud municipal la realización de pruebas rápidas de VIH.
3	21-Ago-2025	Presentación de la propuesta de institucionalización del Día de los Deberes Humanos y seguimiento a la reglamentación del Art. 249 del COOTAD.	PDOT: Político-Institucional.	Resolución CGIS-003-2025. Se resolvió respaldar la socialización del proyecto y promover la reglamentación del uso del 10 % de ingresos no tributarios destinados a grupos prioritarios.
4	02-Oct-2025	Reconocimiento institucional a miembros de la Policía Nacional por intervención en caso de femicidio en el sector Los Geranios.	PDOT: Socio-Cultural / Seguridad.	Resolución CGIS-004-2025. Se dispuso coordinar atención psicológica y médica para familiares de la víctima y activar rutas de protección con instituciones competentes.

5	17-Oct-2025	Conocimiento y socialización de la Agenda Morada por el 25 de noviembre.	PDOT: Socio-Cultural.	Resolución CGIS-005-2025. Se aprobó la coordinación interinstitucional de las actividades de sensibilización y prevención.
6	22-Oct-2025	Políticas para garantizar el acceso equitativo a la educación (programas Manta Bachiller y Manta Capacita).	PDOT: Socio-Cultural.	Resolución CGIS-006-2025. Se solicitó informe estadístico con enfoque de género sobre beneficiarios de programas educativos.
7	10-Nov-2025	Iniciativas para reducir la brecha digital en grupos de atención prioritaria.	PDOT: Político-Institucional.	Resolución CGIS-007-2025. Se dispuso que el área de TIC remita informe sobre herramientas tecnológicas para inclusión digital.
8	17-Nov-2025	Reconocimientos por el Día Internacional del Hombre y Día de los Derechos Humanos.	PDOT: Socio-Cultural.	Resolución CGIS-008-2025. Se aprobó la recepción de postulaciones para la entrega de reconocimientos institucionales.
9	28-Nov-2025	Socialización de la Agenda de Discapacidad "Somos Visibles".	PDOT: Inclusión Social.	Resolución CGIS-009-2025. La comisión resolvió participar activamente en las actividades por el Día Internacional de las Personas con Discapacidad.
10	04-Dic-2025	Informe de gestión de la Casa de la Mujer y Junta Cantonal de Protección de Derechos.	PDOT: Socio-Cultural.	Resolución CGIS-010-2025. Se dispuso remitir estadísticas de atención y fortalecer programas de capacitación a servidores públicos.
11	15-Dic-2025	Seguimiento a la ordenanza sobre accesibilidad para	PDOT: Inclusión.	Resolución CGIS-011-2025. Se acordó realizar recorridos territoriales para verificar el

		personas con discapacidad.		cumplimiento de la normativa de accesibilidad.
12	20-Dic-2025	Evaluación de resultados de políticas de inclusión implementadas durante el año 2025.	PDOT: Socio-Cultural.	Resolución CGIS-012-2025. Se dispuso consolidar informe anual de cumplimiento de políticas públicas de inclusión.

B. Comisión de lo Jurídico y Legislativo (Presidenta)

Comisión responsable del análisis jurídico de ordenanzas y proyectos normativos del GAD Manta.

No.	Fecha	Tema tratado	Vinculación PDOT / Plan de Trabajo	Resoluciones
1	18-Ene-2025	Ordenanza para evaluación de infraestructuras de alta concurrencia.	PDOT: Gestión de Riesgos.	Resolución CJL-001-2025. Dictamen favorable para segundo debate del proyecto de ordenanza.
2	22-Feb-2025	Reforma al Código Municipal sobre accesibilidad para personas con discapacidad.	PDOT: Inclusión Social.	Resolución CJL-002-2025. Dictamen favorable para aprobación en segundo debate.
3	26-Jun-2025	Ordenanza para creación de parroquias urbanas en Manta.	PDOT: Ordenamiento Territorial.	Resolución CJL-003-2025. Se dispuso elaborar informe jurídico previo al debate definitivo.
4	15-Sep-2025	Reforma al Código Municipal sobre asociaciones público-privadas (APP).	PDOT: Político-Institucional.	Resolución CJL-004-2025. Se emitió informe técnico-jurídico para segundo debate.
5	19-Sep-2025	Reforma a la Ordenanza No. 54 de Seguridad Ciudadana.	PDOT: Seguridad.	Resolución CJL-005-2025. Dictamen favorable para fortalecer normativa de convivencia ciudadana.
6	05-Nov-2025	Creación de la parroquia urbana "URBIMANTA".	PDOT: Asentamientos Humanos.	Resolución CJL-006-2025. Se recomendó validar firmas

				ciudadanas del 15 % de habitantes.
7	25-Nov-2025	Plan Parcial de Expansión Urbana "Camino del Sol".	PDOT: Planificación Territorial.	Resolución CJL-007-2025. Dictamen favorable para su aprobación.
8	15-Dic-2025	Revisión normativa sobre uso del suelo y planificación urbana.	PDOT: Territorial.	Resolución CJL-008-2025. Elaboración de propuestas de reforma normativa.
9	22-Dic-2025	Análisis de normativa ambiental municipal.	PDOT: Biofísico.	Resolución CJL-009-2025. Propuesta de actualización normativa para gestión ambiental.
10	27-Dic-2025	Revisión del sistema de ordenanzas vigentes del cantón.	PDOT: Institucional.	Resolución CJL-010-2025. Consolidación de propuestas de reforma normativa.
11	29-Dic-2025	Evaluación jurídica de políticas públicas municipales 2025.	PDOT: Gobernanza.	Resolución CJL-011-2025. Elaboración de informe jurídico anual.
12	30-Dic-2025	Informe de cierre legislativo del período 2025.	PDOT: Institucional.	Resolución CJL-012-2025. Presentación de informe al Concejo Cantonal.

C. Comisión de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio

Miembro

Gestión vinculada al **Componente Económico-Productivo y Socio-Cultural del PDOT**, y al **Eje de Identidad, Cultura y Turismo del Plan de Trabajo**.

No.	Fecha	Tema Tratado	Vinculación PDOT / Plan de Trabajo	Resoluciones y Postura
1	16-Jul-2025	Análisis sobre la denominación del Teatro del Megaparque, nombre de la nueva playa en San Mateo y revisión	PDOT: Socio-Cultural. Plan: Identidad Mantense.	La comisión resolvió presentar alternativas de denominación para la Plaza Cívica del Megaparque con el objetivo de fortalecer la

		de la letra del himno "Los Esteros".		identidad cultural e histórica de Manta.
2	22-Ago-2025	Conocimiento del proceso institucional de entrega de Méritos y Reconocimientos por parte del GAD Manta.	PDOT: Político-Institucional. Plan: Cultura Cívica.	Se analizó la normativa municipal aplicable a las condecoraciones y reconocimientos institucionales.
3	25-Ago-2025	Conmemoración del Día Internacional de las Playas en San Mateo y Día Mundial del Turismo en Ligüiqui.	PDOT: Económico-Productivo. Plan: Turismo Sostenible.	La comisión aceptó las fechas propuestas para la conmemoración de ambas actividades, promoviendo el turismo sostenible y la protección de los ecosistemas locales.
4	11-Sep-2025	Análisis del informe técnico sobre la fecha de fundación de Manta.	PDOT: Socio-Cultural. Plan: Identidad Histórica.	Se revisaron los informes técnicos remitidos para sustentar la determinación histórica de la fecha de fundación del cantón.
5	30-Sep-2025	Reforma al Código Legal Municipal para la creación de los símbolos cívicos de la parroquia Los Esteros.	PDOT: Socio-Cultural. Plan: Identidad Parroquial.	Se emitió dictamen favorable para la incorporación del capítulo referente a los símbolos cívicos de la parroquia Los Esteros.
6	17-Oct-2025	Análisis de postulaciones para Méritos y Condecoraciones a entregarse en sesión conmemorativa del 4 de noviembre.	PDOT: Político-Institucional. Plan: Reconocimiento Ciudadano.	La comisión recomendó al Concejo Cantonal aprobar las nominaciones presentadas conforme a lo establecido en el Código Legal Municipal.
7	16-Dic-2025	Observaciones a la reforma de la ordenanza que regula el uso y control de playas.	PDOT: Biofísico / Económico. Plan: Ordenamiento Turístico.	Se analizaron las observaciones técnicas para delimitar competencias institucionales en el control de playas.

Nota:

Las actas de la Comisión de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio no se aprueban en la misma sesión, conforme a la dinámica administrativa de la comisión y a lo establecido en la ordenanza que regula el funcionamiento del Concejo Cantonal de Manta, siendo registradas y archivadas por la Secretaría correspondiente.

D. Comisión de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos

Miembro

Gestión alineada al **Componente de Asentamientos Humanos del PDOT** y al **Eje de Ordenamiento Territorial y Servicios Básicos del Plan de Trabajo**.

No.	Fecha	Tema Tratado	Vinculación PDOT / Plan de Trabajo	Resoluciones y Postura
1	25-Feb-2025	Evaluación de infraestructuras de alta concurrencia en el cantón Manta.	PDOT: Asentamientos Humanos.	Se revisó el proceso técnico de evaluación de edificaciones, estructurado en cuatro fases para garantizar la seguridad ciudadana.
2	15-Abr-2025	Reforma al Código Municipal sobre administración y control de cementerios municipales.	PDOT: Servicios Públicos.	La comisión emitió informe favorable para la aprobación del proyecto normativo en segunda instancia.
3	29-Abr-2025	Regularización del asentamiento humano "Villamarina".	PDOT: Asentamientos Humanos.	Se emitió informe favorable para la adjudicación administrativa del sector en beneficio de los poseedores.
4	26-Jun-2025	Ordenanza para la creación de parroquias urbanas en el cantón Manta.	PDOT: Ordenamiento Territorial.	Se analizó el proyecto previo a su tratamiento en el Concejo Cantonal.
5	25-Jun-2025	Renovación de comodatos solicitados por gremios profesionales del cantón.	PDOT: Institucional.	Se conoció el informe administrativo sobre la solicitud de renovación de comodatos.
6	24-Sep-2025	Malestar ciudadano por instalación de antenas de telefonía celular.	PDOT: Biofísico / Socio-Cultural.	Se analizó la situación con el objetivo de verificar el cumplimiento de normativa ambiental y urbanística.

7	24-Oct-2025	Solicitud de moradores de Punta La Barca para declarar taludes como suelo de protección.	PDOT: Gestión de Riesgos.	Se recibió la comunicación ciudadana y se dispuso analizar técnicamente la solicitud.
8	06-Nov-2025	Reforma al Código Municipal sobre nomenclatura de vías y espacios públicos.	PDOT: Ordenamiento Territorial.	Se emitió dictamen favorable para el tratamiento del proyecto normativo en segundo debate.
9	18-Nov-2025	Recepción de moradores del sector Punta La Barca sobre riesgos geológicos.	PDOT: Biofísico.	Se dio seguimiento a la solicitud de incorporación de la franja de taludes como suelo de protección.
10	17-Dic-2025	Seguimiento al proceso de protección territorial en Punta La Barca.	PDOT: Gestión de Riesgos.	Se continuó el análisis técnico para garantizar la seguridad territorial del sector.

Nota: Las actas de esta comisión no se aprueban en la misma sesión, conforme a la dinámica administrativa de la comisión y a lo establecido en la ordenanza que regula el funcionamiento del Concejo Cantonal de Manta, siendo registradas y archivadas por la Secretaría correspondiente.

E. Comisión de Fiscalización

Miembro

Gestión vinculada al **Componente Político-Institucional del PDOT** y al **Eje de Transparencia y Control de la Gestión Pública**.

No.	Fecha	Tema Fiscalizado	Vinculación PDOT / Plan de Trabajo	Intervención
1	25-Jun-2025	Avance de la obra Línea de Impulsión Los Esteros-Miraflores.	PDOT: Saneamiento.	Se solicitó informe técnico sobre el avance físico y financiero de la obra.

2	27-Ago-2025	Procedimiento para el ejercicio del derecho de fiscalización de concejales y seguimiento al proyecto Megaparque.	PDOT: Institucional.	Se solicitó documentación técnica y contractual del proyecto Megaparque Centenario.
3	12-Sep-2025	Avance del Plan 70K (107 calles) en Ciudad Azteca.	PDOT: Infraestructura Urbana.	Se requirió información técnica sobre ejecución de obras y seguimiento de contratos.
4	18-Dic-2025	Informe integral sobre Plan Hidro y obras ejecutadas durante 2025.	PDOT: Servicios Básicos.	Se recibió informe de los directores de Obras Públicas y Financiero para verificación del avance físico y presupuestario.

Nota: Las actas de esta comisión no se aprueban en la misma sesión, conforme a la dinámica administrativa de la comisión y a lo establecido en la ordenanza que regula el funcionamiento del Concejo Cantonal de Manta, siendo registradas y archivadas por la Secretaría correspondiente.

F. Comisión Especial

Miembro

Gestión vinculada al **Componente Socio-Cultural del PDOT** y al **fortalecimiento de la identidad territorial del cantón**.

No.	Fecha	Tema Tratado	Vinculación PDOT / Plan de Trabajo	Resoluciones
1	03-Oct-2025	Análisis sobre la denominación de la Plaza Cívica del Megaparque Agustín Intriago.	PDOT: Socio-Cultural.	Se recomendó denominar el espacio público como Plaza Cívica Eloy Alfaro y trasladar la función cívica a dicho lugar.
2	25-Nov-2025	Procedimiento para la nomenclatura de vías urbanas y rurales del cantón.	PDOT: Ordenamiento Territorial.	Se analizó la normativa para regular la nominación de vías y equipamientos urbanos.

Nota: Las actas de esta comisión no se aprueban en la misma sesión, conforme a la dinámica administrativa de la comisión y a lo establecido en la ordenanza que regula el funcionamiento del Concejo Cantonal de Manta, siendo registradas y archivadas por la Secretaría correspondiente

7. Gestión como Miembro del Consejo Cantonal de Protección de Derechos (CCPD-M)

Mi participación en este organismo ha sido fundamental para garantizar que las políticas públicas municipales no sean solo infraestructurales, sino humanas. Como representante del Concejo, mi enfoque se ha centrado en vigilar que el presupuesto y la planificación institucional prioricen a niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y movilidad humana.

No.	Convocatoria / Fecha	Temas Tratados y Gestión Técnica (1ra Persona)	Vinculación PDOT / Plan de Trabajo
1	Sesión 001 16-May-2025	Evaluación de Impacto Social 2024: Analicé el informe de gestión anual para verificar el cumplimiento de las metas de protección de derechos. Intervine enfatizando la necesidad de fortalecer los Consejos Consultivos para que la voz ciudadana sea vinculante.	PDOT: Componente Socio-Cultural (Equidad). Plan: Participación Ciudadana y Derechos.
2	Sesión 002 30-Sep-2025	Sostenibilidad Financiera del Sistema de Protección: Participé en la aprobación del presupuesto 2026 del CCPD-M. Mi gestión se enfocó en asegurar que los recursos se destinen operativamente a las Juntas Cantonales de Protección para agilizar las medidas de amparo.	PDOT: Componente Político-Institucional. Plan: Eficiencia y Atención Prioritaria.

No.	Convocatoria / Fecha	Temas Tratados y Gestión Técnica (1ra Persona)	Vinculación PDOT / Plan de Trabajo
3	Sesión 003 16-Dic-2025	Articulación Legislativa y Presupuestaria: Como Presidenta de la Comisión de Género, presenté el informe de vinculación con el GAD Manta. Logré que el presupuesto 2026 refleje un enfoque transversal de género e inclusión en todos los proyectos municipales.	PDOT: Componente Socio-Cultural (Género). Plan: Manta Inclusiva y Libre de Violencia.

Logros Clave en el CCPD-M:

- Vigilancia del Presupuesto Participativo: He velado por que el 10% de los ingresos no tributarios del GAD se asigne correctamente a los grupos de atención prioritaria, según lo estipulado por la Ley.
- Fortalecimiento de la Secretaría Técnica: Impulsé la mejora en la presentación de informes semestrales para que incluyan indicadores de impacto real y no solo datos cuantitativos de asistencias a talleres.
- Enfoque de Protección Integral: Gracias a mi doble rol (Concejala y Miembro del CCPD), he servido de puente para que las ordenanzas aprobadas en el pleno del Concejo tengan una aplicación inmediata en las rutas de protección del cantón.

6. Gestión como Miembro del Directorio de la EPAM-EP.

Mi participación en el Directorio de la EPAM no ha sido únicamente administrativa, sino técnica y fiscalizadora, asegurando que el acceso al agua y el saneamiento sean derechos garantizados para todos los mantenses, especialmente en los sectores más vulnerables de la Circunscripción 1.

Mes / Sesión	Tema / Proyecto Tratado	Mi Postura y Gestión (1ra Persona)	Vinculación PDOT / Plan de Trabajo
Enero - Marzo	Plan Invierno y mantenimiento de colectores.	Vigilé que se ejecute el mantenimiento preventivo de colectores para evitar colapsos sanitarios. Mi prioridad fue la parroquia Tarqui y Los Esteros.	PDOT: Biofísico (Saneamiento). Plan: Gestión de Riesgos.
Abril - Mayo	Reforma a la Ordenanza de Agua Potable.	Presenté observaciones técnicas para que el pliego tarifario proteja la economía de los hogares y fomente el uso responsable del recurso.	PDOT: Político-Institucional. Plan: Justicia Social y Tarifas Justas.
Junio - Agosto	Proyectos de expansión de redes hídricas.	Respaldé la inversión en nuevas redes para barrios periféricos, asegurando que la expansión urbana de Manta cuente con servicios básicos básicos previo a la construcción.	PDOT: Asentamientos Humanos. Plan: Infraestructura Básica.
Septiembre - Octubre	Fiscalización de descontaminación de playas.	Exigí informes sobre el avance de la eliminación de descargas directas al mar, conectando la gestión del agua con el desarrollo turístico sostenible.	PDOT: Biofísico (Ecosistemas). Plan: Turismo y Ambiente.
Noviembre - Diciembre	Presupuesto EPAM 2026.	Analicé y aprobé el presupuesto institucional, priorizando la inversión en obra pública sobre el gasto administrativo, buscando eficiencia operativa.	PDOT: Político-Institucional. Plan: Transparencia y Eficiencia.

Logros Destacados en el Directorio:

- Defensa del Usuario: He sido una voz constante en el directorio para que los procesos de facturación sean justos y se atiendan con celeridad los reclamos ciudadanos.
- Enfoque de Género en el Servicio: Promoví que los programas de sensibilización sobre el cuidado del agua involucren activamente a las mujeres jefas de hogar, quienes son las principales administradoras del recurso en la familia.
- Articulación Territorial: Gracias a mi gestión, se coordinaron brigadas técnicas de reparación inmediata en sectores que históricamente sufrían desabastecimiento crónico.

MIEMBRO DEL DIRECTORIO EPAM			
CONVOCATORIAS		TEMAS A TRATAR	RESOLUCIONES
1	CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA EP – AGUAS DE MANTA 001- 2025-VIERNES 10 DE ENERO 2025	Conocimiento, análisis y resolución para que el Concejo Cantonal de Manta autorice al Gerente General de la EP – Aguas de Manta como máxima autoridad de la administración tributaria de excepción, la aplicación de las disposiciones transitorias tercera y octava de la LEY ORGÁNICA PARA EL ALIVIO FINANCIERO Y EL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DE LAS GENERACIONES EN EL ECUADOR	Autorizar al Gerente General de la EP – Aguas de Manta como máxima autoridad de la administración tributaria de excepción, la aplicación de las disposiciones transitorias tercera y octava de la LEY ORGÁNICA PARA EL ALIVIO FINANCIERO Y EL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DE LAS GENERACIONES EN EL ECUADOR

2	CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA EP – AGUAS DE MANTA 002-2025- MARTES 01 DE ABRIL 2025	Conocimiento, análisis y resolución para autorización al gerente general de la EP – Aguas de Manta continúe con los trámites previos pertinentes ante los organismos competentes para la suscripción del Proyecto del Décimo Tercer Contrato Colectivo entre la Empresa Pública Aguas de Manta y el Sindicato Único de Trabajadores.	Autorizar al gerente general de la EP – Aguas de Manta continúe con los trámites previos pertinentes ante los organismos competentes para la suscripción del Proyecto del Décimo Tercer Contrato Colectivo entre la Empresa Pública Aguas de Manta y el Sindicato Único de Trabajadores
3	CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA EP – AGUAS DE MANTA 001-2025-VIERNES 04 DE ABRIL 2025	Conocimiento, análisis y resolución para autorizar al Gerente General de la EP- Aguas de Manta para que realice los trámites administrativos de contratación pública correspondiente al procedimiento de “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES, PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPOS Y OTROS DE LA EP AGUAS DE MANTA” ; por un monto de 695.652.17 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS con 17/100 ctvs.) sin IVA; de conformidad al numeral 20 del artículo 5 del	Autorizar al Gerente General de la EP-Aguas de Manta para que realice los trámites administrativos de contratación pública correspondiente al procedimiento de “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES, PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPOS Y OTROS DE LA EP AGUAS DE MANTA” ; por un monto de 695.652.17 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS con 17/100 ctvs.) sin IVA; de conformidad al numeral 20 del artículo 5 del Reglamento Interno de Directorio EPAM

		Reglamento Interno de Directorio EPAM. Conocimiento, análisis y resolución para aprobar el PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA A LA ORDENANZA GADMC – MANTA No. 53 DE ACTUALIZACIÓN Y CONTABILIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL A CARGO DE LA EPAGUAS DE MANTA EPAM, de acuerdo con el numeral 4 del artículo 130 del Código Legal Municipal	Aprobar el PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA A LA ORDENANZA GADMC – MANTA No. 53 DE ACTUALIZACIÓN Y CONTABILIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL A CARGO DE LA EPAGUAS DE MANTA EPAM, de acuerdo con el numeral 4 del artículo 130 del Código Legal Municipal...”
4	CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA EP – AGUAS DE MANTA 002-2025- MIÉRCOLES 09 DE ABRIL 2025	Conocimiento, análisis y resolución de la Primera Reforma del Presupuesto y Plan Operativo Anual del periodo 2025 de la Empresa Pública Aguas de Manta. Conocimiento, análisis y resolución para autorizar al gerente general la suscripción de un convenio de pago entre CNEL EP y EPAM por obligaciones pendientes por el valor de USD 5'456,769.06, con una tasa de interés preferencial	Aprobar la Primera Reforma del Presupuesto y Plan Operativo Anual del periodo 2025 de la Empresa Pública Aguas de Manta en el que se establece la propuesta de la primera reforma al Presupuesto Institucional (Ingresos y Egresos) de la EP Aguas de Manta representada con un monto de USD 24'739,834.10, incrementando en 9.06% en relación al Presupuesto Inicial aprobado, cuyo monto es de USD 22'685,508.08...”

		del 0,01%, a 120 meses plazo, de conformidad al numeral 13 del artículo 130 del Código Municipal; y, numeral 9 del artículo 5 del Reglamento Interno de Directorio EPAM. A su vez se autorice la suscripción de un Contrato de Servicios Bancarios con el Banco Central del Ecuador para los débitos automáticos del referido convenio.	“Autorizar al gerente general la suscripción de un convenio de pago entre CNEL EP y EPAM por obligaciones pendientes por el valor de USD 5'456,769.06, con una tasa de interés preferencial del 0,01%, a 120 meses plazo, de conformidad al numeral 13 del artículo 130 del Código Municipal; y, numeral 9 del artículo 5 del Reglamento Interno de Directorio EPAM. A su vez se autorice la suscripción de un Contrato de Servicios Bancarios con el Banco Central del Ecuador para los débitos automáticos del referido convenio.
5	CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA EP –	Conocimiento, análisis y resolución para aprobación del informe anual de labores del Gerente General de la EP - Aguas de Manta del periodo 2024. Conocimiento de los avances del Plan Estratégico Institucional de la EP- Aguas de Manta 2022 – 2030”, denominado “PLAN H2O30”. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 9 Numeral 6) y Art.	Aprobar el Informe Anual 2024 de Labores del Gerente General de la EP Aguas de Manta”. Estimados miembros del directorio hasta ahí el informe de indicadores del plan estratégico anual como le comentaba no es un punto de aprobación es más bien dar conocimiento hacia Uds. de las gestiones que se viene haciendo a la

	AGUAS DE MANTA 003-2025-JUEVES 22 DE MAYO 2025	34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas. Conocimiento, análisis y resolución de aprobación para que el Gerente General realice los trámites administrativos y legales para el inicio del proceso de contratación pública para la “REPARACIÓN ESPECIALIZADA DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y SISTEMAS PLUVIALES DE LA EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA”; por un monto de USD 2'000.000,00 más IVA, de conformidad al numeral 20 del artículo 5 del Reglamento Interno de Directorio EPAM.	interna y como eso impacta en nuestros indicadores que hemos planteado en el plan estratégico institucional que fue aprobado por el directorio en instancias pasadas. Autorizar al Gerente General para que realice los trámites administrativos y legales para el inicio del proceso de contratación pública para la “REPARACIÓN ESPECIALIZADA DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y SISTEMAS PLUVIALES DE LA EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA”; por un monto de USD 2'000.000,00 más IVA de conformidad al numeral 20 del artículo 5 del Reglamento Interno de Directorio EPAM”
6	CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA EP – AGUAS DE MANTA	Conocimiento, análisis y resolución para aprobación	Aprobar los estados financieros del periodo 2024 de la EP Aguas de Manta.

	004-2025-LUNES 30 DE JUNIO 2025	de los estados financieros a corte 31 de diciembre 2024 de la EP – Aguas de Manta.	
7	CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA EP – AGUAS DE MANTA 005-2025-LUNES 04 DE AGOSTO 2025	Conocimiento, análisis y resolución para aprobar la Segunda Reforma del Presupuesto y Plan Operativo Anual del periodo 2025 de la Empresa Pública Aguas de Manta. Conocimiento, análisis y resolución para aprobar el “REGLAMENTO DE ASOCIATIVIDAD DE LA EP-AGUAS DE MANTA”. Conocimiento, análisis y resolución de aprobación del cambio parcial de metas de los Objetivos Estratégicos 1, 3, 4, 5, 6; y la variación en determinados componentes (estructura) específicos de los indicadores KPI de nivel N1 de impacto, N2 de resultados y N3 de gestión, asociados a éstas; e inherentes al modelo de planeación OKR-KPI y de seguimiento y control establecidos en el Plan	Aprobación de la Segunda Reforma del Presupuesto y Plan Operativo Anual del periodo 2025 de la Empresa Pública Aguas de Manta. Aprobar el “REGLAMENTO DE ASOCIATIVIDAD DE LA EP-AGUAS DE MANTA. Aprobación del cambio parcial de metas de los Objetivos Estratégicos 1, 3, 4, 5, 6; y la variación en determinados componentes (estructura) específicos de los indicadores KPI de nivel N1 de impacto, N2 de resultados y N3 de gestión, asociados a éstas; e inherentes al modelo de planeación OKR-KPI y de seguimiento y control establecidos en el Plan



		Estratégico Institucional 2022-2030 de la EP Aguas de Manta, denominado Plan H2030; conforme se detalla en la propuesta del INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE INDICADORES KPI 2023 –2024.	Estratégico Institucional 2022-2030 de la EP Aguas de Manta, denominado Plan H2030; conforme se detalla en la propuesta del INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE INDICADORES KPI 2023 –2024.
8	CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA EP – AGUAS DE MANTA 003-2025-MIÉRCOLES 20 DE AGOSTO 2025	Conocimiento y aprobación de la renuncia presentada por el Ing. José Miguel Cevallos Chávez, como Gerente General (e) de la Empresa Pública Aguas de Manta (anexo informe de gestión del 10 de abril del 2021 a la presente fecha), y a su vez la designación del Gerente General encargado de la EP – Aguas de Manta.	Aprobación de la renuncia presentada por el Ing. José Miguel Cevallos Chávez, como Gerente General (e) de la Empresa Pública Aguas de Manta (anexo informe de gestión del 10 de abril del 2021 a la presente fecha), y a su vez la designación del Gerente General encargado de la EP – Aguas de Manta.
		Conocimiento y resolución de aprobación, para dejar sin efecto el encargo de gerente general otorgado a partir del 21 de agosto de 2025, al Ing. Gustavo Adolfo Pilla Pazmiño mediante acción de	Aprobar dejar sin efecto el encargo de gerente general otorgado a partir del 21 de agosto de 2025, al Ing. Gustavo Adolfo Pilla Pazmiño mediante acción de personal No.- ENC-EPAM-GTH-013-2025,

9	CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA EP – AGUAS DE MANTA 006-2025- MIÉRCOLES 27 DE AGOSTO 2025	personal No.- ENC-EPAM-GTH-013-2025, quien estará en funciones como gerente general encargado hasta el 31 de agosto de 2025. Conocimiento, análisis y resolución para designar al Gerente General de la Ep-Aguas de Manta a partir del 01 de septiembre de 2025, de conformidad al artículo 9 numeral 13 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, artículo 130 numeral 9 del Código Municipal, Título IV, Capítulo I, Sección IV, de la ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS, EP-AGUAS DE MANTA y el Art. 5, literal k) del Reglamento Interno de la empresa, de la siguiente terna: Ing. Luis Gustavo García Jaramillo, Ing. Gustavo Adolfo Pilla Pazmiño, Ing. Fabián Alberto Gómez Mendoza	quien estará en funciones como gerente general encargado hasta el 31 de agosto de 2025...” Designar al Gerente General de la Ep-Aguas de Manta a partir del 01 de septiembre de 2025, de conformidad al artículo 9 numeral 13 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, artículo 130 numeral 9 del Código Municipal, Título IV, Capítulo I, Sección IV, de la ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS, EP-AGUAS DE MANTA y el Art. 5, literal k) del Reglamento Interno de la empresa

		Toma de Juramento y posesión del nuevo gerente general de la EP – Aguas de Manta, quien asumirá dicho cargo a partir del 01 de septiembre de 2025.	
10	CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA EP – AGUAS DE MANTA 007-2025-VIERNES 31 DE OCTUBRE 2025	Conocimiento, análisis y resolución para aprobar la ampliación de plazo desde el 01 de enero de 2025 hasta segunda disposición respecto a la reducción mensual en las remuneraciones de puestos de libre remoción en la escala del nivel jerárquico superior; a su vez aprobar a partir del 01 de noviembre de 2025 la regularización de la reducción de la remuneración original del puesto de Gerente General de USD4,508.00 dólares, escala 8 del Ministerio del Trabajo a USD3854.00 dólares en escala 6 del Ministerio del Trabajo y se mantenga la remuneración inicial del puesto de Coordinador General de la escala 4 de la EPAM con una remuneración mensual unificada de USD3.038.00 dólares. Conocimiento, análisis y resolución para aprobar la	“...acoger el informe técnico de la Gerencia de Talento Humano No.- EPAM-GTHU-INF-211020251755 para aprobar la ampliación de plazo desde el 01 de enero de 2025 hasta segunda disposición respecto a la reducción mensual en las remuneraciones de puestos de libre remoción en la escala del nivel jerárquico superior; a su vez aprobar a partir del 01 de noviembre de 2025 la regularización de la reducción de la remuneración original del puesto de Gerente General de USD4,508.00 dólares, escala 8 del Ministerio del Trabajo a USD3854.00 dólares en escala 6 del Ministerio del Trabajo y se mantenga la remuneración inicial del puesto de Coordinador General de la escala 4 de la EPAM con una remuneración mensual unificada de USD3.038.00 dólares...”

	suscripción del “CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD DE MANTA Y LA EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA EPAM, PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS VALORES RECAUDADOS POR EL COBRO DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE, ACCESORIOS E INSTALACIÓN, FINANCIADOS POR EL GAD DE MANTA CON RECURSOS DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR”, por el monto de USD 1’492.864.30 aproximadamente, de los cuales corresponden USD 529.948.24 a valores recaudados desde agosto 2023 hasta agosto 2025; y, USD 962.916.06 a la proyección de la recaudación en función de la ejecución de instalación y facturación desde septiembre 2025 a diciembre 2026. Conocimiento, análisis y resolución para aprobar la derogatoria del “REGLAMENTO DE ASOCIATIVIDAD DE LA EP-AGUAS DE MANTA”, aprobado en sesión	“...acoger los informe técnicos comercial y financiero de la EP – Aguas de Manta para aprobar la suscripción del “CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD DE MANTA Y LA EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA EPAM, PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS VALORES RECAUDADOS POR EL COBRO DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE, ACCESORIOS E INSTALACIÓN, FINANCIADOS POR EL GAD DE MANTA CON RECURSOS DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR”, por el monto de USD 1’492.864.30 aproximadamente, de los cuales corresponden USD 529.948.24 a valores recaudados desde agosto 2023 hasta agosto 2025; y, USD 962.916.06 a la proyección de la recaudación en función de la ejecución de instalación y facturación desde septiembre 2025 a diciembre 2026, de lo cual tendrá que informarse de manera semestral al directorio de EPAM,

		ordinaria de directorio el 04 de agosto de 2025 mediante RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No.- EPAM-DIR-2025- 011-RDI; y, a su vez conocer, analizar y aprobar la nueva propuesta del “REGLAMENTO DE MECANISMOS ASOCIATIVOS DE LA EMPRESA PÚBLICA CANTONAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS “EP-AGUAS DE MANTA”.	conforme los avances ejecutados...” “...aprobar la derogatoria del “REGLAMENTO DE ASOCIATIVIDAD DE LA EP-AGUAS DE MANTA”, aprobado en sesión ordinaria de directorio el 04 de agosto de 2025 mediante RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No.- EPAM-DIR-2025-011-RDI; y, a su vez conocer, analizar y aprobar la nueva propuesta del “REGLAMENTO DE MECANISMOS ASOCIATIVOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS “EP-AGUAS DE MANTA”...”
		Conocimiento, análisis y resolución para aprobar el perfil del proyecto y determinar la falta de capacidad técnica y financiera de la EP Aguas	

11	CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA EP – AGUAS DE MANTA 004-2025-VIERNES 19 DE DICIEMBRE 2025	de Manta, en base a la Declaración de Interés Empresarial y los informes técnicos, financieros, y jurídicos, para efectuar el proyecto de “INSTALACIÓN MASIVA, REPOSICIÓN Y CONTROL DE MEDIDORES DE CAUDALES EN LA CIUDAD DE MANTA”, de conformidad con el artículo 13 y 18 del “REGLAMENTO DE MECANISMOS ASOCIATIVOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS “EP-AGUAS DE MANTA”; y, a su vez autorizar al Gerente General el inicio del procedimiento para la celebración de Alianzas Estratégicas en concordancia con el Reglamento citado.	

MIEMBRO DEL DIRECTORIO EPAM		
CONVOCATORIAS	TEMAS A TRATAR	RESOLUCIONES

1	CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA EP – AGUAS DE MANTA 001-2025-VIERNES 10 DE ENERO 2025	Conocimiento, análisis y resolución para que el Concejo Cantonal de Manta autorice al Gerente General de la EP – Aguas de Manta como máxima autoridad de la administración tributaria de excepción, la aplicación de las disposiciones transitorias tercera y octava de la LEY ORGÁNICA PARA EL ALIVIO FINANCIERO Y EL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DE LAS GENERACIONES EN EL ECUADOR	Autorizar al Gerente General de la EP – Aguas de Manta como máxima autoridad de la administración tributaria de excepción, la aplicación de las disposiciones transitorias tercera y octava de la LEY ORGÁNICA PARA EL ALIVIO FINANCIERO Y EL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DE LAS GENERACIONES EN EL ECUADOR
2	CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA EP – AGUAS DE MANTA 002-2025-MARTES 01 DE ABRIL 2025	Conocimiento, análisis y resolución para autorización al gerente general de la EP – Aguas de Manta continúe con los trámites previos pertinentes ante los organismos competentes para la suscripción del Proyecto del Décimo Tercer Contrato Colectivo entre la Empresa Pública Aguas de Manta y el Sindicato Único de Trabajadores.	Autorizar al gerente general de la EP – Aguas de Manta continúe con los trámites previos pertinentes ante los organismos competentes para la suscripción del Proyecto del Décimo Tercer Contrato Colectivo entre la Empresa Pública Aguas de Manta y el Sindicato Único de Trabajadores
		Conocimiento, análisis y resolución para autorizar al Gerente General de la EP-Aguas de Manta para que	Autorizar al Gerente General de la EP-Aguas de Manta para que realice los

3	CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA EP – AGUAS DE MANTA 001-2025-VIERNES 04 DE ABRIL 2025	realice los trámites administrativos de contratación pública correspondiente al procedimiento de “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES, PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPOS Y OTROS DE LA EP AGUAS DE MANTA”; por un monto de 695.652.17 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS con 17/100 ctvs.) sin IVA; de conformidad al numeral 20 del artículo 5 del Reglamento Interno de Directorio EPAM. Conocimiento, análisis y resolución para aprobar el PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA A LA ORDENANZA GADMC – MANTA No. 53 DE ACTUALIZACIÓN Y CONTABILIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL A CARGO DE LA EPAGUAS DE MANTA EPAM, de acuerdo con el	trámites administrativos de contratación pública correspondiente al procedimiento de “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES, PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPOS Y OTROS DE LA EP AGUAS DE MANTA”; por un monto de 695.652.17 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS con 17/100 ctvs.) sin IVA; de conformidad al numeral 20 del artículo 5 del Reglamento Interno de Directorio EPAM Aprobar el PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA A LA ORDENANZA GADMC – MANTA No. 53 DE ACTUALIZACIÓN Y CONTABILIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL A CARGO DE LA EPAGUAS DE MANTA EPAM, de acuerdo con el numeral 4 del artículo 130 del Código Legal Municipal...”

		numeral 4 del artículo 130 del Código Legal Municipal	
4	CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA EP – AGUAS DE MANTA 002-2025- MIÉRCOLES 09 DE ABRIL 2025	Conocimiento, análisis y resolución de la Primera Reforma del Presupuesto y Plan Operativo Anual del periodo 2025 de la Empresa Pública Aguas de Manta. Conocimiento, análisis y resolución para autorizar al gerente general la suscripción de un convenio de pago entre CNEL EP y EPAM por obligaciones pendientes por el valor de USD 5'456,769.06, con una tasa de interés preferencial del 0,01%, a 120 meses plazo, de conformidad al numeral 13 del artículo 130 del Código Municipal; y, numeral 9 del artículo 5 del Reglamento Interno de Directorio EPAM. A su vez se autorice la suscripción de un Contrato de Servicios Bancarios con el Banco Central del Ecuador para los débitos automáticos del referido convenio.	Aprobar la Primera Reforma del Presupuesto y Plan Operativo Anual del periodo 2025 de la Empresa Pública Aguas de Manta en el que se establece la propuesta de la primera reforma al Presupuesto Institucional (Ingresos y Egresos) de la EP Aguas de Manta representada con un monto de USD 24'739,834.10, incrementando en 9.06% en relación al Presupuesto Inicial aprobado, cuyo monto es de USD 22'685,508.08...”. “Autorizar al gerente general la suscripción de un convenio de pago entre CNEL EP y EPAM por obligaciones pendientes por el valor de USD 5'456,769.06, con una tasa de interés preferencial del 0,01%, a 120 meses plazo, de conformidad al numeral 13 del artículo 130 del Código Municipal; y, numeral 9 del artículo 5 del Reglamento Interno de Directorio EPAM. A su vez se autorice la suscripción de un Contrato de Servicios Bancarios con el Banco Central del Ecuador para

			los débitos automáticos del referido convenio.
5	CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA EP – AGUAS DE MANTA 003-2025-JUEVES 22 DE MAYO 2025	Conocimiento, análisis y resolución para aprobación del informe anual de labores del Gerente General de la EP - Aguas de Manta del periodo 2024. Conocimiento de los avances del Plan Estratégico Institucional de la EP- Aguas de Manta 2022 – 2030”, denominado “PLAN H2O30”. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 9 Numeral 6) y Art. 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas. Conocimiento, análisis y resolución de aprobación para que el Gerente General realice los trámites administrativos y legales para el inicio del proceso de contratación pública para la “REPARACIÓN ESPECIALIZADA DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y SISTEMAS PLUVIALES DE LA EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA”; por un monto de USD	Aprobar el Informe Anual 2024 de Labores del Gerente General de la EP Aguas de Manta”. Estimados miembros del directorio hasta ahí el informe de indicadores del plan estratégico anual como le comentaba no es un punto de aprobación es más bien dar conocimiento hacia Uds. de las gestiones que se viene haciendo a la interna y como eso impacta en nuestros indicadores que hemos planteado en el plan estratégico institucional que fue aprobado por el directorio en instancias pasadas. Autorizar al Gerente General para que realice los trámites administrativos y legales para el inicio del proceso de contratación pública para la “REPARACIÓN ESPECIALIZADA DE LAS

		2'000.000,00 más IVA, de conformidad al numeral 20 del artículo 5 del Reglamento Interno de Directorio EPAM.	REDES HIDROSANITARIAS Y SISTEMAS PLUVIALES DE LA EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA"; por un monto de USD 2'000.000,00 más IVA de conformidad al numeral 20 del artículo 5 del Reglamento Interno de Directorio EPAM"
6	CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA EP – AGUAS DE MANTA 004-2025-LUNES 30 DE JUNIO 2025	Conocimiento, análisis y resolución para aprobación de los estados financieros a corte 31 de diciembre 2024 de la EP – Aguas de Manta.	Aprobar los estados financieros del periodo 2024 de la EP Aguas de Manta.
7	CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA EP – AGUAS DE MANTA 005-2025-LUNES 04 DE AGOSTO 2025	Conocimiento, análisis y resolución para aprobar la Segunda Reforma del Presupuesto y Plan Operativo Anual del periodo 2025 de la Empresa Pública Aguas de Manta. Conocimiento, análisis y resolución para aprobar el "REGLAMENTO DE ASOCIATIVIDAD DE LA EP-AGUAS DE MANTA". Conocimiento, análisis y resolución de aprobación	Aprobación de la Segunda Reforma del Presupuesto y Plan Operativo Anual del periodo 2025 de la Empresa Pública Aguas de Manta. Aprobar el "REGLAMENTO DE ASOCIATIVIDAD DE LA EP-AGUAS DE MANTA.

		del cambio parcial de metas de los Objetivos Estratégicos 1, 3, 4, 5, 6; y la variación en determinados componentes (estructura) específicos de los indicadores KPI de nivel N1 de impacto, N2 de resultados y N3 de gestión, asociados a éstas; e inherentes al modelo de planeación OKR-KPI y de seguimiento y control establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2022-2030 de la EP Aguas de Manta, denominado Plan H2030; conforme se detalla en la propuesta del INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE INDICADORES KPI 2023 –2024.	Aprobación del cambio parcial de metas de los Objetivos Estratégicos 1, 3, 4, 5, 6; y la variación en determinados componentes (estructura) específicos de los indicadores KPI de nivel N1 de impacto, N2 de resultados y N3 de gestión, asociados a éstas; e inherentes al modelo de planeación OKR-KPI y de seguimiento y control establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2022-2030 de la EP Aguas de Manta, denominado Plan H2030; conforme se detalla en la propuesta del INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE INDICADORES KPI 2023 –2024.
8	CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA EP – AGUAS DE MANTA 003-2025-MIÉRCOLES 20 DE AGOSTO 2025	Conocimiento y aprobación de la renuncia presentada por el Ing. José Miguel Cevallos Chávez, como Gerente General (e) de la Empresa Pública Aguas de Manta (anexo informe de gestión del 10 de abril del 2021 a la presente fecha), y a su vez la designación del	Aprobación de la renuncia presentada por el Ing. José Miguel Cevallos Chávez, como Gerente General (e) de la Empresa Pública Aguas de Manta (anexo informe de gestión del 10 de abril del 2021 a la presente fecha), y a su vez la designación del Gerente

		Gerente General encargado de la EP – Aguas de Manta.	General encargado de la EP – Aguas de Manta.
9	CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA EP – AGUAS DE MANTA 006-2025- MIÉRCOLES 27 DE AGOSTO 2025	Conocimiento y resolución de aprobación, para dejar sin efecto el encargo de gerente general otorgado a partir del 21 de agosto de 2025, al Ing. Gustavo Adolfo Pilla Pazmiño mediante acción de personal No.- ENC-EPAM-GTH-013-2025, quien estará en funciones como gerente general encargado hasta el 31 de agosto de 2025. Conocimiento, análisis y resolución para designar al Gerente General de la Ep-Aguas de Manta a partir del 01 de septiembre de 2025, de conformidad al artículo 9 numeral 13 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, artículo 130 numeral 9 del Código Municipal, Título IV, Capítulo I, Sección IV, de la ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE,	Aprobar dejar sin efecto el encargo de gerente general otorgado a partir del 21 de agosto de 2025, al Ing. Gustavo Adolfo Pilla Pazmiño mediante acción de personal No.- ENC-EPAM-GTH-013-2025, quien estará en funciones como gerente general encargado hasta el 31 de agosto de 2025...” Designar al Gerente General de la Ep-Aguas de Manta a partir del 01 de septiembre de 2025, de conformidad al artículo 9 numeral 13 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, artículo 130 numeral 9 del Código Municipal, Título IV, Capítulo I, Sección IV, de la ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y

		ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS, EP-AGUAS DE MANTA y el Art. 5, literal k) del Reglamento Interno de la empresa, de la siguiente terna: Ing. Luis Gustavo García Jaramillo, Ing. Gustavo Adolfo Pilla Pazmiño, Ing. Fabián Alberto Gómez Mendoza Toma de Juramento y posesión del nuevo gerente general de la EP – Aguas de Manta, quien asumirá dicho cargo a partir del 01 de septiembre de 2025.	DEPURACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS, EP-AGUAS DE MANTA y el Art. 5, literal k) del Reglamento Interno de la empresa
10	CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA EP – AGUAS DE MANTA 007-2025-VIERNES 31 DE OCTUBRE 2025	Conocimiento, análisis y resolución para aprobar la ampliación de plazo desde el 01 de enero de 2025 hasta segunda disposición respecto a la reducción mensual en las remuneraciones de puestos de libre remoción en la escala del nivel jerárquico superior; a su vez aprobar a partir del 01 de noviembre de 2025 la regularización de la reducción de la remuneración original del puesto de Gerente General de USD4,508.00 dólares, escala 8 del Ministerio del	“...acoger el informe técnico de la Gerencia de Talento Humano No.- EPAM-GTHU-INF-211020251755 para aprobar la ampliación de plazo desde el 01 de enero de 2025 hasta segunda disposición respecto a la reducción mensual en las remuneraciones de puestos de libre remoción en la escala del nivel jerárquico superior; a su vez aprobar a partir del 01 de noviembre de 2025 la regularización de la reducción de la remuneración original del

		Trabajo a USD3854.00 dólares en escala 6 del Ministerio del Trabajo y se mantenga la remuneración inicial del puesto de Coordinador General de la escala 4 de la EPAM con una remuneración mensual unificada de USD3.038.00 dólares. Conocimiento, análisis y resolución para aprobar la suscripción del “CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD DE MANTA Y LA EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA EPAM, PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS VALORES RECAUDADOS POR EL COBRO DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE, ACCESORIOS E INSTALACIÓN, FINANCIADOS POR EL GAD DE MANTA CON RECURSOS DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR”, por el monto de USD 1’492.864.30 aproximadamente, de los cuales corresponden USD 529.948.24 a valores recaudados desde agosto 2023 hasta agosto 2025; y, USD 962.916.06 a la proyección de la	puesto de Gerente General de USD4,508.00 dólares, escala 8 del Ministerio del Trabajo a USD3854.00 dólares en escala 6 del Ministerio del Trabajo y se mantenga la remuneración inicial del puesto de Coordinador General de la escala 4 de la EPAM con una remuneración mensual unificada de USD3.038.00 dólares...” “...acoger los informe técnicos comercial y financiero de la EP – Aguas de Manta para aprobar la suscripción del “CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD DE MANTA Y LA EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA EPAM, PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS VALORES RECAUDADOS POR EL COBRO DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE, ACCESORIOS E INSTALACIÓN, FINANCIADOS POR EL GAD DE MANTA CON RECURSOS DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR”, por el monto de USD 1’492.864.30 aproximadamente, de los cuales corresponden USD 529.948.24 a valores

		recaudación en función de la ejecución de instalación y facturación desde septiembre 2025 a diciembre 2026. Conocimiento, análisis y resolución para aprobar la derogatoria del “REGLAMENTO DE ASOCIATIVIDAD DE LA EP-AGUAS DE MANTA”, aprobado en sesión ordinaria de directorio el 04 de agosto de 2025 mediante RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No.- EPAM-DIR-2025- 011-RDI; y, a su vez conocer, analizar y aprobar la nueva propuesta del “REGLAMENTO DE MECANISMOS ASOCIATIVOS DE LA EMPRESA PÚBLICA CANTONAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS “EP-AGUAS DE MANTA”.	recaudados desde agosto 2023 hasta agosto 2025; y, USD 962.916.06 a la proyección de la recaudación en función de la ejecución de instalación y facturación desde septiembre 2025 a diciembre 2026, de lo cual tendrá que informarse de manera semestral al directorio de EPAM, conforme los avances ejecutados...” “...aprobar la derogatoria del “REGLAMENTO DE ASOCIATIVIDAD DE LA EP-AGUAS DE MANTA”, aprobado en sesión ordinaria de directorio el 04 de agosto de 2025 mediante RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No.- EPAM-DIR-2025-011-RDI; y, a su vez conocer, analizar y aprobar la nueva propuesta del “REGLAMENTO DE MECANISMOS ASOCIATIVOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS “EP-AGUAS DE MANTA”...”

Acciones del Plan Invierno 2026 – Gestión de Fiscalización

No.	Fecha	Acción realizada	Institución involucrada	Objetivo de la acción	Resultado / Evidencia
1	03-dic-2025	Emisión del oficio No. 2025-CON-LJGM-GADM-0459 solicitando información sobre el Plan Invierno 2026 .	Empresa Pública de Aguas de Manta (EPAM)	Ejercer control político y fiscalización sobre la planificación institucional frente a la temporada invernal.	Solicitud formal de planificación técnica y protocolos de emergencia.
2	16-dic-2025	Recepción del oficio de respuesta No. EPAM-GGEN-OFI-161220251632 con el informe ejecutivo del Plan Invierno 2026 .	EPAM	Conocer las acciones preventivas para garantizar continuidad de los servicios de agua potable y alcantarillado durante el invierno.	Entrega del informe técnico institucional. plan invierno
3	Dic 2025 – Ene 2026	Seguimiento a acciones de limpieza preventiva del alcantarillado sanitario y pluvial , así como inspecciones técnicas de infraestructura crítica.	EPAM	Prevenir inundaciones y afectaciones en el sistema hidrosanitario del cantón.	Actividades preventivas programadas dentro del cronograma institucional. plan invierno

Acciones contempladas en el Plan Invierno – Gestión de Fiscalización

No.	Acción contemplada en el Plan Invierno	Descripción de la acción	Institución responsable	Evidencia
1	Limpieza preventiva del sistema de alcantarillado	Mantenimiento y limpieza de las redes de alcantarillado sanitario y pluvial para evitar taponamientos e inundaciones durante la temporada invernal.	EPAM	Informe técnico remitido mediante oficio institucional.
2	Inspecciones técnicas de infraestructura hídrica	Revisión técnica de captaciones de agua, redes de distribución y puntos críticos del sistema hidrosanitario del cantón.	EPAM	Plan de intervención preventiva.
3	Mantenimiento de redes y plantas de tratamiento	Ejecución de mantenimiento integral en redes de distribución de agua potable y plantas de tratamiento para garantizar la continuidad del servicio.	EPAM	Informe del Plan Invierno.
4	Instalación de equipos de bombeo respaldo	Implementación de equipos de bombeo en zonas críticas para asegurar el flujo de agua en caso de emergencias o fallas operativas.	EPAM	Plan operativo institucional.
5	Refuerzo de taludes y estructuras hidráulicas	Intervenciones técnicas para estabilizar taludes y proteger infraestructura vulnerable ante lluvias intensas.	EPAM	Plan de mitigación de riesgos.
6	Protección de fuentes de captación de agua	Acciones para salvaguardar las fuentes de captación frente a eventos climáticos extremos o incremento del caudal.	EPAM	Plan de gestión preventiva.

7	Activación de brigadas técnicas operativas	Organización de equipos técnicos y operativos con disponibilidad permanente para atender emergencias durante el invierno.	EPAM	Plan de contingencia institucional.
8	Disponibilidad de maquinaria y equipos	Uso de maquinaria y parque automotor institucional para atender emergencias hidrosanitarias.	EPAM	Inventario operativo institucional.
9	Coordinación interinstitucional para emergencias	Articulación con organismos de socorro y áreas municipales para la atención de emergencias relacionadas con lluvias.	EPAM / GAD Manta	Protocolo de atención de emergencias.
10	Activación de protocolos de respuesta ante emergencias	Implementación de protocolos técnicos para evaluar emergencias, movilizar recursos y ejecutar intervenciones en territorio.	EPAM	Flujo operativo institucional.
11	Campañas de sensibilización comunitaria	Actividades informativas dirigidas a la ciudadanía sobre uso responsable del agua y prevención de afectaciones durante la temporada invernal.	EPAM	Estrategia comunitaria del plan.
12	Evaluación y mejora del plan	Elaboración de informes técnicos y actualización de protocolos con base en los resultados de la temporada invernal.	EPAM	Informe final del plan.

Fiscalización.-

COORDINACIONES	PRESUPUESTO POR COORDINACIÓN	#	DIRECCIONES	PRESUPUESTO FINAL ASIGNADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	SALDO PRESUPUESTO	% EJECUCIÓN POA	HALLAZGOS
Coordinación de Gestión Institucional	\$41.890.101,56	1	Dirección de Administración del Talento Humano	\$31.347.853,51	\$31.347.853,51	\$0,00	100,00 %	Ejecución total que refleja adecuada planificación del talento humano y sostenibilidad operativa institucional.
		2	Dirección de Compras Públicas					
		3	Dirección de Gestión Financiera	\$4.010.050,00	\$3.273.454,85	\$736.595,15	81,63%	Avance significativo que mantiene equilibrio financiero y margen de gestión presupuestaria.
		4	Dirección Administrativa	\$6.532.198,05	\$6.049.268,62	\$482.929,43	93,00%	Alto nivel de cumplimiento que evidencia eficiencia en la gestión de recursos institucionales.
Coordinación de Planificación	\$940.720,00	5	Dirección de	\$30.000,00	\$30.000,00	\$0,00	100,00 %	Cumplimiento total en gestión catastral,

n Estratégica			Avalúos y Catastro					fortalecien do la base territorial del cantón.
		6	Dirección de Tecnologí a de la Informaci ón y Comunic ación	\$867.220,0 0	\$650.977,56	\$216.242,4 4	75,00%	Avance importante en procesos de moderniza ción tecnológic a con proyección de fortalecimi ento.
		7	Dirección de Planificac ión Institucio nal					
		8	Dirección de Planificac ión y Ordenami ento Territorial	\$43.500,00	\$39.000,00	\$4.500,00	90,00%	Ejecución consistent e alineada al desarrollo urbano y planificaci ón territorial.
Coordinació n de Inclusión Económica y Social	\$3.557.500 ,00	9	Dirección de Deportes y Recreació n	\$255.600,0 0	\$255.600,00	\$0,00	100,00 %	Ejecución total en programas que fomentan la inclusión y el bienestar social.
		1 0	Dirección de Turismo, Cultura y Patrimoni o	\$830.000,0 0	\$829.008,00	\$992,00	99,88%	Excelente nivel de ejecución que impulsa el desarrollo cultural y



								turístico del cantón.
		11	Dirección de Educación y Desarrollo Productivo	\$336.300,00	\$336.220,00	\$80,00	99,98%	Gestión altamente eficiente en programas educativos y productivos.
		19	Unidad Patronato Municipal de Amparo Social de Manta	\$2.110.000,00	\$1.849.007,25	\$260.992,75	87,63%	Ejecución significativa en programas de asistencia social con impacto directo en la comunidad.
		17	Junta Cantonal de Protección de Derechos de Manta	\$25.600,00	\$17.610,68	\$7.989,32	68,79%	Avance institucional que fortalece progresivamente la protección de derechos.
Coordinación de Ecología y Medio Ambiente	\$2.532.500,00	12	Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna Urbana	\$112.500,00	\$110.939,60	\$1.560,40	99,00%	Ejecución eficiente en gestión ambiental y control de riesgos urbanos.
		13	Dirección de Higiene y Salubridad	\$2.100.000,00	\$2.099.998,09	\$1,91	100,00%	Cumplimiento total en servicios esenciales que garantizan salubridad urbana.

		14	Dirección de Parques, Áreas Verdes y Espacios Públicos	\$320.000,00	\$271.947,96	\$48.052,04	85,00%	Buen nivel de ejecución en mantenimiento y mejora de espacios públicos.
Nivel de Apoyo y Asesoría	\$740.289,52	15	Dirección de Comunicación Institucional	\$541.441,08	\$527.606,80	\$13.834,28	97,44%	Alta ejecución en fortalecimiento de la comunicación institucional.
		16	Dirección de Participación Ciudadana y Control Social	\$123.500,00	\$122.970,00	\$530,00	99,57%	Fuerte impulso a mecanismos de participación ciudadana y transparencia.
		18	Procuraduría Síndica Municipal	\$8.548,44	\$6.171,29	\$2.377,15	72,19%	Ejecución en desarrollo con oportunidades de fortalecimiento jurídico institucional.
		20	Secretaría General y Concejo Cantonal de Manta	\$32.500,00	\$21.600,00	\$10.900,00	66,46%	Proceso en consolidación administrativa y normativa del órgano legislativo local.

		21	Dirección de Control Corporativo Interno					
		22	Dirección del Registro de la Propiedad del Cantón Manta	\$34.300,00	\$34.300,00	\$0,00	100,00 %	Cumplimiento total en servicios registrales con impacto en seguridad jurídica.
Coordinación de Infraestructura y Proyectos	\$35.150.000,00	23	Dirección de Ingeniería y Obras Públicas	\$35.150.000,00	\$27.872.124,15	\$7.277.875,85	79,00%	Importante avance en ejecución de obras que contribuyen al desarrollo urbano del cantón.
Coordinación de Gestión Territorial	\$512.575,00	24	Dirección de Seguridad Ciudadana y Control del Territorio	\$470.075,00	\$468.021,25	\$2.053,75	99,56%	Alta ejecución en acciones de control y seguridad territorial.
		25	Dirección de Mercados Municipales	\$42.500,00	\$41.371,60	\$1.128,40	97,00%	Gestión eficiente en fortalecimiento de espacios comerciales municipales.
Nivel de Apoyo	\$295.500,00	26	Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Manta	\$295.500,00	\$295.500,00	\$0,00	100,00 %	Cumplimiento total en políticas de garantía y protección



								de derechos.
TOTAL	\$85.619.186,08			\$85.619.186,08	\$76.550.551,21	\$9.068.634,87	89,41%	Ejecución global alta que refleja una gestión institucional sólida, con adecuado equilibrio entre inversión, operación y cobertura social.

Hallazgos

El 89,41% de ejecución del POA refleja un cumplimiento institucional, lo cual es consistente con estándares de gestión pública.

- Varias direcciones alcanzan **100% de ejecución**, evidenciando planificación precisa (Talento Humano, Higiene, Registro de la Propiedad, Deportes, entre otras).
- Las áreas con menor ejecución muestran **márgenes que pueden interpretarse como capacidad de ajuste y optimización**, no necesariamente como deficiencia.
- Se observa un **equilibrio entre gasto operativo, inversión social y obras públicas**, lo cual indica una gestión integral.

INGRESOS PERMANENTES PROFORMA 2025

Código	Partida	Asignación Inicial
1	GESTIÓN INSTITUCIONAL	\$ 80.281.470,62
1	PERMANENTE	\$ 80.281.470,62

280

T1	TRIBUTARIOS	\$ 45.000.245,00
1	AVALÚOS Y CATASTRO	\$ 6.814.520,00
1101	SOBRE LA RENTA UTILIDADES Y GANANCIAS CAPITAL	\$ 557.000,00
01.01.T1.1.110102.000.002.01	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	\$ 557.000,00
1102	SOBRE LA PROPIEDAD	\$ 6.247.980,00
01.01.T1.1.110201.000.002.01	A LOS PREDIOS URBANOS	\$ 3.600.000,00
01.01.T1.1.110202.000.002.01	A LOS PREDIOS RÚSTICOS	\$ 660.000,00
01.01.T1.1.110299.001.002.01	SOLAR NO EDIFICADO - URBANO	\$ 1.970.000,00
01.01.T1.1.110299.002.002.01	INMUEBLES NO EDIFICADOS	\$ 8.500,00
01.01.T1.1.110299.002.002.01	OTROS IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	\$ 9.480,00
1103	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 0,00
1301	TASAS GENERALES	\$ 9.430,00
01.01.T1.1.130199.003.002.01	CATASTRO (EF)	\$ 8.950,00
01.01.T1.1.130199.003.002.01	INSCRIPCIÓN DE ARRENDAMIENTO	\$ 120,00
01.01.T1.1.130199.003.002.01	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA	\$ 360,00
1904	OTROS NO OPERACIONALES	\$ 110,00
01.01.T1.1.190499.001.002.01	RELIQUIDACIÓN DE VALORES	\$ 110,00

CUADRO CONSOLIDADO – INGRESOS NO PERMANENTES PROFORMA 2025

Código	Partida	Asignación Inicial
2	NO PERMANENTE	\$ 40.204.600,00

SERVICIOS INCLASIFICABLES

Código	Partida	Asignación Inicial
SI	SERVICIOS INCLASIFICABLES	\$ 39.341.700,00

Servicio de la deuda

Código	Partida	Asignación Inicial



01	SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 32.500.000,00
3602	FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO	\$ 32.500.000,00
01.02.SI.01.360201.200.302.01	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	\$ 32.500.000,00

Cartera vencida

Código	Partida	Asignación Inicial
02	CARTERA VENCIDA	\$ 6.841.700,00
3801	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 6.841.700,00
01.02.SI.02.380101.000.998.01	OTRAS CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	\$ 2.500.000,00
01.02.SI.02.380101.001.998.01	CARTERA VENCIDA IMPUESTO PREDIAL URBANO	\$ 1.000.000,00
01.02.SI.02.380101.002.998.01	CARTERA VENCIDA IMPUESTO PREDIAL RURAL	\$ 110.000,00
01.02.SI.02.380101.003.998.01	CARTERA VENCIDA SOLAR NO EDIFICADO	\$ 400.000,00
01.02.SI.02.380101.004.998.01	CARTERA VENCIDA PAVIMENTACIÓN URBANA	\$ 1.200.000,00
01.02.SI.02.380101.005.998.01	CARTERA VENCIDA PAVIMENTACIÓN RURAL	\$ 12.000,00
01.02.SI.02.380101.006.998.01	CARTERA VENCIDA REPAVIMENTACIÓN URBANA	\$ 1.000.000,00
01.02.SI.02.380101.007.998.01	CARTERA VENCIDA REPAVIMENTACIÓN RURAL	\$ 8.500,00
01.02.SI.02.380101.008.998.01	CARTERA VENCIDA ACERAS Y BORDILLOS URBANO	\$ 100.000,00
01.02.SI.02.380101.009.998.01	CARTERA VENCIDA ACERAS Y BORDILLOS RURAL	\$ 1.200,00
01.02.SI.02.380101.010.998.01	CARTERA VENCIDA TASA SEGURIDAD URBANA	\$ 510.000,00

NO TRIBUTARIOS

Código	Partida	Asignación Inicial
T2	NO TRIBUTARIOS	\$ 25.000,00
2	GESTIÓN FINANCIERA	\$ 25.000,00
1704	MULTAS	\$ 20.000,00
01.02.T2.2.170404.000.002.01	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	\$ 20.000,00
2402	BIENES INMUEBLES	\$ 5.000,00
01.02.T2.2.240201.004.002.01	URBANOS	\$ 5.000,00

TRANSFERENCIAS

Código	Partida	Asignación Inicial
TR	TRANSFERENCIAS	\$ 837.900,00
01	MIES	\$ 837.900,00
2801	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSIÓN	\$ 837.900,00
01.02.TR.01.280101.702.701.01	CONVENIO MIES DISCAPACIDAD	\$ 42.400,00
01.02.TR.01.280101.703.701.01	CONVENIO MIES GADM	\$ 560.000,00
01.02.TR.01.280101.704.701.01	GERONTOLOGÍA DIURNO	\$ 80.000,00
01.02.TR.01.280101.706.701.01	GERONTOLOGÍA DOMICILIO	\$ 5.500,00
01.02.TR.01.280101.707.701.01	GERONTOLOGÍA ESPACIOS ALTERNATIVOS	\$ 25.000,00
01.02.TR.01.280101.707.701.01	DISCAPACIDAD ATENCIÓN EN EL HOGAR	\$ 125.000,00

| | TOTAL GENERAL | \$ 40.204.600,00 |

DISTRIBUTIVO DE PERSONAL GAD MANTA

Tipo de Puesto	N° de Servidores (aprox.)	Rango Salarial
Autoridades (Alcalde, Concejales, Directivos)	40+	\$2.500 – \$5.009

283

Coordinadores / Subdirectores / Jefes	15+	\$2.034 – \$3.798	–
Analistas (todos los niveles)	150+	\$817 – \$2.000	–
Técnicos (todas las áreas)	70+	\$675 – \$1.212	–
Asistentes / Apoyo administrativo	120+	\$527 – \$817	
Inspectores / Control territorial	80+	\$495 – \$817	
Operativos (choferes, operadores, maquinaria)	90+	\$470 – \$738	
Servicios generales (auxiliares, limpieza, barrido)	250+	\$460 – \$561	
Personal social y salud (psicólogos, médicos, trabajo social)	30+	\$817 – \$1.412	–
Otros especializados (comunicación, turismo, cultura, etc.)	20+	\$817 – \$1.676	–

CUADRO DETALLADO – OBRAS POA 2025

PARROQUIA MANTA — TOTAL: \$ 2.103.325,89

DETALLE DE OBRA	ESTADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TÉRMINOS DE REFERENCIA	HALLAZGOS
Construcción del nuevo cementerio municipal en el sector San Juan de Manta	0%	No ejecutada	NO	Incumplimiento total del objeto contractual al no iniciarse la obra en el periodo fiscal 2025. Al ser la de mayor inversión, afecta directamente la planificación territorial y cobertura de servicios.
Construcción de la segunda etapa de la Plaza del Tiempo en la parroquia Manta	0%	No ejecutada	NO	Falta de continuidad en proyectos estratégicos, afectando la consolidación de

284

				espacios públicos planificados.
Pavimentación asfáltica de la avenida 38 en la parroquia Manta	24,15%	Cumplimiento parcial	SI	Desfase entre cronograma contractual y avance físico, evidenciando retrasos en ejecución.
Recapeo asfáltico de las calles 14, 15 y 16 en la parroquia Manta	24,15%	Cumplimiento parcial	SI	Bajo avance uniforme que sugiere debilidad en la gestión de contratos viales.
Construcción del sistema de alcantarillado pluvial en el sector Buenavista	100%	Cumple	SI	Ejecución conforme a especificaciones técnicas y términos de referencia.
Ejecución de obras de mantenimiento vial y urbano en la parroquia Manta	40%	Cumplimiento parcial	SI	Agrupación de intervenciones impide evaluar impacto territorial individualizado.
Adecuación y mejoramiento de infraestructura urbana en varios sectores de Manta	100%	Cumplimiento parcial	SI	Ejecución general sin delimitación territorial específica.
Ejecución de obras emergentes por contingencias en la parroquia Manta	0%	No ejecutada	SI	Falta de respuesta institucional frente a eventos emergentes previstos.
Obras de protección y encauzamiento de ríos y	100%	Cumplimiento parcial	SI	Ejecutadas dentro de contrato global, sin

quebradas en la parroquia Manta				individualización técnica.

LOS ESTEROS — TOTAL: \$ 1.690.767,65

DETALLE DE OBRA	ESTADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TÉRMINOS DE REFERENCIA	HALLAZGOS AMPLIADOS
Construcción del parque lineal El Palmar en la parroquia Los Esteros	0%	No ejecutada	SI	Obra principal no ejecutada, afectando el cumplimiento del POA y la recuperación de espacios públicos.
Reconstrucción integral del barrio Lazareto en la parroquia Los Esteros	24,15%	Cumplimiento parcial	SI	Bajo avance físico frente al cronograma establecido.
Pavimentación vial en el sector Niño Jesús II	24,15%	Cumplimiento parcial	SI	Ejecución limitada que evidencia retrasos contractuales.
Repavimentación de la calle 120 en la parroquia Los Esteros	24,15%	Cumplimiento parcial	SI	Bajo cumplimiento de metas físicas.
Mejoramiento vial en la ciudadela Pacífico	24,15%	Cumplimiento parcial	SI	Avance insuficiente frente a planificación.
Intervención vial en el sector Nuevo Horizonte	24,15%	Cumplimiento parcial	SI	Persistencia de retrasos en ejecución.
Ejecución de mantenimiento urbano en la parroquia Los Esteros	40%	Cumplimiento parcial	SI	No permite evaluar resultados específicos por sector.

Adecuación de espacios públicos en la parroquia Los Esteros	100%	Cumplimiento parcial	SI	Ejecución general sin focalización territorial.
Obras emergentes por contingencias en Los Esteros	0%	No ejecutada	NO	No se activaron procesos pese a planificación.
Obras de protección de ríos y drenajes en Los Esteros	100%	Cumplimiento parcial	SI	Ejecutadas bajo contrato global.

TARQUI — TOTAL: \$ 2.348.388,98

DETALLE DE OBRA	ESTADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TÉRMINOS DE REFERENCIA	HALLAZGOS AMPLIADOS
Construcción del parque en el sector Urbirrios en la parroquia Tarqui	100%	Cumple	SI	Ejecución conforme a especificaciones técnicas.
Regeneración urbana integral de la avenida 108 en la parroquia Tarqui	24,15%	Cumplimiento parcial	SI	Bajo avance en obra de alto monto, afectando eficiencia del gasto público.
Mejoramiento vial en el sector Azteca en la parroquia Tarqui	24,15%	Cumplimiento parcial	SI	Ejecución limitada frente a magnitud del proyecto.
Obras de mitigación y protección en las riveras del río en Tarqui	55,20%	Cumplimiento parcial	SI	Mejor desempeño relativo, aunque insuficiente para cierre fiscal.
Pavimentación vial en el sector El Porvenir en Tarqui	24,15%	Cumplimiento parcial	SI	Retraso en ejecución.
Intervención vial en el sector Jocay en la parroquia Tarqui	24,15%	Cumplimiento parcial	SI	Bajo cumplimiento del cronograma.

Ejecución de mantenimiento urbano en la parroquia Tarqui	40%	Cumplimiento parcial	SI	Falta de individualización de intervenciones.
Adecuación de infraestructura urbana en sectores de Tarqui	100%	Cumplimiento parcial	SI	Obra general sin delimitación específica.
Obras emergentes por contingencias en Tarqui	0%	No ejecutada	NO	No ejecución de intervenciones urgentes.
Obras de protección de ríos en la parroquia Tarqui	100%	Cumplimiento parcial	SI	Ejecutadas dentro de contrato global.

ELOY ALFARO — TOTAL: \$ 712.184,91

DETALLE DE OBRA	ESTADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TÉRMINOS DE REFERENCIA	HALLAZGOS AMPLIADOS
Construcción de cancha deportiva en el sector Santa Clara	0%	No ejecutada	NO	Incumplimiento total de obra planificada.
Construcción de polideportivo en el sector Nueva Esperanza	100%	Cumplimiento parcial	SI	Ejecutada dentro de contrato global.
Mejoramiento vial en el barrio 9 de Octubre	24,15%	Cumplimiento parcial	SI	Bajo avance generalizado.
Intervención vial en el sector San Antonio	24,15%	Cumplimiento parcial	SI	Retraso en ejecución.
Pavimentación en el barrio 2 de Agosto	24,15%	Cumplimiento parcial	SI	Bajo cumplimiento físico.
Intervención vial en avenidas 217-323	24,15%	Cumplimiento parcial	SI	Ejecución limitada.

Pavimentación de la avenida 214	24,15%	Cumplimiento parcial	SI	Bajo avance.
Ejecución de mantenimiento urbano en Eloy Alfaro	40%	Cumplimiento parcial	SI	No individualizada.
Adecuación de infraestructura urbana en Eloy Alfaro	100%	Cumplimiento parcial	SI	Impacto no medible territorialmente.
Obras emergentes en Eloy Alfaro	0%	No ejecutada	SI	No ejecución.
Obras de protección de ríos en Eloy Alfaro	100%	Cumplimiento parcial	SI	Contrato global.

SAN MATEO — TOTAL: \$ 333.889,44

DETALLE DE OBRA (NOMBRE COMPLETO)	ESTADO	CUMPLIMIENTO	TERMINOS DE REFERENCIA	HALLAZGOS AMPLIADOS
Pavimentación y mejoramiento vial en el sector Los Sauces de la parroquia San Mateo	24,15%	Cumplimiento parcial	SI	El bajo avance físico evidencia desfase entre el cronograma contractual y la ejecución real, lo que compromete el cumplimiento dentro del periodo fiscal.
Pavimentación vial en el sector Bellavista de la parroquia San Mateo	24,15%	Cumplimiento parcial	SI	Ejecución limitada que refleja retrasos operativos o administrativos en la gestión del contrato.
Mejoramiento vial en el sector La Paz de la parroquia San Mateo	24,15%	Cumplimiento parcial	SI	Persistencia de bajo avance en varias obras evidencia debilidad estructural en la ejecución de proyectos.
Ejecución de obras de	40%	Cumplimiento parcial	SI	La agrupación bajo este concepto impide

mantenimiento urbano en la parroquia San Mateo				evaluar el cumplimiento técnico y territorial de cada intervención.
Adecuación y mejoramiento de infraestructura comunitaria en la parroquia San Mateo	100%	Cumplimiento parcial	SI	Aunque ejecutada, no corresponde a una obra específica territorializada, limitando la medición de su impacto.
Ejecución de obras emergentes por contingencias en la parroquia San Mateo	0%	No ejecutada	NO	No se registran intervenciones pese a estar presupuestadas, evidenciando debilidad en la capacidad de respuesta institucional.
Obras de protección, encauzamiento y mitigación de ríos en la parroquia San Mateo	100%	Cumplimiento parcial	SI	Ejecutadas dentro de un contrato global, lo que limita la verificación individual del cumplimiento técnico.

SANTA MARIANITA — TOTAL: \$ 298.933,86

DETALLE DE OBRA	ESTADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TÉRMINOS DE REFERENCIA	HALLAZGOS
Construcción del parque recreativo en el sector Aguas Bellas de la parroquia Santa Marianita	0%	No ejecutada	NO	La no ejecución de la obra principal afecta directamente el desarrollo turístico, recreativo y social de la parroquia, evidenciando incumplimiento de la planificación anual.

Ejecución de obras de mantenimiento urbano en la parroquia Santa Marianita	40%	Cumplimiento parcial	SI	La falta de individualización de intervenciones limita el control técnico y la evaluación del impacto territorial.
Adecuación y mejoramiento de espacios públicos en la parroquia Santa Marianita	100%	Cumplimiento parcial	SI	Obra ejecutada sin delimitación territorial específica, lo que dificulta medir su beneficio directo a la comunidad.
Ejecución de obras emergentes por contingencias en la parroquia Santa Marianita	0%	No ejecutada	NO	No ejecución de intervenciones previstas, evidenciando debilidad en gestión de riesgos y contingencias.
Obras de protección y mitigación de riesgos en ríos y drenajes en la parroquia Santa Marianita	100%	Cumplimiento parcial	SI	Ejecutadas dentro de contrato global, limitando su evaluación independiente.

SAN LORENZO — TOTAL: \$ 498.129,87

DETALLE DE OBRA	ESTADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TÉRMINOS DE REFERENCIA	HALLAZGOS
Construcción y mejoramiento de la cancha deportiva en el sector Liguiki de la parroquia San Lorenzo	Ejecutada	Cumplimiento parcial	SI	La obra fue ejecutada dentro de un contrato global, lo que impide evaluar de manera independiente el cumplimiento técnico específico.

Intervención y mejoramiento de la infraestructura educativa en la Unidad Educativa Largacha	24,15%	Cumplimiento parcial	SI	Bajo avance físico en relación al periodo fiscal, evidenciando retrasos en la ejecución.
Construcción de la escalinata y mejoramiento del acceso al Faro en la parroquia San Lorenzo	1%	No ejecutada	NO	Avance crítico extremadamente bajo que evidencia paralización o problemas contractuales significativos, afectando directamente el cumplimiento del proyecto.
Ejecución de obras de mantenimiento urbano en la parroquia San Lorenzo	40%	Cumplimiento parcial	SI	Falta de individualización de intervenciones limita la fiscalización técnica.
Adecuación y mejoramiento de infraestructura comunitaria en la parroquia San Lorenzo	100%	Cumplimiento parcial	SI	Obra ejecutada sin delimitación específica de beneficiarios o sector.
Ejecución de obras emergentes por contingencias en la parroquia San Lorenzo	0%	No ejecutada	NO	No ejecución de obras previstas, evidenciando debilidad en respuesta institucional.
Obras de protección y encauzamiento de ríos en la parroquia San Lorenzo	100%	Cumplimiento parcial	SI	Ejecutadas dentro de contrato global, limitando la trazabilidad técnica individual.

EMPRESAS PÚBLICAS.

Empresa Pública	Fuente documental	Nivel de ejecución POA 2025	Detalle de cumplimiento	Mecanismos de seguimiento	Resultados por áreas / rubros	Ejecución presupuestaria	Resultados de fiscalización
EPAM	Oficio No. 2025-CON-LJGM-GADM-0457 / Informe EPAM-GPES-INF-261220251228 / Oficio 6 enero 2026	86% (corte noviembre 2025)	172 actividades : • 125 cumplidas • 28 iniciadas • 8 vencidas • 11 no iniciadas Planificación: 76% Ejecución: 66% Cálculo: 66% / 76% = 86,8% ≈ 86%	• Monitoreo mensual matriz presupuestaria • Sistema K2B • Comunicaciones periódicas • Mesas de trabajo • Seguimiento PAC • Reformas presupuestarias	Cumplimiento por gerencias: • Talento Humano: 98% • Recursos Físicos: 96% • Planificación: 94% • TIC's: 90% • Comercial: 89% • Comunicación: 80% • Financiera: 83% • Jurídica: 72% • Técnica: 72%	POA reformado: • Inicial: \$19.856.836,08 • Reforma 1: \$22.152.371,10 • Reforma 2: \$21.080.909,31 • Reforma 3: \$20.452.284,22 • Disminución: \$628.625,09 (2,98%)	• Entrega formal de información • Informe técnico de cumplimiento • Identificación de actividades pendientes • Recomendación de fortalecer seguimiento 2026
SI Vivienda EP	Oficio No. SVEP-GG-2025-582-EP-OF / Memorando M-DF-IAF-2025-147	34% (corte noviembre 2025)	Monto codificado: \$729.210,00 Monto ejecutado: \$251.013,93 Cálculo: 251.013,93 / 729.210,00 = 34,42% ≈ 34%	(No se detallan mecanismos específicos en documentos)	Ejecución por rubros: • Nómina: \$164.953,42 / \$182.903,57 • Gastos administrativos: \$36.746,36 / \$76.136,00 • Comercialización: \$12.543,10 / \$25.244,00 • Inversión TIC: \$996,75 / \$228.062,00 • Equipos técnicos: \$180,00 / \$6.860,00 • Años anteriores: \$35.594,30 / \$210.004,43	Ingresos: • Corrientes: \$22.428,11 / \$23.000,00 • Capital: \$21.170,00 / \$328.450,00 • Financiamiento: \$73.522,68 / \$377.760,00 Gastos: • Corrientes: \$176.383,94 • Producción: \$12.543,10 • Inversión: \$26.312,59 • Capital: \$180,00 • Financiamiento: \$35.594,30 Déficit: \$133.893,14	• Entrega formal de información • Evidencia de baja ejecución (34%) • Soporte presupuestario adjunto
Costa	Costa Limpia EP (en liquidación): No contó con POA ni presupuesto en 2025 debido a su proceso de						

Limpia EP.	liquidación iniciado tras el cese de competencias en 2018; presenta situación financiera deficitaria y un avance del 90% en la fase final de liquidación, incluyendo cierre de obligaciones administrativas, legales y financieras.
MOVILIDAD EP.	Intervenida mediante Acuerdo Interministerial MDI-MTOP-2025-001 por el Ministerio del Interior y el MTOP, con ejecución operativa a cargo de la Policía Nacional (Dirección Nacional de Control de Tránsito), en carácter temporal para garantizar la gestión del tránsito.

OFICIOS ENVIADOS EN EJERCICIO DE FISCALIZACIÓN

N°	N° de Oficio	Fecha	Tema Solicitud /	Resultado / Seguimiento	Anexo
1	2025-CON-LJGM-GADM-0350	09-01-2025	Solicitud de comparecencia del Econ. Xavier Briones para informar avances del Plan Cantonal de Seguridad Ciudadana.	Presentación realizada en sesión del Concejo el 16-01-2025.	Anexo 1
2	2025-CON-LJGM-GADM-0352	13-01-2025	Solicitud de comparecencia del Ing. Edgar Heredia para informar sobre el Plan Invierno.	Comparecencia en sesión del Concejo el 13-02-2025.	Anexo 2
3	2025-CON-LJGM-GADM-403	12-05-2025	Solicitud de información técnica y administrativa sobre obra en calle V18 sector Villamarina.	Información solicitada para fiscalización de obra pública.	Anexo 3
4	2025-CON-LJGM-GADM-404	12-05-2025	Solicitud de inspección técnica y revisión del sistema de agua potable en Villamarina.	Requerimiento dirigido a EPAM.	Anexo 4
5	2025-CON-LJGM-	12-05-2025	Solicitud de limpieza de maleza en calles V3 y calle	Derivación a unidad municipal.	Anexo 5

	GADM-405		12 sector Villamarina.		
6	2025-CON-LJGM-GADM-411	26-05-2025	Solicitud de cronograma de recolección de residuos sólidos en barrio Lazareto.	Respuesta recibida 30-05-2025.	Anexo 6
7	2025-CON-LJGM-GADM-412	26-05-2025	Solicitud de información sobre intervención en veredas del barrio Lazareto.	Seguimiento de obras.	Anexo 7
8	2025-CON-LJGM-GADM-413	26-05-2025	Solicitud de información sobre política pública de prohibición de consumo de alcohol en espacios públicos.	Respuesta recibida 18-07-2025.	Anexo 8
9	2025-CON-LJGM-GADM-414	26-05-2025	Solicitud de rutas de buses 13 y 7 para el sector Villamarina.	Solicitud enviada a autoridades de transporte.	Anexo 9
10	2025-CON-LJGM-GADM-415	26-05-2025	Solicitud de informe sobre implementación y recaudación de la Tasa Verde.	Exposición en sesión del Concejo 03-07-2025.	Anexo 10
11	2025-CON-LJGM-GADM-417	10-06-2025	Solicitud de información técnica sobre circulación de tanqueros en sector Hugo Mayo.	Análisis de movilidad.	Anexo 11
12	2025-CON-LJGM-	21-08-2025 / 30-09-2025	Solicitud de comparecencia del Sr. Argenis	Solicitud para exposición.	Anexo 12

	GADM-438 / 444		Angulo ante el Concejo.		
13	2025-CON-LJGM-GADM-446	18-09-2025	Solicitud de espacio para intervención del Instituto Tecnológico Iberoamericano.	Presentación realizada el 02-10-2025.	Anexo 13
14	2025-CON-LJGM-GADM-451	07-11-2025	Solicitud de comparecencia del Director Financiero Ángel Carvajal.	Informe financiero solicitado.	Anexo 14
15	2025-CON-LJGM-GADM-456	03-12-2025	Solicitud de informe sobre Presupuesto Participativo 2026.	Dirigido a Participación Ciudadana.	Anexo 15
16	2025-CON-LJGM-GADM-457	03-12-2025	Solicitud de estado del POA 2025 de Aguas de Manta.	Respuesta recibida 06-01-2026.	Anexo 16
17	2025-CON-LJGM-GADM-458	03-12-2025	Solicitud de estado del POA 2025 de Sí Vivienda EP.	Respuesta recibida 12-12-2025.	Anexo 17
18	2025-CON-LJGM-GADM-459	03-12-2025	Solicitud de planificación del Plan Invierno 2026.	Respuesta recibida 16-12-2025.	Anexo 18
19	2025-CON-LJGM-GADM-455	04-12-2025	Solicitud de informe de gestión de la Casa de la Mujer.	Presentación en sesión del Concejo 11-12-2025.	Anexo 19
20	2025-CON-LJGM-GADM-460	04-12-2025	Solicitud de avances de implementación de la Tasa Verde.	Respuesta recibida 16-01-2026.	Anexo 20
21	2025-CON-	11-12-2025	Solicitud de informe de	Control político.	Anexo 21

	LJGM-GADM-462		cumplimiento del Plan de Trabajo presentado al CNE.		
22	2025-CON-LJGM-GADM-463	18-12-2025	Solicitud de cumplimiento del POA 2025 de Movilidad de Manta EP.	Solicitud enviada vía correo.	Anexo 22
23	2025-CON-LJGM-GADM-464	30-12-2025	Solicitud de estado del proceso de liquidación de Costa Limpia EP.	Información requerida para fiscalización.	Anexo 23

ANEXOS

Anexo 1

Oficio: 2025-CON-LJGM-GADM-0350

Descripción: Solicitud de comparecencia del Econ. Xavier Briones para informar avances del Plan Cantonal de Seguridad Ciudadana.


FECHA: 10/01/25 13:38
TRAMITE: TC 100120251338
SECRETARÍA GENERAL
Xavier Briones
No. 2025-CON-LJGM-GADM-0350
Manta, 09 de enero del 2025

Ingeniera
Marciana Valdivieso Zamora
ALCALDESA GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Ciudad. -

De nuestras consideraciones:

Extendemos un cordial y atento saludo, no sin antes desearle éxitos en sus funciones.

De acuerdo a la **Resolución Legislativa No. 219-20-06-2024, "Aprobar el Plan Cantonal de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica de Manta, y encargar su ejecución a la Coordinación de Gestión Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, quien deberá presentar en forma semestral al Concejo Cantonal de Manta informe de avance del mismo, de acuerdo a los indicadores de gestión generados para el cumplimiento de los objetivos propuestos"**. Emitida en sesión ordinaria del 20 de junio del 2024.

Nos permitimos dirigirnos hacia usted; con el fin de solicitar la presencia del Economista Xavier Briones Mendoza - Coordinador de Gestión Territorial, en el pleno del concejo; con la finalidad que exponga e informe el avance correspondiente a la ejecución de dicho plan.

Entendemos que la Coordinación de Gestión Territorial es la encargada de presentar informes semestrales al Concejo Cantonal de Manta, una vez que este haya sido aprobado y sería de gran utilidad contar con esta información para poder evaluar el progreso y los indicadores de gestión establecidos.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos a la espera de su pronta respuesta.

Particular que comunicamos a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,


Lda. Lady García Mejía
CONCEJAL GADMC-MANTA


Sr. Víctor Chávez Pico
VICEALCALDE GADMC-MANTA

Oficina: Manta, calle 8 y avenida 4
Mail: comunicacion@manta.gob.ec
Teléfonos: 2 611558 / 2611479

1/2





Richard Delgado Mendoza

Sr. Richard Delgado Mendoza
CONCEJAL GADMC-MANTA



Luis Guevara Macías

Sr. Luis Guevara Macías
CONCEJAL GADMC-MANTA



Jessica Mero Vélez

Lcda. Jessica Mero Vélez
CONCEJAL GADMC-MANTA



Victor Parraga Velásquez

Dr. Victor Parraga Velásquez
CONCEJAL GADMC-MANTA



Mauro Vicente Rezabala Pico

Sr. Mauro Rezabala Pico
CONCEJAL GADMC-MANTA



Helen Ruperti López

MV. Helen Ruperti López
CONCEJAL GADMC-MANTA



Anexo 2

Oficio: 2025-CON-LJGM-GADM-0352

Descripción: Solicitud de comparecencia del Ing. Edgar Heredia para informar sobre el Plan Invierno.

MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO

No.2025-CON-LJGM-GADM-0352
Manta, 13 de enero del 2025

Ingeniera
Marciana Valdivieso Zamora
**ALCALDESA GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA**
Ciudad. -

RECIBIDO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TECHN 14 1311
HORA
TEL 40110251311
SECRETARÍA GENERAL
Ane

De nuestras consideraciones:

Extendemos un cordial y atento saludo, no sin antes desearle éxitos en sus funciones.

Con el objetivo de abordar de manera efectiva las estrategias y acciones a implementar durante la temporada invernal, consideramos fundamental contar con la presencia del Ing. Edgar Heredia Salazar- Coordinador de Ecología y Ambiente Sostenible en el pleno del concejo; con la finalidad que exponga e informe sobre el "Plan Invierno" la misma permitirá a los concejales y a la comunidad en general comprender mejor las medidas que se están tomando para garantizar la seguridad y bienestar de nuestros ciudadanos durante esta época.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos a la espera de su pronta respuesta.

Particular que comunicamos a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,


Sr. Víctor Chávez Pico
VICEALCALDE GADM-MANTA


Lda. Lady García Mejía
CONCEJAL GADM-MANTA



Lda. Jessica Mero Vélez
CONCEJAL GADMC-MANTA



Sr. Mauro Rezabala Pico
CONCEJAL GADMC-MANTA



Dr. Víctor Párraga Velásquez
CONCEJAL GADMC-MANTA



MV. Helen Ruperti López
CONCEJAL GADMC-MANTA



Anexo 3

Oficio: 2025-CON-LJGM-GADM-403

Descripción: Solicitud de información técnica y administrativa sobre obra en calle V18 sector Villamarina.



No.2025-CON-LJGM-GADM-403
Manta, 12 de mayo del 2025

Ingeniera
Marciana Valdivieso Zamora
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Ciudad.-

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, a la vez extendiendo mis mejores deseos de éxito en el ejercicio de sus funciones.

En el marco de las atribuciones que me confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en mi calidad de concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, informo que, en el transcurso de un desayuno comunitario realizado en el sector Villamarina de la parroquia Los Esteros, tuve la oportunidad de constatar personalmente la problemática que afecta a dicha comunidad.

Durante esta visita, los moradores manifestaron su preocupación por la obra en la calle V18, cuya situación actual interfiere gravemente con el tránsito peatonal y vehicular, generando múltiples inconvenientes para la movilidad diaria de los habitantes.

En virtud de lo expuesto, y con el fin de atender con celeridad las necesidades de esta comunidad, **solidito se disponga a quien corresponda se me facilite la información técnica y administrativa relacionada con dicha obra.**

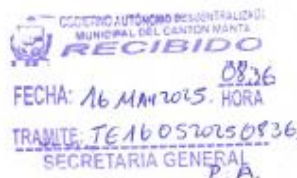
Agradezco de antemano su atención y quedo a la espera de una respuesta oportuna que permita avanzar en la solución de esta problemática, en concordancia con los principios de equidad, eficiencia y desarrollo territorial.

Sin otro particular, me suscribo con sentimientos de consideración y respeto.

Atentamente,

Atentamente,

Mgs. Lady Garcia Mejia
CONCEJALA GADMC- MANTA





Anexo 6

Oficio: 2025-CON-LJGM-GADM-411

Descripción: Solicitud de cronograma de recolección de residuos sólidos en barrio Lazareto.

Aquí debe insertarse la imagen o copia escaneada del oficio correspondiente.





No.2025-CON-LJGM-GADM-411
Manta, 26 de mayo del 2025



Ingeniera
Marciana Valdivieso Zamora
**ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**
Ciudad.-

Asunto: Solicitud de información del cronograma de recolección de residuos sólidos en el Barrio Lazareto de la Parroquia Los Esteros.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo. Le expreso mis mejores deseos de éxito en el desempeño de sus funciones.

En el marco de las atribuciones que me confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en mi calidad de concejala del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, tuve el agrado de una reunión con los moradores del barrio Lazareto, de la parroquia Los Esteros, actividad que me permitió verificar la situación actual del sector.

Durante este encuentro, los habitantes expresaron su preocupación por la acumulación de residuos sólidos en los callejones del barrio, lo que representa un riesgo para la salud pública y deteriora significativamente el entorno urbano.

Por tal motivo, me permito solicitar **información del cronograma de recolección de residuos sólidos**; en dichos espacios.

Agradezco de antemano su atención y pronta gestión en favor de los habitantes del barrio Lazareto.

Atentamente,



Mgs. Lady García Mejía
CONCEJALA GADMC- MANTA



Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-300520251035
Manta, 30 de Mayo del 2025

ASUNTO: RESPUESTA TE280520251033- SOBRE INFORMACIÓN DEL CRONOGRAMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN EL BARRIO LAZARETO DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS

Magister
Lady García Mejía
CONCEJALA DE MANTA

En su despacho.

De mi consideración:

Tengo a bien extenderle un cordial saludo, a la vez dando contestación a su Oficio N.-2025-CON-LJGM-GADM-411, signado con el TE280520251033, en la que solicita información del cronograma de recolección de residuos en el Barrio Lazareto de la Parroquia Los Esteros; Para conocimiento y fines pertinentes, sirvase encontrar Memorando N.- MTA-DDHS-MEM-280520251220, suscrito por el Ing. Héctor Leonardo Bowen Alcívar, Director de Higiene y Salubridad, cuyo contenido se explica por sí solo.

Sin otro particular, suscribo

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL

Anexos

1: MEMORANDO MTA-DDHS-MEM-280520251220 RESP - N°. hojas: 1

Elaborado por: Magall Magdalena Marcillo Calderon
ANALISTA DE SECRETARÍA DE CONCEJO

Anexo 7

Oficio: 2025-CON-LJGM-GADM-412

Descripción: Solicitud de información sobre intervención en veredas del barrio Lazareto.



No.2025-CON-LJGM-GADM-412
Manta, 26 de mayo del 2025

Ingeniera
Marciana Valdivieso Zamora
**ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**
Ciudad.-

De mi consideración:

Asunto: Solicitud de Informe sobre intervención en veredas del Barrio Lazareto

Reciba un cordial saludo. Al mismo tiempo, le expreso mis mejores deseos de éxito en el ejercicio de sus funciones.

En el marco de mis atribuciones establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en mi calidad de concejala del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, mantuve una reunión con los moradores del barrio Lazareto, de la Parroquia Los Esteros.

Durante esta visita, las moradoras manifestaron la necesidad urgente de intervenir varios tramos de los callejones del mencionado barrio, ya que su estado actual genera molestias e inconvenientes para la movilidad diaria de los habitantes, especialmente para personas adultas mayores, niños y personas con discapacidad.

En virtud de lo expuesto, solicito información a quien corresponda sobre la situación y se evalúe la posibilidad de incluir esta intervención dentro de la planificación municipal, a fin de brindar una solución oportuna que contribuya a mejorar la calidad de vida de la comunidad.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y quedo atenta a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,



Mgs. Lady Garcia Mejia
CONCEJALA GADMC- MANTA

Anexo 8

Oficio: 2025-CON-LJGM-GADM-413

Descripción: Solicitud de información sobre política pública de prohibición de consumo de alcohol en espacios públicos.



No.2025-CON-LJGM-GADM-413
Manta, 26 de mayo del 2025

Ingeniera
Marciana Valdivieso Zamora
**ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**
Ciudad.-

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo. Al mismo tiempo, le expreso mis mejores deseos de éxito en el cumplimiento de sus funciones.

En el ejercicio de mis atribuciones conferidas por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en mi calidad de concejala del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, tuve el agrado de participar en un encuentro con los habitantes del barrio Lazareto de la Parroquia Los Esteros, actividad que me permitió conocer de cerca las necesidades de este sector.

Durante dicho encuentro, los moradores expresaron su preocupación por la presencia frecuente de una persona aparentemente en estado de demencia, quien suele provocar disturbios en el parque del barrio Lazareto de la parroquia Los Esteros, generando un ambiente de inseguridad e intranquilidad para quienes utilizan este espacio público, especialmente niños y adultos mayores.

Ante esta situación, solicito se me facilite información del recorrido sobre el seguimiento, observación y evaluación de la política pública referente a la prohibición y consumo de bebidas alcohólicas en espacios públicos.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,



Mgs. Lady García Mejía
CONCEJALA GADMC- MANTA

C.C. SRA. LILIANA CEDEÑO.
Presidenta del Barrio Lazareto.





Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-180720251036
Manta, 18 de Julio del 2025

ASUNTO: RESPUESTA A TRÁMITE TE280520251028/ DANDO CONTESTACIÓN A SU OFICIO N.-
2025-CON-LJGM-GADM

Magister
Lady García Mejía
CONCEJALA DE MANTA

En su despacho.



De mi consideración:

Tengo a bien extenderle un cordial saludo, a la vez dando contestación a su Oficio N.-2025-CON-LJGM-GADM, signado con el TE280520251028, con el asunto preocupación por la presencia frecuente de una persona aparentemente en estado de demencia, quien suele provocar disturbios en el parque del barrio Lazareto de la parroquia Los Esteros, generando un ambiente de inseguridad e intranquilidad para quienes utilizan este espacio público, especialmente niño y adultos mayores.

Cúpleme acompañar al presente Oficio N.-MTA-CCPD-OFI-030620251344, suscrito por la Ab. Silvia Del Carmen Bowen Cedeño, Secretaria Técnica de Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Manta, cuyo contenido notifico y llevo a vuestro conocimiento.

Sin otro particular, suscribo

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL

Anexos

1: OFICIO N° MTA-CCPD-OFI-030620251344 -
N°. hojas: 1

Elaborado por: Magali Magdalena Maricelo Calderon
ANALISTA DE SECRETARÍA DE CONCEJO





Oficio Nro. MTA-CCPD-OFI-030620251344
Manta, 03 de Junio del 2025

ASUNTO: RESPUESTA A TRÁMITE TE280520251028.

DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL

En su despacho.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Secretaría Técnica del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Manta.

En respuesta al trámite TE280520251028, referente al seguimiento, observación y evaluación de la política pública de prohibición y consumo de bebidas alcohólicas en espacios públicos, tengo a bien informar lo siguiente:

Que, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Manta, de conformidad con el Art. 598 del COOTAD, tiene como atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas para la protección integral de los derechos de los grupos prioritarios de todo el territorio del cantón Manta: en lo concerniente a las personas con discapacidad mental, permanentemente articulamos y coordinamos interinstitucionalmente con las entidades que conforman el sistema de protección local, a fin de brindar respuestas efectivas y oportunas a los casos que requieren los servicios de atención médica integral, especializada, asimismo, se realizan mesas técnicas en el área de salud a fin de dar seguimiento a los casos emergentes y que requieren una atención inmediata, garantizando así la protección de tan importante grupo prioritario.

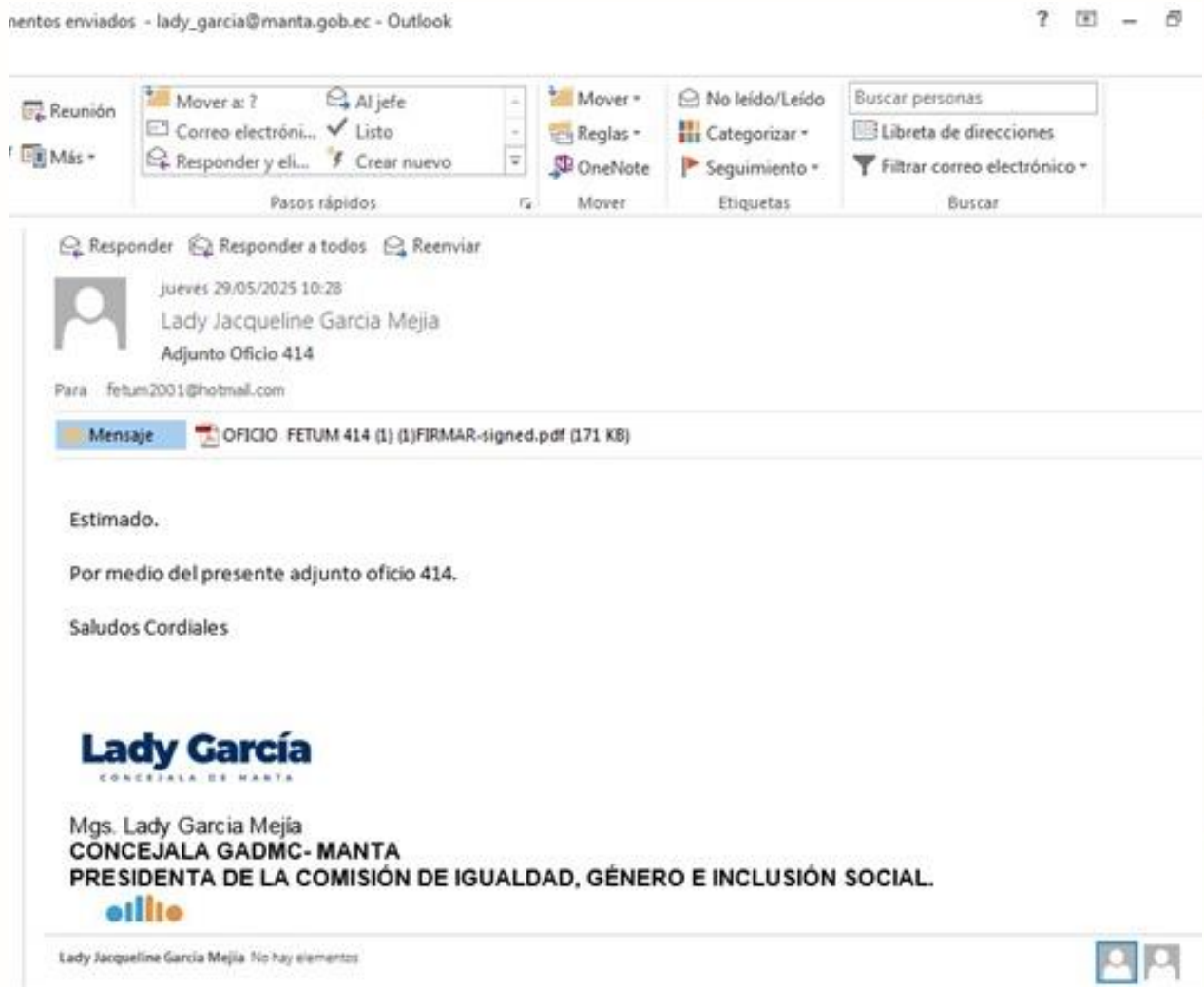
Es importante señalar, que el Código Legal Municipal, regula el USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN MANTA FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, dispone a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Control del Territorio del GADMC-Manta, desarrollar y emprender foros para la ciudadanía sobre respeto y recuperación de espacios públicos, al Consejo Cantonal de Salud local, la función de capacitar a la ciudadanía y conformar una veeduría ciudadana que tenga como finalidad controlar y denunciar los hábitos de los ciudadanos relativos al uso y consumo de estupefacientes y psicotrópicos en el espacio público, promovidos por la Dirección de Participación Ciudadana y Control Social del GADMC-Manta de acuerdo a la ley Orgánica de Participación Ciudadana para que se motive a la ciudadanía a organizarse y mejorar su entorno libre del consumo de estupefacientes y psicotrópicos.



Anexo 9

Oficio: 2025-CON-LJGM-GADM-414

Descripción: Solicitud de rutas de buses 13 y 7 para el sector Villamarina.





No.2025-CON-LJGM-GADM-414
Manta, 26 de mayo del 2025

Señor
Daniel García
PRESIDENTE FETUM
Ciudad.-

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo, al tiempo que les expreso mis mejores deseos de éxito en el ejercicio de sus funciones.

En el marco de mis atribuciones establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en mi calidad de concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, tuve el agrado de realizar un dialogo comunitario en el barrio Villamarina de la parroquia Los Esteros. Dicho espacio permitió conocer necesidades en el sector, entre los cuales se destacó que la línea de bus Número 13 sea considerada para el ingreso al sector, a diferencia de la línea Número 7 por temas de traslado hacia las partes céntricas y de educación superior de la ciudad.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud ciudadana y quedo atenta a cualquier información adicional que requieran para su análisis y consideración.

Sin otro particular, me despido con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Mgs. Lady García Mejía
CONCEJALA GADMC- MANTA



Anexo 10

Oficio: 2025-CON-LJGM-GADM-415

Descripción: Solicitud de informe sobre implementación y recaudación de la Tasa Verde.



No.2025-CON-LJGM-GADM-415
Manta, 26 de mayo del 2025

Ingeniera
Marciana Valdivieso Zamora
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Ciudad.-

RECIBIDO
FECHA: 05-06-25 / 1342
HORA
TEOS 06 2025 1342
SECRETARIA GENERAL
Cuy

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo.

En mi calidad de concejala del cantón Manta, y en cumplimiento de mis atribuciones de legislación y fiscalización, me dirijo a usted con el fin de **solicitar que se expongan de manera detallada los avances alcanzados con la implementación y recaudación de la denominada "Tasa Verde", conforme a lo abordado en la sesión ordinaria del Concejo Municipal celebrada el 5 de diciembre de 2024, y que consta en el Acta N.º MTA-ACT-0R-2024-091.**

Considerando la importancia de esta tasa en la ejecución de proyectos ambientales y de sostenibilidad urbana, y en aras de la transparencia en la gestión municipal, solicito que esta información sea presentada en una próxima sesión del Concejo, o en su defecto, mediante un informe técnico detallado que pueda ser socializado con los miembros del cuerpo edilicio y la ciudadanía.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su atención y apertura, reitero mi disposición al trabajo conjunto por el bienestar de nuestra ciudad.

Atentamente,



Mgs. Lady García Mejía
CONCEJALA GADMC- MANTA



Anexo 11

Oficio: 2025-CON-LJGM-GADM-417

Descripción: Solicitud de información técnica sobre circulación de tanqueros en sector Hugo Mayo.



No.2025-CON-LJGM-GADM-417
Manta, 10 de junio del 2025

Ingeniera
Marciana Valdivieso Zamora
**ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**
Ciudad.-

De mi consideración:

En el ejercicio de mis atribuciones como concejala del cantón Manta, y en cumplimiento de mi responsabilidad de fiscalizar y velar por el bienestar de los ciudadanos en nuestro territorio, me dirijo respetuosamente a usted para solicitar a quien corresponda información técnica necesaria la ante la problemática de circulación de vehículos tanqueros dentro del sector Hugo Mayo de la Parroquia Los Esteros.

La circulación constante y descontrolada de tanqueros en esta zona residencial genera múltiples afectaciones a la comunidad, incluyendo:

- **Riesgos para la seguridad vial** de peatones y conductores
- **Deterioro acelerado** de la infraestructura vial
- **Contaminación acústica** que afecta la calidad de vida de los residentes
- **Contaminación ambiental** por emisiones y posibles derrames
- **Afectación al tránsito normal** de vehículos particulares y transporte público.

La situación requiere atención urgente dado el impacto negativo que esta problemática genera en la calidad de vida de los habitantes del sector Hugo Mayo.

Sin otro particular, me suscribo

Atentamente,


Lcda. Lady García Mejía
Concejala del Cantón Manta.


RECIBIDO
FECHA: 10-06-25 10:10
HORA
TRAMITE JE 10 06 2025 1010
SECRETARIA GENERAL
Qui

Anexo 12

Oficio: 2025-CON-LJGM-GADM-438 / 444

Descripción: Solicitud de comparecencia del Sr. Argenis Angulo ante el Concejo.

MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO

ATWMA
ALCALDÍA DEL CAMBIO

No. 2025-CON-LJGM-GADM-438
Manta, 21 de agosto del 2025

Ingeniera
Marciana Valdivieso Zamora
**ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**
Ciudad.-

RECIBIDO
FECHA: 22-08-25
TRAMITE: 2025-CON-LJGM-GADM-438
CUI

De nuestras consideraciones:

En atención a las competencias de la Comisión de Género, Igualdad e Inclusión Social del GAD Manta, y en el marco del trabajo articulado con organizaciones de incidencia social, tenemos de la manera más comedida la comparecencia del Sr. Argenis Angulo, Líder Promotor mundial de la Declaración Universal de los Deberes Humanos y Expresidente Mundial de la Cámara Júnior Internacional, en el próximo pleno del Concejo Cantonal del 28 de agosto del 2025 en calidad de representante de "Junior Chamber International" (JCI), a fin de que pueda exponer la iniciativa para **INSTITUCIONALIZAR Y DIFUNDIR DEL "DÍA DE LOS DEBERES HUMANOS"**.

La Defensoría del Pueblo de Ecuador en el año 2024 otorgó el Sello Defensorial al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón, tras obtener la categoría de Muy Bueno en el proceso Ciudades de Derechos Humanos y de la Naturaleza.

Este importante reconocimiento tiene una vigencia de dos años: hasta el 4 de diciembre de 2026, este logro refleja el esfuerzo conjunto de la administración municipal, la ciudadanía y el trabajo en equipo que, día a día, construye una ciudad inclusiva, equitativa y sostenible.

Manta cumple con los parámetros técnicos establecidos para la obtención del Sello Defensorial, los cuales incluyen Hábitat y vivienda, Buena gobernanza, Vida y dignidad, y Protección de derechos; en base a este reconocimiento esta propuesta constituye un paso fundamental para que se siga fortaleciendo nuestro compromiso con la construcción de una sociedad basada en la responsabilidad ciudadana, la participación activa y el respeto integral de los derechos y deberes humanos.

Seguros de contar con su acogida favorable, agradecemos de antemano su atención y respaldo a esta gestión.

Adjunto: Hoja de Vida del exposante.

Atentamente,


Mgs. Lady García Mejía
CONCEJALA GADMC- MANTA

Anexo 13

Oficio: 2025-CON-LJGM-GADM-446

Descripción: Solicitud de espacio para intervención del Instituto Tecnológico Iberoamericano.



No.2025-CON-LJGM-GADM-446
Manta, 18 de septiembre del 2025

Ingeniera
Marciana Valdivieso Zamora
**ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**
Ciudad.-

**RECIBIDO**
FECHA: 23 SEP 2025 15:01 HORA
TRAMITE: 23092025 15
SECRETARÍA GENERAL

De mi consideración:

En mi calidad de Concejala del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, me permito solicitar, de manera respetuosa, se conceda un espacio en el seno del Concejo Cantonal de Manta a las autoridades del Instituto Superior Tecnológico Iberoamericano de la ciudad de Manta, encabezadas por su principal, la Dra. Eva Mielles, con el propósito de que puedan exponer ante el Concejo:

1. La trayectoria y gestión desarrollada durante sus dos años de funcionamiento en la ciudad de Manta.
2. La malla académica que actualmente ofertan a la ciudadanía.
3. Su contribución y aporte al desarrollo educativo, social y económico de nuestra ciudad.

Estoy convencida de que esta presentación permitirá reconocer el valioso trabajo que la institución viene realizando, así como fortalecer los lazos de cooperación en beneficio de la juventud mantense y de la comunidad en general.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y quedo a la espera de su gentil confirmación.

Atentamente,

Concejala GADM-C MANTA

Anexo 14

Oficio: 2025-CON-LJGM-GADM-451

Descripción: Solicitud de comparecencia del Director Financiero Ángel Carvajal.



No.2025-CON-LJGM-GADM-451
Manta, 7 de noviembre de 2025

Señora
Ing. Marciana Valdivieso
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Presente.-

De mi consideración:

En mi calidad de concejala del cantón Manta, me permito solicitar, de conformidad con lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y en ejercicio de las atribuciones de fiscalización que asisten a los miembros del Concejo Municipal, se disponga la comparecencia del **Ing. Ángel Carvajal, Director del Área Financiera**, ante el seno del Concejo en **sesión ordinaria**, a fin de que brinde los respectivos informes y aclaraciones sobre los temas financieros que se consideren pertinentes.

Esta solicitud tiene como finalidad fortalecer los principios de **transparencia, control institucional y rendición de cuentas**, pilares fundamentales para una gestión pública eficiente y responsable ante la ciudadanía.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo atenta a la disposición correspondiente.

Atentamente,



Mgtr. Lady García Mejía
CONCEJALA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RECIBIDO
FECHA: 07 NOV 2025 15:12
HORA
TRAMITE: 07/11/2025 15:12

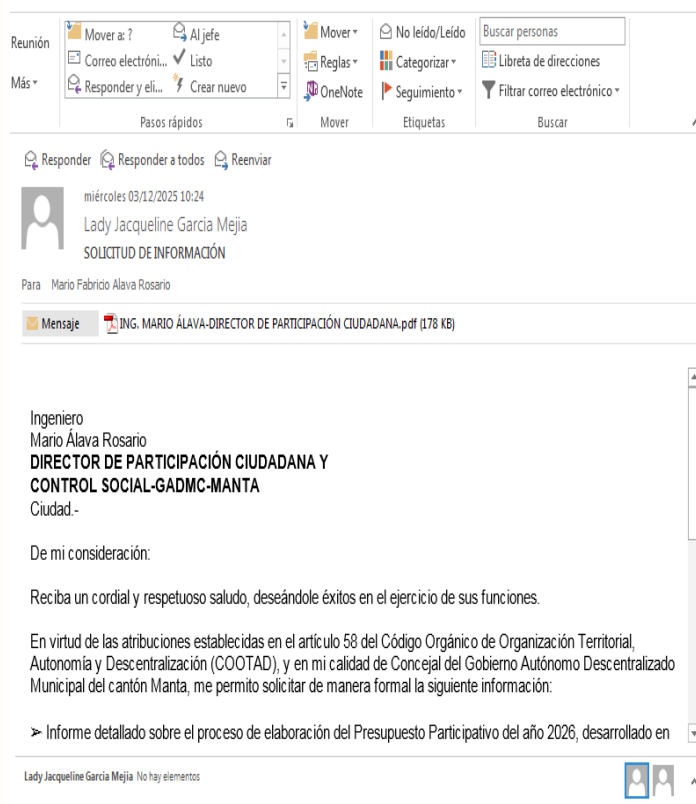


Anexo 15

Oficio: 2025-CON-LJGM-GADM-456

Descripción: Solicitud de informe sobre Presupuesto Participativo 2026.

Aquí debe insertarse la imagen o copia escaneada del oficio correspondiente.





No.2025-CON-LJGM-GADM-0456
Manta, 03 de diciembre 2025

Ingeniero
Mario Álava Rosario
**DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL-GADMC-MANTA**
Ciudad.-

De mi consideración:

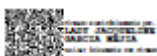
Reciba un cordial y respetuoso saludo, deseándole éxitos en el ejercicio de sus funciones.

En virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en mi calidad de Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, me permito solicitar de manera formal la siguiente información:

- Informe detallado sobre el proceso de elaboración del Presupuesto Participativo del año 2026, desarrollado en coordinación con los dirigentes bariales.
- Informe detallado sobre la socialización de las reformas presupuestarias realizadas durante el año 2025.

Agradezco de antemano la atención brindada a la presente y quedo atenta a su respuesta.

Atentamente,



Mgs. Lady García Mejía
CONCEJAL GADMC- MANTA

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 4



Anexo 16

Oficio: 2025-CON-LJGM-GADM-457

Descripción: Solicitud de estado del POA 2025 de Aguas de Manta.

Aquí debe insertarse la imagen o copia escaneada del oficio correspondiente.





No.2025-CON-LJGM-GADM-0457
Manta, 03 de diciembre 2025

Ingeniero
Luis García Jaramillo
GERENTE GENERAL - EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA
Ciudad.-

De mi consideración:

Reciba un cordial y respetuoso saludo, deseándole éxitos en el ejercicio de sus funciones.

En virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en mi calidad de Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, me permito solicitar de manera formal la siguiente información:

- Detalle, a la presente fecha, el estado de cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 de la Empresa Pública Aguas de Manta.

Agradezco de antemano la atención brindada a la presente y quedo atenta a su respuesta.

Atentamente,



Mgs. Lady García Mejía
CONCEJAL GADMC- MANTA





Oficio Nro. EPAM-GGEN-OFI-060120261543
Manta, 06 de Enero del 2026

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO NO.- 2025-CON-LJGM-GADM-04597 – CUMPLIMIENTO
PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 EPAM.

Magister
Lady García Mejía
CONCEJAL GADM- MANTA
En su despacho.

De mi consideración:

En atención a su oficio **No. 2025-CON-LJGM-GADM-0457**, de fecha 03 de diciembre de 2025, mediante el cual solicita información sobre el estado de cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 de la Empresa Pública Aguas de Manta.

Por lo expuesto llevo a su conocimiento el informa No.- EPAM-GPES-INF-261220251228 del 26 de diciembre de 2026 suscrito por la Ing. Karla Saltos Saltos – Gerente de Planificación Estratégica y Calidad, mediante el cual realizo la entrega a este despacho el Informe sobre el estado de cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) 2025 de la Empresa Pública Aguas de Manta.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
LUIS GUSTAVO GARCIA JARAMILLO
GERENTE GENERAL

-



**INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL
PLAN OPERATIVO ANUAL 2025
DE LA EP AGUAS DE MANTA**
(enero-noviembre)

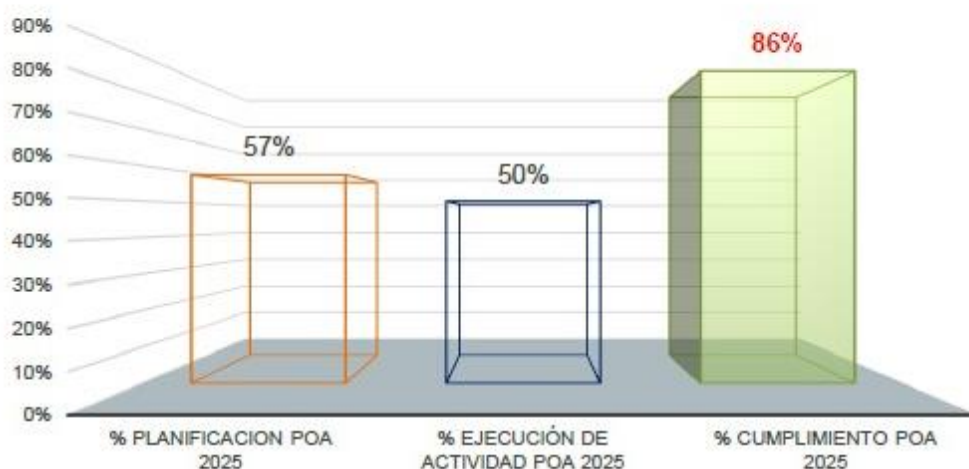


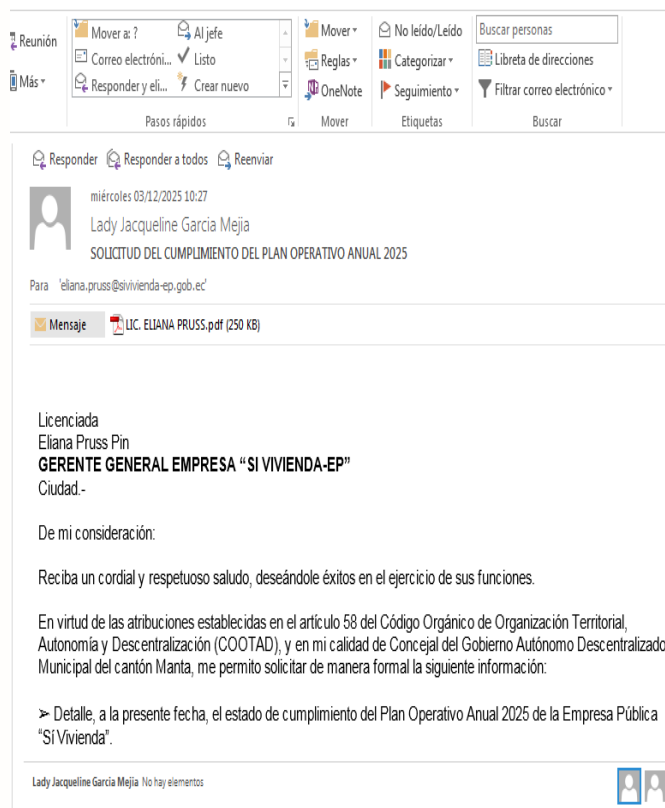
Gráfico 1. Cumplimiento POA 2025 (3º cuatrimestre)

El cumplimiento general del **POA 2025** hasta el mes de noviembre, corresponde al **86%**.

Anexo 17

Oficio: 2025-CON-LJGM-GADM-458

Descripción: Solicitud de estado del POA 2025 de Sí Vivienda EP.





No.2025-CON-LJGM-GADM-0458
Manta, 03 de diciembre 2025

Licenciada
Eliaana Pruss Pin
GERENTE GENERAL EMPRESA "SI VIVIENDA-EP"
Ciudad.-

De mi consideración:

Reciba un cordial y respetuoso saludo, deseándole éxitos en el ejercicio de sus funciones.

En virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en mi calidad de Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, me permito solicitar de manera formal la siguiente información:

- Detalle, a la presente fecha, el estado de cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 de la Empresa Pública "Sí Vivienda".

Agradezco de antemano la atención brindada a la presente y quedo atenta a su respuesta.

Atentamente,



Mqs. Lady García Mejía
CONCEJAL GADMC- MANTA



Oficio No.: SVEP-GG-2025-582-EP-OF
Manta, 11 de diciembre de 2025

Asunto: Remisión de Informe de Cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) 2025
Ejecución Presupuestaria.

Mgs. Lady García Mejía
CONCEJAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA
Ciudad, –

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo de parte de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano
"SI VIVIENDA-EP".

En atención al oficio Nro. 2025-CON-LJGM-GADM-0458, mediante el cual se solicitó el
estado de cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) 2025, procedemos a remitir la
información requerida.

De acuerdo con el **memorando Nro. M-DT-DF-2025-147 de la Jefa Financiera**, se
adjunta el detalle completo del cumplimiento del POA 2025, incluyendo:

- Reporte del Plan Operativo Anual 2025, con corte al 30 de noviembre de 2025.
- Ejecución Presupuestaria 2025, con corte al 30 de noviembre de 2025.
- Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos 2025, con corte al 30 de noviembre de 2025.

Se anexa al presente, el informe completo, junto con su respectivo soporte.

Con sentimientos de alta estima y respeto,

Atentamente.


Lcda. Eliana Pruss P.
GERENTE GENERAL
EMPRESA "SI VIVIENDA-EP"

Dirección: Av. Fariña Reyes entre calles 28 y 29, Edificio Platínium, cuarto piso, oficina 404
Teléfono: 052627299 E-mail: info@vivientasde-manta.ec

  @vivientasdemanta



RECIBIDO
11-12-2025
N.º 1547
Ambrosio

MEMORANDO
Nro. M-DF-IAF-2025-147

Manta, 11 de diciembre de 2025

PARA: Leda, Eliana Pruss Pin. – *Gerente General*

ASUNTO: DETALLE CUMPLIMIENTO POA 2025

Estimada Leda, Pruss:

De conformidad al memorando Nro. M-SVEP-GG-2025-497-EP el cual indica: "dar el trámite correspondiente al Oficio No. 2025-CON-LJGM-GADM-0458, suscrito por la Concejala del GAD Municipal de Manta, Mgs. Lady García Mejía y remitido a esta Empresa Pública. El documento solicita el estado de cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025".

Al respecto remito lo requerido, detalle con corte al 30 de noviembre de 2025 del estado de cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 de la empresa SI VIVIENDA-EP:

REPORTE DE EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025		
ACTIVIDADES POA 2025	MONTO CODIFICADO	MONTO EJECUTADO
Gastos para pago de nóminas al personal administrativo, comercial, técnico, legal de la EP, cumplimientos de obligaciones al IESS, remuneraciones complementarias	\$ 182,903.57	\$ 164,953.42
Gastos corrientes administrativos de servicios básicos, viáticos, notariales, costas judiciales, compras de bienes y servicios, mantenimientos	\$ 76,136.00	\$ 36,746.36
Gastos de comercialización para promocionar, publicar y difundir proyectos de vivienda, capacitaciones y viáticos	\$ 25,244.00	\$ 12,543.10
Gastos de inversión, traslados, honorarios, mantenimientos para los equipos informáticos	\$ 228,062.00	\$ 996.75
Adquisición de equipos técnicos para el desarrollo y cumplimiento de las actividades operativas de la empresa	\$ 6,860.00	\$ 180.00
Pagos años anteriores	\$ 210,004.43	\$ 35,594.30
TOTAL POA EJECUTADO 2025	\$ 729,210.00	\$ 251,013.93
PORCENTAJE DE ECUCION =>	34%	

Conforme lo mencionado en el cuadro arriba detallado, se adjunta:

- Reporte del Plan Operativo Anual 2025, al 30 de noviembre de 2025.
- Ejecución Presupuestaria 2025 al 30 de noviembre de 2025.
- Cédulas presupuestarias de Ingresos y Gastos 2025 al 30 de noviembre de 2025.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Anexo 18

Oficio: 2025-CON-LJGM-GADM-459

Descripción: Solicitud de planificación del Plan Invierno 2026.

Reunión
Más

Mover a: ?
Al jefe
Listo
Responder y eli...
Crear nuevo

Mover
Reglas
OneNote

No leído/Leído
Categorizar
Seguimiento

Buscar personas
Libreta de direcciones
Filtrar correo electrónico

Pasos rápidos
Mover
Etiquetas
Buscar

Responder
Responder a todos
Reenviar

miércoles 03/12/2025 10:10
Lady Jacqueline Garcia Mejia
SOLICITUD-PLANIFICACIÓN PLAN INVIERNO 2026
Para "luisgarcia@epam.gob.ec"

Mensaje
PLAN INVIERNO.pdf (104 KB)

Ingeniero
Luis García Jaramillo
GERENTE GENERAL - EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA
Ciudad.-

De mi consideración:

Reciba un atento y respetuoso saludo, deseándole éxitos en el cumplimiento de sus funciones institucionales.

En atención a las atribuciones conferidas en el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en mi calidad de Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, me permito solicitar de manera formal la siguiente información:



No.2025-CON-LJGM-GADM-0459
Manta, 03 de diciembre 2025

Ingeniero
Luis García Jaramillo
GERENTE GENERAL - EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA
Ciudad.-

De mi consideración:

Reciba un atento y respetuoso saludo, deseándole éxitos en el cumplimiento de sus funciones institucionales.

En atención a las atribuciones conferidas en el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en mi calidad de Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, me permito solicitar de manera formal la siguiente información:

- Informe detallado sobre la planificación para el Plan Invierno 2026, cronograma, medidas preventivas y recursos que serán asignados.

Agradezco de antemano la atención brindada a la presente solicitud y quedo a la espera de una oportuna respuesta.

Atentamente,



Mgs. Lady García Mejía
CONCEJAL GADMC- MANTA



Oficio Nro. EPAM-GGEN-OFI-161220251632
Manta, 16 de diciembre del 2025

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO NO.- 2025-CON-LJGM-GADM-0459 - ENTREGA PLAN
INVIERNO 2026 EPAM.

Magister
Lady García Mejía
CONCEJAL GADMC- MANTA
En su despacho.

De mi consideración:

En atención a su oficio No. 2025-CON-LJGM-GADM-0459, de fecha 03 de diciembre de 2025, mediante el cual solicita información sobre la planificación institucional correspondiente al Plan Invierno 2026, me permito remitir el siguiente informe ejecutivo, elaborado sobre la base de la planificación técnica vigente y los protocolos operativos institucionales de la Empresa Pública Aguas de Manta.

La Empresa Pública Aguas de Manta ha estructurado el Plan Invierno 2026 con un enfoque preventivo, operativo y de respuesta oportuna, orientado a garantizar la continuidad y calidad de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario y pluvial en el cantón Manta, frente a los efectos propios de la temporada invernal.

1. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Durante el período comprendido entre diciembre de 2025 y enero de 2026, se ejecutan acciones de limpieza preventiva de los sistemas de alcantarillado pluvial y sanitario, así como inspecciones técnicas en captaciones e infraestructura crítica. Entre los meses de febrero y marzo de 2026, se desarrollan obras menores de refuerzo en taludes y estaciones de bombeo priorizadas, conforme a evaluaciones técnicas previas. Finalmente, en los meses de abril y mayo de 2026, se realiza la evaluación de resultados y la actualización de los protocolos de emergencia, incorporando las lecciones aprendidas durante la temporada invernal.

2. MEDIDAS PREVENTIVAS



El Plan contempla el mantenimiento integral de las redes de distribución y plantas de tratamiento, la instalación de equipos de bombeo de respaldo en zonas críticas, el refuerzo de taludes y la protección de fuentes de captación. Adicionalmente, se ejecutan campañas de sensibilización comunitaria orientadas al uso responsable del agua y se mantiene una coordinación permanente con los organismos de socorro, con el objetivo de asegurar una respuesta inmediata y articulada ante cualquier eventualidad.

3. RECURSOS ASIGNADOS

Para la ejecución del Plan Invierno 2020 se asignará recursos, destinados a obras de mitigación, mantenimiento y adquisición de insumos estratégicos. En cuanto al talento humano, se dispone de brigadas técnicas y operativas organizadas en turnos 24/7 durante la temporada invernal. El equipamiento incluye bombas portátiles, generadores eléctricos e insumos químicos para la potabilización del agua.

Respecto al parque automotor y maquinaria operativa, la institución cuenta actualmente con:

- Maquinaria tipo excavadora: **1 unidad**
- Maquinaria tipo retroexcavadora: **3 unidades**
- Hidrosuccionadores: **4 unidades**
- Camiones: **2 unidades**
- Camionetas: **5 camionetas**

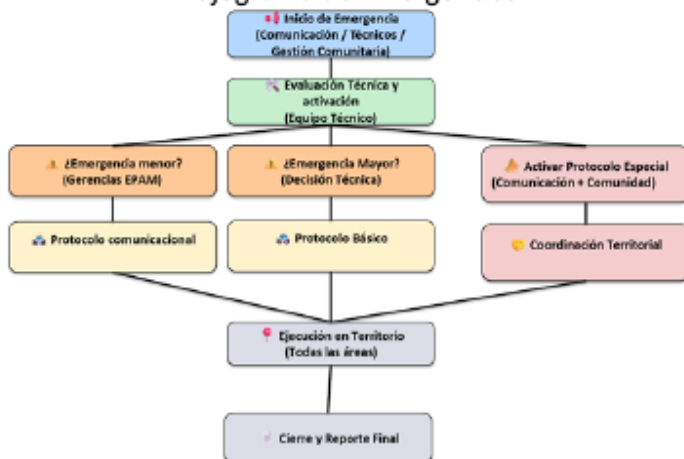
Estos recursos son movilizados de manera estratégica conforme a la priorización técnica de las emergencias, manteniendo un control permanente de su disponibilidad y operatividad.

4. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y FLUJO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

La atención de eventos durante la temporada invernal se articula a través de un **Comité de Crisis**, integrado por varias gerencias de EPAM, bajo protocolos de comunicación claramente definidos y un flujo de proceso que permite una respuesta ordenada y eficiente.



Flujograma de Emergencias



El flujo operativo se activa a partir de la recepción de alertas provenientes de diferentes fuentes institucionales y comunitarias. Posteriormente, el equipo técnico realiza la evaluación técnica y activación, determinando el nivel de emergencia y las prioridades de atención. En caso de tratarse de una emergencia mayor, se activa el protocolo especial, que incluye acciones de comunicación y coordinación comunitaria; caso contrario, se procede con la movilización del parque automotor y los recursos disponibles.

De forma complementaria, la Gestión Comunitaria coordina las acciones en territorio de manera articulada con la Alcaldía de Manta, a través de Participación Ciudadana, garantizando una intervención cercana y ordenada. Todas las acciones ejecutadas culminan con la elaboración del informe final, permitiendo una evaluación continua del cumplimiento del flujo operativo y la mejora permanente de los procesos institucionales.

CIERRE

El Plan Invierno 2026 busca garantizar la continuidad y calidad del servicio de agua potable en el cantón Manta, minimizando los riesgos asociados a fenómenos climáticos extremos y fortaleciendo la resiliencia de la infraestructura hidrosanitaria, a través de una planificación técnica responsable, una coordinación interinstitucional efectiva y una gestión cercana a la ciudadanía.

Para respaldo de lo indicado adjunto el Informe Técnico Nro. EPAM-GTEC-INF-081220251456, de fecha 08 de diciembre de 2025; elaborado por la Gerencia de Gestión Técnica, correspondiente a la planificación institucional para el Plan Invierno 2026. Se adjuntan los documentos que forman parte del

Anexo 19

Oficio: 2025-CON-LJGM-GADM-455

Descripción: Solicitud de informe de gestión de la Casa de la Mujer.



Ingeniera
Marciana Valdivieso Zamora
ALCALDESA DE MANTA.
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Por la presente, en mi calidad de **Presidenta de la Comisión de Género, Igualdad e Inclusión Social** del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, me permito solicitar a usted que se considere, en el próximo **Pleno del Concejo Municipal**, la presentación del **Informe de Gestión del año 2025 de la Casa de la Mujer**. Este informe será presentado por la **subdirectora, Tnlg. Mayra Santana**, quien expondrá las actividades y resultados más relevantes del año en curso.

Agradezco de antemano su disposición para incluir este informe en el orden del día del Pleno, a fin de fortalecer el trabajo que venimos realizando en favor de la igualdad de género, la inclusión social y el bienestar de las mujeres en nuestro cantón.

Quedo atenta a su respuesta y a la confirmación de la fecha en que se dará este informe.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,



LADY JACQUELINE
GARCÍA MEJÍA

MG. LADY GARCÍA MEJÍA.
CONCEJALA DE MANTA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GÉNERO, IGUALDAD E INCLUSIÓN SOCIAL
GAD MANTA.

No.2025-CON-LJGM-GADM-455
Manta, 04 diciembre del 2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

RECIBIDO

FECHA: 04 DIC 2025 15:27

TRAMITE: TE041270251527

SECRETARÍA GENERAL

PAOLIS AGUIAR



Anexo 20

Oficio: 2025-CON-LJGM-GADM-460

Descripción: Solicitud de avances de implementación de la Tasa Verde.



No.2025-CON-LJGM-GADM-460
Manta, 04 de diciembre del 2025

Ingeniera
Marciana Valdivieso Zamora
**ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**
Ciudad.-



De mi consideración:

Reciba un cordial saludo.

En mi calidad de concejala del cantón Manta, y en cumplimiento de mis atribuciones de legislación y fiscalización, me dirijo a usted con el fin de **solicitar que se expongan de manera detallada los avances alcanzados con la implementación y recaudación de la denominada "Tasa Verde"**, conforme a lo abordado en la **sesión ordinaria del Concejo Municipal celebrada el 5 de diciembre de 2024**, y que consta en el **Acta N.º MTA-ACT-0R-2024-091**.

Considerando la importancia de esta tasa en la ejecución de proyectos ambientales y de sostenibilidad urbana, y en aras de la transparencia en la gestión municipal, solicito que esta información sea presentada en una próxima sesión del Concejo, o en su defecto, mediante un informe técnico detallado que pueda ser socializado con los miembros del cuerpo edilicio y la ciudadanía.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su atención y apertura, reitero mi disposición al trabajo conjunto por el bienestar de nuestra ciudad.

Atentamente,



Mgs. Lady García Mejía
CONCEJALA GADMC- MANTA



Dalton Alexis Pazmiño Castro

De: Dalton Alexis Pazmiño Castro
Enviado el: viernes, 16 de enero de 2026 10:50
Para: Lady Jacqueline Garcia Mejia; 'ladygarcia316@hotmail.com'
Asunto: RESPUESTA A SU OFICIO N.-2025-CON-LJGM-GADM-460 CON RESPECTO AL TE041220251523
Datos adjuntos: INFORME MTA-UTES-INF-091220251536 TESORERIA TE041220251523.pdf; INFORME MTA-DFIN-INF-140120262243 DE LA DIRECCION FINANCIERA TE041220251523.pdf; Tramite_internoMTA-DSCC-OFI-160120261035 OFICIO PARA LA CONCEJALA LADY GARCIA TE041220251523.pdf; OFICIO N.-2025-CON-LJGM-GADM-460 DE LA CONCEJALA LADY GARCIA TE041220251523.pdf

Estimado miembro del Concejo Cantonal de Manta

Magister
Lady García Mejia
CONCEJALA DE MANTA
Presente

De mi consideración

Tengo a bien extenderle un cordial saludo, por medio del presente me permito notificar Oficio Nro. MTA-DSCC OFI-160120261035, con respecto a la respuesta a su oficio N.-2025-CON-LJGM GADM-460, con tramite signado TE041220251523

Sin otro particular me suscribo

Atentamente,

Abg. Dalton Pazmiño Castro
SECRETARIO GENERAL Y DEL CONCEJO CANTONAL DE MANTA
Palacio Municipal – calle 9 y Av. 4ta.
Telef.: + (593 5) 2611479 Ext.



	DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
MTA-DFIN-HF-140120252343	
INFORME DE	Pag. 1 de 2

PARA: Dalton Alexi Pazmiño Castro
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL

FECHA: Manta, 14 de Enero del 2026

ASUNTO: ATENCIÓN AL TE041220251523- MGS. LADY GARCIA MEJÍA CONCEJALA.

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Dirección de Gestión Financiera.

En atención a trámite externo TE041220251523, presentado mediante Gestor Documental, dentro del cual se expone en su parte pertinente:

"...En mi calidad de concejala del cantón Manta, y en cumplimiento de mis atribuciones de legislación y fiscalización, me dirijo a usted con el fin de solicitar que se expongan de manera detallada los avances alcanzados con la implementación y recaudación de la denominada "Tasa Verde", conforme a lo abordado en la sesión ordinaria del Concejo Municipal celebrada el 5 de diciembre de 2024, y que consta en el Acta N.º MTA-ACT-OR-2024-091.

Considerando la importancia de esta tasa en la ejecución de proyectos ambientales y de sostenibilidad urbana, y en aras de la transparencia en la gestión municipal, solicito que esta información sea presentada en una próxima sesión del Concejo, o en su defecto, mediante un informe técnico detallado que pueda ser socializado con los miembros del cuerpo edilicio y la ciudadanía..."

Cumplo en informarle a usted que, realizada la respectiva consulta al Departamento de Tesorería, la Ing. Romina Moreira Macías, Tesorera Municipal mediante Informe No. MTA-UTES-INF-081220251536 manifiesta:

"En virtud de lo antes expuesto y en base a las competencias de esta Tesorería Municipal me permito informar los valores percibidos hasta la presente fecha por concepto del "CONVENIO INTERINSTITUCIONAL QUE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARA LA TRANSFERENCIA DE VALORES RECAUDADOS POR CONCEPTO DE LA TASA VERDE, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS DEL CANTÓN MANTA "EP AGUAS DE MANTA EPAM."

	DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA	
MTA-DFIN-INF-140120262243		
INFORME DE		Pag. 2 de 2

MES	VALOR
FEBRERO	\$ 30.407,07
MARZO	\$ 54.162,90
ABRIL	\$ 88.271,90
MAYO	\$ 93.433,79
JUNIO	\$ 102.946,35
JULIO	\$ 105.793,82
AGOSTO	\$ 99.693,96
SEPTIEMBRE	\$ 105.852,31
OCTUBRE	\$ 114.790,98
NOVIEMBRE	\$ 97.669,06
TOTAL	\$ 893.022,14

En base a lo expuesto, es todo lo que se puede informar en base a las competencias de esta Dirección de Gestión Financiera.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

ANGEL EDMUNDO CARVAJAL VALLEJO

DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Anexo 21

Oficio: 2025-CON-LJGM-GADM-462

Descripción: Solicitud de informe de cumplimiento del Plan de Trabajo presentado al CNE.



No.2025-CON-LJGM-GADM-0462
Manta, 11 de diciembre 2025

Ingeniera
Marciana Valdivieso Zamora
ALCALDESA GADMC-MANTA
Ciudad.-

RECIBIDO
FECHA: 15 DIC 2025 15:14
HORA
TRAMITE: T6-15122025-1514
SECRETARIA GENERAL
Pido a usted

De mi consideración:

Reciba un atento y respetuoso saludo, deseándole éxitos en el cumplimiento de sus funciones institucionales.

En atención a las atribuciones conferidas en el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en mi calidad de Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, me permito solicitar de manera formal la siguiente información:

- Informe del cumplimiento de indicadores y porcentaje del Plan de Trabajo presentado al CNE, hasta la presente fecha.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente solicitud.

Atentamente,



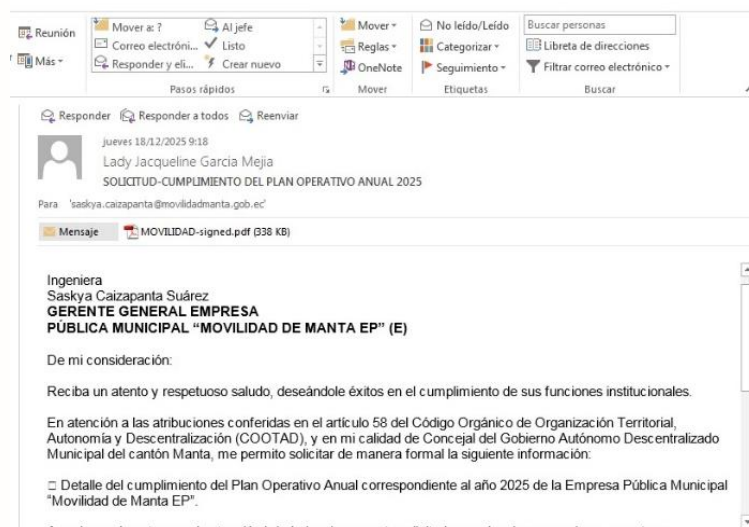
Mgs. Lady García Mejía
CONCEJAL GADMC- MANTA



Anexo 22

Oficio: 2025-CON-LJGM-GADM-463

Descripción: Solicitud de cumplimiento del POA 2025 de Movilidad de Manta EP.



No.2025-CON-LJGM-GADM-0463
Manta, 18 de diciembre 2025

Ingeniera
Saskya Caizapanta Suárez
**GERENTE GENERAL EMPRESA
PÚBLICA MUNICIPAL "MOVILIDAD DE MANTA EP" (E)**

De mi consideración:

Reciba un atento y respetuoso saludo, deseándole éxitos en el cumplimiento de sus funciones institucionales.

En atención a las atribuciones conferidas en el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en mi calidad de Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, me permito solicitar de manera formal la siguiente información:

- Detalle del cumplimiento del Plan Operativo Anual correspondiente al año 2025 de la Empresa Pública Municipal "Movilidad de Manta EP".

Agradezco de antemano la atención brindada a la presente solicitud y quedo a la espera de una oportuna respuesta.

Atentamente,



**LADY JACQUELINE
GARCÍA MEJÍA**
Mgs. Lady García Mejía
CONCEJAL GADMC- MANTA

Anexo 23

Oficio: 2025-CON-LJGM-GADM-464

Descripción: Solicitud de estado del proceso de liquidación de Costa Limpia EP.



No.2025-CON-LJGM-GADM-0464
Manta, 29 de diciembre 2025

Ingeniera
Marciana Valdivieso Zamora
ALCALDESA GADMC-MANTA
Ciudad.-



De mi consideración:

Reciba un atento y respetuoso saludo, deseándole éxitos en el cumplimiento de sus funciones institucionales.

En atención a las atribuciones conferidas en el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en mi calidad de Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, me permito solicitar se me informe lo siguiente:

- Estado actual del proceso de liquidación de Costa Limpia EP.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente solicitud.

Atentamente,



Mgs. Lady García Mejía
CONCEJAL GADMC- MANTA



1. Representación Institucional y Delegaciones

I. GESTIÓN DE REPRESENTACIÓN INTERNACIONAL

1. Participación en la Feria Internacional WORLD TRAVEL MARKET (WTM) LATAM 2025 – São Paulo, Brasil

Desarrollo del Informe:

En ejercicio de mis facultades de representación y tras la selección estratégica del GAD Manta por parte del Ministerio de Turismo del Ecuador, formé parte de la delegación oficial en la WTM Latin America 2025. Mi participación no se limitó a la presencia institucional, sino que se centró en la ejecución de una agenda técnica orientada a la captación de mercados emisores de alto volumen en Sudamérica. Durante los tres días de feria, sostuve reuniones con representantes del sector aerocomercial y corporaciones hoteleras, subrayando que Manta posee la infraestructura necesaria (Puerto, Aeropuerto y planta hotelera) para convertirse en el principal *hub* de eventos y turismo de la región.

Componente	Detalle de la Gestión y Resultados
Objetivo Estratégico	Posicionamiento de Manta como destino de inversiones y turismo MICE (Reuniones e Incentivos).
Actividades Realizadas	Atención técnica en el stand nacional y ruedas de negocios con más de 50 operadores internacionales.
Impacto Alcanzado	Inclusión de la ruta Manabí en catálogos de mayoristas brasileños y transferencia de buenas prácticas en digitalización.



2. Representación Estratégica en la Feria Internacional de Turismo (FITUR) 2025 – Madrid, España

Desarrollo del Informe:

Bajo la licencia otorgada por este Concejo, cumplí una agenda de trabajo en FITUR 2025, la plataforma turística más importante para el mercado hispanohablante. La gestión se enfocó en elevar el perfil de Manta en el mercado europeo, un segmento que prioriza la sostenibilidad y el turismo cultural. Logré articular diálogos con la Organización Mundial del Turismo (OMT) y diversas agencias especializadas en turismo de cruceros, sector vital para nuestra economía local. El énfasis de mi discurso fue la "Manta Resiliente", destacando la seguridad y la riqueza gastronómica como activos diferenciadores frente a otros destinos del Pacífico.

Componente	Detalle de la Gestión y Resultados
Objetivo Estratégico	Captación de turismo europeo y fortalecimiento de la imagen institucional en mercados de alto poder adquisitivo.
Acciones Clave	Networking con turoperadores de lujo y participación en foros de sostenibilidad ambiental y certificaciones de playas.
Resultados	Creación de una red de contactos directos con agencias españolas interesadas en el turismo de aventura y cruceros.



3. Misión Internacional Medellín 2025 – Colombia

Desarrollo del Informe:

La misión técnica a Medellín representó una oportunidad invaluable para estudiar modelos de éxito en la transformación de conflictos y desarrollo urbano inclusivo. Durante las jornadas de trabajo, se analizaron los sistemas de gobernanza participativa de las Empresas Públicas de Medellín (EPM), cuya estructura de eficiencia es un referente para nuestras propias empresas públicas de agua y movilidad.

La visita a la Secretaría de Seguridad y Convivencia permitió entender que la tecnología, por sí sola, no soluciona el crimen, sino que debe ir acompañada de un fuerte componente de "Urbanismo Social". Estos insumos son fundamentales para la fiscalización que realizamos en el Concejo sobre el Plan Cantonal de Seguridad. Asimismo, el acercamiento con la Universidad Digital de Antioquia dejó abierta la posibilidad de convenios marcos para traer programas de formación técnica y tecnológica a nuestras parroquias rurales y urbanas.

Institución / Proyecto	Temática y Aprendizaje Aplicable a Manta
Empresas Públicas (EPM)	Gestión técnica de servicios básicos, transparencia y modelos de rentabilidad social.
Seguridad Ciudadana	Uso de centros de monitoreo inteligente integrados con intervención social en barrios críticos.
Urbanismo Social	Recuperación de espacios públicos como estrategia para reducir la violencia y fomentar la convivencia.
Educación Digital	Modelos de alfabetización tecnológica para jóvenes, replicables en sectores como Villamarina y Los Esteros.



Resumen General de Logros y Desafíos

Eje Estratégico	Logro Alcanzado (Texto Resumido)
Inclusión Social	Propuse la aprobación de ordenanzas para personas con discapacidad, garantizando presupuesto para accesibilidad.
Turismo	Representación histórica exitosa en 3 misiones internacionales, logrando diálogo para posibles convenios de promoción y transferencia técnica.
Planificación	Aprobación del PDOT 2020-2035 actualizado, alineando el crecimiento urbano con la sostenibilidad ambiental del Plan del Nuevo Ecuador.
Servicios Básicos	Fiscalización rigurosa de obras de saneamiento en sectores críticos como Villamarina y Lazareto.

Desafíos y Dificultades Identificadas:

La gestión durante este periodo no ha estado exenta de dificultades. Las limitaciones presupuestarias derivadas de los retrasos en las asignaciones de ley han condicionado el ritmo de ejecución de algunas obras. No obstante, mediante una fiscalización técnica y una gestión internacional proactiva, hemos logrado mitigar estos impactos. Los desafíos

actuales en materia de seguridad y crisis energética nos obligan a ser más eficientes en la priorización del gasto y en la creación de ordenanzas que protejan la economía de las familias mantenses.

Conclusiones y Compromisos Futuros

1. Balance de Gestión: Primer Semestre 2025

En este periodo, la labor legislativa y de fiscalización se ha centrado en pilares fundamentales para el desarrollo integral de Manta, logrando resultados tangibles en la normativa local.

Eje de Gestión	Conclusión Estratégica
Labor Legislativa	Se consolidó un marco normativo activo con énfasis en la inclusión social, priorizando la eliminación de barreras para grupos de atención prioritaria.
Planificación Territorial	“La aprobación del PDOT 2020–2035 permite contar con una hoja de ruta clara para un crecimiento urbano ordenado, resiliente y sostenible, articulado con la planificación nacional y alineado con las 131 metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo ‘El Nuevo Ecuador’.”.
Proyección Internacional	Las delegaciones en Brasil, España y Colombia posicionaron a Manta como un destino competitivo y captaron modelos de éxito en seguridad y servicios básicos.
Fiscalización y Control	Se mantuvo un seguimiento riguroso a los contratos de obras públicas y servicios, garantizando la transparencia y el buen uso de los recursos municipales.

2. Compromisos Estratégicos para el Segundo Semestre

Durante el segundo semestre de 2025, la gestión se enfocará en la ejecución administrativa de las acciones planificadas y en el fortalecimiento del contacto directo con la ciudadanía en territorio

Área de Acción	Compromiso
Seguimiento Normativo	Garantizar la implementación efectiva de las ordenanzas aprobadas, vigilando que los reglamentos y presupuestos se ejecuten según lo previsto.
Fiscalización en Territorio	Fortalecer r las inspecciones técnicas de obras en ejecución, especialmente en sectores como Villamarina y Los Esteros, asegurando calidad y plazos.
Vinculación Ciudadana	Mantener un trabajo articulado con la comunidad, barrios y gremios para que las necesidades ciudadanas sigan siendo la base de la agenda legislativa.
Gestión de Proyectos	Impulsar y gestionar nuevos proyectos de cooperación que fomenten el desarrollo económico, turístico y la seguridad del cantón.

3. Declaración de Principios Final

Valores de Gestión	Descripción del Compromiso
Transparencia	Rendir cuentas de manera constante a través de medios tradicionales y plataformas digitales sobre cada acción, viaje y decisión tomada en el seno del Concejo.
Defensa de Derechos	Sostener la bandera de la justicia social, protegiendo siempre a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad mantense.
Desarrollo Sostenible	Trabajar por una Manta que crezca en armonía con su entorno natural, potenciando su identidad marina y turística.

Anexos Fotografico.

Socialización Proyectos de Ordenanzas referente a derechos del Adulto Mayor.



Entrega de Proyecto de Ordenanzas.



Seguimiento a programas de Desarrollo Comunitario.



Socialización de Proyectos de Ordenanzas.



Atención Ciudadana.



Fiscalización de Obra en Territorio







+



Encuentros ciudadanos en diferentes sectores del canton.









Referencias.-

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. (s. f.). *Lady Jacqueline García Mejía – repositorio documental y rendición de cuentas.*

<https://manta.gob.ec/lady-jacqueline-garcia-mejia/>

<https://ladygarciam345.wordpress.com/>